



HECHOS 2015

XIV

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

Historia anual de las
minorías sexuales chilenas

M  **VILH**



En conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, autoridades públicas, activistas y ciudadanos pintaron el arcoiris en la Alameda, la principal avenida de Chile.





McDon Verde



ALL VISION

XIV. Informe anual de derechos humanos de la diversidad sexual en Chile

Historia anual de las minorías sexuales chilenas

Hechos 2015

Producido por:



MOVILH.
Marzo, 2016
XIV Informe Anual: Derechos Humanos de la
Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2015)

Coquimbo 1410 - Santiago Chile
Fono-Fax: 2 2671 48 55
Correo: movilh@gmail.cl
Sitio web: www.movilh.cl

Coordinación: Ramón Gómez.
Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.
Colaboración: Sergio Velásquez.

Indice

Introducción	9-10
Capítulo I: Balance General 2015	11-29
I.- Análisis y resumen anual	13-20
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual	21-29
1.- Índice internacional de felicidad	21-22
2.- Tensión entre mayorías y minorías	22
3.- Acuerdo de Unión Civil	23
4.- Diversidad sexual y televisión	23-24
5.- Encuesta nacional de derechos humanos	24
6.- Matrimonio igualitario, adopción e Iglesia	25
7.- Encuesta Bicentenario: parejas del mismo sexo, hijos y religión	25-26
8.- Bullying homofóbico	26
9.- Ranking empresarial	27
10.- Diversidad sexual y trabajo	27
11.- Informe Anual de Derechos Humanos	27-28
12.- Informe Anual por Países, de EEUU	29
Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia	31-144
I.- Introducción	33
II.- Metodología y conceptos	33-36
III.- Homofobia y transfobia en cifras	37-47
1.- Casos y denuncias por discriminación	37-39
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	41-45
3.- Discriminación por sectores	45-47
4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación	45-47
IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia 2015	48-131
1.- Asesinatos	48-51

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles	52-65
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	66
4.- Discriminación laboral	66-74
5.- Discriminación educacional	75-82
6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas	82-93
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	94-99
8.- Discriminación en el espacio público o privado	100-104
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)	105-113
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	113-129
11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	130-131
V.- Casos especiales	132-138
1.- Sandra Pavez: Contra Estado e Iglesia	132-133
2.- Andy Escobar, la niña que marcó un hito.	134-136
3.- Juez Daniel Calvo	137
4.- Lisandro	138
VI.- Ranking de la homofobia y transfobia 2015	138-143
Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad	145-161
I.- Introducción	147
II.- Salud: Circular pro-derechos personas intersex y deudas con trans	147-149
III. Uniformados: Orden de comando del Ejército y avances en Carabineros y Gendarmería.	150-152
IV.- Casen, Registro social de hogares y censo	152-154
V.- Municipios: Oficinas, ordenanzas y pasos peatonales por la diversidad	154-156
VI.- Educación: Calendario escolar, política de convivencia y sexualidad	157-159
VII.- Ministerio del Interior e INE: Derechos sociales, familiares y laborales.	160-161
Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos	163-219
I.- Introducción	165-166
II.- Primera sentencia sobre discursos de odio y límites de la libertad de expresión	166-170
III.- Nicolás tiene dos papás: Históricos 6 fallos y resoluciones pro-familias homoparentales	171-178
IV.- Familias y parejas: fallos y acuerdos	178-179
V.- Histórico triunfo sobre el Opus Dei	179-181
VI.- Subsecretaría de DD.HH. y No Discriminación	181-182

VII.- Ley de Inclusión y TC: Retroceso	182-183
VIII.- Unión Civil: Promulgación y necesidad de reforma	183-193
IX.- Proyecto de ley: Derechos de la Niñez	194-195
X.- Proyecto de identidad de género, fallo de tribunal y transfobia en el Senado	195-205
XI.- Matrimonio y adopción homoparental: Mucho ruido y pocas nueces	205-213
XII.- Ley Zamudio en crisis	214-217
XIII.- Reforma laboral y sentencia: Importantes avances	217-219
Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados	221-230
I.- Introducción	223
II.- Empresas y sindicatos: Políticas inclusivas v/s medidas reactivas	223-225
III.- Arte y espectáculos por la igualdad y la no discriminación	225-229
IV.- Deporte: FIFA, salida del armario y movimientos por la igualdad	229-230
Capítulo VI: Diversidad Sexual en el Derecho Internacional y deudas de Chile	233-248
I.- Introducción	235
II.- OEA: Chile suscribe convención y CIDH advierte sobre violencia	235-238
III.- Niños y niñas LGBTI: Exigencias de la ONU a Chile	238-240
IV.- Comité de la ONU demanda reformar la Ley Zamudio	240-241
V.- Segundo informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	241-243
VI.- Consejo de seguridad de la ONU y derechos LGBTI	243-244
VII.- Asamblea general de la ONU y Bachelet: Igualdad v/s discriminación	244-245
VIII.- Fracaso de arremetida homofóbica en la ONU	245
IX.- Relator sobre extrema pobreza y estadísticas LGBTI	246
X.- ONU, CIDH, Europa y África por niños LGBTI	246-247
XI.- Unión Europea, ONU y Estados Unidos en Chile	247-248
Capítulo VII: Política y movimientos sociales	251-262
I.- Introducción	253
II.- Diputado Guillermo Ceroni: Vida privada y libertad de expresión	253-256
III.- Banderas por la diversidad y RN	256-257
IV.- Los movimientos LGBTI	257-259
V.- El Gobierno frente a los avances	260
VI.- Actividades complementarias	261-262
Capítulo VIII: Hitos 2015	263-267

INTRODUCCION GENERAL

La demanda por justicia para la diversidad sexual fue el 2015 oída por los tribunales al dictarse sentencias a favor de las familias homoparentales y de las personas trans como nunca antes en la historia y al obtenerse los primeros triunfos en la Corte Suprema.

El cambio es mayúsculo al compararse con años previos y al analizarse en su propio contexto temporal, pues los tribunales se pronunciaron positivamente en torno a temáticas que directa o indirectamente están vinculadas a las demandas legislativas actuales de las personas lesbianas gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), como son las leyes de identidad de género y de matrimonio igualitario.

En otras palabras, el Poder Judicial, o al menos una parte de éste, comenzó a ponerse al día en materia de justicia para la diversidad sexual haciéndose cargo de las transformaciones legislativas pro-igualdad, pero además enfrentando temas que el Congreso Nacional aún no resuelve, pese a que las deudas dañan la vida de las personas sólo en razón de su orientación sexual o identidad de género.

El 2015 se presenta así como el "Año de la Justicia" y las interrogantes son qué tan profundo y extensivo fue lo experimentado el 2015 y si los avances fueron más que una coyuntura, en especial al considerar que muchos jueces continúan fallando contra los derechos de la diversidad sexual; ya sea porque desconocen o no entienden las formas de operar de la discriminación y/o porque mantienen prejuicios sobre la población LGBTI; mientras en la Corte Suprema los pensamientos ultraconservadores y tradicionalistas continúan siendo mayoritarios.

Los triunfos de la población LGBTI en tribunales, implicaron, a su vez, el mayor fracaso de los sectores homo-transfóbicos vinculados a las religiones, pues los jueces rechazaron recursos de pastores contra las familias homoparentales y condenaron los discursos de odio de un fanático. En tanto, el Opus Dei perdió ante el movimiento de la diversidad sexual por la disputa de un dominio web.

Las transformaciones judiciales, fueron acompañadas de una mejor y mayor capacidad de reacción del Poder Ejecutivo frente a los abusos homofóbicos y transfóbicos, contribuyendo el Gobierno en muchos casos a hacer justicia a favor de las víctima que día a día padecen brutales episodios de discriminación.

El Estado, empero, no ha explicitado real interés en la implementación de una institucionalidad que prevenga en forma periódica la discriminación, oriente a las víctimas y coordine las políticas por la inclusión, indiferencia gravísima en un país donde los niveles de violencia contra personas LGBTI son alarmantes.

En efecto, durante el 2015 los casos y denuncias por homofobia y transfobia aumentaron un 8%, siendo las personas asesinadas, acuchilladas, apedreadas, azotadas, acosadas en sus colegios, despedidas de sus trabajos y humilladas por sus propias familias, amigos o vecinos sólo en razón de su orientación sexual o identidad de género.

No se trata de que exista más discriminación que en el pasado. De hecho la ciudadanía es cada vez más intolerante a la homofobia o la transfobia y las denuncias de personas LGBTI aumentan, en buena parte, por un contexto sociocultural que, con matices, es favorable a la igualdad de derechos para la población LGBTI.

El problema es que la crudeza de la violencia no merma: quienes persisten en discriminar refuerzan sus mecanismos y acciones contra las personas LGBTI, sin que el Estado analice, ni considere este fenómeno en ninguno de sus discursos, políticas o acciones.

Los derechos LGBTI siguen además dependiendo del péndulo de las autoridades o voluntades políticas de turno, a tal punto que lo bueno o malo de ayer deja de serlo hoy y viceversa.

Por ejemplo, el excelente desempeño que el 2014 tuvo el Ejecutivo para promover la agenda legislativa pro-diversidad sexual, desapareció un año más tarde, sin embargo, el Gobierno superó el 2015 la indiferencia frente a los casos concretos de discriminación.

La deuda continúa con los pasados hechos de homofobia o transfobia ya que ningún poder del Estado ha hecho un mea culpa genuino. Ello explica porque nuevamente el país arriesga una condena internacional, esta vez por la discriminación que desde el 2007 impide a la docente Sandra Pavez hacer clases sólo en razón de su orientación sexual.

El avance de la no discriminación y de la igualdad, sin las contradicciones y retrocesos actuales, pasa por asumir a los derechos de las personas LGBTI como un deber del Estado, sean cuales sean las autoridades, y en especial porque las instituciones se eduquen en el respeto a los derechos humanos de la diversidad sexual y en las transformaciones ocurridas en Chile.

La ignorancia y el desconocimiento de las autoridades sobre lo que se legisla o se quiere modificar desde las políticas públicas, tienen altos costos para los sectores desaventajados, en tanto los cambios arrastran deficiencias que bien pudieron evitarse.

El escaso uso de la Ley Zamudio refleja una crisis de esta normativa gatillada por una deficiente comprensión del legislador sobre la no discriminación. Lo mismo ocurre con los vacíos en el Acuerdo de Unión Civil y con el lento avance del Proyecto de Ley de Identidad de Género, toda vez que las autoridades tardíamente llegaron a entender que el cambio de nombre y sexo legal debía efectuarse en el Registro Civil y no en tribunales.

El desafío del Estado es garantizar que las medidas a implementar, a favor de todas las personas, dejen de estar cruzadas por posiciones ideológicas o religiosas que además de relativizar la universalidad de los derechos humanos se imponen en el debate público y estatal como prioritarias, con el negativo efecto de que los expertos en un determinada temática no son oídos y terminan aprobándose leyes o políticas públicas deficientes que deben reformarse.

Avanzar con conocimiento y protegiendo lo ya conseguido es uno de los grandes retos del Estado de Chile para no seguir avanzando un paso, pero retrocediendo otros, en una suerte de círculo vicioso y de incertidumbre en materia de respeto a los derechos humanos.



CAPÍTULO

I

Balance General

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

II.- ANÁLISIS Y RESUMEN ANUAL

Los principales hechos y procesos que involucraron a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el 2015 se detallan en el siguiente resumen del presente informe:

1.- El Año de la Justicia

En años anteriores la Corte Suprema y distintos tribunales fueron identificados como una de los sectores más homofóbicos y transfóbicos del país, así como los más reacios a la igualdad de derechos para personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

El panorama fue radicalmente distinto en el 2015. Los tribunales reforzaron positivas transformaciones; que en el informe previo fueron calificadas como "disidentes" en tanto constituían una minoría al interior del Poder Judicial; y dictaron sentencias y resoluciones inéditas

Por primera vez en su historia la Corte Suprema resolvió a favor de los derechos de la diversidad sexual al confirmar dos sentencias que previamente habían permitido la distribución del libro "Nicolás tiene dos papás", reconocido los derechos de las familias homoparentales y enfatizado la necesidad de un Estado efectivamente laico.

En los tribunales se repitió el positivo panorama, en tanto en forma inédita el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago condenó los discursos de odio contra las personas en razón de su orientación sexual, especificándose que la libertad de expresión tiene como límite la no discriminación; la Corte de Apelaciones de Valparaíso enfatizó que el Estado no puede imponer una moral o religión; el Juzgado de Garantía de Coquimbo condenó a un sujeto por parricidio tras agredir a su pareja del mismo sexo; la Corte de Apelaciones de Santiago permitió el cambio de nombre y sexo legal de un hombre trans sin certificados médicos; el Juzgado de Familia de Santiago aprobó un acuerdo que entregó el cuidado personal de una niña a su madre de crianza y el Juzgado de Letras del Trabajo de Talca multó a una municipalidad por homofobia laboral.

Por su lado, el Tribunal Constitucional rechazó un recurso de inaplicabilidad que busca quitar el patrocinio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), mientras que la Contraloría desestimó un reclamo similar, más otro que cuestionó el apoyo de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) al libro. La Contraloría fue enfática además en sostener que no hay un solo tipo de familia, pues existen múltiples composiciones, sin que la Constitución privilegie a un modelo sobre el otro.

Corona lo expuesto, el triunfo del movimiento LGBTI sobre la Prelatura del Opus Dei, la cual había iniciado acciones para apropiarse del dominio OpsuGay.cl, aspecto dirimido sin necesidad de llegar a tribunales.

Lo expuesto permite calificar al 2015, como el "¡Año de Justicia!" para la población LGBTI, aunque no puede saberse aún si esta tendencia permanecerá en el tiempo o fue sólo un paréntesis en la historia del Poder Judicial.

2.- El mayor fracaso de los sectores homo-transfóbicos

El 2015 es también el año del mayor fracaso de los sectores homofóbicos y transfóbicos de corte religioso, en tanto gran parte de los triunfos de la diversidad sexual en tribunales implicaron una pérdida de las acciones legales emprendidas por pastores y movimientos ultraconservadores.

Aquí juega un rol protagónico "Nicolás tiene dos papás", en tanto grupos evangélicos presentaron recursos y reclamos contra el libro en cortes de apelaciones, en el máximo tribunal, en la Contraloría General de la República y en el Tribunal Constitucional, contando para ello con el respaldo legal de instituciones vinculadas al catolicismo extremo.

Estos grupos no sólo perdieron los recursos, además abrieron la puerta para que algunos tribunales y la Contraloría se pronunciaran sobre el fondo del asunto, reconociendo los derechos de las familias homoparentales.

El caso del fanático Javier Soto es otra muestra de este tipo de fracasos, en tanto un tribunal falló que las supuestas creencias religiosas, no son excusa para denigrar u ofender a personas en razón de su orientación sexual.

Por último, el Opus Dei, perdió en la disputa por el dominio OpusGay.cl, marcando cada uno de los puntos expuestos importantes precedentes a favor de los derechos humanos de la población LGBTI y del Estado laico.

En tanto, los grupos religiosos y ultraconservadores quedaron en las condiciones jurídicas más desventajosas de su historia, en especial si se trata de emprender nuevas acciones legales contra la igualdad de derechos de la diversidad sexual.

3.- Inesperada alza en los casos y denuncias por discriminación

El 2015 se esperaba un descenso en las denuncias y casos de homofobia y transfobia, en tanto el 2014 se había registrado un inusual y explosivo incremento del 65%,

Nuevamente, empero, hubo un aumento, esta vez del 8%, explicable, en parte, porque tras la aprobación del Acuerdo de Unión Civil (AUC) los opositores a la igualdad se movilaron de norte a sur para impedir el avance de más leyes; como las del matrimonio igualitario y de la identidad de género; mientras que las parejas del mismo sexo se empoderaron en sus derechos, exigiéndolos en más espacios y denunciando todo episodio que las afectara.

A la par, las autoridades reaccionaron públicamente a abusos de alto impacto, lo cual generó la sensación de que las denuncias podían ser útiles, así como justas y necesarias.

En el año hubo 258 casos y denuncias por homofobia o transfobia, un 15,8% del total de los 1.623 abusos reportados desde el 2002 a la fecha.

Los episodios se dividen en 3 asesinatos; 45 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles; 16 casos de discriminación laboral y 18 de tipo educacional; 48 movilizaciones o campañas contra los derechos de personas LGBTI; 33 exclusiones o intentos de marginación institucional; 19 obstáculos para la libertad de expresión en espacios públicos o privados; 31 excesos comunitarios (familia amigos o vecinos); 43 declaraciones homofóbicas o transfóbicas y 2 atropellos en la cultura, medios o espectáculo.

De las 11 categorías de homofobia y transfobia, en 7 aumentaron las denuncias y casos, en 3 disminuyeron y en 1 se mantuvieron.

El mayor aumento se registró en la discriminación propinada por amigos, familiares o vecinos, con un 244% más que el 2014; seguida por los obstáculos o sanciones contra la libertad de expresión de las personas y parejas LGBTI (72,7%), por las agresiones físicas y verbales propinadas por civiles (55%), por los atropellos laborales (33%), por la exclusión o intento de marginación institucional (26,9%), por las campañas y movilizaciones contra la igualdad (11,6%) y por los abusos en el campo educacional (5,8%).

En el terreno de la "cultura y el espectáculo" los casos de discriminación fueron 2, al igual que el 2014, mientras que por primera vez en 7 años no se registraron abusos policiales y las declaraciones homofóbicas o transfóbicas mermaron un 46,2%.

Los atropellos más brutales, aquellos que quitan la vida, descendieron un 40%, pasando de 5 a 3 los asesinatos homofóbicos o transfóbicos. Sin embargo, en el año se conoció el suicidio de un joven que en reiteradas ocasiones denunció acosos en razón de su orientación sexual.

4.- Preocupante niveles de violencia

Si bien las denuncias por discriminación aumentan porque hay menos temor para reportar los atropellos, lo cual se relaciona con mejores niveles de apertura antes que con un incremento de la homofobia o transfobia sociocultural, es preocupante que los casos reportados son de violencia extrema.

En efecto, los hechos conocidos son más o igual de violentos que en el pasado, dañando a las personas en los planos físicos, emocionales, laborales, familiares y educacionales, entre otros.

En los casos más extremos se trata de asesinatos y de ataques que incluyen cortes con vidrio en cara y cuerpo de las víctimas, apuñalamientos, azotes de cabeza contra el cemento, puñetazos, patadas y apedreamientos, a lo que suman abusos contra niños/as LGBTI o hijos/s de parejas del mismo sexo. Son violaciones a los derechos humanos más básicos de las personas, resultando urgente que el Estado cree una institucionalidad antidiscriminatoria que las sancione y las prevenga y, en particular que vaya en ayuda de las víctimas.

En Chile la homofobia y la transfobia matan y torturan. Es una realidad que el Estado debe asumir en términos integrales, y no coyunturales, si efectivamente hay interés para erradicar los atropellos.

5.- Aumentan las denuncias por transfobia y se mantiene perfil de los abusadores

Los abusos contra personas transexuales se incrementaron un 135% en relación al 2014, sumando 40 casos, la cifra más alta reportada en un año.

El alza obedeció a un mayor empoderamiento de las personas trans en torno a sus derechos laborales y educacionales; siendo el episodio más simbólico la lucha contra la discriminación emprendida por una niña de 5 años, Andy Escobar; así como a las continuas movilizaciones de reducidos sectores contra la Ley de Identidad de

Género.

La población transexual concentró el 15% del total de abusos del 2015, mientras que las mujeres lesbianas o bisexuales el 17% y los hombres homo-bisexuales el 20%. El 48% de los casos afectó a las personas LGBTI como conjunto.

En total se identificó a 152 personas y 60 instituciones como responsables de los 258 atropellos del 2015. Se trata de colegios, pequeñas y grandes empresas, iglesias, partido y organizaciones no gubernamentales que, de una u otra manera, están vinculados a religiones, a movimientos ultraconservadores y, en menor medida, a corrientes "neonazis", siendo su perfil el mismo que el de años anteriores, pero con una lamentable excepción. Por primera vez, la Comisión de Derechos Humanos del Senado entró en la lista de las instituciones más homofóbicas y transfóbicas del país, dado que la entidad fue usada por su presidenta, Jacqueline Van Rysselberghe, para canalizar propuestas contra los derechos de las personas LGBTI.

6.- Incremento de denuncias en 9 de las 15 regiones de Chile.

En 9 regiones aumentaron los casos o denuncias por discriminación en relación al 2014, ubicándose en primer lugar Atacama, que pasó de cero a 5 reportes. Le sigue Bernardo O´Higgins y Arica (+300% cada una), Aysén (+200%), El Maule (+133%) Antofagasta (+120%), Magallanes (+50%), Metropolitana (+30%) y Valparaíso (+18.7%).

En la Araucanía (-44%), Los Lagos (-37,5%) Biobío (-6,6%) se registraron mermas, mientras que en Tarapacá, Coquimbo y Los Ríos no hubo variaciones estadísticas en relación al 2014.

Por último, el Gran Santiago (35,3%) concentró el 2015 la mayor cantidad de abusos a nivel nacional, seguido por las regiones de Valparaíso (22,1%), del Biobío (5,4%), de Antofagasta (4,3%), del Maule (2,7%), de Magallanes (2,3%) de Atacama (1,9%), de la Araucanía (1,9%), de Los Lagos (1,9%), de Bernardo O´Higgins (1,6%), de Tarapacá (1,2%), de Arica (1,2%) Aysén (0,8%), de Los Ríos (0,8%) y de Coquimbo (0,4%).

7.- Casos emblemáticos de DDHH

La discriminación padecida por la niña trans Andy Escobar en el Colegio Pumahué de Chicureo y la prohibición que desde el 2007 afecta a la profesora Sandra Pavez para hacer clases sólo por ser lesbiana, reflejan la extrema gravedad de la homofobia y la transfobia en el sistema educacional.

Ambos casos, empero, avanzaron hacia la justicia, en tanto la Superintendencia de Educación multó al colegio Pumahué y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró admisible la demanda internacional interpuesta por Pavez contra el Estado.

El Caso Pavez derivaría no sólo en nueva condena contra el Estado de Chile. Su triunfo acarrearía además el fracaso de la Iglesia Católica, que se ha arrogado la facultad de decidir quienes pueden o no hacer clases de religión.

8.- Estado: mejor reacción contra los abusos v/s deficiente desempeño legislativo

El silencio y la indiferencia del Estado frente a los abusos por homofobia y transfobia que caracterizó el 2014, fue superado un año más tarde, pues el Gobierno tanto a nivel central como regional reaccionó, ya fuera condenando públicamente los atropellos de alto impacto, ayudando por primera vez al movimiento LGBTI en la asistencia directa a las víctimas e implementado medidas antidiscriminatorias en los campos de la salud, la educación y el trabajo.

En tanto, la realidad de la población LGBTI está siendo incorporada en estadísticas oficiales, como la Casen, lo cual ayudará a mejorar las políticas públicas a favor de la diversidad sexual, en especial de aquellas personas de escasos recursos económicos que padecen doble discriminación.

Estos saltos son de la mayor relevancia, en tanto enfrentan la homofobia y la transfobia en lo concreto, no en lo abstracto, con efectos positivos directos e individuales en la calidad de vida de las víctimas de las exclusiones arbitrarias.

Por el contrario, en el campo legislativo el desempeño gubernamental fue insuficiente durante casi todo el año, a diferencia de la excelente labor del 2014 que fue coronada en enero del 2015 con la aprobación de la unión civil.

El Ejecutivo, fue incapaz de acordar una solución amistosa ante la demanda internacional para el matrimonio igualitario, mientras que el avance de la Ley de Identidad de Género fue lento y no se envió al Congreso Nacional ningún proyecto para saldar deudas, como son las enmiendas a la unión civil y a la norma antidiscriminatoria y la derogación de artículos homo-transfóbicos del Código Penal. Además, un acuerdo entre el Ejecutivo y el Legislativo, congeló la discusión sobre la adopción homoparental que por primera vez el 2015 había iniciado el Congreso Nacional, tras décadas de lucha del movimiento LGBTI.

El mal desempeño del Ejecutivo en este campo, quedó en especial evidencia cuando sus señales fueron más conservadoras que las del Poder Judicial.

En efecto, la Corte Suprema respaldó el cambio de nombre y sexo legal sobre las personas trans en el Registro Civil; en circunstancias que las indicaciones del Gobierno al proyecto de ley de Identidad de género descartaron ello; y advirtió sobre la imposibilidad de los convivientes civiles para adoptar. A la par, dos magistrados apoyaron el matrimonio igualitario.

Sin duda el desafío del Gobierno es mantener su capacidad de reacción a la violencia homo/transfóbica y recuperar el buen desempeño legislativo del 2014.

9.- Uniformados y DDHH: mayor sensibilización

Los esfuerzos que está realizando el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros para aminorar los abusos policiales contra personas LGBTI rindieron sus frutos el 2015, pues por primera vez en 7 años no hubo denuncias por homofobia o transfobia de los uniformados en el marco del ejercicio de sus funciones.

La consolidación de este cambio, sin duda dependerá de la permanencia de

políticas antidiscriminatorias, donde las charlas de sensibilización y capacitación a las policías han jugado un importante rol.

El Ejército no se quedó atrás, pues junto con emitir un orden de comando que prohíbe la discriminación por orientación sexual o identidad de género, fue su propio comandante en jefe, Humberto Oviedo, quien dio una señal contra la homofobia y la transfobia en su informe anual de gestión.

Por último, Gendarmería destacó el 2015 al producir un concurso literario que tuvo por fin prevenir y erradicar la discriminación de las cárceles.

10.- Mayor intolerancia ciudadana frente a la discriminación

Los mejores niveles de adhesión ciudadana a la igualdad de derechos para la diversidad sexual, han traído de la mano una mayor intolerancia social frente a los atropellos en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

El fenómeno, según se desprende de algunas encuestas y estudios del 2015, implica una mejor comprensión social sobre los alcances de la discriminación, la cual se expresa en el campo legal, pero en especial en la cotidianidad.

Interpretar como homofóbicas o transfóbicas a situaciones que en el pasado se tenían internalizadas como normales o lógicas; por ejemplo las promociones de empresas exclusivas para parejas heterosexuales o las políticas educacionales que prohíben tratar a estudiantes trans de acuerdo a su identidad de género; es un síntoma de mayor sensibilidad y empatía ciudadana.

Las transformaciones se relacionan con una mayor exigibilidad de respeto a la laicidad, así como con la pérdida de credibilidad de las jerarquías religiosas, en tanto los discursos que estas enarbolan sobre el carácter inmoral o pecaminoso de las relaciones entre personas del mismo sexo pierde legitimidad ya no sólo por la imposibilidad de demostrarse, sino también por la fuente que las emite.

Una comprensión más acabada de los cambios culturales sobre la diversidad sexual, requiere de mejores sondeos y estudios, pues los actuales en su mayoría se limitan a consultar sobre adopción o matrimonio, una mirada reduccionista, con vicios de efectismo, en tanto no da cuenta de las razones porque se ha ido avanzando desde los años 90 hacia una mayor adhesión a la igualdad legal, ni menos aclara bajo qué circunstancias algunas posturas antidiscriminatorias podrían ser sólo discurso, sin traducción práctica.

11.- Paradojal desempeño internacional

El desempeño de Chile en órganos internacionales es agri dulce: por un lado el país contribuye a ampliar el debate sobre los derechos humanos de la diversidad sexual y, por otro, no cumple las recomendaciones y/o exigencias que la ONU o la OEA le formulan al respecto.

El 2015 Chile destacó al convertirse en el noveno país del continente en firmar la "Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia" y al conseguir, en alianza con Estados Unidos, que por primera vez en su historia el Consejo de Seguridad de la ONU abordara los derechos LGBTI.

Además, la presidenta Michelle Bachelet, fue una de las pocas mandatarias que expresó en la Asamblea General de la ONU su preocupación porque los derechos LGBTI

fueron excluidos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de Naciones Unidas.

El país, sin embargo, no cumplió con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño en orden a revisar normas que criminalizan las relaciones sexuales de jóvenes sólo por su orientación sexual, como es el artículo 365 del Código Penal, ni tampoco atendió la recomendación de la ONU para reformar la Ley Zamudio, además de mostrar ineficiencia para una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.

Resolver estas contradicciones es crucial para garantizar la igualdad plena de derechos humanos y para que Chile efectivamente sea visto como un Estado que predica y practica lo señalado en el extranjero.

12.- Cultura y espectáculos: entre los premios y la pérdida

El cine chileno con temática LGBTI tuvo el mejor desempeño de su historia al obtener cuatro películas los principales premios mundiales del rubro, el Teddy y el Queer Palm, los cuales se entregan en el marco de la Berlinale y del Festival de Cannes, en forma respectiva

En televisión, en tanto, hubo series y programas inéditos que pusieron sobre la mesa el debate sobre las familias homoparentales ("Happy Together") y el arte del transformismo (The Switch).

El arte y la cultura, estuvo sin embargo cruzado por una gran pérdida en el mundo literario debido al fallecimiento del escritor Pedro Lemebel.

13.- Movimiento LGBTI: acciones masivas de visibilidad

Los colectivos LGBTI lograron sacar casi 200 mil personas a las calles en distintas movilizaciones a lo largo del país, además de ampliar sus estrategias de visibilidad.

Así es como 72 instituciones; entre esas embajadas; municipios, gobernaciones, partidos políticos, universidades y gremios; izaron la bandera de la diversidad mientras que en tres comunas algunos pasos peatonales, entre esos el de Alameda con Ahumada, fueron pintados con los colores del arcoiris.

A la par el movimiento LGBTI realizó las primeras campañas y marchas por la Ley de Identidad de Género y los derechos trans, además de lanzar en La Moneda una iniciativa para educar y orientar en la ley de identidad de género, y firmar un convenio de colaboración con la Universidad de Chile.

Como es habitual, el movimiento LGBTI atendió y/o resolvió más del 90% de los abusos contra personas LGBTI y, como es habitual, fue gestor o ideólogo de la casi totalidad de los avances en materia de igualdad.

14.- Avances transversales

Los cambios a favor de los derechos de las personas LGBTI se están registrando en variados planos, ascendiendo a 67 los hitos positivos durante el 2015.

Junto a los avances ya mencionados destacan en el terreno de las políticas públicas una circular de Extranjería que reconoce los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero, como patos para optar a la residencia, la incorporación del Día Internacional contra la Homo-Transfobia en el Calendario Escolar, un acuerdo tripartido (Gobierno, movimiento social y empresa) contra la homofobia laboral, una nueva política de convivencia escolar que promueve la inclusión, la prohibición del Minsal para someter a cirugías a los recién nacidos intersex, la extensión de los 5 días de permisos laboral a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) que contraigan la unión civil, la creación de una mesa interministerial para abordar el matrimonio igualitario y la firma de un convenio entre el Ministerio del Interior y el movimiento LGBTI que va en ayuda directa de las personas afectadas por exclusiones arbitrarias.

En los campos de la cultura, espectáculo y deportes brilló la asistencia de Italo Passalacqua y su pareja, Patricio Herrera, a la gala del Festival de Viña del Mar, así como que la Cámara de Senadores de Mendoza declarara de "interés" a "Nicolás tiene dos papás". En tanto, Florencia Espiñeira se convirtió en la primera deportista profesional en hacer pública su orientación sexual.

Junto con la aprobación, promulgación y publicación del Acuerdo de Unión Civil, en el plano legislativo resaltó el ingreso al Parlamento de un Proyecto sobre el sistema de garantías de derechos de la niñez, donde se promueve la no discriminación a niños y niñas LGBTI; así como el inicio del debate sobre la adopción homoparental en la Comisión Familia de la Cámara de Diputado.

Por último, en el terreno sociopolítico brilló la primera reunión de la alcaldía de Concepción con el movimiento de la diversidad sexual, el izamiento de la bandera de la diversidad en Renovación y el Partido Humanista, la sanción de RN contra uno de sus militantes por amenazar a otro con hacer pública su orientación sexual y el pronunciamiento del ex presidente Sebastián Piñera y respecto a que "se viene" el matrimonio igualitario.

En este punto, especial mención merece el diputado Guillermo Ceroni quien habló abiertamente de su homosexualidad, tras publicarse su orientación sexual sin su consentimiento.

II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL

La mayoría de los chilenos y las chilenas están liberándose de concepciones ultra-conservadoras o ultra-religiosas que históricamente los volvieron temerosos de la diversidad social. Dicha transformación está vinculada a una mayor laicidad y a una pérdida de credibilidad de instituciones como las iglesias, según lo revelan las encuestas del 2015 que consultaron sobre el matrimonio igualitario, la adopción homoparental y los niveles de confianza en las jerarquías eclesásticas.

Ejemplos de progresismo son la positiva valoración que las personas, sea cual su orientación sexual o identidad de género, hacen de la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil (AUC), así como la mayor sensibilidad ciudadana para identificar y criticar los prejuicios sobre la diversidad sexual que se transmiten en los espacios públicos, privados o mediáticos.

En un contexto menos desfavorable que el pasado, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) reconocen y valoran los cambios a favor de la igualdad, aunque con los pies en tierra, pues hay conciencia de que en Chile la homofobia y la transfobia, en casos extremos, sigue cobrando la vida de quienes tienen una orientación sexual o una identidad de género distinta a la mayoritaria, revelaron otras investigaciones del 2015.

Mientras la población LGBTI percibe mejores niveles de aceptación en sus entornos más próximos, como son sus seres queridos o compañeros/a de estudios, hay una mayor exigibilidad de la ciudadanía en general para que en lo macro de la sociedad predomine el respeto a los derechos humanos en todos los planos.

Las conclusiones o interpretaciones descritas, deducidas de los resultados de las encuestas y análisis de los informes efectuados el 2015, implican también un desafío para que los investigadores perfeccionen, mejoren e innoven en las interrogantes que plantean con el fin de dar luces sobre el estado sociocultural actual de la diversidad sexual en Chile. Es decir, a mayor conocimiento y sensibilidad de la ciudadanía, más innovadoras deberán ser aquellas consultas que buscan respuestas para hacer una radiografía de las creencias, percepciones y conocimientos de las personas.

Al 2015 es evidente que algunas encuestas

se limitan a la adopción homoparental o matrimonio igualitario, como si ello por sí solo diera cuenta de la realidad de la diversidad sexual, o formulan preguntas que por sí mismas constituyen afirmaciones prejuiciosas o desconocedoras de los alcances de la discriminación, de los derechos humanos, de las minorías y de las mayorías.

Innovación, diversificación y mayor conocimiento sobre las temáticas que se someten a consulta ciudadana, son entonces los desafíos de los investigadores, de manera que puedan seguir aportando a la comprensión del clima-país en materia de derechos humanos y no discriminación.

Durante el 2015 se conoció de 13 encuestas¹ o informes sobre diversidad sexual, la cifra más baja desde el 2009 cuando hubo ocho sondeos. La aprobación de la unión civil, quizás mermó momentáneamente el interés en indagaciones de este tipo, toda vez que muchas encuestas se realizan según la coyuntura mediática.

1.- Índice Internacional de felicidad

En colaboración con Johannes Gutenberg University of Mainz, el sitio web Planet Romeo, de Amsterdam, aplicó una encuesta a 115 mil hombres gays de 127 países para medir los niveles de felicidad.

Con una escala de 0 a 100, el sondeo midió cómo se sienten los hombres frente a la percepción que la sociedad tiene de la homosexualidad; frente a la forma como otras personas los tratan y frente a la satisfacción con su propia vida.

Los niveles más altos de felicidad se obtuvieron en Islandia (79 puntos), Noruega (77) y Dinamarca (76). Los más bajos fueron en Uganda (20), Sudán (20), Etiopía (22), Kirguistán (22) e Irak (24).

A nivel latinoamericano el mejor índice se registró en Uruguay (73). Para Chile los puntajes fueron bajos. El índice de felicidad obtuvo sólo 53 puntos, quedando el país en el puesto número 36 del Ranking Mundial y en el quinto a nivel latinoamericano.

¹ El 2014 hubo diecisiete; el 2013, veinte; el 2012, diecinueve; el 2011, veintiuno; el 2010, catorce; el 2009, ocho; el 2008, nueve; el 2007, siete; el 2006, seis; el 2005, cuatro; el 2004, diez y el 2003, tres.

País	Puntaje (0-100)	Ubicación en Ranking Mundial de la felicidad
Uruguay	73	5
Argentina	67	15
Cuba	59	29
Costa Rica	58	30
México	56	32
Chile	53	36
Colombia	51	38
Brasil	51	39
Ecuador	50	44
Venezuela	48	45
Bolivia	47	48
Panamá	44	55
Perú	44	56
El Salvador	42	61
Guatemala	40	69
República Dominicana	40	74
Nicaragua	39	75
Honduras	38	79

En Chile, los 142 hombres gays encuestados otorgaron 66 puntos a la satisfacción con su propia vida. Sin embargo, al evaluar la opinión social sobre la homosexualidad el puntaje es sólo de 38, mientras que el trato recibido de otras personas obtuvo 55 puntos.

Las cifras implicarían que pese a ser la discriminación por orientación sexual alta en los planos sociales, los niveles de satisfacción de los hombres gays con sus propias vidas son mayores a los rechazos que experimentan o sufren.

Esto se debería al reconocimiento de que el país ha cambiado para mejor, pese a la fuerte homofobia. En efecto, y de acuerdo al mismo estudio, sólo el 3% de los hombres gays cree que la situación ha empeorado en Chile en los últimos años, mientras que el 24% cree que sigue igual y el 72% piensa que ha mejorado.

De todas formas, los índices de felicidad en Chile son bajos en relación a cualquiera de los primeros 10 lugares, todos con puntajes sobre 70 de un total de 100, además de estar muy lejano de las 5 primeras naciones latinoamericanas que lideran el ranking.

Los resultados del estudio² fueron publicados en mayo del 2015.

2.- Tensión entre mayorías y minorías

El Centro de Estudios del Conflicto y Cohesión Social encuestó a 2.025 personas sobre la tensión percibida en 10 tipos de relaciones.

Se identificaron niveles de tensión "fuertes o muy fuertes" en la relación mapuches-nomapuches (82,5%), seguidos por gobierno-oposición (79,3%), mayorías-minorías sexuales (68,8%), empresarios-trabajadores (64,3%), consumidores-empresarios (58,8%) y pobres-ricos (58,4%).

Siguieron con menores niveles de conflicto Santiago-regiones (49,9%), ricos-clase media (48,2%), hombres-mujeres (42,3%), y jóvenes-mayores (36,1%).

La tensión entre diversidad sexual y la mayoría heterosexual sería, en consecuencia, el tercero más alto del país.

Sin embargo, el sondeo se basa en el erróneo supuesto de que los problemas ocurren entre heterosexuales y la población LGBTI, cuando en realidad se trata de diferencias entre quienes apoyan y quienes rechazan la igualdad de derechos para la diversidad sexual, sea cual sea la orientación sexual o identidad de género de los involucrados.

Se aprecia así cierto sesgo investigativo o incompreensión sobre el fenómeno de la discriminación con esta consulta. Situación similar podría ocurrir con la relación mapuche-no mapuche, por ejemplo.

De todas formas, el sondeo refleja creencias o supuestos que podrían estar cruzados por la mediatización de los debates, antes que por su realidad. Por ejemplo, en el caso de la lucha por la unión civil, desde el 2006 que la mayoría de las personas estaba de acuerdo en Chile, sin embargo, a nivel mediático, los opositores tenían tanta o más voz que los favorables a esta norma, generándose una sensación falsa sobre quienes eran mayoría y quienes minoría en esta discusión.

El sondeo fue aplicado a personas de entre 15 y 75 años de 22 ciudades de todas las regiones del país entre el 4 septiembre y el 30 noviembre del 2014. Los resultados se dieron a conocer en agosto del 2015.

² https://www.planetromeo.com/wp-content/uploads/2015/05/GAY_HAPPINESS_MONITOR_2015.pdf

3.- Acuerdo de Unión Civil

La Encuesta Nacional de Opinión Pública aplicada entre el 6 de abril y el 3 de mayo del 2015, midió el primer año de gobierno, resultando ser el Acuerdo de Unión Civil (AUC) la reforma mejor valorada por las personas.

El AUC fue considerado como un cambio "positivo o muy positivo" por el 38%, en tanto el 18% se mostró indiferente (ni positivo, ni negativo), y el 28% lo rechazó. El 17% no respondió.

La evaluación del AUC superó a la Reforma Electoral, que fue valorada positivamente por el 27%; a la Educacional (25%) y a la Tributaria (20%). Del mismo modo, la unión civil fue el cambio que generó menos rechazo (28%), siendo la Reforma Educacional la peor evaluada, con un 37% de oposición, seguida por la Tributaria (34%) y la Electoral (30%).

El AUC resultó así ser una reforma querida de manera transversal por los chilenos y chilenas, y si bien es cierto, la valoración positiva no supera el 50%, ello más que relacionarse con la ley en sí, se vincula con la crisis de las instituciones estatales. Por ejemplo, al momento de esta medición el Gobierno contaba con la confianza de sólo el 17% de las personas y el Congreso Nacional de apenas el 9%, lo cual incrementa la crítica o sospecha ante cualquier iniciativa impulsada por el Estado.

La buena valoración del AUC explicita, además que fue aprobado muy tardíamente, pues una mayoría del país venía apoyando hace más de una década esta ley, mientras la clase política hizo oídos sordos a esta realidad.

En lo referente a los derechos de la diversidad sexual y familiar, el Estado y la clase política están muy atrás del clima sociocultural, resolviendo con excesiva demora lo que la mayoría del país tiene resuelto hace muchos años.

Los resultados de esta encuesta explicitaron que avanzar en igualdad de derechos para la diversidad sexual es, al final de cuentas, el tema menos polémico o que menos divisiones genera, pese a la existencia de reducidos grupos de poder que se han esmerado por años en hacer creer lo contrario, utilizando todos los medios económicos, políticos y comunicacionales a su alcance

El sondeo del Centro de Estudios Públicos (CEP) fue aplicado a 1.434 personas de 139 comunas del país, con un margen de error del +/- 3% y un nivel de confianza del 95%).

4.- Diversidad sexual y televisión

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) realizó dos investigaciones, una cuantitativa que incluyó consultas sobre la diversidad sexual y otra cualitativa, focalizada en las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

La VIII Encuesta Nacional de Televisión fue aplicada a 5.479 personas entre el 25 de agosto y el 21 de octubre del 2014, siendo la totalidad de sus resultados conocidos en el transcurso del 2015. Los "homosexuales" son uno de los grupos sociales con menos aparición en TV, además de ser presentados en forma desfavorable, según el 42% y el 30% de los encuestados, en forma respectiva³. Por el contrario, el 16% piensa que los homosexuales aparecen demasiado tiempo en TV y el 13% cree que son expuestos "mejor de lo que son".

En cuanto a evolución histórica, el 17% percibía el 2011 que los homosexuales eran presentado de una manera que los perjudicaba, siendo las cifras del 22% durante el 2008 y del 22% el 2005. Los datos dan paso a, al menos, dos hipótesis.

Una es que los chilenos y chilenas son más críticos con la discriminación a la diversidad sexual y, en consecuencia, pueden percibir con mayor precisión que en el pasado cuando se está o no en presencia de contenidos prejuiciosos u homofóbicos y, por esa razón, un 13% más que el 2011 percibe que los homosexuales son presentados perjudicialmente. La segunda explicación, es la existencia de una mayor variedad de programas que incluyen a la diversidad sexual y, por tanto, quienes han visto en TV temáticas relacionadas son cada vez más, dada la transversalidad en la oferta mediática. Esta idea sin embargo podría ser contradictoria con el hecho de que el 42% estima que los homosexuales son unos de los sectores con menor aparición en la TV.

Es importante entonces que el CNTV vaya avanzando en estudios más cualitativos y precisos sobre la presencia de la diversidad sexual en la TV de manera que pudiesen explicarse, interpretarse y/o entenderse con mayor precisión los resultados que arrojan sus sondeos cuantitativos.

³ En el caso de los indígenas, 62% cree que son un grupo que aparece poco en televisión y 40% que es presentando en forma perjudicial. En el caso de los sectores populares, las cifras son del 45% y 35%, en forma respectiva.

Un primer paso ya se dio con el estudio "Equidad de género y respeto a la diversidad de orientación sexual e identidad de género en televisión: lineamientos para el análisis", publicado en marzo del 2015.

El estudio, basado en entrevistas formuladas entre diciembre del 2014 y enero del 2015, concluyó que para un buen análisis sobre la presencia de la diversidad sexual en TV, deberían diferenciarse la realidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, así como identificar si la población LGBTI es asociada exclusivamente al ámbito de la sexualidad o a otras temáticas más integrales que definen al ser humano como conjunto.

De igual manera se recomienda describir "en qué medida la población LGBTI se representa en televisión a través de estereotipos o caricaturas", así como "observar si las emisiones incorporan a población transgénero e intersexual, visibilizando sus problemáticas, sin limitarse únicamente a aquellas asociadas a su identidad sexual o sexualidad"⁴.

Resalta además el estudio que es "pertinente detectar si existe en televisión un uso adecuado de los conceptos (por ejemplo, de la distinción entre orientación sexual e identidad de género), así como también si hay presencia de discursos o ideas que fomenten cualquier tipo de segregación de la población LGBTI"⁵.

Por último se pide "observar si el tratamiento de las temáticas asociadas con la población LGBTI contempla la consulta a los colectivos involucrados"⁶.

5.- Encuesta nacional de derechos humanos

La III Encuesta Nacional de Derechos Humanos fue aplicada a 4.240 personas de todas las regiones entre el 11 de mayo y el 24 de junio. Arrojó que para un 49.5% los derechos humanos de las personas homosexuales y lesbianas no se respetan, cifra que es del 32.1% cuando se trata de transexuales.

Los resultados del sondeo del Instituto

Nacional de Derechos Humanos, reflejan percepciones, antes que hechos, las cuales estarían cruzadas por el desconocimiento social sobre la identidad de género y la orientación sexual. Esto, por cuanto a la luz de todos los antecedentes, la población trans es más vulnerable que la lesbica y gay, sufriendo en la cotidiano los efectos de la exclusión y la discriminación.

Los resultados se relacionarían más bien con el acercamiento y visión que cada persona tiene sobre la población LGBTI, antes que con su comprensión sobre el impacto o formas de expresión de las exclusiones o de la falta de respeto a los derechos humanos.

Para conocer las percepciones, la encuesta expuso un listado de 24 sectores sociales, ubicándose "gays y lesbianas" en el lugar 4 de quienes se percibe como más afectados por la falta de respeto a sus derechos, mientras la población trans quedó en la ubicación 9. En tanto la mujeres, quienes para todo análisis y estudio cualitativo son menos afectadas que las personas trans, se ubican en el número 8, es decir, percibiéndose como más vulnerables.

Otras contradicciones se expresan en el hecho de que para el 72.4% de las personas, los derechos de los pueblos indígenas no son respetados, siendo así los más vulnerables según la percepción social.

Sin embargo, sólo un 18.7% estima que son discriminados en sus "lugares de trabajo o estudio", "en la calle", en "consultorios o hospitales", en "transportes y servicios públicos", en "cárceles o comisarías", en "tribunales de justicia", en sus "familias", en "redes sociales", en "municipalidades", en las "iglesias", en los "medios de comunicación", en "estadios", en "discotecas", "en controles fronterizos" y en gimnasios". En tanto, el 24.5%, es decir una cifra mayor, considera que gays y lesbianas son discriminados en esos lugares, pese a que al mismo tiempo se percibe a los derechos de la diversidad sexual como más respetados que los de los pueblos indígenas.

Explicaría estas aparentes contradicciones el desconocimiento sobre la relación entre discriminación y derechos humanos.

En este punto, quizás sería más recomendable que al consultar sobre la realidad de grupos vulnerables no se hiciesen listados, pues se puede tender a comparaciones que llevan a considerar a unos abusos como más graves que otros, en circunstancias que todos son perjudiciales.

El estudio, cuyo margen de error es del 1.5% y su nivel de confianza del 95.5%, arrojó por último que el 39.7% apoya la adopción homoparental y el 48.8% la rechaza.

4 CNTV (2015), "Equidad de género y respeto la diversidad de orientación sexual e identidad de género en televisión: lineamientos para el análisis", Santiago, Chile, página 50.

5 Ibidem.

6 Ibidem

6. Matrimonio igualitario, adopción e iglesia

La adhesión ciudadana al matrimonio entre personas del mismo sexo continuó incrementando en los sondeos de Cadem, mientras que el respaldo a la adopción homoparental es significativo, aunque no mayoritario.

La encuesta aplicada entre el 2 y el 4 de septiembre a 700 personas mayores de 73 comunas, tuvo un margen de error del +/-3.7% y un nivel de confianza del 95%

El sondeo, dado a conocer el 7 de septiembre, arrojó que el 60% de las personas respalda el matrimonio igualitario y un 35% lo rechaza. En febrero del 2014 un 50% apoyaba; en junio del 2014, un 54% y en noviembre del 2014, un 55%.

La adopción homoparental es apoyada por un 44%, mientras un 51% la desaprueba. El porcentaje de adhesión es el mismo que en noviembre del 2014, pero superior al de junio del 2014 (38%) y al de febrero del 2014 (37%).

La mayor adhesión al matrimonio podría explicarse por la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil, AUC, toda vez que visibilizó, ahora desde el reconocimiento legal, la realidad de las parejas gays y lésbicas, demostrándose en la experiencia que la igualdad no deriva en ningún daño para la sociedad.

Es esperable para el futuro una adhesión más acelerada, pues la sociedad está viviendo un proceso de acostumbramiento a una realidad antes obviada por el Estado.

La adopción homoparental, en tanto, es una de las deudas estatales de mayor simbolismo para la diversidad familiar. La visión sobre este derecho muestra cuánto los chilenos y chilenas van desprendiéndose de concepciones tradicionales y excluyentes para poner al amor y al interés superior del niño como los principios claves de la crianza.

La diferencia entre los niveles de adhesión al matrimonio y la adopción irá acortándose, aún cuando ello podría no ser lineal y atravesar por períodos de leves retrocesos o estancamientos.

Incide significativamente en la mejor adhesión ciudadana a derechos de la diversidad sexual, el debilitamiento en la credibilidad de la Iglesia Católica, institución responsable de transmitir y masificar antes que ninguna, y durante siglos, concepciones negativas

sobre las personas LGBTI y las parejas del mismo sexo.

Un segundo sondeo de Cadem, dado a conocer el 14 de septiembre, es bastante revelador: el 80% dice que tiene poco o nada de confianza en la Iglesia Católica. La cifra es del 70% cuando se consulta sólo a católicos. En tanto, el 59% declara que tiene menos confianza en la Iglesia que hace 10 años, cifra que es del 53% cuando se considera sólo a católicos.

7.- Encuesta Bicentenario parejas del mismo sexo, hijos y religión

La Encuesta Nacional Bicentenario 2015, de la Universidad Católica y GFK Adimark, fue aplicada entre el 26 de junio y 7 de agosto a 2.018 personas mayores de 18 años de todas las comunas del país, siendo su margen de error del +/-2.2.

Según la investigación, el 50% está de "acuerdo y muy de acuerdo"; con el matrimonio entre personas del mismo, mientras que el 36% lo rechaza y el 13% no está a favor, ni en contra.

Desde el 2006 (32%) al 2015 se registra un aumento de 18 puntos porcentuales en la adhesión al matrimonio. El 2014 el respaldo era del 51% y en el 2013 del 37%, seguido por el 2011 (28%), el 2010 (33%), el 2008 (32%) y el 2006 (32%).

La más preocupante baja del año 2011 ha ido, en consecuencia, revirtiéndose, pese a una merma estadísticamente irrelevante el 2015 en comparación con el 2014.

La adopción homoparental, en tanto, obtiene al 2015 un apoyo del 32%, pero un mayoría del 53% rechaza este derecho, mientras que para el 13% es indiferente.

El estudio arrojó además que el 52% se opone a que los homosexuales sean sacerdotes, pero un interesante 22% acepta esta idea, mientras que el 17% no está a favor, ni en contra y el 9% no sabe o no responde. A la par, el 24% estima que el Papa Francisco podría hacer "cambios significativos" en relación al "matrimonio homosexual".

A igual como ocurre con otras investigaciones, se aprecia un descenso en los niveles de credibilidad de la Iglesia Católica, en los períodos cuando más crece o se consolida la adhesión a los derechos de la diversidad sexual.

Sólo el 24% dice que tiene "mucho o bastante

confianza" en la Iglesia Católica, lo que refleja bajas en comparación al 2014 (27%), al 2013 (31%), al 2012 (27%), al 2011 (29%), al 2010 (35%) y al 2006 (44%). En este ángulo, al 2015 el 56% se siente "nada o poco" cercano a la Iglesia.

8.- Bullying homofóbico

Un estudio para conocer la realidad y percepciones sobre el bullying homofóbico en cuatro colegios de Santiago realizó la Fundación Todo Mejora, encuestando entre octubre y noviembre del 2015 a 886 estudiantes de primero a cuarto medio.

Del total de la muestra, el 7.5% se declaró LGBT (66 estudiantes) y el 74.6% heterosexual, mientras que el 18% no se identificó con ninguna categoría o no respondió.

Para la mayoría de los encuestados (66,2%) los problemas de bullying en sus respectivos colegios son "nada graves" o "no muy graves", mientras que para el 33.1% son "algo graves o muy graves".

En tanto, el 13.5% dice que se siente "nada seguro o no muy seguro" en su colegio, versus el 86.5% que opina lo contrario.

Del total de quienes se sienten "nada o no muy seguro", el 8.4% indica que se debe a su orientación sexual, lo cual implicaría que de 886 estudiantes sólo 9 se sentirían afectados por esta situación. Es decir, un 1% del de toda la muestra y un 13.6% de quienes se declaran LGBT.

Al consultar directamente a los estudiantes si los han llamado con "nombre, apodos o sobrenombre" o se han burlado de ellos/as a "causa de que la gente piensa que son gays o lesbianas", el 5.8% dice que eso pasa "frecuentemente o casi siempre", el 3.9% que "algunas veces", el 10.3% que "raramente" y el 76.7% reporta que "nunca".

Estos porcentajes explicarían, entonces, porque para una mayoría el bullying es nada o poco grave, pero también dan cuenta de un cambio generacional, donde los jóvenes discriminan menos que los adultos. Así se entiende porque la casi totalidad de las denuncias por homofobia o transfobia en las aulas identifican como responsables a autoridades y no a estudiantes.

No en vano un 7.4% ha "escuchado a profesores o a otro personal del colegio" hacer comentarios homofóbicos, y el 10.8% ha oído frases sexistas de las autoridades.

En relación a las razones del bullying, el 32.4%

dice que "rara vez" se da contra personas que son o se cree que son LGBT, mientras el 32,7% dice que "nunca" ocurre por ese motivo. En el otro lado, el 20% constata que "algunas veces" se lanzan ofensas contra la diversidad sexual, el 5.1% dice que eso ocurre "frecuentemente"; el 2.5% , "casi siempre" y el 6.8 , "no sabe o no responde".

Se aprecia, en este punto, que hay percepciones muy distintas entre quienes se sienten inseguros o afectados directamente por el bullying basado en la orientación sexual v/s la comunidad escolar como conjunto.

A nivel general hay mayor percepción de discriminación por orientación sexual, que la sentida por quienes se declaran directamente afectados. Esto podría deberse a que hay una alta intolerancia de los jóvenes frente a hechos que generaciones pasadas ni siquiera consideraban homofóbicos, mientras al mismo tiempo una parte de la población LGBT interpreta a algunos abusos como inocuos debido a la internalización de los prejuicios.

Así es como "entre las razones más frecuentes para hacer bullying, poner apodos o acosar estudiantes en el colegio", el 31.4% dice que se debe a "las creencias de las personas acerca de su orientación sexual", mientras un 25.7% "reporta escuchar frecuentemente o casi siempre comentarios homofóbicos del tipo "maricón", "gay", fleto", "afeminado" o "lesbiana", indica el estudio⁷. El 30.7% añade, en tanto, que "todos o muchos" de sus compañeros" hacen comentarios de esa naturaleza.

Por último, el 30,9% percibe que las temáticas de la diversidad sexual son abordadas en la "sala de clases o actividades del colegio" y el 38,9% no sabe si ello ocurre. El 10.1%, en tanto, indica que el tema no se trata por falta de capacitación docente, el 7.7% porque no interesa y el 3.7% por razones valóricas, religiosas o políticas del colegio.

En relación a la presencia de la temática de la diversidad sexual en el manual de convivencia escolar, el 45,8% no sabe si eso ocurre, el 16,2% no conoce el texto, el 13,8% señala que no está incorporada y el 17,9% considera que sí integra el documento.

En este punto es obvia la necesidad de que los colegios sociabilicen entre sus estudiantes los manuales de convivencia y que garanticen menciones sobre medidas antidiscriminatorias en beneficio de todos los sectores marginados y no sólo de la diversidad sexual.

⁷ La investigación no explica por qué añadió los vocablos "gays" o "lesbianas" como homofóbicos, ni tampoco si hubo alguna aclaración a los encuestados respecto a la importancia del contexto en el uso de ciertas palabras.

9.- Ranking empresarial

Las investigaciones sobre el comportamiento empresarial en torno a los derechos humanos de la población LGBTI son un terreno nuevo y, por tanto, seguirán cruzados o afectados por múltiples intereses hasta alcanzar solidez académica y científica.

Cada aporte y esfuerzo en este plano irá permitiendo perfeccionar las futuras intervenciones y, al respecto, la Fundación WorkPlace Pride, con sede en Amsterdam, ya ha desarrollado dos ranking sobre las mejores prácticas en materia de inclusión LGBTI, cuyos resultados se basan en una encuesta (Benchmark Global) apoyado por la Universidad de Leiden.

Para la confección del Ranking 2015, publicado el 29 de octubre, se analizaron 21 empresas que participaron de la encuesta. El primer lugar en políticas de inclusión se lo llevó IBM, seguida por BNP Paribas, Shell, Dow, Cisco, Daimler, Kpn, ING, Sodexo y PostNL.

En tanto, las empresas que más mejoraron sus políticas en relación al 2014 fueron Nautdutilh, Sodexo, ING, Shell y Randstad.

10.- Diversidad Sexual y trabajo

Bajos, pero no por ello menos graves índices de discriminación en el trabajo arrojó una encuesta aplicada en internet por Gestión Social, con el apoyo de Fundación Iguales.

El sondeo electrónico estuvo disponible entre 23 de octubre y el 5 de octubre, siendo respondido por 4.262 personas lesbianas, gays, bisexuales y trans (LGBT).

Aunque el 22,4% de los encuestados/as afirmó que existe un ambiente homo/transfóbico en su trabajo, sólo el 12,7% declaró haberse sentido discriminado por su orientación sexual o identidad de género en el espacio laboral, cifra que asciende al 17,5% cuando se considera sólo a la población trans.

De quienes se han sentido discriminados, el 48,9% reporta que ello se expresó mediante dichos de sus jefaturas, y el 34,8% por expresiones verbales de los "directivos". Los números son del 78,9% y de 64,7%, en forma respectiva, cuando se considera sólo las respuestas de la población trans, lo cual refleja la alta vulnerabilidad de este grupo humano.

En sintonía con los bajos índices de discriminación, el 85% de los encuestados dice que ha recibido un trato igualitario en su trabajo en comparación con personas heterosexuales. En tanto, el 10% reporta un tratamiento "peor que el dado sus compañeros heterosexuales", mientras que sólo un 11,1% estima que su trabajo le "impide ser feliz", cifra que sube al 15,9% cuando se considera sólo a personas trans.

En otro ángulo, para el 24,4% de los encuestados es "importante o muy importante" que sus "jefaturas" conozcan su orientación sexual o identidad de género, cifras que son del 15,8% cuando se trata de visibilizarse frente a "directivos/as", del 24% ante "colegas" y del 49% frente a los amigos del trabajo.

Quizás porque se asume a la orientación sexual como un dato de la vida privada, o poco importante de informar, es que el 79,5% y el 85,6% no ha comunicado su orientación sexual o identidad de género a "jefaturas", ni a los "altos directivos", en forma respectiva. En tanto, el 46,5% no lo ha informado a sus amigos en el trabajo, y el 67,7% ante sus colegas".

La investigación precisó que "un 59,1% de los/as encuestados/as están en el tramo etario de 18 a 29 años. Esto podría explicar en parte las bajas cifras de discriminación encontradas, debido al empoderamiento de los jóvenes, quienes tienden a elegir sus lugares de trabajo en relación a espacios donde se sientan cómodos y aceptados, más allá de la retribución económica".

11.- Informe Anual de Derechos Humanos

El XIII Informe de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales puso el acento en un fenómeno que probablemente seguirá afectando a la diversidad sexual durante varios años más, y que está relacionado con la ambivalencia en materia de igualdad.

A diferencia de informes pasados, en su Informe 2015 el Centro de Derechos Humanos dedicó dos acápites a la población LGBTI, uno focalizado en la educación y otro en los avances y falencias en materia jurídica, legislativa y sociocultural.

El exhaustivo análisis sobre educación y diversidad sexual concluye que pese a algunos avances, la casi totalidad de las aristas necesarias para un proceso de enseñanza-aprendizaje libre de discriminación estaban vaciadas de contenidos, proyectos e ideas.

Por un lado, se advierte que las carreras de Pedagogía Básica, Parvularia, Diferencial y Media no

incorporan la realidad de la diversidad sexual, por lo cual la "formación de profesores/as" no promueve "la adquisición de conocimientos y actitudes que favorezcan la inclusión efectiva de los estudiantes LGTBI en el sistema escolar"⁸. Es decir, se trata de una problemática gravísima en tanto contribuye a reproducir la ignorancia en las aulas.

La situación se agudiza porque las "Bases Curriculares, en las asignaturas de Ciencias Naturales y Orientación, no integran contenidos que hagan referencia explícita a la orientación sexual e identidad de género"⁹, por tanto, al desconocimiento que los docentes arrastran desde sus universidades se suma la carencia de exigencias en las escuelas que alienten, o si se quiere obliguen, al profesorado a hacer cursos de perfeccionamiento en este plano.

Por último, en el ámbito de las denuncias, la UDP lamenta que la Superintendencia de Educación no incluya a la "identidad de género" como categoría para catastrar denuncias por discriminación, invisibilizando así a la población trans, y cuestiona que La Ley 20.845, de Inclusión Escolar, tenga como principal aporte en esta materia la posibilidad de invocar a la Ley Zamudio, en circunstancias que dicha norma por sí sola ha resultado ser ineficiente para hacer frente a la discriminación¹⁰.

El Informe, empero, valora y resalta "los apoyos que brinda Mineduc desde el área de Convivencia Escolar"¹¹, así como algunas de sus publicaciones que han hecho referencia a la diversidad sexual", en especial el texto "Discriminación en el contexto escolar: orientaciones para promover una escuela inclusiva"¹² (Mineduc, 2013), que es el más completo y multidisciplinario desarrollado por el Estado en este campo.

"Se puede ver que, a diferencia de lo que ocurre a nivel de bases curriculares, en la actualidad los establecimientos escolares cuentan con material de apoyo y orientaciones normativas sobre el tema de la diversidad sexual, en las que se reconoce que su

visibilidad responde a un enfoque educativo inclusivo"¹³, indica el informe.

En otro acápite, el estudio destaca como avances el Acuerdo de Unión Civil, considerándolo como "una consagración de un nuevo instituto familiar robusto (...) que genera un nuevo estado civil entre los contratantes y se establecen entre ellos otras consecuencias propias del derecho familiar"¹⁴.

Al unisono la UDP dice que el fallo de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas¹⁵ a favor de "Nicolás tiene dos Papás" es relevante para el "reconocimiento de los derechos de la diversidad sexual" pues "afirma, en forma expresa que la Constitución no define lo qué es familia, y que ella posee diversas formas"¹⁶. Destaca también una decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago que entregó el cuidado personal de una niña a su madre de crianza, tras el fallecimiento de la biológica¹⁷, así como que jueces exijan cada vez menos cirugías o certificados médicos a las personas trans que buscan cambiar su nombre y sexo legal.

Pese a los avances "la realidad muestra que existe aún un alto nivel de homofobia y transfobia en la sociedad chilena. Esto se pone en evidencia en diversos casos donde personas LGTBI han sufrido ataques físicos, algunos de los cuales han provocado la muerte de las víctimas"¹⁸, constatando con ello el informe una cruda realidad que paradójicamente la mayoría del país, incluida sus autoridades, suelen olvidar, pese a su gravedad.

Como otra muestra de las ambivalencias, el informe enfatiza que el AUC no hace referencia a la adopción homoparental y apenas menciona el tema de la custodia personal de los hijos/as¹⁹, mientras que la Ley de Identidad de Género ha tenido un lento avance.

13 UDP, 2015, p. 265.

14 Ibidem, p.370.

15 Más sobre esta sentencia en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

16 UDP, 2015, Op. Cit, p.380.

17 Mayores antecedentes en el IV Capítulo de este Informe

18 Ibidem, p.383.

19 El Informe Anual 2015 sobre la Situación de los Derechos Humanos del INDH formuló una crítica similar. "El AUC (...) no resolvió adecuadamente lo relativo al vínculo con los hijos e hijas, ya que, por ejemplo, en caso de muerte de uno de los convivientes el cuidado personal no se entrega directamente al sobreviviente, que solo tiene una preferencia. La norma tampoco se hizo cargo del delito de parricidio, en tanto no hay una figura agravada en este caso", indicó (p 139).

8 UDP (2015), Informe Anual de Derechos Humanos en Chile 2015, Santiago, Chile, p. 2015

9 Ibidem

10 Sobre las deficiencias de la Ley Zamudio, revisar el IV Capítulo del XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

11 Ibidem.

12 <http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/Discriminacionenelespacioescolar-Mineduc-MOVIH-2013.pdf>

12.- Informe Anual por Países de EEUU

El "Informe Anual por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos" del Departamento de Estado de Estados Unidos²⁰, constató que Chile fija una edad de consentimiento sexual de 18 años para las relaciones entre hombres, mientras que para heterosexuales es de 14 años, aspecto que en reiteradas ocasiones organismos nacionales e internacionales han calificado como una discriminación arbitraria.

Junto con comentar que el 2013 se conocieron 143 denuncias por homofobia y transfobia en Chile, el informe alertó que en los casos por asesinatos contra personas LGBTI ha sido imposible para los tribunales aplicar el agravante por discriminación establecido en la Ley Zamudio, aspecto explicable, a juicio del Movilh, por deficiencias de la norma.

En este punto, el informe estadounidense da como ejemplo lo sucedido a Wladimir Sepúlveda, "quien murió el 6 de abril del 2014 a partir de las lesiones sufridas cuando fue atacado en un lugar público en octubre de 2013. Los testigos afirmaron que sus agresores profirieron insultos homofóbicos mientras lo golpeaban. (...) El Poder judicial no pudo castigar a los agresores como un crimen de odio".²¹

El Informe constata que se está luchando por una Ley de Identidad de Género y, por último, resalta la salida del armario del marino Mauricio Ruiz.

"En una conferencia de prensa televisada el 27 de agosto del 2014, Mauricio Ruiz, miembro de la marina de guerra del país, anunció que era gay, convirtiéndose en el primer miembro del servicio activo en declarar su orientación sexual. El Ministro de Defensa, Jorge Burgos calificó la acción de Ruiz como «un paso muy importante», mientras el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, dijo que "debemos respetar la diversidad de la sociedad chilena.»²², finalizó el estudio del país norteamericano.

²⁰ Departamento de estado de estado Unidos (2015), Informe Anual por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos" El texto hace referencia a hechos del 2014 o de años previos. <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm#wrapper>.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.



CAPÍTULO

II

Casos y denuncias por homofobia y transfobia

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

Si el 2014 el Estado guardó mayoritario silencio frente a los abusos contra la población lesbiana, gay, bisexual y transexual (LGBTI, no efectuando ninguna condena pública relevante, durante el 2015 la situación mejoró, pues las autoridades se involucraron en los casos, al menos en los de alto impacto, y trataron de ayudar a las víctimas.

“Tratar” y “ayudar”, empero, no son las respuestas más adecuadas que debiese dar el Estado, pues los problemas no se resolverán si la implementación de mecanismos coordinados para sancionar y prevenir los abusos sigue siendo postergada.

La deuda estructural en materia antidiscriminatoria, es decir la creación de un organismo estatal que se haga cargo de enfrentar la discriminación, continúa siendo un problema mayúsculo para las víctimas de la homofobia y transfobia, pues si bien en casos puntuales se alcanza justicia y hay reacciones estatales, estas son respuestas coyunturales, descoordinadas y, como si fuera poco, que continúan dependiendo de la autoridad gubernamental, judicial o municipal de turno.

El 2015 se incrementaron en un 8,8% los casos y denuncias por discriminación, registrándose 258 episodios que van desde los asesinatos y las agresiones físicas que dejan a las personas hospitalizadas, hasta despidos injustificados de los trabajos, abusos en el sistema escolar, acosos en la vía pública, atropellos en las propias familias y declaraciones que, con masiva difusión, violentan dignidades de niñas, niños, jóvenes y adultos.

En este desolador panorama, el Estado da pasos cuando gran parte de sus autoridades e instituciones dicen que la homofobia y la transfobia son condenables. También es un avance que se den respuestas a casos específicos de discriminación, mientras en el pasado todos eran desoídos. Sin embargo, en materia de protección universal de los derechos humanos, el Estado carece de coordinación y de políticas públicas integrales para conocer la situación del país en torno a la discriminación, para enfrentar los abusos (previniendo y sancionando) y, al final para monitorear avances y/o retrocesos que inciden en la calidad de vida de las personas.

En este capítulo se relatan dramáticos atropellos. Por ello la demanda sigue siendo un órgano estatal antidiscriminatorio. Un rostro institucional al cual los sectores vulnerables puedan acudir cada vez

que sus derechos sean violentados en razón de su orientación sexual, identidad de género o cualquier otra particularidad natural o cultural.

II.- METODOLOGIA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, luego descritos y finalmente contabilizados.

1.- Investigación

La investigación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: Implica retroalimentación y confrontación de versiones con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos, entrevistas cara a cara, revisión de pruebas y/o expedientes judiciales.

Las denuncias que todos los días llegan al movimiento de la diversidad sexual por correo electrónico o redes sociales se excluirán de este informe cuando no fueron acompañadas del contacto directo.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Las denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento LGBTI serán excluidas de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón fue imposible conocer los alcances de un hecho, la denuncia quedará en análisis interno, pudiendo ser incorporada en informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

c) En relación a las “declaraciones” y “movilizaciones” homofóbicas o transfóbicas difundidas por los medios de

comunicación, el movimiento LGBTI notifica al responsable (grupo o persona) mediante misivas, comunicados públicos, entrevistas o manifestaciones. Si no hay desmentido, el hecho se considera discriminatorio.

d) Conclusión: Si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, se incluye en el presente informe.

Para definir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

Homofobia: Conductas, opiniones o pensamientos en contra de una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta orientación sexual lésbica, gay o bisexual.

Transfobia: Conductas, opiniones o pensamientos contra una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad de género trans.

Conducta homofóbica o transfóbica: Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gay, bisexual, transexual o intersexual (LGBTI)

Una conducta de este tipo no significa necesariamente ser homofóbico o transfóbico. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a la diversidad sexual o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas a las personas LGBTI o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTI, no es posible asociarla a la homofobia o transfobia.

El "utilitarismo" consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género trans para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de "utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad".

Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, se habla de "utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad", sea o no horizontal.

2.- Descripción

Cada denuncia o caso por discriminación es descrito en una ficha dividida en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación. Si no hay claridad sobre ello, la fecha a mencionar será el día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En estos casos, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios y cualquier otro antecedente se mantendrán en reserva si es que así es solicitado por quienes padecieron discriminación.

En algunos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas en redes sociales. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existen pruebas para demostrar la veracidad de la denuncia.

c.- Respuestas: Son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTI de Chile para aclarar o revertir un caso de discriminación.

Se entienden como "respuestas" las acciones que:

- Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.

- Chequean los datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible.

- Denuncian los abusos ante instancias públicas o privadas que podrían contribuir a hacer justicia.

En tanto, se excluyen y no se consideran como "respuestas" aquellas acciones que:

- Se limitan a la emisión de una declaración o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiendo a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos el aporte de ese tipo de acciones es nulo o extremadamente débil en incidencia, por tanto no se incluye.

- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder comunicarse con ellas para recopilar más antecedentes y confrontar versiones.

d.-Clasificación del hecho como "homofóbico", "transfóbico", "conducta homofóbica" o "conducta transfóbica".

3.- Conteo de casos y denuncias:

El número total de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1.- Asesinatos

2.- **Agresiones perpetradas por civiles**, de tipo físico, verbal o psicológico

3.- **Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias**

4.- **Discriminación laboral**

5.- **Discriminación Educacional**

6.- **Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas**, concerniente a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.

7.- **Discriminación o intento de exclusión institucional**, correspondiente a los atropellos que buscan impedir u obstaculizar el acceso a servicios o derechos públicos y privados no contemplados en las otras categorías y/o que explicitan una política, coordinada o no, para avalar u ocultar exclusiones arbitrarias.

8.- **Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados**, referente al rechazo u obstáculo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTI o las parejas del mismo sexo.

9.- **Discriminación comunitaria**, que se origina o desarrolla en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

10.- **Declaraciones homofóbicas o transfóbicas**.

11.- **Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo**.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus fuentes de origen, es decir sus responsables, son más de uno o si las víctimas son más de una.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- **Comparaciones con años anteriores**

- **Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos**.

- **Cuantificación de los casos** que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y de aquellos que dañaron a la población LGBTI como conjunto.

- **Cuantificación de las respuestas y ayudas** dadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTI.

- **Identificación de los casos por zona geográfica**.

En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el hecho no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de "hechos con alcance nacional". Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones conocidas en redes sociales, si es que se desconoce la localidad desde donde surgieron.

- **Un ranking de la homofobia y transfobia**, el cual sólo menciona a quienes son considerados homofóbicos o transfóbicos y excluye a quienes explicitaron "conductas homofóbicas o

transfóbicas”.

Cuando una persona responsable de un atropello es parte de la misma institución que provocó la discriminación, se incluirá en el Ranking sólo al grupo si es que el victimario tiene poco poder o impacto. En caso contrario, se incorporará a ambos.

4.-Casos especiales:

Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundo dada su complejidad.

Generalmente en este tipo de hechos es posible identificar diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

1.- Casos y denuncias por discriminación

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	1623
3%	4.1%	2.8%	3.6%	3.1%	3.5%	4%	7.6%	8.5%	11,5%	9.1%	8,8%	14,6%	15,8%	100%

Número de casos y porcentaje anual aproximado de 14 años

Las denuncias y casos por homofobia y transfobia aumentaron un 8,8% el 2015, por lo que lejos de revertirse el explosivo incremento del 2014, la tendencia se mantuvo al alza.

Los 258 casos y denuncias corresponden a la cifra más alta conocida hasta ahora, concentrando el 2015 el 15,8% del total de episodios discriminatorios registrados desde el 2002.

El incremento, como ya es clara tendencia desde el 2009, obedece a que los mayores niveles de apertura social generan un contexto más favorable para las personas LGBTI, quienes pasaron de esconder su orientación sexual o identidad de género, a visibilizarla, mientras en paralelo aumentan las víctimas dispuestas a denunciar, así como la exigibilidad de derechos en espacios donde siempre fueron negados y la discriminación se mantenía latente.

La especial diferencia con el 2014, es que un año más tarde el Estado rompió con la casi total pasividad frente a los abusos. El Estado reaccionó, al menos contra algunos de los atropellos, sancionándolos o implementando medidas preventivas que, aún dispersas, generan un clima de mayor seguridad y, por tanto, más propicio para la formulación de denuncias.

En otras palabras, si el aumento de casos del 2014 estuvo vinculado, en parte, a la sensación de impunidad con que gozaron los victimarios debido al silencio del Estado, durante el 2015 la capacidad de reacción de los poderes Ejecutivo y Judicial, así como la buena señal del Legislativo al aprobar la unión civil, desencadenaron su propio incremento, pero relacionado principalmente a la apertura.

El fenómeno que seguirá expresándose,

por un período difícil de predecir, es el despertar de "discriminaciones latentes", es decir, de exclusiones que siempre estuvieron ahí, pero que no dañaron directamente a personas porque las mismas simplemente no ejercían sus derechos.

Sin duda, y como ejemplo, cada vez más serán más las denuncias de parejas del mismo sexo, y no sólo de personas LGBTI individuales, porque aumentarán quienes se tomarán de las manos, se besarán o expresarán su efecto en lugares donde antes no se atrevían. Lo mismo ocurrirá con las personas transexuales e intersexuales, cuya incipiente intolerancia a la discriminación en espacios laborales y educacionales, se traducirá en más denuncias en estos campos.

El problema es que "atreverse a ser", no es sinónimo de estar libre de abusos, pues Chile está muy lejos aún de superar la discriminación, lo cual quedó en cruda evidencia el 2015: del total de 11 categorías de homofobia y transfobia, en 7 aumentaron las denuncias y casos, en 3 disminuyeron y en una se mantuvo.

El saldo más inhumano fue el asesinato de 3 personas en razón de orientación sexual o identidad de género.

Las agresiones físicas y verbales perpetradas por civiles en espacios públicos o privados aumentaron un 55%, mientras la discriminación propinada por amigos/as, familiares o vecinos de personas LGBTI subió un 244%, dejando en muchos casos a las víctimas con grave daño físico, emocional y económico.

Los obstáculos o sanciones contra la libertad de expresión de las personas LGBTI, en particular de las parejas del mismo sexo, subieron un 72,7%, mientras que

las denuncias por discriminación educacional y laboral aumentaron un 5,8% y un 33,3%, en forma respectiva, dañándose en los colegios incluso la dignidad de niños y niñas.

Los intentos de autoridades ultraconservadoras para impedir u obstaculizar desde las instituciones mejores condiciones de igualdad legislativa (matrimonio igualitario adopción, ley identidad de género, unión civil) y de políticas públicas, aumentaron un 26,9% .

En tanto, las campañas y movilizaciones de personas o grupos religiosos, de políticos ultraconservadores y, en menor medida, de "neonazis", para denigrar activistas o para boicotear propuestas de las organizaciones LGBTI; como el cuento "Nicolás tiene dos Papás" o el izamiento de banderas del arcoíris en organismos públicos; subieron un 11,6%.

La discriminación policial dejó su saldo más alegre, pues no se registraron abusos de carabineros, al menos en el ejercicio de sus funciones, mientras que las declaraciones homofóbicas o transfóbicas mermaron un 46,2% en especial porque ya en enero estaba aprobada una de las demandas más históricas de la diversidad sexual, la unión civil, con lo que dichos discriminatorios se fueron en parcial retirada, o descanso, a la espera de nuevas temáticas a las que dedicar continúa y periódica oposición. Con todo, la virulencia de los dichos discriminatorios fue igual de grave que años pasados, a un punto que las personas LGBTI fueron calificadas de "anti natura", "disfunción orgánica" y hasta amenazadas con el uso de un AK-47.

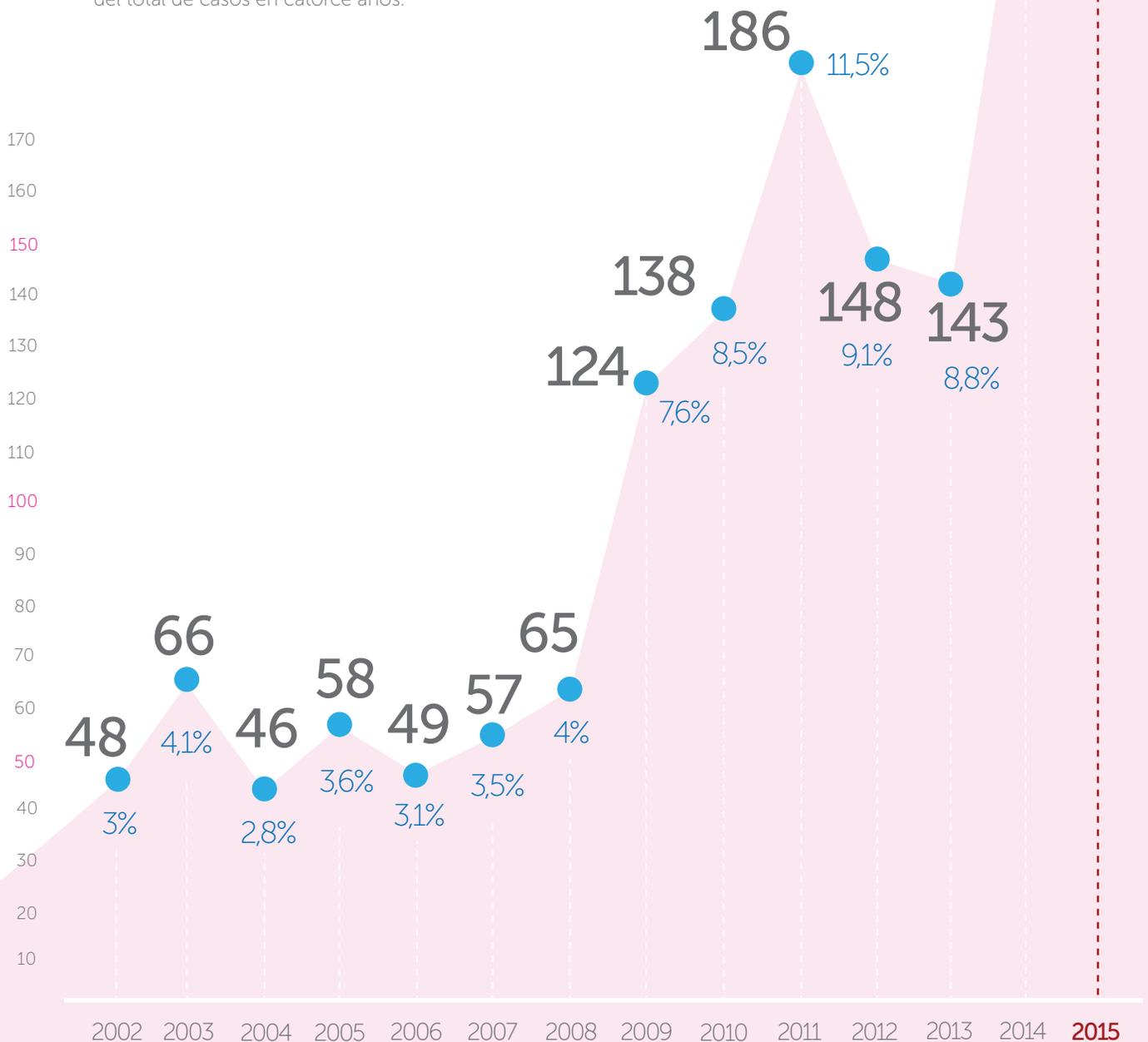
Mientras en el terreno de la "cultura y el espectáculo" los casos de discriminación fueron 2, al igual que el 2014, la merma de 40% en los homicidios fue quizás el saldo menos dramático, pero con una triste salvedad: a los asesinatos se sumó un suicidio gatillado, en parte, por la homofobia.

Evolución de casos de discriminación 2002-2015

TOTAL DE CASOS

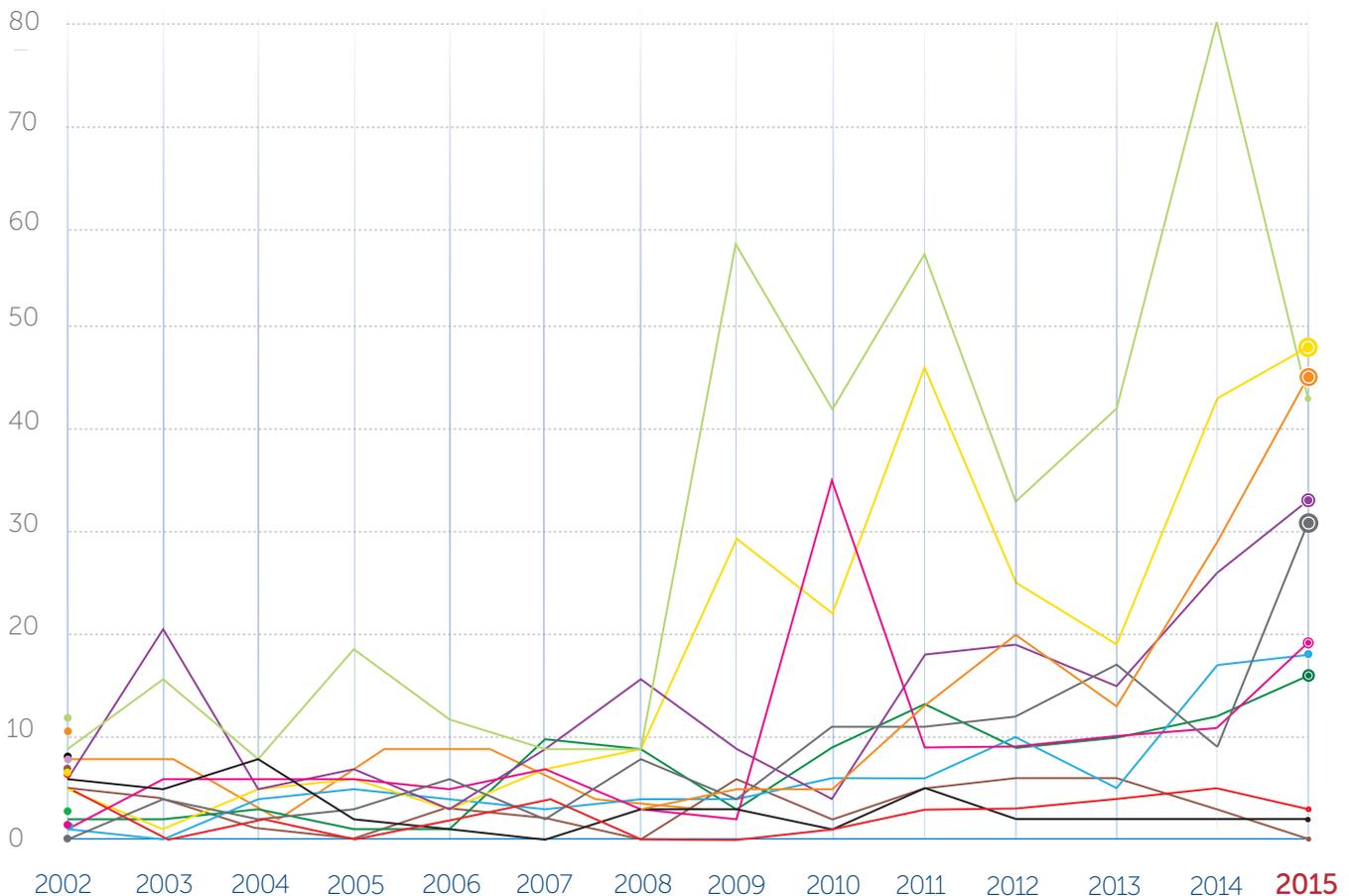
1623

Número de casos y porcentaje anual
del total de casos en catorce años.



Evolución de casos por categoría 2002 - 2015

Categorías / Año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	32
Agresiones perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	173
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	43
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	100
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	17	18	87
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	269
Discriminación / exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	191
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	130
Discriminación comunitaria	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	120
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	436
Discriminación en medios	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	42
	48	66	46	58	49	57	65	12	13	186	148	143	237	258	1623



2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica:

152 personas y 60 instituciones fueron responsables de los 258 episodios de homofobia y transfobia conocidos el 2015.

Las personas son responsables de asesinatos y agresiones, seguidas de atropellos provocados por educadores, empleadores, jefes, familiares o vecinos de las población LGBTI. La mayoría de los responsables son, sin embargo, religiosos (pastores, obispos), activistas ultra-conservadores y parlamentarios opositores a la igualdad, mientras que en menor medida se ubican supuestos neonazis.

Las instituciones responsables son las vinculadas a las personas homofóbicas y transfóbicas y que asumieron como política, implícita o explícita, la discriminación a la población LGBTI, ya fuese en términos particulares o generales. Se trata de colegios, pequeñas y grandes empresas, iglesias, y organizaciones no gubernamentales relacionadas con las religiones. En la lista se encuentra lamentable, y paradójicamente, la Comisión de Derechos Humanos del Senado, toda vez que su presidencia legitimó, avaló y motivó crueles episodios de discriminación.

En 21 abusos no se pudo identificar a las personas o instituciones responsables ya sea porque se dieron a la fuga al momento de discriminar o porque mantuvieron en reserva sus nombres.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50	60	46
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106	152	177

En lo referente a la ubicación geográfica, el Gran Santiago (35,3%) concentró la mayor cantidad de abusos conocidos a nivel nacional, seguido por las regiones de Valparaíso (22,1%), del Biobío (5,4%), de Antofagasta (4,3%), del Maule (2,7%), de Magallanes (2,3%) Atacama (1,9%), Araucanía (1,9%), Los Lagos (1,9%), Bernardo O'Higgins (1,6%), Tarapacá (1,2%), Arica (1,2%) Aysén (0,8%), Los Ríos (0,8%), Coquimbo (0,4%),

En relación al año precedente, en nueve regiones aumentaron los casos o denuncias por discriminación, ubicándose en primer lugar Atacama, pues pasó de cero a 5 reportes, seguido por Bernardo O'Higgins y Arica, las cuales subieron un 300%, cada una. La lista sigue con Aysén (200%), El Maule (133%) Antofagasta (120%), Magallanes (50%), Metropolitana (30%) y Valparaíso (18,7%, el más alto),

En la Araucanía (-44%), Los Lagos (-37,5%) BíoBío (-6,6%) se registraron mermas en los casos y denuncias por discriminación, mientras que en Tarapacá, Coquimbo y Los Ríos no hubo variaciones estadísticas en relación al 2014.

Valparaíso resalta por el ascenso sostenido de los casos y denuncias por discriminación desde el 2013, en lo que ha incidido indiscutiblemente el debate legislativo sobre normas pro-diversidad sexual que son

rechazadas con argumentos o acciones homofóbicas en el propio Congreso Nacional. Parte de las agresiones más graves, como los ataques físicos que han dejado a las personas hospitalizadas, también ocurren en Valparaíso; además de desarrollarse campañas delirantes en la vía pública, como fue el caso de una pareja heterosexual que se unió simbólicamente en una plaza para rechazar el matrimonio igualitario.

Por su lado, Antofagasta registró el mayor número de casos de discriminación de su historia, con el triste y cruel saldo de 2 de los 3 asesinatos por homofobia o transfobia ocurridos en el 2015, resultando necesario que el Estado investigue a fondos los alcances de este fenómeno para prevenirlo con la mayor propiedad y celeridad posible,

La Región del Biobío, en tanto, está en un proceso de incipiente sensibilización frente a los episodios de homofobia y transfobia que está motivando a las personas LGBTI a formular denuncias. De ahí que sólo los reportes por discriminación del 2014 y el 2015 dupliquen a los 12 años previos. La mejor visibilidad de la diversidad sexual en la zona, sumada a la sensación de mayor seguridad o cercanía que ello provoca en las personas LGBTI, seguirá incidiendo en los niveles de miedo-valentía para denunciar.

Zona / Año	Número de casos									Porcentajes regionales								
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0	1	0									
X Región de los Lagos	0	0	6	5	4	8	3	8	5	5,2%	0%	4,5%	3,7%	2,2%	5,4%	2,1%	3,3%	1,9%
Ancud	3	0	0	0	0	1	0	0	0									
Castro	0	0	0	0	0	0	1	0	0									
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0	0	0									
Nercón	0	0	0	0	0	1	0	0	0									
Osorno	0	0	4	1	4	4	0	5	1									
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2	3	1									
Puerto Varas	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
Puyehue	0	0	0	0	0	0	0	0	2									
Río Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	1									
XI Región de Aysén	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0%	0%	0,8%	0%	0%	0%	0%	0%	0,8%
Coyhaique	0	0	1	0	0	0	0	0	2									
XII Región de Magallanes	0	2	0	2	0	1	1	4	6	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	0,7%	1,7%	2,3%
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0	0	0									
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1	4	6									
XIV Región de los Ríos	0	0	0	1	1	4	0	2	2	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	0%	0,8%	0,8%
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0	2	2									
XV Región de Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	0%	0%	1,2%
Arica	0	0	0	0	0	1	0	0	3									
Extranjero	0	0	3	0	2	4	4	3	1	0%	0%	4%	2,0%	1,1%	3%	2,8%	1,3%	0,4%
Colombia	0	0	0	0	1	0	0	0	0									
España	0	0	3	0	0	0	0	2	2									
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0	0	0									
Rusia	0	0	0	0	0	0	3	0	0									
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0									
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0	1	0									
Washington	0	0	0	0	0	0	0	0	1									

Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional o por redes sociales ¹

37 65 41

25,8% 27,4% 15,8%

La Región del Maule, por su lado, se transformó el 2015 en la zona de mayor vulnerabilidad laboral para la población LGBTI, luego de que la Municipalidad de Talca despidiera a funcionarios en razón de su orientación sexual, mientras que en Magallanes resulta preocupante la aparición de grupos homófobos en los últimos dos años que actúan bajo el nombre de supuestas religiones, mientras que las autoridades políticas de Punta Arenas se niegan a la implementación de medidas preventivas.

Aysén, por su lado, reportó dos casos de discriminación, tras cinco años consecutivos sin denuncias. Se trató de reacciones contra el lanzamiento de "Nicolás tiene dos papás", lo cual explicitaría que en

esta región la homofobia y la transfobia están latentes, a la espera de enfrentarse a cualquier síntoma de igualdad. En una situación muy similar se encuentran La Araucanía y Los Lagos, pues la baja de las denuncias en esas regiones durante el 2015, dan más cuenta de una desconfianza o temor por reportar, que de menores índices de homofobia o transfobia.

El explosivo aumento en Atacama, se relacionó con denuncias muy específicas de personas lesbianas y gays que fueron discriminadas verbal y físicamente, destacando la lucha de una mujer para no ser despojada de su hija en razón de su orientación sexual, así como de reclusos para ser tratados en igualdad. Las denuncias en

Atacama son tan distintas una de otras, que dan cuenta de que la discriminación está presente en muchos niveles, y de forma transversal.

En tanto, la concentración de más casos en la Región Metropolitana se explica porque ahí habita la mayor población, mientras que el aumento de denuncias está vinculado ya no sólo a un mejor empoderamiento de las personas LGBTI en términos

individuales. Ahora también se relaciona por una mayor exigencia de igualdad por parte de parejas del mismo sexo, en especial tras la aprobación de la unión civil.

Por último, del total de casos a nivel nacional, un 15,8% se registró en medios de alcance nacional o en redes sociales y el 0.4% en el extranjero.

3.- Discriminación por sectores

La población transexual concentró el 15% del total de abusos de discriminación, sumando 40 casos, el número más alto de su historia. Tanto así, que superó en un 135% a los atropellos conocidos el 2014.

El incremento se explica por una mayor empoderamiento de las personas trans en tornos a sus derechos; lo que motiva a denunciar abusos diarios aún mayoritariamente silenciados, así como por las constante campañas que grupos ultraconservadores emprendieron contra la Ley de Identidad de Género.

En tanto, los casos y denuncias de discriminación contra lesbianas aumentaron un 115% y contra gays un 73%, mientras que los abusos contra la población LGBTI como conjunto mermaron un 27,6%.

Si bien las personas gays y lesbianas también registraron el mayor número de casos o denuncias conocidas en un año, su situación es muy distinta a la población trans: las mujeres y hombres homosexuales se están empoderando desde sus familias o junto a sus parejas para exigir la plena igualdad, mientras los/as trans están comenzando a demandar derechos tan básicos como salud, educación y trabajo.

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	Porcentaje 2002-2015
Conjunto diversidad sexual	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	170	123	907	56%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	20	43	205	13%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	30	52	329	20%
Trans	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	17	40	182	11%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	237	258	1623	100%

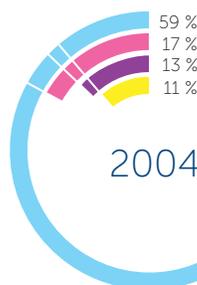
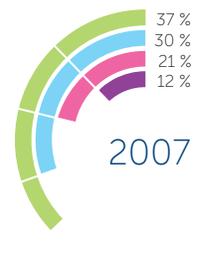
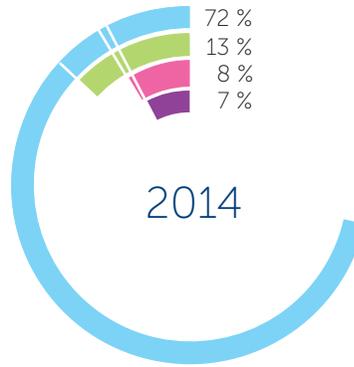
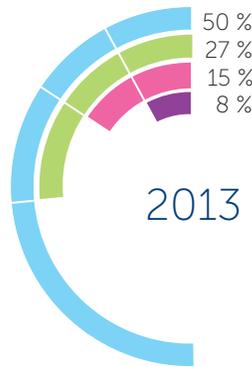
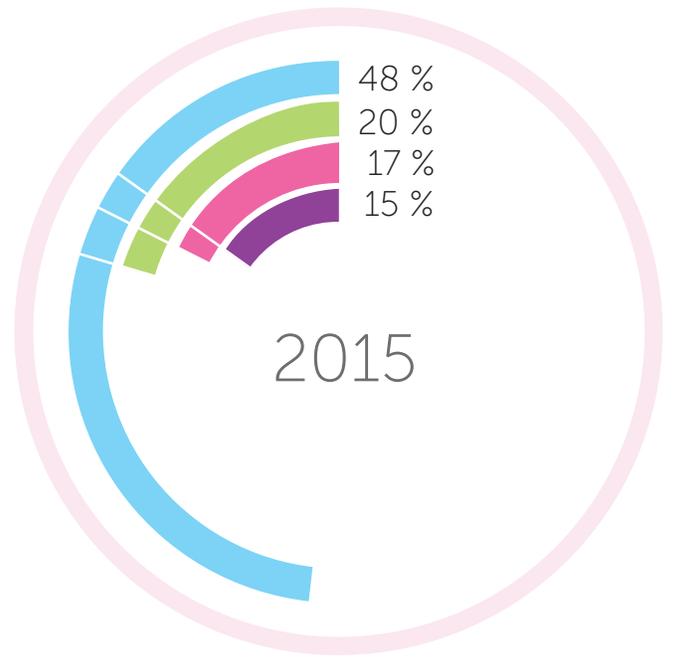
4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación

En el 98,84% de los casos por homofobia o transfobia conocidos el 2015 hubo intervención de organizaciones LGBTI para denunciar y enfrentar el abuso, para prevenir nuevas exclusiones y/o para ayudar a quienes se vieron afectados por los atropellos.

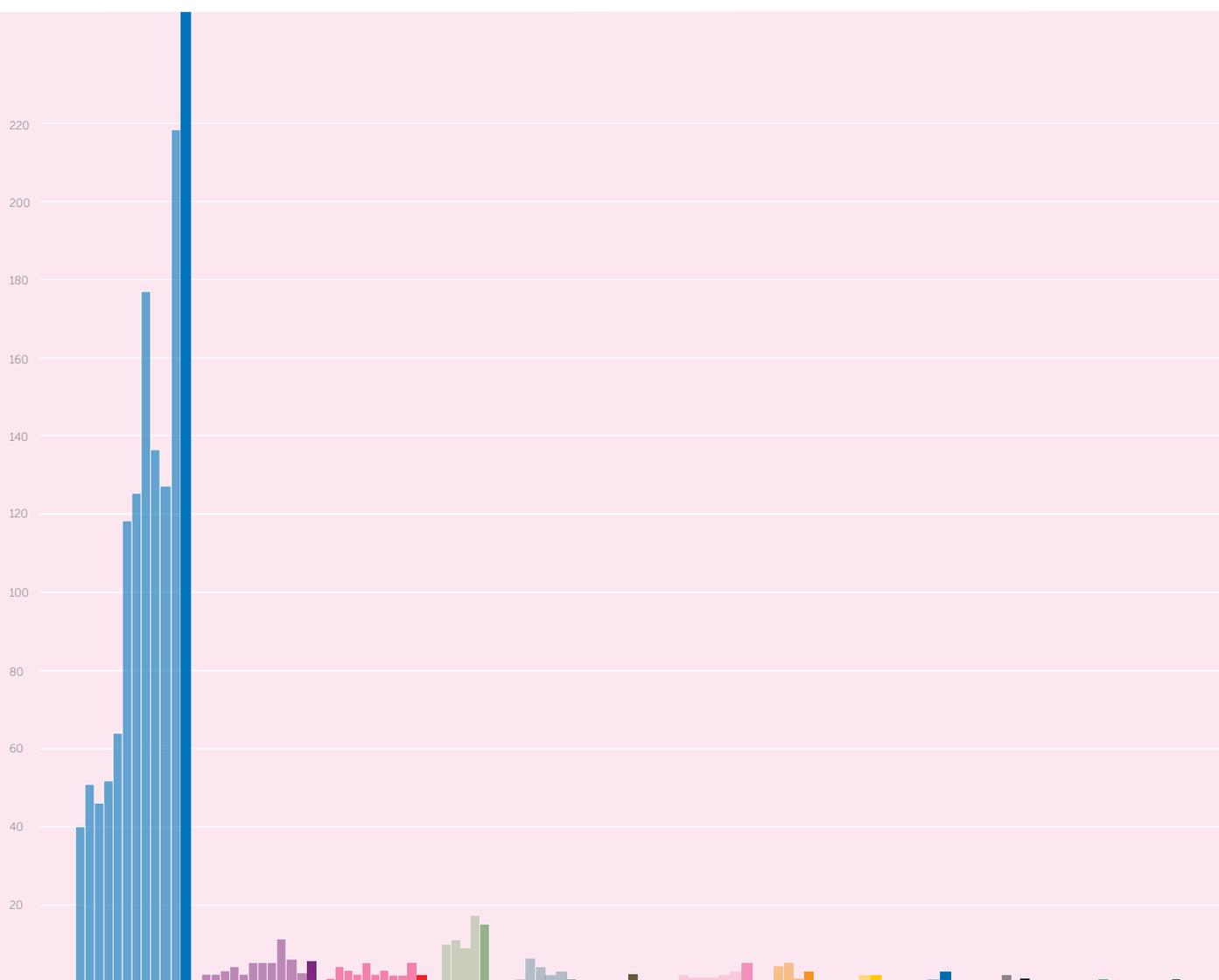
El siguiente gráfico detalla el número de casos en el que intervino cada organización de la diversidad sexual, desde el 2004 al 2015.

Evolución de casos por grupos 2002- 2015

- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales



Respuestas a casos por organización 2004- 2015



	Movilh	Mums	AcciónGay	Iguales	OTD	Organizando Trans Diversidades	Amanda Jofré	Fadise	Frente por la Diversidad	Unión de Mejillones	Pan y Rosas	Fundación Daniel Zamudio	Agrupación Arcoiris
2004	40/85%	2/4%	0/0%	-	-	-	0/0%	-	-	-	-	-	-
2005	51/87%	2/3%	1/1%	-	0/0%	-	2/3%	-	-	-	-	-	-
2006	46/93%	3/6%	4/8%	-	1/2%	-	1/2%	-	-	-	-	-	-
2007	52/91%	4/7%	3/5%	-	0/0%	-	1/2%	-	-	-	-	-	-
2008	64/98%	2/3%	2/3%	-	0/0%	-	0/0%	-	-	-	-	-	-
2009	119/99%	5/4%	5/4%	-	0/0%	-	0/0%	-	-	-	-	-	-
2010	126/91,3%	5/3,6%	2/1,4%	-	0/0%	-	0/0%	4/2,9%	-	-	-	-	-
2011	177/95%	5/2,6%	3/1,6%	10/5,3%	6/3,2%	-	0/0%	5/2,6%	-	1/0,5%	-	-	-
2012	137/92%	11/7%	2/1%	11/7%	4/2%	-	1/0,6%	0/0%	-	0/0%	-	-	-
2013	128/90%	6/4%	2/1%	9/6%	2/1%	-	2/1%	0/0%	0/0%	0/0%	2/1,1%	0/0%	-
2014	218/91%	2/0,8%	5/2,1%	17/7,17%	3/1,26%	-	3/1,26%	1/0,42%	2/0,8%	0/0%	0/0%	0/0%	0/0%
2015	248/96%	5/1,9%	2/0,77%	15/5,81%	1/0,3%	2/0,77%	5/1,9%	3/1,16%	2/0,77%	3/1,16%	1/0,38%	1/0,38%	1/0,38%
Total	1406/93,17%	52/3,44%	31/2,05%	62/6,37%	17/1,16%	2/0,77%	15/0,99%	10/0,8%	4/0,62%	4/0,41%	3/0,47%	1/0,15%	1/0,2%

El guiñón en el cuadro indica que la organización no existía en ese año.

IV.- RELATO DE DENUCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA 2015

1.- Asesinatos

Dos personas transexuales y una gay fueron asesinadas en razón de su orientación sexual o identidad de género, descendiendo en un 40% los crímenes de odio en relación al 2014.

Las mujeres transexuales perdieron la vida en momentos cuando ejercían el comercio sexual. En uno de los casos la policía descartó en sólo horas, y sin investigar a fondo, que se tratase de un crimen de odio, además de referirse a las afectadas por el nombre y sexo asignado al nacimiento.

La situación se reprodujo en algunos de los medios que, pasando por alto la identidad de género de las víctimas, las trataban en masculino, resultando así que la ignorancia, prejuicios y trato discriminatorio contra las personas transexuales persiste incluso luego de que fallecen.

La víctima gay, en tanto, fue asesinada tras variadas amenazas, lo que constituye un llamado de atención a la sociedad como conjunto para atender y denunciar a tiempo cualquier signo de odiosidad contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, pues los desenlaces pueden ser fatales.

Es de especial preocupación que dos de los crímenes ocurrieron en la Región de Antofagasta, en una misma población, por lo cual es aconsejable una investigación sobre el clima sociocultural que posibilitó los atropellos, de manera que una correcta interpretación de los mismos derive en la implementación de políticas preventivas eficaces.

Lamentable es, por último, que al cierre de este informe no se conocía la identidad de los responsables de dos homicidios.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	5	3	32

Apuñalada

Fecha: 12 de enero

Hecho: La joven transexual Josefa Salazar Almeida (24) fue apuñalada hasta perder la vida en la comuna de Lo Espejo, donde ejercía el comercio sexual.

El cuerpo de Josefa fue encontrado por vecinos en calle Guadalupe, cerca de la caletera de Américo Vespucio.

La víctima recibió al menos 7 heridas corto-punzantes en el tórax y cráneo, además de ser golpeada con piedras y ladrillos.

A sólo horas de ocurrido el hecho, y sin haber recopilado la información necesaria para llegar a conclusiones, el subcomisario de la Brigada de Homicidios, Ángel Jaque, se apresuró en indicar a diversos medios que "se trataría de un asunto circunstancial, no necesariamente un cliente, pero si podríamos asegurar en primera instancia que no es un crimen de tipo homofóbico".¹

A partir de una impresión basada en el desconocimiento sobre los alcances de los crímenes de odio, se pasaba entonces por alto que la población trans ejerce el comercio sexual producto de la discriminación y los prejuicios que les niegan otras posibilidades laborales. Además, al tratarse de una mujer, lo que correspondía era entender el abuso en razón de la identidad de género, tal cual como se aplica el concepto "femicidio".

Estos aspectos han sido comprendidos y advertidos por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

"Las mujeres trans que son trabajadoras sexuales son particularmente vulnerables a la violencia en su entorno comunitario, incluyendo asesinatos por parte de grupos o sus clientes. Debido a la discriminación en el mercado laboral y otras diversidades que enfrentan socialmente, el trabajo sexual es para muchas mujeres trans un medio de supervivencia. Incluso algunas mujeres trans se involucran en el trabajo sexual desde temprano en la adolescencia", indica la CIDH.

Añade que "entre las trabajadoras sexuales, las mujeres trans son el objetivo más frecuente de persecución y violencia por las autoridades policiales y los miembros de la comunidad. Las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual a menudo lo hacen en áreas inseguras y por la noche. Más aún, pueden enfrentar el riesgo adicional de ser atacadas por un cliente que inicialmente no esté consciente de su identidad trans y que alberga un fuerte prejuicio contra las mujeres trans".

"La CIDH enfatiza que en virtud de la Convención Belém do Pará, los Estados tienen la obligación de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex. La Comisión resalta que el derecho de toda mujer a vivir libre de violencia, incluyendo a las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, comprende el derecho a vivir libres de discriminación. Ello incluye el derecho de toda mujer a ser valorada y a recibir una educación que rechace conductas y prácticas sociales y culturales basadas en estereotipos y conceptos de inferioridad y subordinación",² puntualiza el órgano internacional.

Respuestas:

a.- El Movilh lamentó públicamente el hecho, exigiendo la máxima rigurosidad en las investigaciones.

b.- El Mums repudió el crimen en redes sociales.

Clasificación: **Transfobia**

¹ Al cierre de este informe, continuaba las investigación del crimen.

² CIHD (2015), Violencia contra Personas LGBTI en América. Pág. 174 y 195. <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2015/12/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

13 días de agonía

Fecha: 6 de febrero

Hecho: El auxiliar paramédico Claudio Olivares Bignani (48 años) falleció en el Hospital Doctor Leonardo Guzmán de Antofagasta, tras 13 días de agonía.

Olivares sufrió una falla renal aguda, luego de una golpiza que lo dejó con fractura de tórax y severas lesiones en pulmón, hígado y riñones, que obligaron a continuas transfusiones sanguíneas.

La víctima había sido encontrada por vecinos de la Población Corvallis en estado inconsciente el 24 de enero a eso de las 8:30 horas en la calle Achao con Pisagua, en Antofagasta, a sólo a una cuadra de su domicilio .

Anterior al ataque, Claudio había compartido con un matrimonio de amigos.

"Mi hermano fue lanzado de un auto y arrollado en dos ocasiones. El día anterior había recibido amenazas de muerte de un sujeto en razón de su orientación sexual. Creemos que fue un ataque homofóbico", señaló Nathaly Olivares.

La familia aportó además amenazas escritas del supuesto agresor, quien había señalado en redes sociales que "estoy eliminando mucha laca y personas que no sirven. ¿Descubrirán quién es el asesino?".

La familia explicó que Claudio, quien trabajaba en el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Centro Sur de Antofagasta, había preferido en otras ocasiones no pasar la noches en su hogar, sino que en casa de sus amigos, por temor a que algo le sucediera.

El funeral se desarrolló el 8 de febrero en el cementerio Parque La Foresta de La Serena, donde los presentes demandaron justicia para Olivares.

Al cierre de este informe los hechos aún eran investigados por la Fiscalía.

Respuestas:

-El Movilh lamentó el hecho, solidarizó con la familia y la orientó en las acciones legales, con permanente contacto todo el año.

El organismo solicitó además a la Unidad de Atención de Víctimas de Delitos del Ministerio del Interior que entregara toda la orientación psicológica y legal a la familia.

-El 8 de febrero la Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena y el Movilh acompañaron a la familia durante el funeral.

-La familia de Claudio se sumó en mayo a la Marcha por la Igualdad organizada por el Movilh en Santiago.

Clasificación: Homofobia

Estrangulamiento

Fecha: 2 de noviembre

Hecho: Una joven transexual de 26 años, Teresa Ruiz Núñez, fue asesinada en la Población Corvallis, de Antofagasta, luego de permanecer 24 horas en calidad de N.N, hasta que logró ser identificada por sus familiares.

El cuerpo de Teresa, quien ejercía el comercio sexual desde el 2010, fue encontrado a eso de las 5:45 horas en la vía pública por los vecinos del homicida confeso, R.A.A.G (46), tras lo cual se dio aviso a carabineros.

RAAH, un prevencionista de riesgos, había salido de su domicilio en automóvil y luego regresó a su casa, ubicada en Barros Arana con pasaje Marconi, en compañía de la víctima. En el lugar, el sujeto estranguló a Teresa (según él porque le había ofrecido un papelillo de pasta base), y luego arrastró su cuerpo por varios metros en la vía pública.

El 5 de noviembre el agresor, quien solicitó al tribunal prohibición para que se difundiera su nombre y rostro, fue formalizado, mientras que al cierre de este informe continuaban las investigaciones del caso.

Respuestas: La Agrupación Arcoíris Trans de Antofagasta y el Movilh repudiaron públicamente el hecho y orientaron a familiares y cercanos en los pasos legales necesarios para alcanzar justicia

Clasificación: **Transfobia**

2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

Cortes con vidrio en cara y cuerpo de las víctimas, apuñalamientos, azotes de cabezas contra el cemento, puñetazos, patadas, fracturas, apedreamientos hematomas, amenazas y mofas son parte del cruel panorama que dejaron las agresiones físicas y verbales perpetradas por civiles contra la población LGBTI.

Estos casos se incrementaron un 55% en relación al 2014, por un lado porque las víctimas están cada vez más dispuestas a denunciar y, por otro, porque 15 del total de agresiones fueron propinadas por un mismo sujeto, el fanático Javier Soto, contra activistas lesbianas, gays bisexuales y transexuales (LGBTI).

Del total de atropellos, 15 dañaron a persona trans, 13 a gays, 1 a lesbianas y 16 al conjunto de la diversidad.

En cuanto a la distribución geográfica, 2 abusos ocurrieron en Arica; 1 en Antofagasta; 7 en Valparaíso; 1 en San Antonio, 25 en Santiago; 1 en La Pintana, 1 en Curicó; 2 en Temuco; 1 en Talcahuano; 1 en Valdivia; 1 en Punta Arenas y 2 en redes sociales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	29	45	173

Uso de imagen
Fecha: Enero
<p>Hecho: Un grupo de evangélicos, encabezados por Javier Soto, utilizó durante semanas en varias de sus protestas en Santiago la imagen de la artista trans Heather Kust, como una "muestra de la inmundicia y perversión que hay en Chile".</p> <p>"Este señor representa el odio a lo que represento. Utiliza una fotografía mía para ofenderme e injuriarme, afectando así mi calidad de vida y de quienes me conocen y respetan por mi trabajo", denunció la afectada.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 12 de enero, la afectada presentó una denuncia en la Fiscalía Centro Norte de Santiago. -El 13 de enero el Movilh lamentó lo sucedido y solidarizó con la Heather.
Clasificación: Transfobia

"Era un travesti"

Fecha: 1 de enero

Hecho: Dos guardias del Hospital de Curicó fotografiaron sin su consentimiento a una joven de 18 años, Steffani Cabello, quien había asistido al recinto médico para visitar a su abuelo enfermo.

Los guardias subieron a redes sociales un meme con la fotografía de la joven, donde se indicaba "ella era un travesti", haciendo además circular la imagen entre los vigilantes del recinto hospitalario.

"Mi hija no es travesti. ¿Por qué tenemos que descalificar a los demás y a las personas travestis?. No se tiene porque hacer esto", dijo la madre de la afectada, Myriam Ponce.

Tras el repudio en redes sociales, la directora subrogante del centro asistencial, Mónica Orellana, informó que los guardias fueron despedidos

Respuestas: "Esta situación es intolerable pues por un lado se usa el vocablo "travesti" para descalificar, lo que humilla a las personas con identidad de género diversa, y por otro se utiliza la imagen de una joven sin su consentimiento con el fin de ridiculizarla, doble falta que el Hospital debe prevenir capacitando a sus funcionarios y no sólo despidiéndolos", señaló públicamente el Movilh.

Clasificación: **Transfobia**

Sucios y pervertidos

Fecha: 5 de enero

Hecho: Tras asistir al ex Congreso Nacional de Santiago para monitorear el avance de la ley de unión civil, unos 10 evangélicos persiguieron por varias cuadras a los activistas Rolando Jiménez y Óscar Rementería.³

Los agresores, todos seguidores del fanático Javier Soto, pusieron la Biblia sobre las caras de los dirigentes gays, les cercaron el paso, los grabaron y los denigraron frente a los transeúntes tratándolos de "sucios y pervertidos"

Ante la presencia de carabineros, los evangélicos arrancaron del lugar, mientras que los transeúntes los enfrentaron verbalmente en solidaridad con los activistas de la diversidad sexual.

Los dirigentes gays se trasladaron luego a la Primera Comisaría de Santiago para formalizar la denuncia. Al lugar llegaron los evangélicos, para falsear información y señalar que habían sido ellos los agredidos.

Respuesta: Junto a denunciar el hecho ante la Primera Comisaría de Santiago, el Movilh envió una carta de reclamo al general de Carabineros, Gustavo González Jure, acusando negligencia de la institución para hacer frente a los acosos homofóbicos, y solicitó al vocero general de Gobierno, Álvaro Elizalde, que tomará cartas el asunto.

Clasificación: **Homofobia**

³ Este caso suma dos episodios de discriminación, uno por cada activista afectado.

“¿Querí que te pegue?”

Fecha: 7 de enero

Hecho: Una joven pareja gay, Mariano y Joshua, vivió un cruel episodio de discriminación en manos de un sujeto que los increpó, amenazó y empujó por besarse en la vía pública en Arica.

Tras besarse en una localidad cercana a su casa, la pareja fue agredida por un sujeto que bajó de su automóvil, junto a su esposa e hijos, y pidió a la pareja se fuera del lugar o, caso contrario, los golpearía con un palo.

“Ándate para la esquina o “querí” que te pegue? Cómo se te ocurre andar dándote besos acá chato. Es feo, eso no es normal”, señaló el sujeto.⁴

Visiblemente molesto, el agresor añadió que “¿cómo te “estái” dando besos con el compadre acá. Eres un gay y no “podí” andar dándote besos delante de la gente. Anda a hacer tus cuestiones a otro lado. No es normal pajarón. Mira te doy un minuto para que “salgaí” de acá. Voy a ir a buscar un palo. No es normal poh chato, si los dos son hombres”.

Mientras uno de los jóvenes, Joshua, grabó buena parte del incidente, el otro hizo una denuncia formal ante carabineros

Respuestas:

a.- El Movilh difundió la denuncia, repudió el hecho y orientó a la pareja.

b.- El 10 de enero unas 20 parejas de igual y distinto sexo se besaron en la Plaza 21 de mayo de Arica para solidarizar con la pareja.

Clasificación: **Homofobia**

Ataques con vidrios

Fecha: 11 de enero

Hecho: Cinco mujeres trans fueron agredidas en el centro de Santiago en momentos cuando ejercían el comercio sexual, denunció el Sindicato Amanda Jofré.

Una de las afectadas, que guardó su identidad por temor a las represalias, dijo que “me cortaron las cejas, las orejas y la cara con vidrios y me robaron. Además nos amenazan, dándonos los nombres de las próximas compañeras que van a ser atacadas”.

El Sindicato Amanda Jofré precisó que los responsables del ataque podrían ser una banda extranjera que aprovechando la vulnerabilidad de la población trans, comenzó a hostigarlas y agredirlas para impedirles ejercer el comercio sexual

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=3qNHsSw2xE>

Respuestas:

-Con el respaldo de Fuerza Trans y del Movilh, las afectada denunciaron el 13 de enero los ataques ante la Fiscalía Centro Norte. Ningún resultado había de las investigaciones al cierre de este informe.

- El Sindicato Amanda Jodré y el Movilh se reunieron el 9 de febrero con el general director (s) de Carabineros, Carlos Carrasco Hellwig, quien comprometió instruir a los funcionarios policiales para enfrentar y prevenir la transfobia.

Clasificación: **Transfobia**

Ataque a diputado

Fecha: 18 de enero

Hecho: En momentos en que se dirigía al estacionamiento del ex Congreso, el diputado Claudio Arriagada fue agredido en razón de su orientación sexual por el fanático Javier Soto.

El congresista dijo a Radio Cooperativa que Soto lo trató "de maldito, me preguntó en qué orgía había participado los días anteriores. Usa mucho la palabra de las orgías, iba leyendo textos bíblicos de condena, una cosa muy fuerte, me impedía caminar (..) Unos funcionarios le impidieron el acceso y fue un momento muy desagradable, muy violento. No hubo golpes en todo caso, pero sí forcejeos, empujones".

Respuestas:

-El 19 de enero el Movilh repudió públicamente los hechos.

-El 20 de enero, y en compañía del Movilh, la Bancada de Diputados de la Democracia Cristiana presentó una denuncia en la Fiscalía Centro Norte. La denuncia fue respaldada por los diputados Matías Walker, Sergio Espejo, Jaime Pilowsky y Fuad Chahín

Clasificación: **Homofobia**

Desprecio

Fecha: 20 de enero

Hecho: El diputado Claudio Arriagada, denunció que los parlamentarios Ignacio Urrutia y José Antonio Kast, ambos de la UDI, lo han despreciado por su orientación sexual en el Congreso Nacional de Valparaíso.

"Yo no tengo inconvenientes en reconocer que he recibido en el Parlamento y en otros lugares, el mismo trato que vive la sociedad chilena. En el Parlamento hay respeto y acogida de una gran cantidad de colegas y he recibido también la indiferencia, el desprecio de otros (...) Yo señalé la otra vez a algunos diputados de la UDI en particular y eso se mantiene, no hay ningún cambio (..) Yo mencioné al diputado Urrutia, mencioné al diputado Kast. No estoy preocupado de si a ellos les agrado o no les agrado, no es el problema. Yo creo que el problema en Chile es de fondo", dijo Arriagada a Radio Cooperativa.

Respuestas: Junto con solidarizar con Arriagada, el Movilh repudió públicamente la homofobia de "Urrutia y Kast".

Clasificación: **Homofobia**

Brutales agresiones

Fecha: febrero a noviembre

Hecho: El fanático Javier Soto y su grupo de seguidores agredió e insultó en variadas ocasiones a activistas del Movilh.⁵

Los brutales ataques tuvieron lugar al interior y en el frontis del Centro de Justicia, donde se desarrolló el juicio que finalmente condenó a Soto por homofobia.

-El 6 de febrero Soto acusó a Jiménez de "pervertido" y "sucio" y se interpuso en un punto de prensa que estaba dando. Fue tal su nivel de violencia que los gendarmes debieron expulsar al agresor del recinto.

-El 27 de marzo, unos 100 evangélicos llegaron hasta el Centro de Justicia. Los primeros incidentes se originaron cuando el abogado del Movilh, Jaime Silva, fue acorralado por unos 10 evangélicos que intentaron impedirle el paso, en medio de gritos como "pervertido" "hijo del demonio".

Minutos después unos 100 evangélicos desplegaron carteles, megáfonos, micrófonos y biblias en medio de gritos que acusaban a Silva y Jiménez de "sucios", "asquerosos", "lacas", "abusadores de niños", "sodomitas", "enfermos" y "fuera de Chile".

Al abandonar los dirigentes LGBTI el Centro de Justicia, la violencia se agudizó, pues los evangélicos fueron formando filas para impedirles el paso.

Una primera fila de diez evangélicos puso biblias sobre el rostro de los activistas LGBTI, otra columna propinó agresiones físicas: rompieron la camisa y rasguñaron a Jiménez, al activista, Gonzalo Velásquez le lanzaron agua y a la dirigente Carla Oviedo la empujaron, rompiendo un parlante que el Movilh había usado esa mañana para homenajear a Daniel Zamudio.

Los activistas LGBTI debieron ser custodiados por carabineros.

-El 3 de noviembre, Soto intentó abalanzarse sobre Jiménez cuando daba una entrevista a los medios en el Centro de Justicia.

Al ser impedido su avance por las activistas del Movilh, Betzabé Montt y Andrea Maturana, el evangélico comenzó a empujar a dichas personas.

Luego, el evangélico se apartó del lugar por unos segundos, en busca de sus acompañantes, quienes en conjunto obstaculizaron la salida de los dirigentes LGBTI del Centro de Justicia portando una bandera con la frase "no a la perversión"⁶

El acoso se extendió por varios metros, mientras Soto insistía con gritar a Jiménez "pervertido" y "no al fascismo sexual infantil", al tiempo que pisoteaba y escupía la bandera del arcoiris.

En tanto, otro evangélico señaló por un altoparlante que "los padres de los homosexuales venían malditos, traían la maldición en sus entrañas".

-El 20 de noviembre, en medio del juicio, Soto hizo continuos gestos de desprecio a los testigos del Movilh, levantó la Biblia y acusó en voz alta de "falsa" la postura del abogado Silva.

⁵ El relato suma 14 episodios de discriminación que afectaron a 6 activistas LGBTI.

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=OOYoUrUwtUI&feature=youtu.be>

Luego, frente a los medios de comunicación, el fanático añadió que "ustedes son los culpables. Ustedes, la prensa chilena, repito, la prensa chilena es la prensa ramera (...) Los ramos que se prostituyen con el Movilh. Los responsables, los culpables, de hoy día estar abriendo las puertas de la pedofilia en Chile. Simple".

-El 23 de noviembre, y ya conocido el veredicto que lo declaró culpable, Soto pisoteó las banderas del Movilh y del arcoíris y las arrastró por las afueras del tribunal junto a unas trampas para ratones.

Anterior a ello, y durante el juicio, los 3 testigos de Soto acusaron al Movilh de "regalar helados con forma de pene a los niños" y, en un acto delirante, defendieron que en la Biblia "se dice que Rolando Jiménez es pervertido". En la misma línea, Soto criticó al juez por "formular mal las preguntas".

-En la última audiencia, del 27 de noviembre, Soto increpó al juez y a los activistas de la diversidad sexual y con Biblia en mano salió vociferando al patio del Centro de Justicia.

Soto pisoteó una vez más la bandera arcoíris, donde había escrito la frase "Movilh, no a la perversión". En ese momento, una persona solidarizó con la diversidad sexual y despojó al fanático de la bandera, obsequiándola a los activistas LGBTI que la mostraron como un triunfo simbólico de una jornada donde el agresor era por fin condenado.

Respuestas:

- El 9 de febrero el Movilh se reunió con el general director (s) de Carabineros, Carlos Carrasco Hellwig, quien comprometió instruir a los funcionarios policiales para una mayor reacción contra los ataques de Soto.

-El Movilh denunció y repudió cada uno de los ataques hasta conseguir que Soto fuera condenado.⁷

Clasificación: Homofobia

Burlas por identidad de género

Fecha: 4 de marzo

Hecho: La concejala de Valparaíso, Zuliana Araya, denunció un episodio de discriminación durante una sesión del Concejo Municipal.

Araya precisó que algunos funcionarios la trataron como hombre y le reprocharon su oficio anterior, el comercio sexual, en medio de mofas sobre su identidad de género.

"Fue una discriminación por homofobia. Yo tengo mi nombre de mujer que es Zuliana Araya Gutiérrez, y eso es lo que soy, ese es mi nombre, pero que se me llame como Enrique Araya, de hueco, de maricón (sic), que trabajaba en la calle... Que se me trate así me da rabia e impotencia porque ni mi propia familia lo ha hecho", dijo el 5 de marzo la concejala a Soy Chile.

El 7 de marzo añadió a la Estrella de Valparaíso que la funcionaria Sonia Arenas "ha juntado comerciantes para que griten cosas y me desprestigien. Me dicen que trabajaba en la calle, que salía desnuda y yo no niego mi pasado, pero esto es manipulación".

⁷ Todos los antecedentes del primer fallo que condenó en Chile la homofobia religiosa y usó el término "delito de odio", se encuentran en el IV capítulo

Respuestas: El 10 de marzo la afectada presentó una querrela en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, contando con el respaldo del senador Ricardo Lagos Weber. Al cierre de este informe se desconocían los resultados de dicha gestión.

Clasificación: **Transfobia**

Azotes

Fecha: 4 de marzo

Hecho: Un violento ataque padeció la joven transexual Claudia Camila Nahuelhual Cayuqueo (34), por lo que permaneció varios días internada en el Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

La víctima detalló que en momentos cuando ejercía el comercio sexual en la Plaza Recabarren, un sujeto la agredió azotando su cara contra el cemento del suelo, quedando su rostro parcialmente desfigurado.

Alertados por vecinos, carabineros de la Segunda Comisaría ayudaron a la víctima, logrando además detener al agresor.

La joven debió ser rapada para ser sometida a diversas operaciones, pues producto del ataque su mandíbula quedó fracturada y debieron colocarle pernos en su cara.

La mujer precisó que en otras oportunidades también había sido atacada.

El Seremi de Gobierno, Mario González, visitó a la víctima el 19 de abril.

Respuestas:

-La agrupación Red Asistencial Antumawida acompañó y asesoró a la víctima.

- Junto con dialogar con la joven, el Movilh informó del caso a la Unidad de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior para que le brindarán orientación psicológica y/o legal.

A la par el Movilh gestionó que el hospital garantizara una atención que respetara la identidad de género de Claudia, pues originalmente estuvo internada en cama de hombres.

Clasificación: **Transfobia**

Hueco

Fecha: 9 de mayo

Hecho: Un joven denunció un episodio de discriminación padecido en la oficina de Turbus, en Antofagasta.

En medio de su reclamo por la suspensión de un viaje fijado a las 0:15 horas con destino a Santiago, una de las trabajadoras de Turbus, que se identificó como Y.M, le indicó "hueco, tenía una cara de gay que no te la podí.. y con Sida" ⁸

Tras la denuncia pública del hecho, el gerente de Comunicaciones de Turbus, Victoriano Gómez, señaló en una declaración que la empresa "desaprueba toda forma de discriminación y considera inaceptable el hecho de que cualquier persona la ponga en práctica"

"No aceptamos ni promovemos actitudes como la ocurrida (...) Para superar esta situación, Turbus ha apartado de sus funciones a la funcionaria que profirió las ofensas relativas a la orientación sexual del cliente. Pedimos disculpas por este lamentable episodio".

Respuestas: Junto con denunciar públicamente el hecho, el 2 de julio el Movilh se reunió con el gerente de comunicaciones de Turbus, Victoriano Gómez.

En la ocasión la empresa comprometió la creación de un instructivo para prevenir la discriminación, el cual efectivamente se implementó, y señaló que antes nuevos episodios similares, Turbus aceleraría su proceso de investigación y de respuesta a la persona afectada.

Clasificación: Conducta homofóbica

Fracturas

Fecha: 11 de junio

Hecho: Un joven de 29 años, L.O, fue agredido físicamente en las afueras de la una discoteca en el Barrio Bellavista, en medio de insultos sobre su orientación sexual.

"Unas personas comenzaron a gritarme "maricón culi..." varias veces y luego me golpearon repetidamente en la cara. Me desfiguraron el rostro, quedé con fractura en la nariz y no puedo respirar normalmente. En ese momento un carabinero me ayudó y pude constatar lesiones en el Hospital del Salvador", indicó el afectado al Movilh.

El joven siguió con su tratamiento fuera de Santiago.

Respuestas: El Movilh orientó al afectado en los pasos legales a seguir y se contactó con testigos, recopilando información que fue entregada a la víctima.

Clasificación: Homofobia

8 <https://www.youtube.com/watch?v=OgjfBZgjLnc>

Herida penetrante

Fecha: 29 de julio

Hecho: Dos jóvenes transexuales fueron agredidas en razón de su identidad de género en Pirámide con Condell, en Valparaíso, resultando una de ellas con severas lesiones físicas.

Bárbara Huerta Reyes (24) y O.C (23) fueron insultadas cuando esperaban locomoción para regresar a sus casas, en el Cerro Los Placeres. En ese momento un hombre apuñaló por la espalda a Bárbara, quien quedó internada en el Hospital Carlos Van Buren, sin riesgo vital, pero con "herida penetrante torácico superior".

"Me acuerdo que la persona me discriminó. Yo iba pasando con una amiga y me empezó a gritar cosas. Después me vi en el piso con sangre. A mi amiga (quien resultó con lesiones leves) también le pegaron, tuve que defenderla", dijo Bárbara a Chilevisión el 31 de julio.

El director del hospital, Juan Patricio Castro, explicó que Bárbara "ingresó poli-contusa, con múltiples lesiones, golpeada, con una herida penetrante torácica que requirió la instalación de un tubo pleural para drenar la hemorragia interna. Esta fuera de riesgo vital y consciente, aunque la agresión fue bastante violenta".

El subcomisario administrativo de la Octava Comisaría Florida, capitán Diego Ritter, indicó, en tanto, que al ser consultadas las víctimas por lo sucedido "de forma voluntaria manifestaron ser de condición transexual, agregando que un sujeto las había insultado y vejado por tal condición, para luego propinarle una herida con un arma corto-punzante"

Respuestas: El hecho fue repudiado por la seremi vocera de Gobierno, Katherine Araya, el senador Ricardo Lagos Weber y Acción Gay, quienes visitaron el 30 de julio a la víctima.

-El Movilh puso los antecedentes a disposición de la unidad de atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.

Al cierre de este informe el caso aún era investigado por la fiscalía.

Clasificación: **Transfobia**

Apedreamiento

Fecha: 27 de julio

Hecho: Vecinos apedrearon la casa de la transexual Sandy Rojas, sólo con el fin de burlarse de su identidad de género.

"No es la primera vez que ocurre esto. Estoy aburrida, porque siempre son los mismos que hacen esto. Son mis propios vecinos los que me atacan y lo hacen por homofobia", dijo la afectada en el Líder de San Antonio.

Añadió que "es terrible. A lo mejor alguien que no lo ha vivido no le toma el peso, pero cuando uno lo vive es horrible, pésimo. Uno nunca quiere pasar por algo así, pero es lo que me está tocando vivir y quiero luchar para que se me respete".

Desde el 2007 que Sandy viene padeciendo acosos de parte de sus vecinos, y el 2011 fue la primera vez que se atrevió a denunciarlos.

Junto al Movilh, la mujer formalizó denuncias en variadas ocasiones ante Carabineros y la Fiscalía, por lo que durante dos años pudo vivir tranquila. Sin embargo, el 2015 los abusos se repitieron.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente los nuevos atropellos y expresó su solidaridad a Sandy. Al cierre de este informe, los abusos habían cesado.

Clasificación: **Transfobia**

Cuestionan a madre

Fecha: 2 de agosto

Hecho: Variados cuestionamientos recibió en redes sociales Fernanda Almonacid Quintullanca y su pequeña hija Amara, de sólo seis meses, sólo por asistir al lanzamiento de "Nicolás tiene dos papás" en Punta Arenas.

La madre señaló el 2 de agosto al diario Prensa Austral que "si alguien está en desacuerdo con esto (la homosexualidad), igual es aceptable. Aunque yo haría un llamado a que esta sociedad se abra más, porque cuando uno sale de la región, ya se nota la diferencia. Sin embargo, si alguien quiere hacer algún ataque a través de las redes sociales debe hacerlo entre adultos, ya que insultaron a mi bebé y eso es inaceptable".

Añadió que "algunas personas han manifestado que les parece extraño que aparezca un niño con dos papás, pero el libro (Nicolás tiene dos papás) en ningún momento habla de sexo. Más bien habla de una realidad y que ocurre en la actualidad. No podemos seguir tapando el sol con un dedo, mucho menos ahora que el mundo está cambiando y, el día de mañana, seguramente mi hija verá este tema con mayor normalidad".

Respuestas: El Movilh expresó toda su "solidaridad a Fernanda Almonacid y a su hija Amara. Lamentamos profundamente que el compromiso de una joven madre por promover el respeto a la diversidad social y familiar, termine en insultos hacia su persona y hacia su pequeña hija, de apenas seis meses. Este tipo de situaciones son intolerables y no pueden ocurrir en ningún lugar de nuestro país."

Clasificación: **Homofobia**

Lascivia

Fecha: 4 de agosto

Hecho: Una violenta manifestación⁹ contra los derechos de la diversidad sexual protagonizó el fanático Javier Soto en el frontis del Congreso Nacional, en Valparaíso, donde el Movilh había asistido para apoyar a las mujeres en su lucha por el aborto terapéutico

En la ocasión el fanático pisoteó la bandera del arcoíris y trató en duros términos dirigente, Rolando Jiménez. Con megáfono en mano, Soto sostuvo que "te voy a decir depravado en tu misma cara. Aquí en la Biblia está la palabra Jiménez, depravado, cochino, sucio, asqueroso. Los hombres hacen lascivia, cuando un homosexual se junta a otro homosexual"

Acto seguido puso la bandera de la diversidad en el suelo y la pisoteó. "Aquí está tu bandera depravada, mira Jiménez tu orgullo. Aquí está el orgullo gay. Ahí está". Luego, y mirando, la Biblia, señaló "No señor, éste es el orgullo".

9 <https://www.youtube.com/watch?v=QEGHeGmuj4A>

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente el hecho.¹⁰

Clasificación: homofobia

Cochino

Fecha: 6 de agosto y 7 de septiembre

Hecho: Tras el lanzamiento de "Nicolás tiene dos papás" en Valdivia, el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, fue increpado el 6 de agosto en razón de su orientación sexual por tres evangélicos.

"Pecador, cochino e inmoral", fueron parte de las ofensas homofóbicas lanzadas por un sujeto con Biblia en mano. Tras ello, los religiosos siguieron al activista hasta el Registro Civil, donde Jiménez dio una charla, y lo esperaron por horas en el frontis del recinto para nuevamente hostigarlo.

Una situación similar ocurrió el 7 de septiembre, durante la presentación del mismo libro infantil en la Dirección del Trabajo de Temuco. Ahí, integrantes de la Unión Evangélica por los Valores Cristianos trataron de "pervertido y degenerado" a Jiménez.

Respuesta: El Movilh denunció y repudió públicamente el abuso.

Clasificación: **Homofobia.**

"Maraco"

Fecha: 25 de agosto

Hecho: La activista trans de Pan y Rosas, Lilith Herrera, denunció que fue agredida en razón de su identidad de género por desconocidos en momentos cuando transitaba por calle Lord Cochrane, de Valparaíso.

"~Maraco conchetumare~" fue lo que oí con claridad cuando dos puñetazos impactaron en mi abdomen. Sentí que se me iba el aire y caí al suelo. Pensé que se vendría una golpiza, pensé en que me podían matar, ¡Tuve tanto miedo!", relató.

"A Lilith le pegaron por ser trans. Lo hizo un sujeto que se creyó con el derecho a golpearla hasta verla en el piso", denunció Pan y Rosas.

Respuestas: Pan y Rosas denunció públicamente el ataque.

Clasificación: **Transfobia**

10 En noviembre Soto fue condenado por homofobia. Más antecedentes en el IV Capítulo.

"Camiona"**Fecha:** 12 de septiembre**Hecho:** Una joven de 22 años denunció que un taxista la agredió en razón de su orientación sexual en la comuna de Santiago.

La mujer precisó que al reclamar al taxista por un cobro indebido, el sujeto la ofendió tratándola de "camiona" sólo porque la había visto salir de un pub frecuentado por mujeres lesbianas.

Producto del miedo, la afectada optó por bajar del automóvil, sin seguir con su reclamo.

Respuestas: El Movilh orientó a la joven en los pasos a seguir ante una situación similar.**Clasificación:** Homofobia.**Golpiza****Fecha:** 5 de diciembre**Hecho:** Un joven de 25 años fue golpeado por dos sujetos en las cercanías de su casa, en La Pintana.

El primer golpe lo recibió en la cabeza, quedando al instante inconsciente.

Testigos indicaron que mientras era el joven era golpeado, los victimarios le gritaron repetidamente "maricón, no deberías haber nacido".

Junto con constatar lesiones en Carabineros, la víctima fue atendida en el Hospital Padre Hurtado y luego en la Clínica Bicentenario, donde le diagnosticaron "traumatismo craneo encefálico"

Respuesta: El Movilh asesoró al joven, a su hermana y a su madre para el inicio de acciones legales.**Clasificación:** Homofobia

"Marinconcito"

Fecha: 12 de diciembre

Hecho: Un estudiante de peluquería, Roberto Zapata, fue violentamente agredido en razón de su orientación sexual por un chofer de la línea de buses Vía Láctea de Talcahuano.

El joven, que además se desempeña como garzón para costear sus estudios, fue agredido cuando tomó un bus (placa patente DRFP-70) en las afueras del mall Plaza Trébol, su lugar de trabajo.

Luego de que el joven mostrara el pase del escolar, el chofer le consultó que estudiaba. Osvaldo respondió que peluquería, aclarando que venía de su trabajo, de hecho vestía su uniforme de garzón.

Fue en ese momento cuando comenzaron las ofensas en razón de la orientación sexual. "Ah, el marinconcito es peluquero"¹¹, reaccionó el chofer.

El estudiante lo ignoró y tomó un asiento. Al pasar unos minutos, el joven informó al conductor su paradero, sin embargo el sujeto se negó a estacionar en reiteradas oportunidades y comenzó a agredir al joven con palabras del tipo "hueco", "maricón".

Cuando el joven logró bajar, acusó al chofer de mala atención y de agredir a pasajeros. Al caminar unos metros, y en forma sorpresiva, el joven se dio cuenta de que el chofer se había bajado del bus. Acto seguido el chofer comenzó a decirle "maricón rechuchatumadre" y lo despojó de su cámara para evitar que grabara, golpeándolo con patadas en su rodilla, muslo y testículos.

Sólo los pasajeros que intervinieron a favor del joven, evitaron un incidente mayor.

El chofer luego partió, y el joven llamó a carabineros, constatando lesiones en el Hospital Higuera, donde formalizó la denuncia por lo ocurrido.

Respuestas: El Movilh envió una carta a Vía Láctea repudiando el hecho y solicitando a la empresa "que adopte medidas inmediatas para sancionar al responsable, para ofrecer disculpas públicas al afectado y para que se capacite a todos los trabajadores en materia de igualdad y no discriminación, de manera de evitar nuevos abusos."

En paralelo, el Movilh evaluaba al cierre de este informe nuevas medidas contra los responsables.

Clasificación: Homofobia

11 <https://www.youtube.com/watch?v=hfWlQSQoljg>

Yegüas

Fecha: 16 y 17 de diciembre

Hecho: Dos hermanas, Silvana (58) y Patricia Montero (38), fueron insultadas en redes sociales en razón de su apariencia física e identidad de género, luego de un incidente en Maipú con una madre y su hija de 4 años, Alejandra Lagos.¹²

En un inicio las hermanas fueron criticadas por “falta de criterio” y recibieron burlas por su apariencia física.

El 16 de diciembre el concejal de Maipú, Ariel Ramos Stocker (PC), dio conocer que las mujeres eran transexuales, comenzando en redes sociales una seguidilla de descalificaciones en razón de su identidad de género.

“Aparte de feos y hueones, son huecos los culiaos. Bullying para estas “yegüas” que dañaron psicológicamente a una niña de 4 años”, indicó un sujeto identificado como Pancho.

Otro cibernauta, Sergio, preguntó “¿y que dice el Movilh del comportamiento histérico de dos transexuales con una menor de 4 años?”, mientras que Felipe añadió “ahora resultó que las alaracas que denunciaron a la niña de 4 años son “alaracos”, entre otras agresiones.

Respuestas: El Movilh replicó que “nada justifica la discriminación u ofensas en razón de la apariencia física o identidad de género de las persona. Existe un trato inadecuado y discriminatorio contra dos mujeres transexuales, cuando se asocia su identidad de género con el problema que tuvieron con la niña, o cuando se busca desacreditarlas tratándolas como hombre, aspectos que son intolerables”.

Clasificación: **Transfobia**

¹² El 13 de diciembre Silvana solicitó en la vía pública la intervención de Carabineros porque una niña había rozado su tobillo con un auto a pedales. En respuesta, una funcionaria policial pidió a la madre de la niña, Alejandra Lagos, su cédula como responsable de la menor para que Silvana constatará lesiones. Lagos se negó al procedimiento por considerarlo “ridículo” y, tras grabar los hechos, subió un video a redes sociales, donde las personas se pronunciaron contra la falta de criterio de una denuncia contra la niña.

3.- Atropellos policiales y detenciones arbitrarias

Por primera vez en siete años no se registraron atropellos policiales contra personas lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGBT), positiva realidad en la que ha incidido la labor del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros que ha reaccionado rápidamente a cualquier denuncia sospechosa de homofobia y transfobia, además de promover entre los funcionarios variadas charlas de capacitación.

Algunos funcionarios policiales sí estuvieron, sin embargo, involucrados en dos casos de discriminación, pero no en el marco de ejercicio de sus funciones. Uno fueron los atropellos de un carabinero contra su cuñada¹, sólo por ser lesbiana, y un segundo caso relacionado con los improperios lanzados a través del Facebook de un policía². En ambos casos, la institución adoptó medidas.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	3	0	43

4.- Discriminación laboral

Un 33% se incrementaron las denuncias por discriminación laboral, siendo afectadas 8 personas gays y 6 lesbianas, mientras que en 2 casos se dañó a la diversidad sexual como conjunto, pues se trataba de reglamentos o políticas discriminatorias.

Los acosos fueron de empleadores a empleados y también entre pares.

El año registró uno de los casos de homofobia laboral más escandalosos, pues la Municipalidad de Talca despidió a cuatro trabajadores por su orientación sexual, lo que le valió una condena de tribunales.

Aún cuando algunas empresas nada hicieron para ayudar a quienes sufren homofobia, destacaron positivamente otras instituciones que llegaron a acuerdos para revertir la discriminación.

Del total de episodios, 1 ocurrió en Coquimbo; 1 en Valparaíso; 1 en Los Andes; 3 en Pudahuel; 2 en Estación Central, 1 en Santiago; 1 en La Florida, 1 en Rancagua; 4 en Talca y 1 en Molina.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	12	16	100

¹ Relatado en la sección de "Discriminación comunitaria".

² Más detalles en la parte de "declaraciones homofóbicas y transfóbicas"

Abuso constante

Fecha: 2013-2015

Hecho: Un ciudadano uruguayo, Carlos Seoane denunció constantes y graves hostigamientos en razón de su orientación sexual mientras se desempeñó en Ripley como ejecutivo de atención telefónica, en Valparaíso, entre junio del 2013 y agosto del 2015.

Seoane dijo que "desde diciembre del 2013 el supervisor de Ripley, Rodrigo García González, comenzó a tratarme de manera abusiva debido a mi orientación sexual, amenazándome constantemente con enviarme cartas de amonestación y presionándome por la duración de las llamadas".

Añadió que "el maltrato de García González era diario, se refería a mí con frases como "hueco", "colá" o "maricón" y "ponte ready", dejándome en ridículo frente a mis compañeros. Además se tocaba sus partes íntimas cuando se refería a mí. En una ocasión lo escuché diciéndole a otra persona que "si me llegan a echar, yo me rapo, me visto de negro, me pongo bototos y le saco la concha de su madre, porque soy medio nazi" .

El trabajador informó del caso al gerente de Ripley, Rubén Sepúlveda, a la sub gerente, Pili Aguilera y a la jefa de recursos humanos, Karen Moreno, "sin embargo ninguno de ellos realizó gestión alguna", denunció Seoane.

La situación de abusos y vulnerabilidad obligó al trabajador a tomar constantes licencias médicas por depresión y gastritis nerviosas, hasta que denunció el hecho ante la Inspección del Trabajo.

Tras una investigación, la Inspección del Trabajo concluyó que "fue posible establecer que el supervisor Sr. García ha dado un trato distinto al denunciante basado en su orientación sexual. El supervisor se ha referido al denunciante como "huego, gay, maricón, vas a terminar como Zamudio", "maricón ponte en ready", "te gusta que te rompan el hoyo"; lo que claramente ha vulnerado la honra del trabajador".

El 10 de septiembre del 2014, y sólo por orden de la Inspección del Trabajo, se llegó a un acuerdo con la empresa, la que comprometió realizar capacitación en materia de derechos humanos, además de ofrecer disculpas al afectado. Sin embargo los acosos de Rodrigo García continuaron, de manera más agresiva y hostil.

"Intenté nuevamente hablar con mi jefatura directa, obteniendo el mismo resultado que las veces anteriores: la empresa no tomó medidas", añadió el afectado.

Tras la denuncia "mis condiciones del trabajo fueron modificadas unilateralmente. Me cambiaron de puesto de trabajo, alejándome de mis compañeros, me monitoreaban constantemente y me evaluaban sólo las llamadas de 30 segundos, lo que produjo un perjuicio en mi rendimiento y por lo tanto en los bonos que obtenía. Además comenzaron a negarme cualquier tipo de permiso que solicitara. La situación llegó a tal punto que mi empleador me negó un certificado laboral que necesitaba para tramitar mi residencia definitiva en el país, el que sólo emitió una vez que lo denuncié nuevamente en la Inspección del Trabajo el 23 de enero de 2015", precisó el afectado.

Finalmente, y en un contexto de sus constantes y justificados reclamos, Ripley despidió el 4 de agosto del 2015 a Seoane "por necesidades de la empresa", la manera más habitual de ocultar las verdaderas razones de una desvinculación, en especial cuando se trata de personas que acusan discriminación por su orientación sexual o identidad de género.

<p>Tras una carta enviada por el Movilh el 6 de octubre, el gerente comercial de Ripley, Cristián Rodríguez, indicó que las "inquietudes" del trabajador "fueron atendidas" a tal punto que el 26 de octubre del 2014 "hubo una reunión en la que don Rodrigo García, supuesto ofensor del señor Seoane, le ofreció disculpas públicas"</p> <p>De esa manera la empresa restaba credibilidad a hechos comprobados por la Inspección del Trabajo al calificar de "supuesto ofensor" al responsable de los abusos.</p> <p>"Posteriormente, el señor Seoane continuó prestando servicios para Ripley en condiciones normales hasta el 4 de agosto del 2015, fecha de término a la relación laboral que los unía. En ningún caso dicho término de la relación laboral tuvo vinculación alguna con la condición sexual del señor Seoane", puntualizó la carta de Ripley.</p>
<p>Respuestas: Con el respaldo del Movilh, el trabajador presentó el 26 de noviembre en tribunales una acción de no discriminación arbitraria.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>"Sólo héteros"</p>
<p>Fecha: 16 de febrero</p>
<p>Hecho: Antes de su inauguración la discoteca Minaj de Coquimbo incurrió en una insólita discriminación, aún cuando su público objetivo son personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.</p> <p>Los hechos quedaron al descubierto cuando un joven intentó buscar trabajo. Desde su Facebook la discoteca respondió que "por el momento sólo trabajaremos con personal héteros".</p> <p>El joven reaccionó con la frase "que discriminatorio el comentario" y, tras ello, nunca más tuvo respuesta.</p>
<p>Respuestas: El Movilh calificó al hecho como "una abierta discriminación que violenta, sin lugar a dudas, la Ley Zamudio".</p> <p>Tras ello, el recinto señaló que "pedimos disculpas públicas a la gente que se haya sentido discriminada (..) por un mal comentario realizado en nuestra página. A la persona que se sintió discriminada de verdad pedimos disculpas y si es necesario se las podemos dar en persona. Estamos resolviendo lo sucedido y tomaremos cartas en el asunto"</p>
<p>Clasificación: Conducta homofóbica</p>

<p>Sobras</p>
<p>Fecha: 3 de abril</p>
<p>Hecho: Tras ocho meses trabajando como operaria maquinista en una empresa de Rancagua, una mujer comenzó a ser acosada en razón de su orientación sexual, luego de que ella misma comentara que era lesbiana.</p>

"A la hora de almuerzo dos de mis compañeros se burlaban señalando que "ahí quedaron sobras para la cochina" y cuando me iba me golpeaban en la espalda diciéndome "socio, que le vaya bien con las minitas", denunció la afectada el 3 de abril al Movilh.

Los hechos ocurrieron en Rancagua.

Respuesta: El Movilh dialogó con los propietarios de la empresa, orientándolo en medidas preventivas y sanciones. Tras ello los acosos cesaron.

Clasificación: **Homofobia en el caso de los compañeros de trabajo.**

Fuera del armario

Fecha: 14 de mayo

Hecho: El compañero trabajo de una enfermera dio a conocer a todos sus conocidos, en Estación Central, que la mujer era lesbiana.

La orientación sexual fue comunicada sin el consentimiento de la enfermera y con la excusa de que se buscaba protegerla de discriminación.

A la semana, la mujer fue llamada a reunión con su jefa, donde fue consultada y cuestionada por su orientación sexual.

Respuestas: El Movilh se contactó con el recinto médico y tras un diálogo de varios días la enfermera llegó a un acuerdo con su jefa, con garantías de no discriminación.

Clasificación: **Conducta homofóbica**

Sin contacto físico

Fecha: 26 de mayo

Hecho: Una supervisora de un tienda de ropa, en Santiago, prohibió a uno de sus trabajadores saludarse con sus compañeros con un beso en la mejilla sólo en razón de su orientación sexual.

"Me dijo que yo no podía tener ningún contacto físico con los varones, porque dado que se sabía que yo era gay eso se podía mal interpretar. Le expliqué que eso era discriminación, entonces se alteró y comenzó a echarme en cara que una vez yo había llegado tarde al trabajo"

Respuesta: El Movilh dialogó con la supervisora, explicándole los diversas formas de expresión de la discriminación. El trabajador no volvió a tener problemas.

Clasificación: **Conducta homofóbica.**

Pedofilia y homosexualidad
<p>Fecha: 2 de junio</p>
<p>Hecho: El reglamento de la empresa Tricolor S.A fue denunciado por trabajadores al Movilh debido a sus contenidos abiertamente homófobos.</p> <p>El artículo 65 del “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para los Trabajadores de Pinturas Tricolor S.A , año 2015” consideraba como falta grave “promover, dentro de la empresa, pornografía, pedofilia, homosexualidad, y otras acciones contrarias a la moral y las buenas costumbres”.</p> <p>El hecho fue informado por el Movilh al sindicato de los trabajadores, pero el órgano restó relevancia al tema. Para el sindicato era irrelevante el reglamento porque, a su juicio, nadie discriminaba.</p> <p>En respuesta, el Movilh denunció públicamente el texto generando repudio contra la empresa en redes sociales.</p> <p>Tras ello, Tricolor, cuya casa central se encuentra en Pudahuel, calificó el 3 de junio como un “error” los contenidos homófobos.</p> <p>Aunque lamentaba lo sucedido y hablaba de que corregiría el reglamento, insistió, sin embargo, en el primer párrafo de una carta enviada al Movilh, que la empresa “no posee directrices o prácticas que sean discriminatorias”.</p> <p>Las excusas no fueron validas para el Movilh, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio del Trabajo. “Lo que para ellos es un error, para nosotros es brutal homofobia”, apuntó el Movilh.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 3 de junio Movilh denunció el hecho ante la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, y exigió a la empresa medidas de reparación y prevención inmediatas. - Con el objeto de enfrentar en forma oportuna y rápida futuros episodios o denuncias por discriminación laboral, el Director del Trabajo, Christian Melis, comprometió el 3 de junio la creación de un enlace con el Movilh . - El 3 de julio el Movilh se reunió con el subgerente de Recursos Humanos de Tricolor, Luis Valle, y los sindicatos 1 y 2, gracias a la coordinación de Melis. Tras ello hubo nuevas citas a objeto de llegar a acuerdo. - El 27 de agosto, la Dirección del Trabajo, Tricolor y el Movilh firmaron un inédito acuerdo en compañía de la ministra Rincón, dando por superado el conflicto. <p>Con el acuerdo Tricolor modificó su reglamento interno eliminando toda referencia negativa a la homosexualidad e incorporando todas las categorías protegidas de la discriminación en la Ley Zamudio, como son la orientación sexual y la identidad de género.</p> <p>A la par, la empresa extendió a los convivientes civiles los derechos del matrimonio, otorgando un beneficio interno de cuota mortuoria.</p> <p>Del mismo modo, la empresa distribuyó entre sus trabajadores/as una guía interna para orientar sobre los derechos del Acuerdo de Unión Civil, al tiempo que desarrolló cursos sobre derechos fundamentales a sus diversas jefaturas.</p> <p>Junto con establecer un enlace permanente con la Dirección del Trabajo y el Movilh para enfrentar eventuales y futuros casos de discriminación, la empresa abrió las posibilidades de empleabilidad para personas transexuales.</p>
<p>Clasificación: Conducta homofóbica</p>

Es lesbiana

Fecha: 3 de junio

Hecho: Una joven peluquera denunció que una de sus compañeras de trabajo comunicó a varias clientas sobre su orientación sexual, afectando con ello sus ingresos, pues algunas mujeres dejaron de solicitarle servicio.

Los hechos ocurrieron en Estación Central

Respuestas: El Movilh orientó a la afectada para que denunciara los abusos ante sus superiores. Tras ello, los acosos cesaron.

Clasificación: **Homofobia**

3 despidos, un abuso

Fecha: Junio

Hecho: La Ilustre municipalidad de Talca, encabezada por el alcalde Juan Castro Prieto, hostigó a cuatro trabajadores en razón de su orientación sexual, a tres de los cuales despidió, siendo éste uno de los hechos más escandalosos de homofobia laboral conocidos en Chile.

Los hechos afectaron al director comunal de salud, Hernando Durán, a J.D.P.U, quien se desempeñaba como funcionario administrativo de las dependencias de Insumos y Farmacia de la Dirección Comunal de Salud; a L.A.S.A; quien prestaba servicios kinesiológicos en la dirección comunal de salud, y al asistente social César Céspedes

J.D.P.U, L.A.S.A y Ávila presentaron una demanda por tutela laboral en el Juzgado de Letras de Trabajo y Hernando Durán una acción de no discriminación arbitraria.

El 24 de noviembre la justicia falló a favor de las tres primeros trabajadores¹³, mientras que la del cuarto se encontraba en proceso al cierre de este informe.

Respuestas:

a.- El Movilh envió una carta de repudio al edil de Talca, sin jamás recibir respuesta. A la par el organismo difundió ampliamente la sentencia que condenó al municipio, en directa coordinación con los trabajadores.

b.- El 24 de diciembre Iguales asiste a la lectura de la sentencia contra la municipalidad.

c.- Junto a los afectados, el 22 de enero del 2016 el Movilh presentó en la Municipalidad una carta de protesta contra el alcalde

Clasificación: **homofobia**

Actitudes de loca

Fecha: 6 de agosto

Hecho: Un joven trabajador de la sección de empaques de un supermercado Unimarc, ubicado en Los Andes, Región de Valparaíso, fue despedido por razones homófobas.

El administrador del supermercado, Julio Eugenio Ferreira Ortiz, informó del despido a través de una cajera, sin jamás hablar directamente con el afectado

De acuerdo a lo dicho por Ferreira a diversos empleados, el joven fue despedido por "actitudes de loca que molestaban a los clientes". Sin embargo, nunca algún cliente se quejó contra el trabajador. Y aunque así hubiera sido, las razones de la desvinculaciones resultaban a todas luces discriminatorias.

En una primera carta dirigida al Movilh, el gerente general de Unimarc, José Ahumada, sostuvo que "como empresa rechazamos toda conducta discriminatoria (...) dentro de nuestras facultades como empleador, realizaremos la investigación del caso denunciado para establecer los hechos y las eventuales responsabilidades que correspondan".

Sin embargo, el 9 de octubre, Ahumada señaló en otra misiva dirigida al Movilh que el tema no era competencia de Unimarc. Contradictoriamente hablaba de una investigación, aún cuando jamás hubo contacto con el afectado para conocer su versión de la denuncia.

"Luego de realizar la investigación de los hechos no se ha podido verificar la efectividad de su denuncia, debiendo descartarse a partir de los antecedentes recabados cualquier conducta discriminatoria hacia su persona", indicó la carta.

Añadió que "en el marco de la legislación vigente, la organización de las personas que se desempeñan como empaquetadores en el Unimarc de Los Andes, y en todos los locales de la compañía, es y debe ser autónoma de la administración de la empresa".

De esa manera, la empresa pasaba además por alto que el joven fue despedido por un empleado de Unimarc, y se aprovechaba de que los empaquetadores trabajan sin contrato, lo que se presta para innumerables abusos.

Respuestas: El Movilh gestionó ante Unimarc una salida al conflicto, pero la empresa ni siquiera investigó los hechos.

En tanto, la Dirección del Trabajo en Santiago ofreció por iniciativa propia ayuda en el caso, sin embargo jamás coordinó una salida o solución efectiva con su par regional, generando falsas expectativas de justicia para el afectado. Esto, debido a diversas versiones entre los propios funcionarios de la DT respecto a la pertinencia de intervenir en un caso donde no había contrato de por medio.

Clasificación: homofobia

"Aparte de ti"**Fecha:** 8 de agosto**Hecho:** Una conductora de una línea de colectivos, de La Florida, fue agredida por sus compañeros de trabajo sólo por ser lesbiana.

Durante las reuniones, tres compañeros dijeron delante la conductora que era lesbiana y que debía reconocerlo porque "si pasa algo malo, así no nos culpan a nosotros".

Al consultar la mujer a qué se referían, uno de sus compañeros sostuvo que "aparte de ti y nosotros, aquí hay mujeres. Si tú las acosas sexualmente, van a pensar que somos nosotros. Hay que tener cuidado entonces"

Respuestas: El Movilh orientó a las afectada en los pasos a seguir ante sus superiores. Al cierre de este informe, el caso continuaba monitoreándose.**Clasificación:** **Homofobia****Burlas****Fecha:** 11 de septiembre**Hecho:** El Jefe de Administración del Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Lontué, Sergio Saint-Jean Canales, denunció acosos laborales en razón de su orientación sexual, en Molina.

El trabajador precisó que una funcionaria le entregó una agenda que en su descripción lo identificaba a él como propietario, sin serlo. Al revisar las páginas, leyó frases homofóbicas, dándose cuenta de que correspondía a una campaña de mofas en razón de su orientación sexual.

"Sergio Saint-Jean, Dirección Motel Mi Princesa"; "Empresa Gays de Chile", "Afilas con Sergio Saint-Jean", indicaba la agenda entre otras frases.

El trabajador solicitó a la alcaldesa de Molina, Priscila Castillo, y a la directora comunal de Salud, Verónica Barcena González, que investigaran el hecho, pero no le prestaron atención a la denuncia.

Ante ello, fue la propia Contraloría la que pidió el 10 de octubre una investigación, en carta dirigida a Molina.

En un hecho insólito, la alcaldesa contestó el 3 de noviembre al trabajador que su denuncia debía formularla en tribunales, pues no era de su competencia investigar casos de discriminación laboral.

Respuestas:

a.- El 16 de diciembre el Movilh envió una carta a Molina exigiendo una investigación. No hubo respuesta.

b.- Ante la total falta de comunicación de la edil con el afectado, el 30 de diciembre el movimiento LGBTI denunció públicamente el hecho. Sólo tras ello, la alcaldesa señaló que había ordenado una investigación sumaria el 30 de noviembre, aunque sin informar de dicho trámite al trabajador víctima de los acosos. En este contexto, el Movilh demandó a la alcaldesa mantener informado al denunciante de los pasos de la investigación.

Clasificación: Homofobia

Baños de hombres

Fecha: Octubre-noviembre

Hecho: El supervisor de la empresa SM Security, Luciano Huenchuqueo, hostigó y agredió en forma permanente a dos trabajadoras en razón de su orientación sexual, en Pudahuel.

En horario laboral, y al interior de la empresa, Huenchuqueo trató a las mujeres de "hombres" y les exigió labores que, a su juicio, podían cumplir porque las "lesbianas son masculinas".

"Nos pidió que ingresáramos al baño de hombres. Nos dijo que no podíamos reclamar la entrega de baños sucios o con orina porque éramos hombres. También nos entregaba las casetas de seguridad mojadas, porque en esas condiciones, nos dijo, se desempeñaban los hombres. Fue una agresión constante", denunciaron las afectadas.

Respuesta:

El Movilh solicitó al propietario y representante legal de empresa, Sergio Salazar "adoptar medidas de prevención y sanción inmediatas".

En ese contexto, Salazar informó sobre capacitaciones a su personal en materia de no discriminación, aclarando que las exclusiones arbitrarias eran causales de desvinculación. Informó, a la par, sobre "la solicitud de renuncia" al responsable de los abusos".

Clasificación: Homofobia en el caso del supervisor.

5.- Discriminación educacional

Sólo un episodio de discriminación en el sistema escolar fue bullying, mientras la mayoría correspondió a abusos perpetrados por directivos, orientadores o docentes contra los estudiantes.

La discriminación en este campo aumentó un 5,8% y a diferencia de lo ocurrido el 2014, el Ministerio de Educación reaccionó a las denuncias y orientó a buena parte de las víctimas.

Sin duda, el caso más emblemático ocurrió en el Colegio Pumahue de Chicureo, tras discriminar a una niña en razón de su identidad de género, lo que generó un impacto nacional.

Los 18 abusos ocurrieron en Iquique (1), Colina (3), El Bosque (2), Lo Prado (3), Independencia (1), Providencia (2), San Bernardo (1), Concepción (1) y Talcahuano (4).

Del total de casos, 7 afectaron a personas lesbianas; 5 a gays; 4 a trans y 2 a la diversidad sexual como conjunto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	0	4	5	4	4	4	4	6	6	10	5	17	18	87

Andy Escobar

Fecha: 2 de marzo, 8 de mayo y 12 de agosto.

Hecho: El Colegio Pumahue de Chicureo negó el 2 de marzo la petición de una familia para que su hija fuera tratada de acuerdo a su identidad de género.

El 8 de mayo el Colegio justificó su decisión en una carta enviada a toda la comunidad educativa.

Tras conocerse el 12 de agosto que la Superintendencia de Educación había sancionado al colegio, éste persistió en justificar la transfobia¹⁴.

Respuestas:

-La Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad orientó a la familia durante todo el proceso.

-El Movilh repudió públicamente al colegio en cada una de las ocasiones y demandó la intervención del Mineduc.

Clasificación: **Transfobia**

14 Detalles sobre estos episodios de discriminación en "casos especiales" del presente capítulo.

Nombre y sexo
Fecha: Abril
Hecho: Un joven trans de 17 años denunció episodios de discriminación al interior del Preuniversitario Popular Facultad de Medicina Universidad de Chile (Preumed), ubicado en Independencia, toda vez que docentes y compañeros lo trataban por un nombre y sexo no acorde a su identidad de género
Respuestas: El 27 de abril el Movilh envió una carta al preuniversitario relatando el problema. La casa de estudios tomó medidas inmediatas para garantizar el respeto a la identidad de género del joven afectado.
Clasificación: Conducta transfóbica

Prohíben el amor
Fecha: Mayo a julio
Hecho: Dos estudiantes de 13 años fueron hostigadas por docentes y una auxiliar del Colegio Amanecer de Talcahuano sólo porque eran pololas. La madre de una de las jóvenes afectadas precisó que “desde que vieron de la mano a mi hija con la otra chica las han hostigado para separarlas. Les han impedido juntarse y hablar en los recreos. Además les impiden a otros alumnos juntarse con chicas lesbianas por ser “mala influencia”. Visiblemente afectada añadió que “el Colegio incluso nos citó para acusar conductas lésbicas, como queriéndonos poner en contra de nuestras hijas por su orientación sexual. Esta situación está afectando a mi hija, a su estado de ánimo y a sus notas. Estoy desesperada”.
Respuestas: a.- Tras tomar contacto con el Movilh, la apoderada formalizó su denuncia ante la Superintendencia de Educación, mientras que el 22 de julio expuso el caso ante el Seremi Sergio Camus. En su respuesta a la Superintendencia el Colegio alegó que prohibía las expresiones de cualquier pololeo, heterosexual u homosexual, al interior del colegio, descartando discriminación. Sin embargo, el colegio nunca pudo explicar que relación tenía ello con impedir que dos alumnas pudieran hablar o que se le prohibiera relacionarse con otras estudiantes sólo por ser lesbianas. b.- El 7 de agosto, el vocero del Movilh, Esteban Guzmán, se reunió con el Director de la Superintendencia de Educación, Dalton Campos Seguin, acordándose un enlace con el Movilh para hacer frente a la discriminación en las escuelas.
Clasificación: Homofobia

Permanentes acosos

Fecha: Julio – diciembre.

Hecho: Un estudiante de odontología de la Universidad Bolivariana, con sede en Talcahuano, denunció que durante el segundo semestre del 2016 vivió variados episodios de discriminación.

A finales de julio la docente Daniela Bustos trató de “poco hombre” al estudiante delante de seis compañeros y extrajo unos pañales de su cartera indicándole “toma lo vas a necesitar porque casi te cagas”. Esta reacción, en abierta referencia a la orientación sexual del estudiante, ocurrió sólo porque el alumno se había negado a responder una consulta de Bustos en relación a otra profesora.

Junto a sus padres, el afectado intentó estampar un reclamo ante la jefa de carrera, Nataly Silva, pero esta no los atendió. Sólo se pudo comunicar lo sucedido a la docente Javiera Iribarra, quien manifestó preocupación por el tema.

Durante todo el segundo semestre, en tanto, el docente jefe de clínica, Jaime Salas, trató de “coliguacho” al estudiante y se burló de su orientación sexual frente a otros alumnos, provocando gran incomodidad. En un momento llegó a afirmar que el estudiante era pololo de otro compañero y se mofaba usando términos del tipo “secreto en la montaña”.

La jefa de carrera lejos de tomar medidas preventivas, iniciar investigación y sancionar a los responsables, se limitó a señalar al estudiante que hablara con Salas. Por ello, el estudiante denunció el hecho ante la directora académica de la universidad, Ana María Tobar, exigiéndole que se hiciera un informe sobre lo sucedido, por supuesto basado en la investigación que debía cursarse.

El 15 de diciembre el estudiante envió un correo a Silva, con copia a Tobar, señalando que “desde el semestre pasado estoy pidiendo el informe. Si usted se quiere hacer partícipe de hechos de discriminación que he sufrido, encubriendo a las personas que los realizaron me gustaría que me lo comunicara para de esta forma explicarle al abogado la situación el día de hoy”

Sorprendentemente, el 16 de diciembre Tobar respondió al joven haciendo una férrea defensa del proceder de Silva, además de advertir que jamás se hará entrega de ningún informe de investigación. Junto a ello, y sólo en virtud del correo enviado por el joven, Tobar acusó al estudiante de amenazas, ofuscación y de no pensar lo que decía, en circunstancias que, paradójicamente, el único mensaje amenazante y de exagerado enojo y sobreacción fue el enviado por ella misma.

En concreto, Tobar indicó al estudiante que “estimado, junto con saludar, y en relación a lo que solicita, le comento que es totalmente fuera de lugar, la jefa de carrera de la Escuela de Odontología no le hace entrega de informes a estudiantes, la srta Nataly Silva entrega informes solicitados por su jefatura, en ningún caso a un estudiante”

Añadió que “si usted necesita algo debe solicitarlo de manera FORMAL, y bajo ningún punto se le hará entrega de ese mencionado “informe”. Si usted quiere contactar a un abogado, por lo que acusa como discriminación, está en todo su derecho, como cualquier ciudadano de este país, pero realizar esta acusación sobre la jefa de carrera, como una cuasi amenaza, es lo que parece más fuera de lugar. Siempre las decisiones y palabras que se toman en momentos de ofuscación nos llevan a no medir lo que se está planteando. Por lo anterior le solicito piense mejor las cosas antes de escribirlas, pues las amenazas no serán toleradas bajo ningún punto de vista. Las puertas de mis oficinas están abiertas para conversar, tal como lo hicimos hace algunos días”.

Respuestas El 21 de diciembre el Movilh envió una carta al rector de la universidad, Héctor Valencia Pringa, denunciando el hecho. Tras ello, el estudiante fue comunicado sobre el inicio de una investigación”.

Clasificación: **homofobia**

En el clóset

Fecha: 10 de junio

Hecho: El profesor de educación física del Liceo Enrique Molina, Fernando Arévalo, expresó en hora de clases que los alumnos “no podían parecer travesti, maricones o gay” y que la homosexualidad “sólo debía expresarse dentro de un clóset”.

Respuesta: El hecho fue denunciado por el estudiante y su apoderado el 12 de agosto ante la Superintendencia de educación del Biobío, contando la gestión con el respaldo de la Federación de Estudiantes Secundarios de Concepción y el Mums.

Clasificación: **homofobia**

Trauma en la niñez

Fecha: 15 de julio

Hecho: El profesor de Derecho Canónico Matrimonial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Carlos Salinas Araneda, afirmó durante una clase que la homosexualidad podría “curarse”

“Hay casos documentados en que se ha curado la condición homosexual de ciertas personas que se han convertido en homosexual a causa de un trauma en la niñez (..) y que estas personas luego han podido formar un matrimonio formal, feliz y duradero”, dijo el docente, según reportó en un comunicado público la agrupación “Diversidad Derecho”.

Tras los reclamos de los estudiantes, el decano de la Facultad de Derecho, Davor Harasic, dijo el 27 de julio en una declaración pública que “el ejercicio de la libertad de cátedra constituye un principio rector de la actividad docente. Sin embargo entiende que esa libertad debe ser ejercida con la mayor responsabilidad y que, en todo caso, siempre se encuentra expuesta a la crítica respetuosa de parte de los restantes miembros de la comunidad”.

“Consideramos necesario expresar nuestras disculpa institucional a aquellas personas que se han visto ofendidas por la situación aludida y explicitamos nuestra convicción de trabajar mancomunadamente en los canales institucionales ya diseñados al efecto para mejorar la práctica de nuestra facultad en torno a temas como el reseñado”, puntualizó.

En otra carta, el acusado se disculpó “Lamento profundamente las expresiones poco felices que utilice en esa clase y me apresuro a dirigir una disculpa pública a las personas de la diversidad sexual, en especial a quienes conforman la comunidad universitaria, que se han visto ofendidas con esta situación. Nunca tuve la intención de ofender a nadie (...) La homosexualidad no es una enfermedad”.

Respuestas:

- El 22 de julio el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y el Mums denunciaron el hecho mediante una carta.
- El 28 de junio el Movilh felicitó en redes sociales la rápida y positiva reacción de la universidad.

Clasificación: Conducta homóbica

No pueden procrear

Fecha: 26 de octubre

Hecho: Estudiantes denunciaron al Movilh que el Instituto Superior Duoc, cuya casa central se ubica en Providencia, "está imponiendo ideas discriminatorias sobre las minorías sexuales en sus evaluaciones internas".

Con ello se referían a una prueba de antropología aplicada por el Programa de Ética de la Dirección de Formación General del Duoc a todas sus carreras del primer y segundo semestre.

En la mencionada prueba se afirmaba que "una pareja del mismo sexo está imposibilitada en su naturaleza para contraer matrimonio"¹⁵, mientras que en la pauta de evaluación¹⁶ se consideraba correcta esa idea, pues "por su naturaleza no pueden procrear".

A la par se consultaba dónde tenía la familia su origen, siendo correcta la respuesta en la "tendencia natural de un varón a unirse con una mujer y viceversa."

Respuestas: El Movilh envió una misiva al rector del Duoc, Ricardo Paredes, denunciando "este grave abuso que atenta contra los derechos de las parejas del mismo sexo y la libertad de conciencia y de expresión de los estudiantes".

El mismo día el rector del Duoc, Ricardo Paredes, informó por fono al Movilh que la institución había ordenado eliminar las polémicas preguntas y solicitó disculpas por lo ocurrido.

Clasificación: conducta homofóbica

¹⁵ <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2015/10/FET102-2-2015-2-FORMA-A-.pdf>

¹⁶ <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2015/10/FET102-2-2015-2-PC-A.pdf>

Es asqueroso

Fecha: Octubre

Hecho: El docente del colegio Villa Santa Elena, Óscar Molina Álvarez, afirmó en reiteradas oportunidades que “ver a dos mujeres juntas es asqueroso”.

Al sospechar que dos estudiantes podrían ser lesbianas, Molina las trató como varones en la sala de clases, a un punto que en un listado interno las identificó como de “sexo masculino” tras pasar lista.

En relación a otra alumna, las humillaciones fueron continuas debido a su nacionalidad peruana. Junto con llamarla como “la peruanita”, se mofaba todos los días de la niña delante de sus compañeros, terminando las frases con la sílaba “pe”.

Los hechos fueron denunciados por dos apoderados al Movilh, a lo que sumaron reclamos de otras madres y padres que acusaron al mismo profesor de referirse a sus hijos con sobrenombres.

Respuestas:

- Las apoderadas y el Movilh se reunieron con la directora del Colegio, Marcia Castillo, quien repudió lo sucedido, solidarizó con las madres y niñas afectadas y denunció el hecho ante la Dirección de Educación Municipal.

- Las apoderadas y el Movilh se reunieron con alcalde del El Bosque, Sadi Melo, quien al instante solicitó un sumario para aclarar los hechos, designó a un fiscal para tales efectos e instruyó la “separación de sus funciones del profesor en cuestión.”

Del mismo modo, la Municipalidad comprometió realizar jornadas de trabajo con docentes de la comuna y el Movilh, a objeto de sensibilizar sobre los derechos de la diversidad sexual.

Clasificación: Homofobia

Ofensas y burlas

Fecha: 3 de noviembre

Hecho: Tres estudiantes del Complejo Educacional Pedro Prado, Aracely Carter, Catalina Segura y Roberto Barnechea, denunciaron discriminación en razón de su orientación sexual.

Carter y Segura explicaron que la “tía del aseo nos grita cosas, nos dice lesbianas, nos pregunta por que andan dos mujeres juntas y no están con un hombre. Nos trata de lesbianas cochinas”.

En tanto, Barnechea relató que algunos de sus compañeros le gritaron “hueco, fleto, maraco de mierda” y se mofaron de él durante las actividades de aniversario del colegio.

Respuestas:

-El 3 de noviembre el Movilh se reunió con el alcalde de Lo Prado, Gonzalo Navarrete, y el director del Complejo Educacional Pedro Prado, Óscar Pohnlez. Junto con reconocer y lamentar lo sucedido, se comprometió el trabajo conjunto para prevenir nuevos casos de discriminación, acordándose la fijación de metas y plazos en diciembre.

- El 6 de noviembre, y tras conocer los hechos, la Superintendencia de Educación inició una investigación que continuaba al cierre de este informe.

- El 11 de noviembre Iguales y Barnechea se dirigen a la Superintendencia de Educación para informar sobre lo sucedido.

- El 17 de diciembre Pohnlez y el Movilh se reúnen acordando para el año escolar 2016 una exhaustiva revisión del Manual de Convivencia Escolar y del protocolo interno del colegio, a objeto de modificarlo y perfeccionarlo en conjunto con estudiantes, apoderados, docentes y movimientos sociales. A ello se sumarán charlas de capacitación y sensibilización sobre derechos e la diversidad sexual.

Clasificación: Conducta homofóbica

¿Activa, pasiva o moderna?

Fecha: Octubre

Hecho: Una estudiante de cuarto medio del Liceo A7 Libertador Bernardo O'Higgins de Iquique denunció que el director del establecimiento, Ricardo Bugueño, la hostigó a tal punto que en una ocasión le dijo " explícame si eres activa, pasiva o moderna".

Además al él verla abrazada con otras alumnas "me ha dicho que corte el hueveo".

A la par, la Dirección del Colegio impidió a la joven abrazarse con otras alumnas, así como bailar con una compañera durante las celebraciones escolares de fiestas patrias.

La joven y su madre contaron lo sucedido con llantos al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, a quien otros docentes confirmaron los abusos.

Respuestas:

- Tras recibir la denuncia, el Movilh se contactó con Bugueño, quien negó lo sucedido, se concentró en comentar algunos problemas de las alumnas y se mostró reacio a la implementación de medidas contra la discriminación.

- El Movilh orientó a la afectada y a su madre en la presentación de la denuncia ante la Superintendencia de Educación, contactándolas con la organización local, la Falange de la Diversidad Sexual, (Fadise), para una asesoría más directa.

- El 13 de noviembre la estudiante y la Fadise denunciaron el caso ante la Superintendencia de Educación, mientras que tres días más tarde los hechos fueron expuestos ante la Seremi de Educación, desde donde se comprometió una investigación por lo sucedido.

Clasificación: homofobia

Orientación sexual
Fecha: 9 de diciembre
Hecho: Docentes denunciaron que el Colegio Sebastián El Cano de San Bernardo consulta sobre la orientación sexual de las personas en entrevistas laborales. Las preguntas fueron formuladas por la directora académica, Adriana Rivera, a los profesores que buscan trabajo en el colegio.
Respuestas: a.- El Movilh envió una misiva a la rectora del Colegio Sebastián El Cano, Patricia Miranda, sin nunca obtener respuesta. b.- El 28 de diciembre el Movilh denunció el hecho ante la Superintendencia de Educación. "Se trata de una consulta tan innecesaria como invasiva y discriminatoria. Esperamos que la Superintendencia investigue a fondo esta denuncia y tome medidas para que este tipo de preguntas no se hagan en ningún establecimiento educacional", indicó el Movilh.
Clasificación: Homofobia

6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Las acciones concertadas contra los derechos de la diversidad sexual buscaron boicotear o protestar contra el avance de leyes con referencias a la orientación sexual o la identidad de género, así como impedir la difusión de actividades contra la discriminación impulsadas por el Movimiento LGBTI y/o repudiar a las organizaciones de minorías sexuales.

Hubo movilizaciones contra la aprobación de la unión civil y contra los proyectos de identidad de género y de reforma a la ley de adopciones, además de violentas protestas contra el lanzamiento de "Nicolás tiene dos papás" en regiones y el izamientos de banderas de la diversidad sexual en organismos públicos. A ello se sumaron acciones aisladas de grupos supuestamente neonazis.

Las movilizaciones homofóbicas o transfóbicas sumaron 48, un 11,6% más que el año precedente, y fueron principalmente encabezadas por grupos ultra-conversadores, políticos y/o ciudadanos vinculados a las religiones católica y evangélica y, en menor medida, al nacionalsocialismo.

Del total de atropellos, 1 afectó a una mujer lesbiana y el resto a la diversidad sexual como conjunto.

2 abusos ocurrieron en Providencia; 4 en Santiago; 20 en Valparaíso, 3 en Concepción; 2 en Temuco y 1 en Arica, Viña del Mar, Ñuñoa, Talca, Puerto Montt., Valdivia, Coyhaique, Punta Arenas y Washington. En tanto, 8 casos sucedieron en redes sociales y/o medios de comunicación de alcance nacional.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	43	48	269

Cucaracha

Fecha: Enero-febrero

Hecho: Grupos ultra-religiosos difundieron repetidamente en Facebook un cartel con un reptil donde se señalaba "si al encender la luz arrancan las cucarachas, entonces por eso el encender la luz del evangelio arranca lleno de pánico el Movilh".

Respuestas: El Movilh difundió el cartel en sus propias redes sociales, generándose solidaridad con la organización.

Clasificación: **homofobia**

Funas y protestas

Fecha: Enero a septiembre

Hecho: El libro "Nicolás tiene dos papás llegó en el transcurso del 2015 a todas las regiones del país, generando un gran debate en las principales ciudades, así como obteniendo un respaldo transversal a nivel social y estatal.¹⁷

La expectación por el libro era tan evidente, que en todos los lanzamientos había familias con hijos/as esperando tener un ejemplar, con lo que se expresaba la transversal apertura ciudadana a los derechos de las familias homoparentales

En el otro extremo, reducidos grupos religiosos se movilizaron con violencia contra el libro, a punto que en una ocasión debió ser lanzando con custodia policial.

Los ataques homofóbicos, en orden cronológico, fueron los siguientes:

24 de enero: Unos 80 evangélicos llegaron a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción y literalmente cercaron la presentación del libro.

Apenas comenzó el evento, los evangélicos se ubicaron al borde de la actividad, y pese a la presencia de niñas y niños lanzaron ofensivas frases mediante un megáfono, mientras en carteles se leía que "Nicolás tiene mamá y papá".

20 de julio: En Coyhaique grupos evangélicos pegaron carteles contra el cuento en lugares céntricos de la ciudad.

"Coyhaique dice NO a imponer ideas en la mente de nuestros hijos: Nicolás tiene una mamá y un papá", decían los carteles respaldados por el Consejo de Pastores.

28 de julio: En Punta Arenas dos madres evangélicas llegaron al lanzamiento del libro con sus hijos en brazos para protestar, además de pegar carteles contra el cuento en gran parte de la ciudad.

"Mamá, papá e hijos. Es el diseño natural que dios Creo", se indicaba en uno de los carteles, a lo que se sumaron continuos ataques por redes sociales a las autoridades y a los dirigentes del Movilh.

6 de agosto: Con carteles distribuidos en la Plaza de Valdivia los evangélicos afirmaron que

17 En total hubo ocho movilizaciones contra el libro, dos de las cuales ocurrieron en Temuco.

"Nicolás tiene papá y mamá", y calificaron de "pervertidas y corruptas" a leyes tendientes a terminar con la discriminación a la diversidad sexual.

7 de septiembre: Antes y durante el lanzamiento del libro en Temuco, unos 10 fieles de la denominada Unión Evangélica por los Valores Cristianos, se manifestó en el frontis y al interior de la Dirección del Trabajo, acusando al Movilh de "pervertido y degenerado".

Otros carteles criticaron el apoyo del Injuv al texto, señalando que el director nacional de la entidad, "Nicolás Preuss", tiene "una mamá y un papá".

10 de septiembre: A temprana hora, y con la Biblia en la mano unos 10 evangélicos se apostaron en el frontis y al interior de la Biblioteca Regional de los Lagos, en Puerto Montt, para lanzar discriminatorias palabras y obstaculizar la presentación del libro ante las familias que habían llegado pacíficamente al lugar.

La violenta irrupción evangélica causó tanta incomodidad, que Carabineros debió ingresar a la Biblioteca y formar una barrera para prevenir la agresión de los fanáticos, siendo el lugar dividido en dos.

Además de portar carteles con imágenes grotescas, como fueron banderas del arcoíris con fantasmas y de menores de edad supuestamente abusados, uno de los momentos más tristes ocurrió cuando los evangélicos pidieron a dos de sus pequeños hijos que se pronunciaron a viva voz contra el cuento.

Finalizado el evento, la Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos (Dibam) condenó la protesta contra el libro "Las Bibliotecas, así como los Museos, Archivos y todos los espacios de la Dibam, son lugares abiertos a todos los chilenos y chilenas, en los que lo único que rechazamos es la discriminación e intolerancia", dijo el director de la entidad, Ángel Cabeza Monteiro

"Como para nosotros es importante dar cabida a todas las opiniones, los manifestantes evangélicos no fueron expulsados de la biblioteca y se les permitió continuar en el lugar. Sin embargo, se requirió la presencia de Carabineros para mantener el orden público", explicó Cabeza.

16 de septiembre: Un grupo de evangélicos irrumpió en la Gobernación de Arica, portando carteles donde se indicaba que "Nicolás tiene papá y mamá, vuélvete a Cristo". Junto a ello y calificaron de "pervertido" al cuento y repudiaron la presencia del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió cada una de las manifestaciones homófobas.

Clasificación: **Homofobia.**

Unión civil

Fecha: 20 y 28 de enero

Hecho: La votación de la unión civil en la Cámara de Diputados (20 y 28 de enero) y el Senado (28 de enero) estuvo cruzada por manifestaciones de grupos evangélicos, tanto en el frontis del Congreso Nacional, como en las tribunas de la Sala, donde se manifestaron contra los derechos de la diversidad sexual.¹⁸

18 Más antecedentes sobre la aprobación de la unión civil en el Congreso Nacional en el XIII Informe Anual sobre los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

Respuestas: El Movilh lamentó públicamente la “persistencia homófoba de quienes dicen hablan a nombre de Dios”

Clasificación: Homofobia

“Ex gay”

Fecha: Enero

Hecho: Una autodenominada Iglesia Pentecostal Renacimiento difundió en redes sociales un cartel donde promocionaba para el 25 de enero un encuentro homofóbico.

En el cónclave participaría un “ex gay” y se darían a conocer “los correctivos que deben aplicarse a los hijos con tendencias homosexuales”, “los alimentos que provocan la homosexualidad”, así como ideas para impedir que “el mal de la homosexualidad invada mi hogar cristiano”.

El cartel incluía una fotografía de Chaz Bono, el hijo trans de la cantante Cher, sin dar dirección del encuentro.

Dado que se viralizó en Santiago, en redes sociales fue asumiéndose que el encuentro se realizaría en Chile y algunos medios nacionales y extranjeros anunciaron la noticia.

A tanto llegó el revuelo, que Chaz Bono sostuvo el 10 de enero en su Facebook que “gracias a todos los que han llegado a decirme que una iglesia en Chile ha estado usando mi imagen para propósitos odiosos y discriminatorias. Créanme, es muy triste ver a alguien usando mi imagen para este tipo de propaganda vil. Mis abogados están haciendo todo lo posible para asegurar que no estoy asociado con tal fanatismo”.

El 14 de enero fue la misma supuesta Iglesia la que pidió disculpas por una página de Facebook, que luego fue cerrada, quedando en evidencia un montaje homofobo digitado desde el anonimato

Respuestas: El Movilh lamentó la campaña, precisando que no había razón para suponer que el encuentro se realizaría en Chile

Clasificación: Homofobia

Sandra Pavez

Fecha: 18 de marzo

Hecho: La Alliance Defending Freedom presentó un escrito en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para oponerse al derecho de la profesora chilena Sandra Pavez de ejercer clases en Chile. Argumentó que su orientación sexual la inhabilitaba para la docencia.¹⁹

Respuesta: El Movilh preparaba al cierre de este informe una batería de argumentos a favor de la docente, para presentarlos el 2016 a la CIDH.

Clasificación: Homofobia

¹⁹ Todos los antecedentes sobre este hecho en “casos especiales”.

Rechazos a izamiento de bandera
<p>Fecha: 15 de mayo</p>
<p>Hecho: Movilizaciones políticas y religiosas de corte homofóbico se desarrollaron contra la iniciativa impulsada por el Movilh para que instituciones públicas izaran la bandera del arcoíris en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.²⁰</p> <p>El dirigente Gonzalo Díaz del Río, anunció que iba a renunciar al Renovación Nacional porque el partido se había sumado a la campaña, dando argumentaciones denigrantes para las personas LGBTI.</p> <p>“Todos sabemos que la homosexualidad es una alteración anormal y es como ser ciego, pero mucho peor. Hay que acoger a la gente que no puede ver, pero no por eso en el caso de los homosexuales los vamos a aceptar como personas normales. El homosexualismo es antinatural”, dijo a El Lapicero</p> <p>Añadió que “lo más increíble del izamiento de la bandera es que los dirigentes del Movilh han mostrado una intolerancia increíble frente a nuestros dirigentes y por ejemplo han atacado duro a Manuel José Ossandón, el único presidenciable del partido con reales posibilidades de llegar a La Moneda. Ni siquiera considera eso”.</p> <p>Esa movilización incluyó llamados telefónicos de variados militantes a la directiva de RN para que impidiera el izamiento, así como advertencias al dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, para que no se acercara al partido.</p> <p>En este contexto, el parlamentario Jorge Rathgeb dijo a El Lapicero que el izamiento “es un claro error de la directiva porque este tema en vez de unir al partido lo desune. En estos momentos de crisis política, armar estas cosas que provocan desunión no ayudan en nada. El problema además es que el Movilh en su trayectoria ha demostrado una tremenda intolerancia con nuestro partido, entonces es raro que ahora nosotros levantamos la bandera, sin siquiera hablar nosotros como bancada”.</p> <p>Mientras esto ocurría, grupos religiosos siguieron al Movilh hasta la sede del Injuv en la Región Metropolitana y hasta la casa de RN, luego de saber que en esos lugares se izaría la bandera.</p> <p>“Dictadura gay auspiciada por Injuv” “Nicolás Preuss²¹ ¿vocero del Movilh?” “Bandera la intolerancia” “Gobierno, brazo de la homosexualidad”, fueron los carteles mostrados en la sede del Instituto Nacional de la Juventud y que luego se sumaron a otros similares desplegados en RN.</p> <p>En tanto, la Agrupación de Jóvenes Cristianos de la Región del Bío Bío también protestó contra el Injuv de la zona. “Los jóvenes decimos no a izar esa bandera de la intolerancia”, decía unos de los carteles.</p> <p>“Expresamos nuestra molestia con el Injuv por abanderarse descaradamente con un movimiento de la diversidad, en especial con el Movilh que es una de las organizaciones más intolerantes de nuestro país”, apuntó la vocera de la agrupación, Alejandra Ortega.</p>
<p>Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente cada una de las campañas.</p>
<p>Clasificación: homofobia</p>

20 Este relato suma seis episodios de discriminación

21 Director nacional del Injuv

Falso comunicado

Fecha: 19 y 20 de mayo

Hecho: A pocas horas de que la Corte Suprema rechazara apelaciones para anular fallos previos que permitían la distribución de "Nicolás tiene dos papás", la ONG Comunidad y Justicia lanzó un comunicado con afirmaciones falsas y homofóbicas, engañando a la opinión pública.

Lejos de informar que la Corte Suprema había validado los fallos que autorizaban la distribución del texto, el grupo Comunidad y Justicia indicó que se habían fijado "requisitos" para difundirlo, pues era un "peligro".

Los "tribunales advirtieron el peligro que involucra que el Movilh esté autorizado para una distribución libre, sin controles ni requisitos, del cuento infantil.", dijo la entidad.

El director del grupo, Ruggero Cozzi Elzo, añadió el 20 de mayo en La Tercera que "esta sentencia asegura un mínimo de respeto a la libertad de conciencia y al derecho preferente de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones morales o religiosas. El Movilh no puede distribuir el cuento sin que se lo solicite la comunidad educativa. La Corte fue clara en exigir que sean los papás y mamás quienes lo soliciten, previa y expresamente, en conjunto con los profesores de párvulo y director de cada establecimiento. Lo importante es que no se puede pasar por encima de los padres en la educación moral y religiosa de sus hijos"

Respuesta: El 20 de mayo, el Movilh replicó que "en ninguna parte nos han fijado requisitos y menos los tribunales han considerado al libro como un peligro, todo lo contrario. La Corte Suprema²² indica, tal como lo dijimos, que el libro no será impuesto, como alegaba falsamente Comunidad y Justicia. Por el contrario, el libro será entregado a la comunidad educativa que lo solicite, y por tanto, no tenía lógica el recurso contra el texto. Lejos de exigirnos algo, la Corte Suprema constata lo que nosotros mismo definimos como política de distribución del libro y defendimos en tribunales".

"Repudiamos estas artimañas de Comunidad y Justicia gatilladas por la homofobia y, también, por el fracaso rotundo y vergonzoso de este grupo, que no sólo perdió 7 recursos contra el libro. Sus quejas dieron 7 triunfos judiciales a la diversidad sexual y a las familias homoparentales", puntualizó el Movilh²³.

Clasificación: **homofobia**

Matrimonio homófobo

Fecha: 23 de mayo

Hecho: Una pareja evangélica, Diego Saavedra y Menfis Cornejo, "bendijo" su matrimonio en la vía pública, específicamente en la plaza Francisco Vergara de Viña del Mar, para expresar su rechazo a la unión entre personas del mismo sexo.

"Nos casamos por el civil el 14 de mayo y hoy tomamos la decisión de recibir la bendición de Dios públicamente ante todas las personas que estaban allí presentes, porque nos oponemos a cualquier proyecto de ley que quiere destruir el vínculo del matrimonio y la familia", dijo Saavedra el 25 de mayo al diario La Estrella de Valparaíso.

22 http://www.pjud.cl/web/guest/noticias-del-poder-judicial/-/asset_publisher/kV6Vdm3zNEWt/content/corte-suprema-ratifica-fallo-que-rechazo-recurso-de-proteccion-por-la-distribucion-de-cuento-nicolas-tiene-dos-papas-

23 Toda la información sobre las sentencias a favor de "Nicolás tiene dos papás" en el IV capítulo

<p>“La boda se realizó a las cinco y media de la tarde y las personas que pasaban se quedaban mirando y tomando fotos sorprendidas. A todos les llamaba la atención y eso era justamente lo que queríamos porque de esta forma nos levantamos para decir que el matrimonio está constituido por un hombre y una mujer, tal como Dios lo constituyó”, añadió Saavedra, quien es profesor del colegio Embajadores del Rey e integrante del grupo evangélico Águilas del Jesús</p> <p>La ceremonia fue presidida por el pastor de la Iglesia “Reconcíliate con Dios”, Rodolfo Tapia</p>
<p>Respuestas: El Movilh señaló públicamente que “cuando una familia se pone al servicio del odio su unión, lo más preocupante es la educación que reciben sus hijos”.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

Rechazo a adopción homoparental
<p>Fecha: 1, 6 y 22 de julio</p>
<p>Hecho: Variados grupos ultra-conservadores se movilizaron para impedir que la Reforma integral al Sistema de Adopción en Chile incluyera a los convivientes civiles y, de paso, a las parejas del mismo.</p> <p>Las reacciones iniciaron luego de conocerse públicamente que el Movilh estaba gestionando la adopción para convivientes civiles en reuniones en el Gobierno y en el Congreso Nacional²⁴.</p> <p>Para lograr su cometido, los ultraconservadores asistieron a diversas sesiones de la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, donde se discutía la reforma a la Ley de Adopciones.</p> <p>El 1 de julio, y con argumentos ofensivos y homófobos²⁵, expresaron su rechazo a la adopción homoparental. la abogada de Comunidad y Justicia, María de los Ángeles Arrieta y el representante de Idea País, Cristóbal Ruiz-Tagle</p> <p>El 6 de julio, fue el turno del profesor de Filosofía del Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Álvaro Ferrer, de la Representante del Centro para la Familia de la Universidad Católica, Carolina Salinas, y de Investigador del Instituto de Estudios para la Sociedad, Claudio Alvarado.</p> <p>En tanto, el 22 de julio expusieron en la Comisión de Familia el profesor de sociología de la Universidad Católica, Eduardo Galaz, el Psiquiatra y profesor de la Universidad de los Andes, Sergio Barroilhet y el representante de la Fundación Justicia para Todos, Joaquín Reyes</p>
<p>Respuestas: En el mismo día de su ocurrencia, el Movilh denunció y repudió cada una de las gestiones homófobas</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

24 Todo los antecedentes sobre la lucha por la adopción homoparental en el IV capítulo

25 Detalles sobre las argumentaciones de cada uno de estas 8 personas o grupos homófobos en el IV capítulo.

Rayados

Fecha: 14 de julio

Hecho: El monumento al presidente Pedro Aguirre Cerda y el eje de rocas traídas desde Tiltit para homenajearlo, ambos ubicados en el Parque Almagro, fueron rayados con las frases “que los huecos no adopten niños” y “muerte a los gays”.

Respuestas: El Movilh denunció el caso. Tras ello la Municipalidad de Santiago, dijo en su twitter que “condenamos este hecho. Es inaceptable que ocurran estas cosas”.

Las frases fueron luego borradas por la municipalidad.

Clasificación: **Homofobia**

Rechazo ley identidad de género

Fecha: Agosto a diciembre

Hecho: Representantes de grupos ultraconservadores asistieron en diversas ocasiones a la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía para incidir en contra de la igualdad de derechos de la población trans en la Identidad de Género.²⁶

Fue por ejemplo el caso del abogado Pablo Urquizar, vinculado a la ONG Comunidad y Justicia, quien asistió a la comisión los días 5, 12 y 18 de agosto; 2 y 30 de septiembre, 14 de octubre; 4 y 17 de noviembre y 9 de diciembre. El jurista asistió en calidad de “asesor” de la presidenta de la Comisión, la senadora Jacqueline Van Rysselberghe, quien hizo presión todo el año para que la Ley de Identidad de Género tratara como enfermas o sospechosas a las personas trans .

En tanto, el 4 de noviembre la presidenta de la ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (ISFEM), Ismini Anastassiou Mustakis, asistió en calidad de “asesora” del senador Francisco Chahuán.

El 9 de diciembre, en tanto, también asistieron para presionar contra la ley los representantes de la Fundación de Abogados Cristianos de Chile, Carmen Gloria Moreira y de la Coordinadora Unidades Pastorales Evangélicas de Chile, Héctor Cancino,

Respuestas: El Movilh denunció y lamentó las gestiones “transfóbicas” en cada una de las ocasiones, ya fuera por redes sociales o en el mismo Congreso Nacional

Clasificación: **Transfobia**²⁷

²⁶ Detalles sobre la Ley de Identidad de Género y citas sobre los argumentos de sus opositores en el IV capítulo,

²⁷ Este hecho suma 5 movilizaciones transfóbicas, una por cada por cada grupo involucrado.

Al armario

Fecha: 3 de julio

Hecho: Unos 30 pastores de iglesias evangélicas de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes enviaron una carta al intendente del Maule, Hugo Veloso, para rechazar la "expresión pública de la homosexualidad".

"Se cree en los derechos de libertad individual de las personas, siempre y cuando este no afecte el derecho de otros, por lo que respetamos a quienes optan por vivir fuera de las normas de Conducta Moral Judío Cristiana, siempre y cuando, la actitud pública de estos, no afecte a quienes piensen diferente a ellos", señalaba la carta donde también se rechazó al aborto terapéutico.

La acción fue encabezada por el presidente del Consejo Evangélico de Talca, el pastor Iván Araya.

Respuestas: El Movilh replicó que "estos pastores apelan a que la diversidad sexual esté escondida, oculta, sin expresar sus afectos, cuando lo que debe estar encerrado es el odio, lo delitos odio que alientan estos pastores".

Clasificación: **Homofobia**

Neonazis

Fecha: 25 de agosto

Hecho: El grupo "Partidarios por la Defensa de Chile" (Padechi) fue denunciado por el Movilh por "su preocupante accionar neonazi".²⁸

En efecto, Padechi tiene un sitio web, así como un canal de Youtube y dos medios impresos, "Los patriotas" y "Viva la Patria".

El grupo promueve sus medios impresos en quioscos y difundió durante días símbolos muy similares a las esvástica en una casona ubicada en la calle Compañía, en el centro de Santiago

En su sitio web el grupo identifica como enemigos del país y como "destructores de Chile" al "reconocimiento autónomo de las etnias", a "las minorías sexuales", a los inmigrantes y a quienes les rinden "alabanza y pleitesía", a la "supremacía de los derechos humanos..

Al mismo tiempo dividen a la sociedad entre "judíos y no judíos", calificando a estos últimos de "gentiles".

Al ser consultados por la prensa sobre estas acciones, expusieron como vocero a un hombre adulto mayor, Mario Barrientos, quien dijo ser el único responsable y gestor de toda la estructura del grupo, versión que resultaba evidentemente falsa.

En reacción a la denuncia, el 29 de agosto un grupo denominado "Nueva Fuerza Nacional, Movimiento Nacionalista", señaló en su Facebook que "hoy mas que nunca debemos mantenernos en pie, en un país que cae día a día en ruinas. Todo nuestro apoyo a los camaradas de Padechi y por sobre todo a don Mario Barrientos.

El mensaje fue acompañado de un cartel donde un puño rompía la bandera del arcoíris e incorporaba la leyenda "al lobby y sus mentiras, el nacionalsocialismo lo derriba".

Respuestas:

- El 25 de agosto el Movilh denunció al grupo ante la Agencia Nacional de Inteligencia y la Brigada del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones (PDI).
- El 28 de agosto la Comunidad Judía de Chile y el Movilh presentaron recurso de protección, con los respaldos de los diputados Gabriel Silber., Ramón Farías y Daniel Farcas.

Clasificación: homofobia

Suásticas

Fecha: 1 de octubre

Hecho: Calles céntricas de Concepción amanecieron rayadas con suásticas y con frases del tipo "muerte a los homosexuales"

Los símbolos fueron dibujados en calles como San Martín, Chacabuco y Parque Ecuador, desconociéndose si se trataba de un grupo coordinado o no.

Respuestas: En carta dirigida al intendente del Biobío, Rodrigo Díaz, el Movilh solicitó "encomendar a Carabineros un seguimiento a este tema, así como borrar estos lamentables y tristes símbolos de Concepción".

Clasificación: Homofobia

Cruces

Fecha: 22 de octubre

Hecho: El frontis de la sede del Movilh en Santiago "amaneció con carteles pegados en forma de cruz.

El "AUC es la inmundicia y la maldición de Chile", decían los carteles para añadir que se debía censurar el libro "Nicolás tiene dos papás" por "difundir la perversión".

Respuestas: "Lamentamos este tipo de agresiones gratuitas y cobardes, pero que demuestran sólo desesperación frente al avance evidente de nuestros derechos", señaló públicamente el Movilh

Clasificación: Homofobia

Discriminación a niñas y niños

Fecha: 9 y 25 de noviembre

Hecho: Diversos grupos se movilizaron contra el proyecto de ley "Sistema de garantías de los derechos de la niñez"²⁹, sólo por incluir a la orientación sexual y a la identidad de género como categorías protegidas.

Para expresar sus argumentos homofóbicos, los representantes de Advocates-Chile, María Jesús Cordero Tapia y Yvenet Dorsainvil, y de la Fundación Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera Medina, asistieron a la comisión de Familia de la Cámara de Diputados el 9 de noviembre

Lo mismo hicieron el 25 de noviembre el abogado de la Red por la Vida y la Familia, Patricio Cuevas Lagazzi, y la Presidenta ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (ISFEM), Ismini Anastassiou Mustakis.

Respuestas: En ambas ocasiones el Movilh asistió al Congreso Nacional y desde ahí repudió por redes sociales la acción de organizaciones "que violentan el interés superior del niño"

Clasificación: **Homofobia**

Líderes católicos

Fecha: 28 de noviembre

Hecho: La Academia de Líderes Católicos, ubicada en Ñuñoa, premió a la senadora Jacqueline van Rysselberghe por su "compromiso valiente con la familia fundada en la unión entre un hombre y una mujer".

Los premios fueron entregados por el arzobispo de Santiago, Cardenal Ricardo Ezzati.

"Por primera vez, la ALC hizo entrega de los premios "Líderes Católicos" a cuatro figuras públicas de Chile y Brasil, con el objetivo de reconocer su testimonio en sus propias áreas de trabajo", resaltó en su sitio web la Academia "una fundación de derecho privado sin fines de lucro, respaldada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Finis Terrae y la Universidad San Sebastián"

Respuestas: El Movilh repudió públicamente que la Iglesia "premie la homofobia. Esto es violencia contra las personas LGBTI".

Clasificación: homofobia

29 Análisis de este proyecto de ley y citas de los argumentos homofóbicos en el IV Capítulo.

Pedofilia

Fecha: Diciembre

Hecho: Al menos 10 cuentas de twitter desarrollaron durante varios días una campaña contra el Movilh, y en particular contra el dirigente Rolando Jiménez, acusando al activismo LGBTI de promover el abuso de menores y la pedofilia.

La arremetida homófoba fue contra la demanda del Movilh porque en Chile se iguale la edad de consentimiento sexual. El artículo 365 del Código Penal fija en 18 años la edad de consentimiento sexual entre hombres gays, mientras que para lesbianas y heterosexuales es de 14 años.

A juicio de las variadas cuentas de twitter, la demanda del Movilh busca pervertir a los menores y facilitar la pedofilia. En este marco, y junto a ofensivas frases, difundieron carteles con fotografías de Jiménez donde acusaban "abuso de niños"

La acción fue respaldada por el sitio Noticias Cristianas, en una nota que titularon "Rolando Jiménez, dirigente gay, promueve que se derogue el art. 365, la pedofilia".

"Chile pasa su peor momento de ataque contra los principios y la moral de la Nación. Los movimientos homosexuales y feministas ya no ocultan sus verdaderas intenciones en destruir el modelo natural de la familia, la vida y la religión. Buscan despenalizar la pedofilia y tomar la patria potestad de los menores para adoctrinar con la ideología de género en las escuelas", añadió el sitio web.³⁰

Respuesta: Junto con repudiar y lamentar "campañas homófobas y cobardes que se esconden en cuentas falsas de twitter", el Movilh evaluaba al cierre de este informe la posibilidad de iniciar acciones legales.

Clasificación: **Homofobia**

30 Este episodio suma dos movilizaciones, la de Twitter y la del sitio web.

7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Este tipo de abusos incrementó un 26,9% en relación al 2014 debido a las gestiones de parlamentarios ultraconservadores para impedir el avance de dos leyes, la unión civil y en especial la Ley de Identidad de Género, y a nuevas gestiones de grupos religiosos para obstaculizar la distribución del cuento "Nicolás tiene dos papás".

Del total de intentos de exclusión la mayoría, 18, afectaron a la población transexual debido a las permanentes maniobras de dos senadores para dar luz a una ley que trate como enfermas a las personas con identidad de género diversa.

11 episodios afectaron a la diversidad sexual como conjunto, 3 a gays, y 1 a lesbianas.

Los atropellos ocurrieron en Copiapó (3), Valparaíso (25), Santiago (3) y Punta Arenas (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	26	33	191

Recursos contra Nicolás

Fecha: enero a octubre

Hecho: En el transcurso del 2015 se presentaron cinco nuevos recursos para impedir la distribución del libro "Nicolás tiene dos papás".

Uno fue ingresado el 8 enero a la Corte Suprema por los integrantes de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de la Región de Magallanes, Flavio Ugenin Hernández Márquez y Pedro Carvajal Báez, con el fin de anular el histórico fallo de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas que el 22 de diciembre del 2014 había permitido la distribución del texto.

El 10 de febrero, los mismos pastores presentaron un requerimiento de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional. En concreto, buscaban que se declarara inconstitucional de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Convención Internacional de los Derechos del Niño, todo con el fin de impedir la distribución de "Nicolás tiene dos papás".

El 21 de abril la Corte Suprema rechazó el recurso, en lo que se constituyó en el primer triunfo judicial de la diversidad sexual ante el máximo tribunal. En tanto, el 25 de marzo el TC rechazó el requerimiento.

El 9 de abril, en tanto, la evangélica Gabriella Quezada Galdames y su hijo presentaron en la Corte Suprema un recurso de apelación contra el fallo del 25 de marzo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que había permitido la distribución del libro. El 19 de mayo, el máximo tribunal rechazó el recurso.

En todas estas ocasiones, los evangélicos fueron representados por el abogado Ruggero Cozzi, de Comunidad y Justicia, entidad que en la práctica estaba dando su propia lucha judicial al ser una evidente opositora de los derechos de la diversidad sexual.

Por último, hubo dos presentaciones ante la Contraloría General de República para sancionar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a la Dirección Nacional de Archivos y Museos

(Dibam) por el patrocinio brindado al libro. Una fue impulsada por un sujeto identificado como Bernardo Norambuena Castro y el otro por la integrante de Comunidad y Justicia María de los Ángeles Arrieta Ugarte. Ambos cuestionamientos fueron rechazados por la Contraloría el 4 de marzo y el 29 de octubre, en forma respectiva.

Respuestas: El Movilh denunció y repudió públicamente cada uno de los recursos y los enfrentó en los órganos respectivos.³¹

Clasificación: Homofobia

Opus Dei v/s Opus Gay

Fecha: Enero - mayo

Hecho: La prelatura del Opus Dei desarrolló una demanda contra el Movilh para apropiarse del dominio OpusGay.cl.

El grupo religioso fue vencido, en lo que se constituyó un histórico triunfo para la diversidad sexual.³²

Respuestas: El Movilh denunció la ofensiva y se defendió ante el Centro de Resolución de Controversias (CRC) de NIC Chile.

Clasificación: Homofobia

Votaciones acuerdo de unión civil

Fecha: 20 y 28 de enero

Hecho: Parlamentarios que históricamente se opusieron a cualquier ley que hiciese referencia a la diversidad sexual, votaron en contra del Acuerdo de Unión Civil (AUC).

El 20 enero, 23 diputados rechazaron la iniciativa: los UDI Ramón Barros, Javier Hernández, David Sandoval, Arturo Squella, Enrique Van Rysselberghe, José Antonio Kast, Iván Norambuena, Jorge Ulloa, Felipe Ward, Romilio Gutierrez, Patricio Melero, Ernesto Silva e Ignacio Urrutia; los RN Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Germán Becker, René Manuel García, Alejandro Santana, Bernardo Berger, Gonzalo Fuenzalida, Jorge Rathgeb, Diego Paulsen y el DC Jorge Sabag.

Se abstuvieron Marcelo Chavez (DC) y Celso Morales (UDI).

El 28 de enero, 6 senadores se opusieron: los UDI Juan Antonio Coloma, Iván Moreira, Jacqueline Van Rysselberghe, Alejandro García Huidobro y los RN José García y Manuel José Ossandón. Se abstuvieron el RN Francisco Chahuán y los UDI Jaime Orpis y Víctor Pérez.

El mismo día en la Cámara de Diputados, 9 parlamentarios votaron en contra: los UDI Ramón Barros, Iván Norambuena, José Antonio Kast, Ignacio Urrutia y Jorge Ulloa y los RN Nicolás Monckeberg, Bernardo Berger, Leopoldo Pérez y Alejandro Santana. Se abstuvieron los UDI

³¹ Todos los antecedentes sobre los históricos triunfos de "Nicolás tiene dos papás" en tribunales, la Contraloría y el TC en el IV capítulo

³² Toda la información en el IV Capítulo.

Juan Antonio Coloma y Celso Morales, el DC Jorge Sabag y el RN Gonzalo Fuenzalida. ³³
Respuestas: El Movilh lamentó los rechazos por razones homófobas y llamó a las personas “a no seguir votando por personas que discriminan”
Clasificación: Homofobia en el caso de los senadores que se opusieron y en relación a todos los diputados que persistieron con su rechazo (o lo cambiaron por abstención) en la segunda votación. En el resto de los casos, “ conducta homofóbica ”.

Discriminación a reclusos
Fecha: 21 de febrero
Hecho: Los familiares de dos internos del Patio 5 de la Cárcel de Copiapó denunciaron agresión de gendarmes en razón de su orientación sexual Daisy Zambra, la hermana de uno de los afectados, dijo que “mi hermano estaba con su pareja en su celda y los fueron a sacar los funcionarios de gendarmería (..) Los llevaron a una oficina donde los golpearon (..) Le tiraron gas pimienta a 20 centímetros de su cara, la que quedó irritada”, (Diario Atacama, 21 de febrero). “Hace tiempo que hay una discriminación hacia ellos, los discriminan por su orientación sexual”, añadió.
Respuestas: El Movilh denunció el caso ante el Departamento de Derechos Humanos de Gendarmería y tras una investigación se sancionó a los responsables.
Clasificación: Homofobia

Van Rysselberghe
Fecha: Abril a diciembre
Hecho: La senadora Jacqueline Van Rysselberghe fue responsable de 12 intentos de discriminación institucional en el marco de la discusión de la Ley de Identidad de Género en la Comisión de Derechos Humanos. En 3 ocasiones; 30 de abril, 1 de junio y 3 de julio, la senadora presentó indicaciones para: a) impedir que las personas menores de 18 años, casadas o con hijos pudiesen cambiar su nombre y sexo legal, b) definir la transexualidad como el obligado deseo de someterse a cirugías, c) asociar a las personas trans a patologías mentales, d) exigir certificados médicos para la rectificación de la partida de nacimiento, e) condicionar la cirugías de readecuación corporal al cambio de nombre y sexo legal. Lo anterior, fue sumado a su explícito interés de crear nóminas especiales secretas para personas transexuales que cambien su nombre y sexo legal, de manera que siempre quedara registro de su identidad legal de nacimiento. Sus inhumanas propuestas fueron defendidas en al menos 9 sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Senado donde se debatió o votó el proyecto de ley: 5, 12 y 18 de agosto, 2 y 30 de septiembre, 14 de octubre, 4 y 17 de noviembre y 9 de diciembre. ³⁴

³³ La votaciones suman 5 episodios de discriminación, uno por cada bloque de partidos (UDI, RN, DC) en dos fechas distintas.

³⁴ Mayores antecedentes en el IV capítulo

Repuestas:

- El Movilh reaccionó a las "propuestas" denunciándolas públicamente en todas sus oportunidades y generando campañas de repudio en redes sociales.
- Iguales repudió las declaraciones el 14 de octubre y el 4 de noviembre.
- El Frente por la Diversidad repudió el 18 de noviembre el accionar de la senadora.

Clasificación: **Transfobia**

Tuición

Fecha: 15 de julio

Hecho: Una pareja gay denunció a un hogar, donde está internado el sobrino de uno de ellos, de obstaculizar que les dieran la tuición sólo por su orientación sexual.

Se trata de dos trabajadores con 23 años de relación y que han estado cuidando a un niño de 2 años, por estar la madre incapacitada y el padre biológico ausente.

Los afectados precisaron que la Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso, había iniciado las gestiones para declarar susceptible de adopción al niño, sólo por considerar que ellos, pese a visitarlo periódicamente, no podían criarlo debido a su orientación sexual.

Respuestas: Junto al Movilh, los afectados denunciaron el 15 de julio el hecho ante la directora del Servicio Nacional del Menores (Sename), Marcela Labraña, quien comprometió una investigación y garantías para impedir toda forma de discriminación basada en la orientación sexual.

Al cierre de este informe, la pareja seguía luchando por la custodia del niño.

Clasificación: **Homofobia**

Manuel José Ossandón

Fecha: 13 de julio

Hecho: El senador Manuel José Ossandón presentó variadas indicaciones discriminatorias para anular derechos de personas trans en la Ley de Identidad de Género.

Las indicaciones del parlamentario buscaban que sólo personas solteras y mayores de 18 años pudieran cambiar su nombre y sexo legal, siempre y cuando contaran con un certificado psiquiátrico o psicológico donde constara que llevaban al menos dos años bajo tratamiento médico y se descartara cualquier tipo de trastorno.³⁵

Respuestas: El Movilh denunció y lamentó cada uno de los intentos de senador e intentó mediante diálogos que cambiara su parecer.

Clasificación: **Transfobia**

³⁵ Estas indicaciones suman tres casos de transfobia contra niño/as transgéneros, personas casadas y la población trans en general.

Juan Antonio Coloma
Fecha: 13 de julio
Hecho: El senador Juan Antonio Coloma presentó una indicación a la Ley de Identidad de Género para garantizar que el Registro Civil tuviese un “respaldo” del nombre y sexo legal de las personas trans, de manera que sus futuros novios/as supieran con quien realmente se estaban casando.
Respuesta: No hubo
Clasificación: Transfobia

Mediación
Fecha: 3 de septiembre
<p>Hecho: Una joven madre acusó al Centro de Mediación Familiar de Copiapó de discriminarla en razón de su orientación sexual, en el marco de una disputa que mantiene con su ex pareja por la custodia de su hija</p> <p>Según la denuncia, Tioly Andrea Ibacache Zamora, tomó partido a favor del padre de la niña, el cual alega que su hija de 10 años no puede ser criada por la madre sólo porque es lesbiana y convive con otra mujer. El sujeto expuso como prueba de la “mala influencia”, que su hija se había besado con una prima de la misma edad.</p> <p>En ese momento la mediadora cuestionó la orientación sexual de la madre y le recomendó ceder la custodia de su hija porque su orientación podría ser un mal ejemplo para la niña.</p> <p>La mediadora recomendó incluso al padre que viviese solo, y no con su hermano, pues ello aumentaba las posibilidades de que ganara la custodia y pudiese apartar a la niña de la “mala influencia” de su madre. Esto por cuanto el tío paterno había sido acusado de abusar de la niña, lo que obviamente era un punto a favor de la custodia materna.</p> <p>Tras ello, la mediadora “volvió a insistir que no era sano para mi hija que viviera conmigo por ser lesbiana. Que mi hija no sufriría si vivía con el padre, porque ser lesbiana no era algo normal para la sociedad. Me sentí tan mal, porque no parecía que fuera mediadora, sino que estaba totalmente de parte del padre”.</p>
<p>Respuesta: El Movilh denunció el caso ante el Ministerio de Justicia y solicitó a la mediadora respuesta y aclaración de los hechos.</p> <p>El Centro de Mediación se negó a responder, por lo que el Movilh denunció públicamente el caso. Sólo después de eso, el 13 de octubre, la mediadora contestó.</p> <p>“El proceso fue realizado con absoluta imparcialidad y con estricto apego a los protocolos (...) El trabajo fue relacionado con la menor y en ningún momento se trató, cuestionó o se puso en riesgo a la niña por la condición sexual de la madre”, respondió la mediadora.</p> <p>Resaltó además que el proceso de mediación “quedó frustrado” por falta de acuerdo entre las partes.</p>

En tanto, el coordinador de la Unidad de Mediación (s) del Ministerio de Justicia, Mario Carrasco, indicó en carta al Movilh que "el Centro reclamado mantiene un contrato de prestación de servicios con esta Cartera de Estado para la atención de causas de mediación familiar en el Juzgado de Familia de Copiapó y en Juzgado de Letras de Caldera de la Región de Atacama".

En dicho marco "solicitamos un informe pormenorizado a la mediadora reclamada (...) Con el informe evacuado, esta contraparte técnica determinará si existe mérito suficiente (...) para la aplicación de alguna sanción de carácter contractual", puntualizó el Ministerio de Justicia.

Al cierre de este informe, la cartera aún no daba cuenta de los resultados de su investigación

Clasificación: Conducta homofóbica

Amenazas y jugadas

Fecha: 14 de octubre y 9 de diciembre

Hecho: Con el respaldo del senador Manuel José Ossandón (RN), la parlamentaria Jacqueline Van Rysselberghe (UDI) anunció el 14 de octubre en la Comisión de Derechos Humanos que en el transcurso del 2016 recurrirá al Tribunal Constitucional para impedir que niños y niñas sean incluidos en la Ley de Identidad de Género.

En tanto, el 9 de diciembre propuso con éxito a la Comisión de DDHH que la Ley de Identidad de Género pasara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, antes de ser votada en sala. Con ello retrasó en varios meses la tramitación de la norma.

Estas determinaciones de Van Rysselberghe fueron duramente criticadas por la senadora Lily Pérez (Amplitud), quien ha jugado un rol de máxima relevancia para el avance de la Ley de Identidad de Género.

Respuestas:

- El 14 de octubre el Movilh denunció públicamente la "nueva ofensiva transfóbica de Van Rysselberghe, de la mano de Ossandón".

- El 9 de diciembre el Movilh expresó personalmente su malestar a Van Rysselberghe, acusándola en el Congreso Nacional de insensible con los derechos humanos de la población trans.

Clasificación: Transfobia

8.- Discriminación en el espacio público o privado

Un 72,7% aumentaron la denuncias por este tipo de abusos que afectan la posibilidad de que las parejas o personas LGBTI se expresen sin censuras y usen servicios o productos comerciales en igualdad de condiciones.

Parejas discriminadas en restaurantes, residenciales, supermercados, imprentas, buses e incluso hospitales, dan cuenta de lo grave de la discriminación, pero también de que las uniones del mismo sexo ya no silencian los abusos. Por el contrario, los denuncian cada vez más, en especial porque ahora el Estado a las reconoce a través de la unión civil.

Del total de abusos de este tipo, 8 afectaron a personas lesbianas, 10 a gays y 1 a la diversidad sexual como conjunto. Los atropellos ocurrieron en Calama (2), Antofagasta (4), Providencia (6), La Granja (4), Concepción (1) y Puyehue (2).

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	11	19	130

Niegan arriendo

Fecha: 11 de marzo

Hecho: Una pareja lésbica, D. Á (30) y P. C (26), fue discriminada en la Residencial Prat de Calama, donde les negaron toda posibilidad de arrendar una habitación matrimonial.

La pareja precisó que al acercarse a la residencial, en un primer momento un hombre comenzó a buscar una habitación para ellas.

Sin embargo, a los pocos minutos la administradora, que se identificó como Nelly, les negó el acceso por ser dos mujeres, argumentando que sólo arrendaba habitaciones para parejas heterosexuales casadas.

Respuestas: Junto con solidarizar con las afectadas, orientarlas legalmente y lamentar lo sucedido, el Movilh replicó que "ningún motel, hotel o residencial puede negar a una pareja del mismo sexo arrendar habitaciones matrimoniales".

Clasificación: **Homofobia**

"Que asqueroso"

Fecha: 27 de abril

Hecho: Una pareja lésbica padeció violentas ofensas en razón de su orientación sexual en un supermercado Jumbo de Antofagasta.

Al salir del lugar sonó la alarma, entonces los guardias les pidieron abrir sus bolsos.

Una de las mujeres se sintió ofendida por ser sospechosas de un supuesto robo que nunca

cometió y entonces exigió la presencia de superiores del supermercado antes de abrir su bolso, de manera de estampar al instante un reclamo.

En ese momento su pareja le indica “tranquila amor” y la respuesta de una guardia fue “ah, y además son lesbianas. Que asqueroso”.

Tras comprobarse que eran inocentes, las mujeres estamparon reclamos formales ante el Sernac, el supermercado y carabineros

Respuestas: El Movilh denunció públicamente el hecho y asesoró a las afectadas en sus gestiones de reclamo.

Clasificación: **Homofobia**

Hombre y mujer

Fecha: 17 de agosto

Hecho: Un joven llamó a las Termas Puyehue, en la Región de Los Lagos, para consultar por la “Escapada Romántica”, una oferta pensada para novios.

Grande fue su sorpresa cuando un trabajador le indicó por fono que las ofertas aplicaban sólo para parejas “de hombre y mujer”.

Respuesta: El Movilh expresó su malestar a las termas.

Tras ello, el jefe de comunicaciones de la empresa, Carlos Oviedo, señaló que la respuesta del trabajador no representaba a las termas. A la par, se contactó con el afectado y le pidió disculpas.

Clasificación: **Conducta homofóbica**

También a lesbianas

Fecha: 24 de agosto

Hecho: Una pareja lésbica fue increpada por su orientación sexual por un trabajador, Gian Harmandaroglu, del restaurante Los Miserables, en el Barrio Bellavista, en Providencia.

Tras la entrega de un producto no pedido por las clientas, se provocó una discusión de algunos minutos, por lo que las mujeres decidieron irse del lugar, alegando que el empleado sólo estaba capacitado para atender a personas dispuestas a aceptar abusos.

Lejos de pedir disculpas, el sujeto ironizó con la queja, señalando a viva voz que “atiendo a personas y también a lesbianas”, usando así la orientación sexual de las clientas para desacreditarlas en el marco de una discusión.

Tras recibir una carta del Movilh el dueño del local, Federico Aguilar, lamentó al instante lo sucedido, se contactó con las afectadas para pedirles disculpas y las invitó a comer a su restaurante para atenderlas personalmente. Junto a ello, Aguilar despidió al trabajador, el cual ya sumaba otro tipo de incidentes.

Respuesta: El Movilh intermedió en el caso y anunció públicamente los resultados

Clasificación: Homofobia

"Esto es un hospital"
<p>Fecha: 31 de agosto</p>
<p>Hecho: Una pareja lésbica padeció discriminación en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Metropolitano Félix Bulnes, en Providencia.</p> <p>En momentos cuando esperaban a un médico que les diera información sobre la madre de una ellas, una guardia de la UCI las hostigó en razón de su orientación sexual.</p> <p>La guardia pidió a la pareja que se "comportara" sólo porque estaban expresando su afecto, sin siquiera besarse.</p> <p>Al ser consultada sobre a qué se refería, la guardia dijo que "no pueden toquetearse y jugar aquí porque esto es un hospital".</p> <p>Cuando la hija de la paciente alegó que nada podía impedirles expresar su afecto, la guardia se volvió más desafiante amenazando con que podía impedirles el ingreso a la UCI.</p>
<p>Respuesta: En carta dirigida el 1 de septiembre al director del hospital, Ignacio Abusleme Abud, el Movilh pidió que se diesen disculpas a la pareja, así como garantías de que no volverían a padecer una situación similar, lo cual efectivamente ocurrió, según indicaron las afectadas.</p>
<p>Clasificación: Conducta homofóbica.</p>

Partes de unión civil
<p>Fecha: Agosto</p>
<p>Hecho: Dos parejas gay denunciaron que la Imprenta Publicamos, ubicada en La Granja, se negó a imprimirles sus partes de unión civil en razón de su orientación sexual.</p> <p>Pablo Zapata y Luis Carreño señalaron que el rechazo fue por correo electrónico.</p> <p>Similar fue el caso de Alonso Gaete y Roberto Ibáñez, a quienes la imprenta negó servicios tanto por correo electrónico, como por fono.</p> <p>Fue la propia empresa la que corroboró las denuncias, al señalar el 22 de agosto en su twitter que "nuestros valores cristianos nos impiden imprimir partes de parejas del mismo sexo"</p> <p>Ambas parejas denunciaron los hechos ante el Sernac.</p>
<p>Respuestas:</p> <p>a.- Con el respaldo del Movilh, Gaete e Ibáñez presentaron el 21 de septiembre una denuncia ante la Juzgado de Policía Local de la Granja. El 30 de noviembre, en audiencia, la pareja aceptó las disculpas de la imprenta, dando por cerrado el caso.</p> <p>b.- Con el respaldo de Iguales, Zapata y Carreño presentaron el 25 de noviembre una acción de no discriminación arbitraria en los tribunales civiles de Santiago. El 29 de diciembre, en audiencia de conciliación, las partes no llegaron a acuerdo.</p>
<p>Clasificación: homofobia</p>

Purificar

Fecha: 5 de octubre

Hecho: Una pareja gay denunció un segundo caso de discriminación propinado en el año por funcionarios de la empresa Turbus.

Los hechos ocurrieron cuando los jóvenes viajaban desde Antofagasta a Calama.

Al momento de retirar el pasaje, el chofer se dirigió a la pareja señalando que "deberían leer la Biblia", en claro rechazo a las uniones entre personas del mismo sexo. Luego el conductor, quien nunca dio su nombre, hizo un comentario a otro pasajero, y juntos se mofaron de la situación.

Al descender del bus, un miembro de la pareja grabó al chofer y le consultó por qué les había dicho que "debían leer la Biblia".

"Infórmate po. ¿Creí en Dios o no? (...) Es pa que te podaí purificar. Ustedes lo que tienen son puras huevadas en la cabeza, no más", fue la humillante respuesta del chofer.³⁶

El mismo día Turbus señaló en un comunicado público que "la empresa investiga estos hechos con miras a esclarecer la verdad".

Lejos de solicitar disculpas y pese a la existencia de un video que explicitaba la discriminación, la empresa añadió que "en versión del conductor la pareja habría estado mirando videos que incomodaron a pasajeros. El conductor explicó que no fue su intención discriminar a estas personas"

Puntualizó que "Turbus ha sostenido en el último tiempo reuniones con el Movilh y ha avanzando en temas de discriminación"

Respuestas.

- El Movilh denunció públicamente el caso y envió una carta de repudio al gerente de Comunicaciones de Turbus, Victoriano Gómez, y al subgerente de Servicio al Cliente, Esteban Marinovic,

- Tras conocer el comunicado de la empresa, el Movilh expresó a Turbus porque al hablar de la supuesta existencia de videos (lo cual era falso) justificaba una reacción homófoba.

Del mismo modo, el Movilh repudió que Turbus usara los avances en materia antidiscriminación, así como "las reuniones que sostiene con nosotros", para encubrir o suavizar un hecho puntual de discriminación.

Clasificación: **Homofobia**

36 https://www.youtube.com/watch?v=MhfGG_rG7A8

Censura

Fecha: 26 de octubre

Hecho: La Línea de Buses San Pedro de Concepción se negó a difundir la campaña "Unión Civil, una ley para todas las familias", en rechazo a los vínculos entre personas del mismo sexo.

La información fue entregada al Movilh por la empresa de comunicaciones Grupo Biz, la cual gestiona los contactos con los buses para la instalación de publicidad.

La Línea San Pedro tiene como representante legal a Marcelo Mendoza y como contacto para espacios publicitarios a Maximiliano Mendoza. Este último contestó que "por políticas de la empresa", no difundirían los avisos del Movilh

Respuesta: Al cierre de este informe el Movilh evaluaba las acciones legales a cursar contra la empresa.

Clasificación: Homofobia.

Las manos

Fecha: 19 de noviembre

Hecho: Una pareja gay sufrió un episodio de discriminación en el restaurante el Rey del Lomito, ubicado en Providencia, cuando un garzón se negó a atenderlos por estar de la mano.

Tras reclamar, les señalaron que algunos clientes estaban reclamando.

Ante ello, la pareja comenzó a preguntar si algún cliente tenía problemas con que estuviesen de la mano. Nadie puso problema y algunos clientes invitaron a la pareja a su propia mesa

Respuestas: La pareja denunció el hecho ante carabineros y la fiscalía y recibió la solidaridad del Movilh

Clasificación: Homofobia

9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)

En un 244% incrementaron los casos de discriminación propinados por familiares, amigo/as y/o vecinos/as de personas LGBTI.

Se trata de agresiones físicas y verbales extremas y de obstáculos concretos para vivir en un clima de paz y respeto, que incluyen violencia de padres contra sus hijos, de hermanos contra sus cuñadas, de ex esposos contra madres lesbianas o de dueños de inmuebles contra sus arrendatarios sólo porque son parejas del mismo sexo.

Estos abusos, que interfieren en la cotidianeidad, afectan el autoestima de las personas y generan impotencia, pues por diversas razones es casi imposible sancionarlos legalmente. En este contexto son las víctimas, y no los victimarios, quienes deben cambiar de domicilios u hogar para rehacer sus vidas, con todas las dificultades anímicas y económicas que ello conlleva.

Del total de personas afectadas, 12 fueron gays y 19 lesbianas.

Los hechos ocurrieron en Iquique (1), Copiapó (2), Antofagasta (2), Santiago (10), Renca (1), Peñalolén (3), Pudahuel (2), San Joaquín (1), Recoleta (2), Quilicura (4), Rancagua (1) y Chillán (2)

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	9	31	120

Cita

Fecha: 2 de enero

Hecho: Un joven de 22 de años denunció que desde diciembre del 2014 venía sufriendo acosos de sus hermanos debido a su orientación sexual, en Quilicura.

Los acosos, expresados en persona y por mensaje de texto, insistían con que el joven se buscara una mujer para cambiar su vida. En una oportunidad le dieron el nombre y fono de una estudiante, que habían contactado previamente, para que se diese una cita con ella.

Respuestas: El Movilh orientó a los hermanos y los padres del joven. Tras ello los acosos cesaron.

Clasificación: Conducta homofóbica

Experimento indefinido

Fecha: 8 de enero

Hecho: Un carabinero, identificado con las siglas R.A.P.J, escribió amenazas contra una joven de 17 años, Valeria³⁷, sólo por estar en desacuerdo con la relación que mantiene con su hermana, Andrea (19), y para apoyar a su padre, quien también rechaza a las parejas del mismo sexo.

37 Los nombres de las afectadas son seudónimos.

El conflicto se originó luego de que Andrea se reuniera con su padre por una demanda de pensión alimenticia. A dicha reunión, la joven fue acompañada por su madre y por su polola, Valeria.

Pese a que la cita se concretó en la vía pública, en las afueras del Metro Los Héroes, el padre no toleró la presencia de Valeria y se tiró sobre ella, lanzándole un golpe y garabatos y responsabilizándola por la orientación sexual de su hija. El sujeto amenazó incluso con sacar un objeto de su bolso para atacar a Valeria. Finalmente las tres mujeres lograron alejar al agresor.

El padre, sin embargo, estaba decidido a impedir la relación y entonces pidió la intervención de su hijo, el carabinero R.A.P.J. Este envió mensajes de WhatsApp a la propia madre de su hermana paterna.

“Dile a ese experimento culiao indefinido, que no se meta en weás que no le corresponden. Ni tampoco con mi papá. Porque si quiere ser hombre, va tener que aguantar como tal si sigue webiando. Púdranse, mátense, hagan las webas que quieran, pero déjennos tranquilos”, amenazó el funcionario de carabineros.

En otro mensaje dirigido a su hermana sostuvo que “dile a esa weá que tienes al lado que con mi papá no se meta. Y si esto sigue, yo no la voy a insultar. Voy a arreglar esto como los hombres y como ella quiere ser hombre va tener que aguantar como hombre. Porque sueño todos los días con sacarle la chucha”

Respuestas: El caso fue denunciado al Movilh por los padres de Valeria, quienes con la asesoría de la organización estamparon la denuncia respectiva ante la Policía de Investigaciones y Carabineros. El Movilh efectuó igual trámite ante el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros.

Finalmente, dicho Departamento informó al Movilh que “doy respuesta a su denuncia (..) en la que expresó que un funcionario de carabineros habría efectuado amenazas basadas en la orientación sexual” de su cuñada.

“Efectuada una indagación interna por la Fiscalía Administrativa de la Prefectura Santiago Sur, se acreditó que efectivamente en un contexto familiar el cabo 1ro R.A.P.J tuvo una conducta inadecuada con la pareja de su hermana, lo que implicó la imposición de una sanción disciplinaria”, apuntó Carabineros.

Tras ello, los acosos cesaron.

Clasificación: Homofobia

Envenenar al gato

Fecha: 22 de abril

Hecho: Una joven pareja lésbica fue discriminada por su arrendadora y dos vecinos, en Antofagasta.

Las jóvenes, ambas estudiantes, habían arrendado el 17 de marzo una pieza en una vivienda donde habitan otras cinco familias. Con el correr de los días la arrendadora y dos vecinos se enteraron de que las jóvenes eran pareja y entonces comenzaron a hostigarlas.

"Nos han dicho que somos unas lesbianas asquerosas, que les damos asco. Como no somos delgadas, nos han dicho bola de grasa. Cuando le respondimos a un arrendador, Fabricio Carrasco, se abalanzó sobre nosotras para golpeararnos", relató una de las afectadas al Movilh.

"Cada vez que nos ven, nos insultan y nos amenazan con darle veneno a nuestro gato. La arrendadora no hace nada, también nos rechaza por ser lesbianas", dijeron las jóvenes por lo que el 21 de abril estamparon una denuncia en la Policía de Investigaciones (PDI).

Respuestas: El 24 de abril las jóvenes denunciaron el hecho ante la Municipalidad de Antofagasta, con el respaldo del dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, y de Unión de Mejillones por la Diversidad.

El Movilh se reunió además con la arrendataria para expresar su malestar.

Finalmente, las jóvenes optaron por buscar arriendo en otro lugar.

Clasificación: **Homofobia**

Pensión de Alimentos

Fecha: 11 de febrero

Hecho: Una estudiante de 21 años acusó a su padre de discriminación por orientación sexual y de negarle ayuda básica sólo por ser lesbiana .

La joven precisó que siempre ha vivido con su madre en Santiago, sin que el padre, hubiese "cooperado mayormente con mis gastos de subsistencia". Pese a ello, hasta agosto del 2014 "mi padre mantenía contacto regular conmigo, ya fuera por teléfono o en persona. La situación cambió cuando se enteró que era lesbiana".

La joven añadió que el padre "no sólo dejó de visitarme por completo. El escaso contacto que en la actualidad hoy tiene conmigo sólo es para reprocharme porque soy lesbiana, negándose a cumplir sus obligaciones parentales a raíz de su homofobia. Tal es el caso, que me ha dicho que no pagará los estudios de una hija lesbiana".

Añadió que en una ocasión el padre se refirió a la pareja de su hija como "cerda".

Respuestas: El Movilh asesoró a la afectada en la presentación de una demanda por pensión de alimentos.

Clasificación: **Homofobia**

"Peruano y hueco"

Fecha: 20 de febrero

Hecho: Una mujer (37) y su esposo (39) agredieron verbalmente a su vecino, Pablo (55) en razón de su orientación sexual y su nacionalidad peruana.

<p>Al ir a comprar a un almacén, en Renca, la mujer increpó al hombre por los desechos que su gata deja en el pasaje. Al no darse por satisfecha con las explicaciones, le señaló "vení de un país a cagar al nuestro, además erí hueco. Fleto culiao. Peruano y hueco, las tení todas, igual que tu gata".</p>
<p>Respuesta: El Movilh asesoró al afectado en los pasos a seguir en caso de nuevos abusos.</p>
<p>Clasificación: Homofobia.</p>

<p>"Poca cosa"</p>
<p>Fecha: 5 al 12 de marzo</p>
<p>Hecho: Andrés Escudero y José Vielma fueron tratados por correo electrónico y whatsapp como "locas", "pololas" y "poca cosa por ser maricones".</p> <p>La responsable de estos acosos era Andrea Vega una conocida de ambos que al momento de los acosos se desempeñaba como funcionaria del Sernac en Copiapó.</p> <p>El conflicto ocurrió en el marco de un conflicto por un teléfono que Vega adeudaba a Escudero.</p> <p>El 12 de marzo, y con la asesoría del Movilh, los jóvenes estamparon una denuncia ante el Sernac.</p> <p>En misiva enviada a Escudero, el Jefe de Unidad de Atención del Sernac, Víctor Barrera, informó finalmente que se había despedido a la funcionaria y solicitó disculpas por lo ocurrido.</p> <p>"Si bien es cierto, los hechos descritos no ocurrieron al interior de nuestras dependencias, como así tampoco son materias propias de nuestra institución en cuanto a la Ley del Consumidor, debemos señalar que nos preocupa la situación ocurrida, en atención a que nuestros funcionarios y funcionarias deben respetar el principio de la probidad administrativa, es decir, que deben observar una conducta funcionaria moralmente intachable y un desempeño honesto y leal de función o cargo, como asimismo deben observar una vida social acorde con la dignidad del cargo", indicó la carta.</p>
<p>Respuestas:</p> <p>a.- El 12 de marzo, y con la asesoría del Movilh, los jóvenes estamparon una denuncia ante el Sernac.</p> <p>b.- El 13 de marzo el Movilh informó del hecho al director nacional del Sernac, Ernesto Muñoz, quien al instante ordenó una investigación por los hechos.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Maltrato</p>
<p>Fecha: 17 de marzo</p>
<p>Hecho: El joven A.A.C.P (17), denunció a su padrastro en la Primera Comisaría de Iquique por amenazas de muerte y maltrato físico y psicológico debido a su orientación sexual.</p> <p>Tras ello, la jueza del Tribunal de Familia, Gladys Vega, determinó que el joven pasara la noche en casa de su mejor amiga, informó la Falange por la Diversidad Sexual.</p>

Al día siguiente entregó la custodia a la madre de su amiga, por lo que junto a Carabineros el joven fue a retirar pertenencias a su casa.

Respuestas:

- a.- La Falange por la Diversidad Sexual orientó al joven en las primeras acciones ante tribunales.
- b.- El Movilh expresó su preocupación al Sename, el que intervino asesorando al joven.

Clasificación: **Homofobia**

Amenazas a madres

Fecha: abril, mayo, agosto y noviembre

Hecho: Cuatro parejas de lesbianas que conviven junto a sus hijos/as denunciaron amenazas de los padres biológicos en orden a que iniciarían acciones legales para quitarle la custodia de los/as niños/as.

En todos los casos se repitió el mismo argumento: el hombre amenazó con informar a tribunales, y a todos los conocidos en común, la orientación sexual de su ex pareja, las madre biológica de las/os niños/as.

También alegaron que las mujeres no podían convivir con alguien de su mismo sexo, porque ella influiría negativamente en la crianza de los/as hijos/as

Dos de las parejas viven en Santiago, otra en Quilicura y una cuarta en Peñalolén.

En tres de los casos quienes primero buscaron orientación en el Movilh fueron las madres de crianza.

Respuestas: El Movilh orientó a las cuatro parejas en los pasos que debían dar ante sus conocidos y los colegios de los/as niñas/as para evitar cualquier caso de discriminación, así como para estampar cualquier denuncia de Carabineros en caso de nuevos hostigamientos de los padres.

Al cierre de este informe, ninguno de los padres había cumplido las amenazas.

Clasificación: **Homofobia**

Amenazas

Fecha: Junio

Hecho: Una joven de 17 años fue agredida e insultada en forma permanente por fono y correo electrónico por su suegra, quien no aceptaba la homosexualidad.

"Me acusaba de ser mala influencia para mi polola, de llevarla a la perdición Una vez, al salir del colegio, me di cuenta que ella estaba en el paradero, en el Barrio Brasil. Entonces caminé rápido hacia otro lado, pero me siguió. Al alcanzarme me dijo que la relación debía terminar, que no era normal y que ella no sería responsable de que algo me pasara. Me estaba amenazando y me dio mucho susto", dijo la joven al Movilh.

<p>Respuesta: El Movilh se contactó con el colegio de las estudiantes afectadas, cuyos orientadores intervinieron exitosamente a favor de las jóvenes.</p>
<p>Clasificación: Conducta homofóbica</p>

<p>“Buen ejemplo”</p>
<p>Fecha: 1 de junio</p>
<p>Hecho: Una joven, Jocelyn, animó a su pareja, Sofía, a luchar por la custodia de su hijo, luego de que fuese entregada la tuición al padre en medio de presiones familiares contra la orientación sexual de la madre.</p> <p>El rechazo del padre llegó al extremo de impedir incluso visitas de la madre a su hijo. “Le dice que si no tiene una pareja hombre, no le va entregar al niño”, denunció Jocelyn.</p> <p>En tanto Sofía añadió que su propia madre le decía “que el estilo de vida que yo elegí no es el adecuado para mi hijo (...) No le gustan a mis amistades porque son gays y lesbianas”.</p> <p>Los hechos ocurrieron el 2014 en Rancagua y fueron denunciados el 1 de junio del 2015 en el programa “La Jueza” (Chilevisión) de la abogada Carmen Gloria Arroyo, quien las asesoró legalmente.</p>
<p>Respuestas: El Movilh orientó a las afectadas para prevenir nuevos episodios de discriminación.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Desprestigio</p>
<p>Fecha: 12 de junio</p>
<p>Hecho: Una joven pareja lésbica fue víctima de una campaña de desprestigio impulsada por una vecina, quien era candidata a la presidencia de un club deportivo.</p> <p>Dado que la pareja tenía un almacén en Pudahuel, la victimaria comenzó a difundir entre sus vecinos que las propietarias eran lesbianas, y que, por lo tanto, los niños y niñas no podían comprar ahí, por ser un peligro.</p> <p>Con esa estrategia, la mujer buscaba ganar la presidencia de un club deportivo a una de las integrantes de la pareja, denunciaron al Movilh las afectadas .</p>
<p>Respuestas: El Movilh orientó a la pareja en los pasos a seguir frente a sus vecinos y en el club deportivo. La mujer homofoba fue criticada por sus vecinos por discriminación, mientras la presidencia del club quedó en manos de una de las jóvenes lesbianas.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

Castigo
Fecha: 26 de junio
Hecho: Una escolar de 16 años denunció ante el Movilh que su pareja, de 15 años, llevaba tres días impedida de salir de su casa, e incluso de ir a su colegio, luego de que sus padres la castigaran y golpearan al enterarse que era lesbiana.
Respuesta: El Movilh se contactó con el colegio, en Quilicura, de la estudiante de 15 años logrando que un docente y una orientadora intervinieran a favor de la alumna. Tras ello, la situación fue mejorando.
Clasificación: Conducta homofóbica

"Fleto sin hijos"
Fecha: 6 de agosto
Hecho: Una pareja gay fue agredida por el conserje de su edificio, en Santiago, en razón de su orientación sexual. Dado que la pareja había extraviado sus llaves, tocó el número del conserje para que abriera la puerta del edificio, a eso de las 3:30 A.M. El sujeto, somnoliento, abrió la puerta, murmurando "fletos". Al ser consultado por la pareja sobre que había dicho, añadió "fletos. Los que llegan a esta hora son los que no tienen hijos, o los que no pueden tenerlos, como los fletos".
Respuesta: Con la orientación del Movilh, la pareja denunció el hecho ante los superiores del conserje, quien fue finalmente despedido.
Clasificación: Homofobia

"Son todos maricones"
Fecha: 10 de septiembre
Hecho: Una mujer tocó la puerta de una vecina, en San Joaquín, para hablar con ella debido a un problema con el aseo de un jardín. La atendió el hijo, de 16 años, quien le señaló que su madre estaba enferma y que volviera otro día. Ante ello la mujer reaccionó con homofobia. "Con razón tu mamá hace hijos gay, si ella misma es una cobarde", le dijo. Luego, pateó la puerta, por lo que el joven le pidió que se fuera. Lejos de apartarse del lugar, la mujer abofeteó al joven mientras vociferaba "en esta casa son todos maricones".
Respuestas: El Movilh orientó al afectado y a su familia para que estamparan una denuncia ante carabineros, así como en los pasos a seguir en caso de nuevos abusos.
Clasificación: Homofobia

Amenaza
Fecha: Julio a diciembre
<p>Hecho: Una estudiante de la Universidad de Los Andes padeció entre julio y diciembre permanentes acosos de parte de su madre en razón de su orientación sexual, en Peñalolén.</p> <p>La situación se agudizó cuando en octubre la joven expresó sus intenciones de irse a vivir con su pareja del mismo sexo. La madre amenazó con dejar de pagar los estudios a su hija desde el 2016 en adelante.</p>
Respuesta: El Movilh brindó asesoría legal y psicológica a la afectada. El caso seguía en desarrollo al cierre de este informe.
Clasificación: Conducta homofóbica

Asquerosos
Fecha: 25 de octubre
<p>Hecho: Una pareja gay fue agredida por un vecino, identificado como las siglas M.L, en momentos cuando paseaban a su perro, en la Población Nueva Huanaco, comuna de Recoleta.</p> <p>Acompañado de su familia (su suegra, su pareja y un vecino llamado Iván Vásquez), M.L hizo un ademán de lanzar el automóvil sobre uno de los jóvenes y luego comenzó a insultar a la pareja gay con frases del tipo "huecos", "ordinarios", "cochinos y asquerosos".</p> <p>Frente a ello, un integrante de la pareja reaccionó golpeando una ventana del automóvil. En ese momento, M.L bajó del automóvil y junto a sus acompañantes comenzó a patear, escupir y rasguñar al joven, en medio de varios insultos homofóbicos y amenazas con un cuchillo.</p> <p>La víctima y su pareja escaparon, logrando refugiarse en la casa de unos amigos, desde donde fueron trasladados al Hospital San José para la constatación de lesiones. Tras ello, estamparon una denuncia en la Subcomisaría Recoleta Sur.</p>
<p>Respuesta: Junto con asesorar a la pareja para la denuncia ante la fiscalía, el Movilh envió una carta al Departamento de Derechos Humano de Carabineros, solicitando mejor seguridad para los afectados.</p> <p>El 26 de octubre el coronel Alexis Valdivia contestó que a uno de los jóvenes se le "dio el teléfono del encargado del cuadrante ante situaciones futuras que pudieran afectarle"</p>
Clasificación: Homofobia

Ejemplo
Fecha: 18 de noviembre
<p>Hecho: La administradora de una pensión, ubicada en Chillán, cuestionó que una pareja de arrendatarios durmieran juntos sólo por ser hombres, aún cuando jamás ha puesto ese obstáculo a relaciones heterosexuales y los jóvenes nunca ocultaron su convivencia.</p>

La mujer alegó reclamos de vecinos contra la pareja en razón de la orientación sexual, así como el "ejemplo" que se estaba dando a su hija, una menor de 18 años.

Al exigir la pareja a la dueña del recinto un trato libre de discriminación, la administradora los trató de "maricones" y "poco hombre". Por su lado, la dueña les exigió que se "comportaran".

Respuestas: Con la asesoría del Movilh, el 29 de noviembre la pareja envió un nuevo reclamo a la dueña de la pensión.

Al cierre de este informe la pareja continuaba siendo asesorada.

Clasificación: **Homofobia**

10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Las declaraciones contra las personas LGBTI están impregnadas de odio e ignorancia y son lanzadas con una liviandad extrema, pues a sus emisores nada les preocupa el daño que causan a la dignidad humana o el triste "ejemplo" que dan a niño/as y jóvenes.

Los responsables de estos abusos, la mayoría vinculados a religiones y algunas autoridades ultra-conservadoras, calificaron a las personas LGBTI como contrarias a la familia, al bien público, a la integración social, a la ética y a la perpetuidad de la especie. A la par dijeron que las personas LGBTI son "débiles", un "circo", una "patología contagiosa", una "disfunción orgánica", así como "destructoras" de la sociedad y un peligro para los niños. La violencia verbal incluyó hasta amenazas sobre el uso de una AK-47.

Algunas de estas declaraciones fueron dichas por parlamentarios, en un contexto donde las Comisiones de Ética del Congreso Nacional son cómplices, pues ni sancionan, ni investigan los abusos, pese a recibir denuncias formales.

La totalidad de los dichos homo-transfóbicos afectaron a la diversidad sexual como conjunto y ocurrieron en Iquique (1), Viña del Mar (1), Santiago (2), Pichilemu (2), Concepción (2) Temuco (1), Osorno (1), Río Negro (1), Coyhaique (1) Punta Arenas (2). En tanto, otras 29 declaraciones fueron lanzadas por redes sociales o por medios de comunicación de alcance nacional.

Las declaraciones de odio disminuyeron un 46,2% en relación al 2014, debido a que la demanda histórica de la diversidad sexual que más rechazo homofóbico había ocupado la agenda de los grupos ultraconservadores, la unión civil, fue aprobada en enero del 2015. Esto implicó una merma en las reacciones homofóbicas, pero por cierto no su desaparición, pues las odiosidades están latentes a la espera de asomarse cada vez que se acerquen nuevas legislaciones o políticas públicas pro-igualdad.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	80	43	436

Dichos contra Nicolás

Fecha: Enero a septiembre

Hecho: Con variadas declaraciones de odio reaccionaron grupos evangélicos contra la presentación de "Nicolás tiene dos papás" en regiones.

En Concepción, la presidenta de la Comisión Nacional Evangélica por la Familia, Antaris Valera, dijo que "la familia busca el bien mejor. Y el bien mejor es una familia bien constituida, una completa. Los niños merecen tener un papá y una mamá. Además están lanzando un libro que hoy es ilegal. El Pacto de Unión Civil (AUC) aún no es ley" (Diario El Sur, 25 de enero)

En Coyhaique el Consejo de Pastores se pronunció el 20 de julio. En una declaración pública titulada "Pastores y Nicolás tiene dos papás", el presidente de la entidad, Erasmo Hernández, expresó "nuestra preocupación por la irrupción y el lobby que siguen realizando grupos minoritarios en instancias gubernamentales".

Añadió que la "familia es una institución creada por Dios y como tal está compuesta por un hombre, una mujer y los hijos, que son la trascendencia de esta unión".

En Punta Arenas, la pastora Cinthia Leyton dijo que "estamos seguros de que una familia se constituye entre un padre y una madre y eso es lo que se debe cuidar y resguardar (...) Yo como madre, soy responsable de enseñarle a mi hija a respetar a las personas, cualquiera sea su condición, pero no está bien que vengan a imponerle una forma que no corresponde". (El Pingüino, 29 de julio)

"Como usted dice, los niños no tienen prejuicios, pero de qué forma se enfoca el adulto en meter ciertas formas de pensar a un niño, porque como familia tengo derecho a educar a mis niños de la forma en que yo establezca, según mis valores. ¿Por qué usted, de la forma que tiene como valor, quiere venir a enseñar a mi hija, que va en el jardín, de una forma que yo no quiero ni acepto?", añadió. (La Prensa Austral, 29 de julio)

En Temuco, fue el propio Te Deum en la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, celebrado el 4 septiembre, el que estuvo "dedicado" al libro.

En la ocasión, el presidente del Consejo Regional de Pastores de La Araucanía, Neftalí Silva, dijo que "se nos quiere hacer creer que es posible un nuevo núcleo familiar, pero el matrimonio es hombre con mujer, no hombre con hombre. No existe un Pablo y un Seba para un niño. No hay dos papás. Nicolás tiene un papá y una mamá. Y resulta que en el cuento se nos quiere hacer creer que son felices. Eso es mentira, algo de las tinieblas ha caído hoy en día a nuestro país".

Respuestas: El Movilh reaccionó distribuyendo gratuitamente el libro a familias de cada una de las regiones del país.

Clasificación: **Homofobia**

"Dictadura moral"

Fecha: 3 de enero

Hecho: La Comisión Nacional Evangélica por la Familia (Confamilia) se pronunció contra variados derechos de las personas LGBTI en conferencia de prensa dada en el Centro Evangélico Serrano de Santiago.

El obispo del grupo Cristianos por Cristo y por Chile, Héctor Espinoza, dijo que "agradecemos la valentía de Javier Soto. A veces nosotros no tenemos los pantalones para ir al Congreso y hablar con políticos que se creen intocables. No podemos decir algo contra Javier Soto por hacer lo que nosotros no hacemos. Eso sí, no estamos de acuerdo con la forma. Le deseamos grandes bendiciones".

Junto a los pastores Henry Cortez, Héctor Muñoz, Gustavo Torres, Mario Calfullan, Luis Cuevas y Antaris Varela, el obispo añadió que "la homosexualidad no es natural ante Dios. Por tanto es un problema fuerte y una vergüenza el libro "Nicolás tiene dos papás". No podemos permitir ese libro, ni el casamiento, ni la adopción de homosexuales".

El coordinador de Confamilia, Héctor Muñoz, añadió que "nosotros vamos a buscar acciones contra Rolando Jiménez y contra el Movilh porque ellos han hecho un ataque directo hacia el mundo evangélico y hacia la Iglesia Evangélica y parece que ellos son grupos intocables en Chile".

Los pastores advirtieron además que "al gobierno le va ir mal si sigue luchando contra Dios", al apoyar leyes pro diversidad sexual y libros como "Nicolás tiene dos papás" que "se han distribuido sin permiso de los padres y son una dictadura moral".

Respuestas: Junto con denunciar los hechos, el 3 de enero el Movilh acusó que "nuevamente las altas jerarquías de las iglesias evangélicas han mostrado sus verdaderas estrategias, las que apuntan a denigrar a la diversidad sexual y hasta agradecer la violencia y acoso de Javier Soto. Se trata de una homofobia que no tiene límites".

Clasificación: **Homofobia**

AK-47

Fecha: 15 de enero

Hecho: Un sujeto identificado como Carlos del Río e integrante del Instituto Inacap Apoquindo sostuvo en Facebook que "al parecer el pastor Soto tiene razón por del AVP y del matrimonio igualitario, y si tiene razón, no queda otra que pescar un AK-47 y hacer lo mismo que les hicieron a los de Charlie Hebdo, pero hacerlo contra los hijos de puta del Movilh y pasarse por el arco de triunfo esa mierda de ley llamada Ley Zamudio"

Respuestas: Junto con generar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh solicitó al Inacap fijar postura.

Por su twitter, Inacap respondió que "lamentamos la situación. Ello no refleja el pensamiento de la Institución".

Clasificación: **Homofobia**

Derecho a la salvación

Fecha: 17 de enero

Hecho: El diputado Jorge Sabag señaló en La Segunda que el matrimonio igualitario "va contra el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia"

<p>Añadió que “yo respeto a las personas de orientación homosexual, son hijos de Dios, tienen derecho a la salvación como cualquier persona, pero eso contradice el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia. Yo saqué casi 45 mil votos, mucha gente evangélica votó por mí por mis convicciones y yo estoy convencido de eso.”</p>
<p>Respuestas: “Homofobia y negación del Estado laico van de la mano”, reaccionó el Movilh.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Bien público</p>
<p>Fecha: 22 de enero</p>
<p>Hecho: El Vicepresidente del Consejo de Pastores Evangélicos en Osorno, Juan Miranda, dijo que la unión civil es “una legislación que está muy lejos de producir bien público porque Dios tiene para la familia principios, no olvidemos nunca que él que creó la familia es Dios, y como la creó Dios él tiene buenas intenciones con la familia”</p> <p>“Si el gobierno o autoridades legislan a favor del AVP, allá ellos”, puntualizó.</p>
<p>Respuesta: El Movilh replicó que “allá ellos y nosotros. En otro lado las religiones. Viva el Estado laico.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Debilitar</p>
<p>Fecha: 18 de enero</p>
<p>Hecho: El diputado UDI, Ignacio Urrutia, señaló en La Tercera que “la gente ha malentendido y cree que estoy en contra de los homosexuales. No me llevo mal con ellos. Lo único que he planteado -y puedo estar recontr-equivocado- es que, independientemente de que ha habido homosexuales en las Fuerzas Armadas, no me parece que haya un grupo enorme, como un batallón. Eso va a debilitar a nuestras Fuerzas Armadas”.</p>
<p>Respuesta: “Urrutia no sabe qué es la dignidad de las personas, ni los derechos humanos. Su visión sobre la diversidad social es tan sesgada como peligrosa”, reaccionó el Movilh, tras pedir un pronunciamiento de la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Sociedad dañada</p>
<p>Fecha: 29 de enero</p>
<p>Hecho: En relación al Acuerdo de Unión Civil, el senador Iván Moreira dijo a Radio Biobío que “la sociedad está siendo dañada en nombre del progresismo con todas estas imposiciones valóricas que nosotros rechazamos. Esta es la puerta de entrada para el matrimonio entre homosexuales, para la adopción de niños y para tratar de imponer el modelo de moral que quiere la izquierda de Chile”</p>

Respuesta: El Movilh dijo el 29 de enero que "Moreira manipula información para discriminar. Pero ningún mal que asocie a la unión civil ocurrirá. Todo lo contrario, habrá personas felices. Ya veremos".

Clasificación: Homofobia

Cualquier cosa

Fecha: 22 de enero

Hecho: El presidente de la Unión Evangélica por los Valores Cristianos, José Lema, se pronunció contra los derechos de la diversidad sexual tras la aprobación de la unión civil en la Cámara de Diputados.

"Que (Chile) sea laico no significa que tengamos que vivir en una dictadura homosexual. Legalizar y 'naturalizar' por vía legal las uniones homosexuales o el Acuerdo de Vida en Pareja, que no es más que un matrimonio homosexual encubierto, no hace más que destruir la familia. Nosotros rechazamos absolutamente ese lenguaje extraído de la ideología de género. Existe un solo tipo de familia, un hombre que se allega a una mujer y procrea, todo lo demás es cualquier cosa, menos familia", dijo. (La Nueva FM).

Respuestas:

a.- Iguales señaló que "para quienes creemos en un Estado laico la biblia es un libro de fantasía, pero que no debe tener influencia en la formación de políticas públicas"

b.- El Movilh indicó que el "lenguaje de Lema viene a dañar a personas, a madres, padres y sus hijos, y en nada se relaciona con un determinado Dios. Llamamos a estos pastores a sincerar que no los mueve la fe, sino que un desprecio profundo a la diversidad sexual"

Clasificación: Homofobia

Escándalo

Fecha: 14 de febrero

Hecho: En el programa Somos Pichilemu, el arquitecto Francisco Jaramillo Arriagada se refirió en duros términos a las personas homosexuales, en el marco de una conversación con el concejal UDI, Hugo Toro.

"Además de todos los pungas, los flaites, los lanzas, los delincuentes, los maracos... está lleno de maracos huevón. Tenemos circo en que creen que un arte, son travestis huevón y se pasean ante todos los niños en pleno centro de Pichilemu, es un escándalo, una cosa inmoral".

Tras variadas críticas Jaramillo intentó disculparse, pero nuevamente con apreciaciones discriminatorias.

“Si encuentran la palabra maraco muy dura, no tengo ningún problema en decir que me equivoqué (..) no fue mi intención ofender a nadie. Empecé hablando del Día del Amor, que lo celebran las parejas heterosexuales; que es lo natural; las parejas disparejas, lo celebran los gays, lo celebran, que sé yo, las lesbianas (...) Estos grupos son minoritarios, pero yo los respeto, porque nadie está libre que te toque un caso en la familia”, dijo en declaraciones difundidas el 16 febrero por El Marino.

Respuestas: El Movilh repudió las declaraciones, llamando a las personas a educarse en derechos humanos.

Clasificación: Homofobia

Sodoma y Gomorra

Fecha: 3 de febrero

Hecho: El columnista Hermógenes Pérez de Arce rechazó el Acuerdo de Unión Civil y señaló en El Mostrador que el matrimonio entre personas del mismo sexo es “contra natura”.

“El matrimonio de un hombre y una mujer nació de la experiencia humana ancestral, que induce a la pareja a reproducirse, cuidar de los hijos (madre) y proveer para el hogar (padre). Si dos personas de un mismo sexo quieren vivir juntas (o, si son de distinto sexo, pero no quieren casarse) dentro de la libertad contractual pueden acordar los términos para hacerlo y firmar una escritura pública que deba cumplirse, sin necesidad de ley nueva que lo autorice. ¿Por qué se dicta una ley de “Acuerdo de Unión Civil”? Porque el socialismo quiere dar un paso hacia matrimonios del mismo sexo, es decir, otro paso “contra natura”.

Añadió que “una institución nacida de la experiencia humana ancestral y del matrimonio es la familia, que la naturaleza del hombre ha consagrado milenariamente como la base de la sociedad. Hoy esa familia está en extinción. ¿Por qué cree usted que estamos en presencia de tantos niños y adolescentes drogados, ebrios y delincuentes? Porque ellos no tienen una real familia”.

“La última vez que pregunté, los nacidos fuera del matrimonio en Chile ya iban en setenta por ciento. Es decir, más de dos de cada tres menores chilenos no tienen un “hogar” propiamente tal. Serán “niños sueltos”. O algo peor: “hombres nuevos” a cargo del Estado, omnipotente y omnipresente”, redondeó.

“Pero, como todo lo que se haga “contra natura”, eso hará crisis y caerá igual que el Muro de Berlín, en el mejor de los casos, o Sodoma y Gomorra, en el peor”, puntualizó.

Respuestas: El Movilh replicó que “toda idea de Pérez de Arce es delirante, ridícula e infundada, pero también nociva. Este sujeto alimenta las peores conductas y discursos de odio”.

Clasificación: Homofobia

Débiles

Fecha: 12 de marzo

Hecho: A propósito del lanzamiento del XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, el diputado Ignacio Urrutia (UDI) señaló a Publímetro que “nunca me he considerado homofóbico, sólo he dicho que no me parece que los homosexuales puedan ingresar a las FF.AA, que es mi punto de vista y puede ser rebatible”

Añadió que “yo voté a favor de la Ley Antidiscriminación porque me enferma que haya discriminación, pero para mí el tema de las FF.AA es distinto. Yo siempre he dicho que en las FF.AA siempre han habido homosexuales, pero que esté lleno es otra cosa”.

Los “homosexuales son más débiles y por algo los caricaturizan de la manera que lo hacen, como el personaje de ‘Pituca sin Lucas’, que me parece que lo hace salvaje, pero por algo los interpretan de esa manera”, puntualizó.

Respuesta: Ninguna

Clasificación: **Homofobia**

“No soy homofóbico”

Fecha: 22 de abril

Hecho: El actor Michael Silva dijo en La Red que “yo no tengo nada contra las personas homosexuales y eso quiero dejarlo súper en claro porque a veces me han tachado de homofóbico por pensar distinto” .

“No tenemos porque estar de acuerdo todos. Mientras uno piense distinto y trate con respeto al otro, creo que está súper bien. Mientras uno no violente al otro verbalmente, físicamente, y define con tranquilidad, desde el amor y desde la paz con el otro, podemos construir y vivir a partir de esas diferencias”, dijo.

Añadió que “yo creo en Dios y cuando tú crees en algo hay ciertos principios con los cuales tú riges tu vida. Esa creencia me determina como persona y me moviliza de una forma y no de otra, entonces para mí el matrimonio es entre un hombre y una mujer y no entre dos hombres o dos mujeres. Ahora, me relaciono con personas homosexuales y no tengo ningún rollo, no tengo ningún problema en poder relacionarme con personas homosexuales, pero no comparto ese forma de vida, simplemente, escapa y está fuera de lo que creo”

Respuestas: El Movilh replicó que “por más que le cueste entenderlo es homofóbico. Rechaza el matrimonio igualitario, no comparte nuestra “forma” de vida y cree que mientras no nos violenten físicamente no hay problema. De paso, nos violenta verbalmente. Es homofóbico”.

Clasificación: **Homofobia**

Andy
Fecha: Mayo a septiembre
<p>Hecho: Con evidente transfobia reaccionaron distintas personas para justificar que el Colegio Pumahué de Chicureo negara a un niña, Andy, el derecho a ser tratada acorde su identidad de Género.</p> <p>Fueron los casos de la senadora Jacqueline Rysseberghe (25 de mayo), del investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado (13 de agosto), de la rectora del establecimiento, Andrea Correa (30 de agosto) y de la ciudadana Pilar Besoain (3 de septiembre)³⁸.</p>
<p>Respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Movilh reaccionó a cada una de las declaraciones acusando "violencia inhumana contra niños y niñas". - Iguales lamentó las declaraciones de Besoain.
Clasificación: Transfobia

Antinatura
Fecha: 1 de junio
<p>Hecho: Tras conocerse el cambio corporal de Caitlyn Jenner, el concejal por La Florida, Marcelo Zunino (RN), dijo en su twitter que "en este mundo!!! Ya no sabemos para dónde va la micro".</p> <p>"Yo no estoy de acuerdo. No sé qué pasa en el ser humano cuando claramente se cambian de sexo, pero anteriormente tienen hijos. Y la verdad es que esto lo considero 'antinatura' (...) yo no soy discriminador", añadió en La Red.</p> <p>"Yo, personalmente, no lo acepto, porque hombre y mujer se crearon para perpetuar la especie. Si no hay una mujer, eso es lo principal, la especie no se perpetúa. ¿Cachái o no? Porque claramente nosotros necesitamos a una mujer para perpetuar la especie. Entonces, el hombre y la mujer son el complemento", puntualizó.</p>
<p>Respuestas: El Movilh replicó que "además de ignorancia, las declaraciones de este concejal reflejan un profundo desprecio por la diversidad social. Lástima que sea una autoridad".</p>
Clasificación: Transfobia y homofobia

Trastorno mental
Fecha: 4 de junio
<p>Hecho: En relación a la Ley de Identidad de Género, el columnista Hernán Corral sostuvo en El Mercurio que "no resulta apropiado camuflar lo que, según la psiquiatría, es un genuino trastorno mental conocido como disforia de género".</p>

"De poco le sirve a la persona trans un cambio del sexo en el Registro Civil; se trata igualmente de un enmascaramiento: él o ella seguirán teniendo el sexo original, más allá de lo que digan sus papeles", dijo.

"Lo que resulta criticable es que la delicada -y muchas veces dramática- situación de las personas transexuales haya pasado a ser utilizada como emblema de combate para imponer una concepción que plantea que la identidad de la persona puede desligarse de las determinaciones biológicas que conforman su realidad corporal".

"... Los transexuales aparecen ahora subidos al mismo carro de lucha que lesbianas y homosexuales, agrupados con una sigla que va incrementándose en la medida en que aparecen nuevos "géneros": LGBT (lesbiana, gay, bisexual, transexual), LGBTI (se añade el intersexual), LGBTIQ (se agrega el llamado queer) y así hasta llegar -por ahora- a LGBTTTQQIAA (por razones de espacio omitimos los significados de cada letra). Una vez desarticulada la noción de identidad sexual, como integradora de lo psicológico y lo corporal, y cuya expresión se encuentra en la recíproca relación entre hombre y mujer, se desnaturalizan las realidades propias de la familia: el matrimonio, la filiación, la paternidad y la maternidad", puntualizó.

Respuestas:

- El 5 de junio, Iguales sostuvo en una carta publicada por El Mercurio que "nunca seremos una sociedad cohesionada mientras sigamos excluyendo a grupos históricamente discriminados".

- El 4 de junio el Movilh repudió en redes sociales la columna de Corral.

Clasificación: Homofobia

Respeto

Fecha: 18 de junio

Hecho: El senador Iván Moreira publicó en su cuenta de twitter un cartel de dos hombres besándose, correspondiente a la campaña gubernamental de prevención del VIH.

"Está imagen violenta a muchas familias que tienen también derecho a ser respetadas", señaló

Respuesta: "La única falta de respeto es la discriminación, la homofobia y la corrupción. Ello violenta a cada familia y persona de nuestro país. La expresión de afecto entre personas del mismo sexo es sólo amor", replicó el Movilh.

Clasificación: Homofobia

Recuperación

Fecha: 4 de julio

Hecho: El concejal de Las Condes Gabriel Flandez (RN) emitió una homofóbica declaración al conocer que el presidente de Iguales, Luis Larraín, se estaba recuperando de un trasplante de riñón.

<p>“¿Se recuperó?... es decir ya no es gay...no se trata de eso?”, dijo el concejal a través de su cuenta de Twitter.</p> <p>Tras variados reclamos, el concejal pidió disculpas por la misma red. “Con todo respeto te pido las debidas disculpas y te deseo pronta recuperación”, dijo.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>a.- Iguales denunció y repudió la declaración en redes sociales.</p> <p>b.- El Movilh calificó públicamente “de inhumana” la declaración.</p>
<p>Clasificación: Conducta homofóbica</p>

<p>Invertidos</p>
<p>Fecha: Julio</p>
<p>Hecho: En una carta publicada por diario El Sur, el lector Alfredo Muñoz López, sostuvo que “para quienes no podemos permanecer indiferentes frente al creciente proceso de decadencia que vive la sociedad chilena, es nuestro deber manifestar nuestro total respaldo al Colegio Amanecer de Talcahuano acusado por el grupo homosexual Movilh”³⁹.</p> <p>Añadió que “según lo informado por el Sur (24/07/2015), la agrupación de invertidos, ha señalado que dos niñas estudiantes sufrirían hostigamiento por parte de algunos profesores que les impiden su descarado pololeo durante los recreos. Nada se puede reprochar a estos docentes, ni a su establecimiento; por el contrario, merecen el reconocimiento público por asumir con responsabilidad su deber de educadores, evitando que esta pareja de lesbianas contagie su patología al 99% de estudiantes sanos”.</p>
<p>Respuestas:</p> <p>a.- En una carta al director, Iguales sostuvo que “afirmar que esta pareja puede “contagiar su patología”, denota absoluta ignorancia”.</p> <p>b.- El 29 de julio Mums sostuvo que en dicha “misiva se representa la ignorancia sobre la diversidad sexual, denigrando a las personas LGBTIQ tratándolas de “invertidos”, acusando una “patología” y posible “contagio” al resto de las personas”.</p> <p>c.- El Movilh difundió ampliamente la carta en redes sociales, “como muestra del odio que aún predomina en nuestra sociedad”.</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>No es adecuado</p>
<p>Fecha: 6 de julio</p>
<p>Hecho: Dos representantes del Arzobispado de Santiago, José Manuel Borgoño y Mónica Undurraga, se manifestaron contra la adopción por parte de parejas del mismo sexo.</p>

39 Más sobre esta denuncia en sección sobre “discriminación educacional” de este capítulo.

"No es adecuado que los niños sean adoptados por padres del mismo sexo, habiendo posibilidades de desarrollarse en un hogar donde haya un matrimonio heterosexual, que les permitirá conocer relaciones de hogar como en la mayoría del país, donde en las familias conviven un hombre y una mujer", dijeron al diario La Tercera.

Añadieron que el matrimonio igualitario es "una manera en la cuál un pareja homosexual podrá tener legalmente hijos. Desde ese punto de vista se pondrían en una posición de 'equivalentes' a las parejas heterosexuales, lo que fortalecería su posición del derecho a participar en la institución del matrimonio".

Respuestas: El Movilh replicó que "la Iglesia no tiene ningún argumento para oponerse a la adopción homoparental. Lo suyo es simplemente un "no porque no", lo que está muy lejos del interés superior del niño".

Clasificación: **Homofobia**

"Camino corto"

Fecha: 7 de agosto

Hecho: La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Jacqueline Van Rysselberghe, dijo que la ley de identidad de género era una excusa para el matrimonio igualitario, norma que también rechaza.

"Si nosotros avanzamos en permitir el matrimonio entre dos personas del mismo sexo biológico, pero de distinto sexo registral, no hay ninguna razón para no permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo biológico que no han cambiado su sexo registral(..) Me parece a mí que eso (la ley de identidad de género) es llegar al matrimonio igualitario por el camino corto. Entonces, conversémosla y hablémosla abiertamente y no con cartas tapadas", señaló a Radio Cooperativa.

Respuestas: El 7 de agosto Iguales y el Movilh lamentaron la ignorancia y prejuicios de la senadora.

Clasificación: **Transbobia**

Patologías de infantes

Fecha: 13 de agosto

Hecho: La Comisión Nacional Evangélica por la Familia sostuvo en una declaración pública que la ley de identidad de género está "fundamentada en la subjetividad de las emociones, motivo por lo cual calificamos de caprichoso y tendencioso lo propuesto por el Movilh, los diputados y senadores que promueven este nefasto proyecto de ley para nuestro país".

"Vemos con dolor y preocupación que sean los mismos diputados y senadores que ya promueven leyes como AUC y proyectos de aborto, los que instan a nuestra nación a tener leyes que contradicen los fundamentos de Dios y su palabra", añadieron.

“Creemos sí, que para casos específicos, como ambigüedad de sexo u otras patologías en infantes recién nacidos, debidamente certificados por médicos colegiados, debe existir elementos jurídicos que permitan regular estas circunstancias específicas y puntuales”, redondearon.

“Una ley que permite un cambio de sexo en niños es irresponsable, atrevida, vergonzosa y abusiva para nuestros infantes. Por consiguiente, denunciamos públicamente a las autoridades responsables por generar abuso contra los niños chilenos vulnerando su necesidad de ser guiados y cuidados, para imponer sus ideologías por sobre el bien de éstos”, dijeron.

“Repudiamos rotunda y categóricamente que se juegue con la vida de los niños y nos sorprende la ligereza con que se toma el tema sólo para agradar a un grupo de manipuladores políticos, sin mostrar ningún límite”, puntualizaron.

Respuestas: El Movilh repudió públicamente “estos lamentables dichos que violentan la dignidad de personas LGBTI y, en particular, de niños y niñas. La violencia de este grupo es peligrosa y extrema”.

Clasificación: Homofobia

Perpetuidad de la especie

Fecha: 30 de agosto

Hecho: El presidente de las Juventudes UDI, Felipe Cuevas, rechazó en el The Clinic el matrimonio igualitario afirmando que casarse no tiene relación con “derechos”.

“La felicidad me la va a dar mi pareja. Me costaría entender que la felicidad de una pareja sea por un contrato. No entiendo cuál es el punto. Que el Estado regule la unión entre dos hombres, hace pensar que sería igual de válido que alguien después empiece a reclamar que regulemos el pololeo. Podríamos caer en que alguien quiera regular su relación con su abuela, porque al final hay convivencia y afecto. Y si regulas afectos, por qué no permitimos que se casen tres personas”, dijo.

“Siempre lo he planteado así: no me parece que el Estado se tenga que meter a regular afectos. Y entre un hombre y un hombre sólo puede haber afecto. No puede haber descendencia. De hecho, el Estado debe promover y potenciar la perpetuidad de la especie”, añadió

“Si el Estado se mete y regula el matrimonio entre un hombre y una mujer, es porque potencialmente puede haber vida. Y entre un hombre y un hombre eso no va a existir nunca. No existe vida”, puntualizó.

Respuesta: Junto con repudiar las declaraciones en redes sociales, el Movilh replicó que “Cuevas no representa en nada a las juventudes del país, su visión es ignorante, inconsistente y homófoba. O quizás no es nada de eso y sólo una estrategia para validarse ante la UDI, que lejos de ser un partido, es una agrupación ultra-religiosa”

Clasificación: Homofobia

Carrete

Fecha: 2 de octubre

Hecho: El fanático Javier Soto afirmó en Niu Radio que Daniel Zamudio fue asesinado por "estar carreteando".

"Si al joven le hubiesen dado una buena educación sus padres y no hubiese andado carreteando por las noches... El problema es que este joven si hubiese estado en casa, como cualquier niño con valores, no arriesgando su vida en la calle", nada habría pasado, dijo.

Respuesta: La Fundación Daniel Zamudio sostuvo el 5 de octubre en un comunicado que "lamentamos que el Señor Soto realice este tipo de comentarios irresponsables, indolentes y sin sentido".

Clasificación: **Homofobia**

A sacarse mierda

Fecha: 21 de octubre

Hecho: Desde el Facebook del sargento 1º de Carabineros Cristián Rolando Burgos Albornoz se comentó en forma homofóbica la noticia sobre la unión civil que contraería una pareja porteña.

"A sacarse mierda por el culo!!! Que sean felices", escribieron en el sitio de "Soy Chile" en relación a la unión entre Jorge Cerda y Braulio Riquelme.

Respuesta: En carta dirigida al director del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, Rodney Weber, el Movilh solicitó una investigación y sanciones inmediatas contra los responsables.

El 12 de noviembre, la institución respondió que "el aludido funcionario perdió sus documentos en cuyo interior mantenía las claves de acceso a Facebook, siendo suplantado en sus perfiles. Este hecho motivó una denuncia penal por hurto a la Fiscalía Local de Río Negro", en la Región de Los Ríos.

"No obstante lo anterior, con la finalidad de aclarar los hechos denunciados se dispuso la instrucción de una investigación administrativa", indicó la carta firmada por la coronel Karina Soza Muñoz.

Clasificación: **Homofobia**

Darwin

Fecha: 22 de octubre

Hecho: La médico cirujano María Teresa León Johannesen, de Viña del Mar, sostuvo que "me están hueveando que ahora los gays se casan. Discúlpenme, pero por biología evolutiva y la teoría de la evolución de Darwin esto no puede ser".

<p>En su Facebook, de contenidos públicos, añadió que “cada especie en la tierra tiene un propósito, reproducirse y ellos no pueden, podría ser un control de natalidad, ya que estamos superpoblados. Por favor que no puedan adoptar. Si, soy homofóbica, porque simplemente es antinatural, júzguenme lo que quieran, pero es un país de libre expresión”.</p>
<p>Respuestas: El Movilh llamó públicamente a “todas las personas de la Región de Valparaíso a no atenderse con esta médica, pues promueve la violación a los derechos humanos con una ignorancia que pone en duda sus propios conocimientos sobre la biología y la medicina”</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Valores trastocados</p>
<p>Fecha: 22 de octubre</p>
<p>Hecho: El obispo de la Iglesia Pentecostal Reformada y Presidente de la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas, Emiliano Soto, se expresó con argumentos homófobos contra el matrimonio igualitario.</p> <p>“Cuando se trastocan valores fundamentales como es el matrimonio, sigue siendo nuestra principal preocupación que a futuro puedan existir leyes que apunten específicamente al matrimonio gay”, dijo a Emol.</p>
<p>Respuesta: El Movilh replicó que “Soto tiene una postura muy acomodaticia sobre nuestros derechos, que depende siempre de coyunturas políticas. Lo llamamos a sincerar sus intereses. Del mismo modo le aclaramos que el matrimonio igualitario llegará sí o sí a Chile”</p>
<p>Clasificación: Homofobia</p>

<p>Auténtico matrimonio</p>
<p>Fecha: 22 de octubre</p>
<p>Hecho: El columnista Hernán Corral señaló que la unión civil es un daño para el matrimonio heterosexual, a su juicio la auténtica forma de regular a las parejas.</p> <p>El matrimonio “pasará a competir con un convenio de simple convivencia y afecto (...). Casi no hay deberes entre las partes ni garantías de fidelidad ni permanencia, y aun así los “convivientes” pasan a tener los principales derechos de los que se encuentran casados. Por cierto, la ley no incluye todos los múltiples beneficios que el ordenamiento jurídico atribuye al matrimonio, pero ya las organizaciones del lobby gay han comenzado a reclamar que se legisle para que ellos se concedan también a las uniones civiles: adopción, permiso laboral, bono “bodas de oro”, etc”, dijo</p> <p>“Si se sigue por ese derrotero, el AUC tendrá todo lo del matrimonio menos su carácter institucional y las funciones públicas que justifican un trato de favor jurídico. La idea que subyace a este proceso no es otra que la unión civil termine por sustituir al matrimonio, hasta incluso usurparle el nombre, con el así llamado “matrimonio igualitario”, dijo en una columna publicada en El Mercurio.</p>

"Las parejas de personas del mismo sexo habrán conseguido que se les estime legalmente "casadas", pero lo habrán hecho a costa de la desaparición del auténtico matrimonio, es decir, a condición de que nadie pueda ejercer el derecho de casarse. Preocupante panorama", puntualizó.

Respuestas: Iguales y el Movilh repudiaron por redes sociales y en declaraciones distintas la homofobia de Corral.

Clasificación: **Homofobia**

Travestis

Fecha: 27 de octubre

Hecho: En el marco de una discusión con un tercero, el concejal de Iquique, Felipe Arenas Lama, sostuvo en su twitter que "no sé a que tipo de pubs estás acostumbrado a ir que te gustaría tener travestis".

Tras variados reclamos en redes sociales, el concejal dijo que "mi asesor de temas de diversidad es homosexual su pareja es transformista (...) No soy cobarde, pero reconozco que mi intención no era atacar a la diversidad".

Acto seguido, el concejal borró el polémico mensaje.

Respuestas:

a.- El 27 de octubre la Fadise sostuvo este "tipo de publicaciones fomentan aún más la segregación y la discriminación de las personas transexuales que viven en nuestra ciudad de Iquique".

b.- El Movilh expresó por twitter su malestar al concejal.

Clasificación: **Conducta transfóbica**

Disfunción orgánica

Fecha: 5 de noviembre

Hecho: El cardenal Jorge Medina señaló a TVN que "la diabetes es un disfunción orgánica y la homosexualidad es también una disfunción porque el ser humano fue creado por Dios, varón y mujer para que entre los dos formaran la sociedad conyugal, el matrimonio, y del matrimonio llegar a los hijos. ¿Verdad?".

Añadió que "no se ha visto hasta ahora ningún caso de un homosexual que haya quedado embarazado por tener relaciones con otro. Es un error muy grande del ex presidente Piñera haber mandado este proyecto (unión civil), y legalizar lo que ante la ley de Dios está mal".

Respuestas: El Movilh replicó que “este cardenal se ha especializado en humillar, ofender y denigrar a homosexuales, en particular a los que están en pareja, mediante declaraciones que no tienen ningún sustento moral, ni científico, ni social. Medina, sólo amolda sus prejuicios y odios, a lo que dice. Y lo hace de una manera cobarde, porque justifica sus declaraciones responsabilizando a Dios, como si un ser superior lo hubiese escogido a él para llevar su palabra a la tierra. Homofobia y arrogancia, resumen muy bien a este cardenal”.

El organismo expresó además el 6 de noviembre su malestar a la Conferencia Episcopal, enviando una carta a su presidente, Ricardo Ezzati, para que aclarara si compartía la idea de que la “homosexualidad es una disfunción orgánica”. No hubo respuesta.

Clasificación: Homofobia

Históricos

Fecha: 17 de noviembre

Hecho: Tras señalar en Senado TV que la Ley de Identidad de Género destruirá la sociedad, el senador Iván Moreira calificó de “históricos” a los grupos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

“Mientras sea Senador, lucharé por mis ideas y convicciones. Con este conjunto de leyes, vamos a la destrucción de la sociedad”, manifestó Moreira en referencia a Ley de Identidad de Género.

El parlamentario añadió que “por pensar distinto muchos dicen que uno es homofóbico (...) Puedo respetar la diversidad, pero no por eso debo ser partidario de una determinada ley”.

Tras conocer las críticas de activistas LGBTI, el congresista replicó en su twitter que “estos movimientos son históricos, totalitarios y homofóbicos (...) ¿Hasta cuándo? Las organizaciones gay discriminan con homofobia a los que piensan distinto a ellos. Terminan haciendo lo que critican. Doble estándar”.

Respuestas:

a.- El Movilh apuntó que “Moreira es de esos personajes que no conoce la diferencias entre ofensas y defensa. Es de aquellos que nada entiende sobre el significado de los derechos humanos y la no discriminación”.

A la par, el organismo emprendió una campaña de repudio en redes sociales.

b.- Iguales sostuvo que Moreira “no sólo demuestra liviandad para abordar una discusión, sino además indolencia con miles de personas trans, quienes esperan hace años que una ley les permita tener acceso a una identidad.”

c.- El Frente de la Diversidad Sexual rechazó “rotundamente estas declaraciones y la postura opositora del senador Moreira ante cualquier avance de reconocimiento de derechos para la población LGBTI, especialmente para las personas trans”.

Clasificación: Transfobia y homofobia

Éticas sin raíces
Fecha: 27 de diciembre
<p>Hecho: El obispo Fernando Chomalí señaló en La Tercera que “la Iglesia rechaza cualquier injusta discriminación respecto de las personas homosexuales y enseña que sus derechos individuales como ciudadanos deben ser respetados, pero que la familia célula básica de la sociedad, se funda en el matrimonio entre un hombre y una mujer. Hacer de los gustos personales leyes convertirá al país en un verdadero mercado de antropologías y éticas sin raíces que lo sustente y donde será difícil dialogar y lograr integración social”</p> <p>“Además, bajo el pretexto de que Chile es un país laico y que hay separación entre la Iglesia y el Estado, se asfixian las clases de religión, negando el derecho a la libertad religiosa y al derecho-deber que tienen los padres de educar a sus hijos”, apuntó.</p>
<p>Respuestas: El Movilh replicó que “el matrimonio igualitario garantiza la igualdad legal a todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, dignifica a las sociedades y Estados, al terminar con ciudadanos de primera y segunda categoría, y reconoce todas las formas de familia, incluidos sus hijos”.</p> <p>“Oponerse a esta legislación con descarnadas afirmaciones, sólo porque involucra a parejas del mismo sexo, es una ofensa gratuita a las personas gays y lesbianas. Es grotesco hablar de respeto, cuando se falta el respeto, como lo hace Chomalí”, puntualizó el Movilh.</p>
Clasificación: Homofobia

Políticas partidistas
Fecha: 29 de diciembre
<p>Hecho: El docente de la Universidad Católica, Álvaro Paúl Díaz, relacionó con “políticas partidistas” la demanda internacional presentada por el Movilh contra el Estado de Chile por la prohibición del matrimonio igualitario, en claro rechazo a la unión entre personas del mismo sexo</p> <p>“¿Es legítimo que el Estado trate a puertas cerradas un asunto que interesa al país en su conjunto?, ¿estará el Gobierno accediendo prácticamente a lo mismo que demanda el Movilh?, ¿será este un modo en que el Gobierno utilizaría instancias internacionales para presionar en favor de una política partidista?, ¿no sería ya tiempo de que instituciones de defensa jurídica profesional se encarguen de este tipo de casos en contra de Chile, puesto que son un tema de país que trasciende el interés de un gobierno?”, señaló Díaz.</p>
Respuesta: Ninguna
Clasificación: Homofobia

11.- Discriminación en la cultura, medios o espectáculo

El número de casos de discriminación fue el mismo del 2014, afectándose a una persona transexual y a la diversidad sexual como conjunto.

En los episodios los medios adoptaron medidas, tras las denuncias por homofobia o transfobia.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	2	2	42

"Él"
<p>Fecha: Abril</p>
<p>Hecho: Durante el programa "Alerta Máxima", de Chilevisión, se abordó un caso donde estuvo involucrada una mujer trans, de 31 años haciéndose continua referencia a su identidad de género.</p> <p>En todo momento el periodista trató a la mujer como "él", en forma explícitamente burlona, con música de fondo y con acercamiento de cámara.</p> <p>"¿El?! nosotros pensábamos que era ella", indicó el periodista.</p> <p>Luego se difundió la opinión de una de las involucradas en el caso: "más encima la otra persona no es ni siquiera una mujer, es un hombre", dijo.</p> <p>El video del episodio fue subido a Youtube con el título "Riña entre mujeres dejó a la luz un travesti que no quiso ser detenida - Alerta Máxima"</p>
<p>Respuestas: El Movilh expresó su malestar por lo ocurrido al director de programación de Chilevisión, Pablo Morales, quien ordenó al instante se bajara el video de youtube.</p>
<p>Clasificación: Conducta transfóbica</p>

"Hay que asesinarlos"
<p>Fecha: 16 de abril</p>
<p>Hecho: La Segunda publicó una carta firmada por Richard Rodríguez Hormazábal donde se indicó que "la Biblia no se opone ni al matrimonio, ni a la adopción por parte de homosexuales, dice que hay que asesinarlos".</p> <p>Tras variados reclamos, fue el mismo autor de la misiva quien explicó que la frase era una ironía, lo cual, por cierto, no entendió la ciudadanía, ni el Estado por carecer la frase de todo contexto.</p>

En este plano, la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, dijo que "es inaceptable que un medio de comunicación publique y destaque esta carta. No más incitación al odio en nuestro país", mientras que la senadora Lily Pérez añadió que es "una carta innecesaria y que alienta a quienes incitan al odio contra personas homosexuales".

La presidenta del Colegio de Periodistas, Javiera Olivares apuntó, en tanto, que "en base a criterios éticos La Segunda pudo escoger no publicar ésta entre miles de cartas recibidas".

Respuestas:

a.- El 21 de abril, el Movilh se reunió con el director de La Segunda, Mauricio Gallardo, para expresar su malestar por la falta de contexto de la carta.

Gallardo lamentó lo sucedido, señaló que si fuese posible volver atrás habrían tomado otra decisión sobre la publicación de la carta y expresó su voluntad de considerar el incidente como una oportunidad para abordar la violencia que padecen las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.

b.- El 20 de abril el Mums presentó una querrela criminal contra la Segunda en el 4to Juzgado de Garantía de Santiago. Los resultados de estas gestiones eran desconocidos al cierre del presente informe.

Clasificación: Conducta homofóbica

V.- CASOS ESPECIALES

1.- Sandra Pavez: contra Estado e Iglesia

El caso de la profesora Sandra Pavez, quien está impedida hace ocho años de hacer clases en Chile sólo por ser lesbiana, experimentó el 2015 su más significativo avance, pues la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) declaró admisible la demanda que presentó contra el Estado de Chile.

El Caso Pavez se perfila como la lucha contra la homofobia y la transfobia más multifacética emprendida en Chile y conocida por la CIDH, por cuanto se busca revertir una determinación de la Iglesia Católica amparada por el Estado de Chile.

Y es que esta travesía enfrenta a una mujer con la Iglesia, fuente de la homo-transfobia en buena parte del mundo, y con un Estado que hasta ahora no garantiza la laicidad, pese así estar estipulado por ley desde 1925.

La dupla Iglesia-Estado para discriminar a las personas LGBTI tiene historia, un camino de siglos que se instaló en la conciencia de millones de personas. Si la Iglesia Católica calificó de inmoral a la homosexualidad, el Estado hizo lo suyo al convertir en delito los pecados a tal punto que las relaciones entre personas mayores de edad y del mismo sexo fueron ilegales en Chile hasta 1999.

En este contexto, el Caso Pavez es el más emblemático, toda vez que su lucha por la igualdad enfrenta justamente la relación Iglesia-Estado en aquel punto que legitima e instala la homofobia y la transfobia. En aquel punto que podría felizmente desaparecer si la CIHD, y luego la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hacen justicia.

El camino no es fácil, pues grupos ultraconservadores con poder ya comenzaron a movilizarse con fuerza contra esta posibilidad

- La discriminación

Con 20 años de trayectoria docente, en abril del 2007 la vida de Sandra cambiaría por siempre.

En una reunión, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, y el vicario para la Educación, René Aguilera Colinier, exigieron a Sandra "terminar de inmediato con su vida homosexual" y someterse a "terapia psiquiátrica" con un profesional de la Iglesia. De lo contrario, no podría seguir haciendo clases, pese a contar con el cariño, respaldo y reconocimiento de padres, madres, apoderados, directivos, estudiantes y ex alumnos/as del colegio Cardenal Antonio Samoré de San Bernardo

La Iglesia se valió del Decreto 924, creado en 1984 por la dictadura de Augusto Pinochet, para pisotear a Sandra. El texto no habla de homosexualidad, pero sí entrega a las iglesias la facultad de decidir quienes son "idóneos" para dictar clases de religión, aspecto jamás informado a la profesora mientras estudiaba docencia.

Si Sandra no cambiaba su "estilo de vida", la Iglesia le revocaría el certificado de idoneidad, el mismo que durante más de 20 años siempre le habían entregado.

La negativa a ir a un psiquiatra, sumada a la decisión de Sandra de denunciar el caso en tribunales, llevó a que el 25 de julio del 2007 el vicario Aguilera Colinier le comunicara que desde el 13 de agosto jamás volvería a hacer clases. Y así ha sido, hasta ahora, pues si bien gracias al respaldo y solidaridad de la comunidad educativa Sandra se desempeña como inspectora del colegio Antonio Samoré, nunca más dictó una cátedra.

Y es que en tribunales a Sandra no le fue bien. El 27 de noviembre del 2007 la Corte de Apelaciones de San Miguel rechazó su recurso de protección, por considerar que la Iglesia era la única encargada de determinar quienes podían o no hacer clases. En tanto, el 17 de abril del 2008 la Corte Suprema confirmó la sentencia.

Este homofóbico escenario fue avalado por el Ministerio de Educación con su silencio y por la negativa constante de las ministras Yasna Provoste (2006-2008) y Mónica Jiménez (2008-2010) de recibir a Sandra. Sólo el 2010, y cuando ya era demasiado tarde, Pavez fue atendida por un ministro de Educación, Joaquín Lavín.

En un escenario judicial y gubernamental adverso, el 28 de octubre del 2008, Sandra y el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, denunciaron a Chile ante la CIDH. Se alegó violación al derecho a no sufrir injerencias en la vida privada (artículo 11) y a la

igualdad ante ley sin discriminación (artículo 24), ambos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos

- Admisibilidad

En su resolución del 21 de julio del 2015, la Comisión concluyó que “la presunta víctima agotó todos los recursos que el ordenamiento jurídico chileno le ofrecía para poner fin a la alegada situación de vulneración de sus derechos.

Acto seguido, la CIHD se declaró “competente para conocer los reclamos presentados sobre la presunta violación de derechos consagrados en los artículos 8, 11, 24 y 25 de la Convención Americana”.

Es decir, y frente a los ojos de la CIDH, el Estado de Chile no sólo presuntamente violó los derechos a la no injerencia en la vida privada y a la igualdad ante la ley. Al unísono, negó garantías del debido proceso (artículo 8), así como un recurso sencillo frente a la violación de derechos fundamentales (artículo 25). Ello, en el marco de facultades otorgadas por el propio Estado a la Iglesia.

“La CIDH considera que los alegatos de los peticionarios relacionados con el alegado retiro del certificado de idoneidad con base a la orientación sexual de la presunta víctima, efectuado por las autoridades religiosas en uso de las facultades delegadas por el Estado mediante un decreto, requieren de un análisis en la etapa de fondo para evaluar su compatibilidad con los términos de los artículos 11 y 24 de la Convención Americana”

“Asimismo, si bien los peticionarios no lo alegaron expresamente, la CIHD entiende que la supuesta falta de protección judicial y la supuesta omisión de garantía del debido proceso en el acceso a los recursos internos, podría eventualmente caracterizar violaciones a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana”, puntualizó la resolución.

La determinación del 155 Período de Sesiones fue firmada en Washington por la presidenta de la CIDH, Rose-Marie Belle Antoine; por el primer vicepresidente, James L. Cavallaro; por el segundo vicepresidente, José de Jesús Orozco y por los miembros de la comisión Rosa María Ortiz, Tracy Robinson y Paulo Vannuchi. La notificación a las partes fue suscrita por el Secretario ejecutivo de la Comisión, Mario López-Garelli,

Se informó, por último, que la admisibilidad del caso será incluida en el Informe Anual de la Asamblea General de la OEA.

- Oposición homófoba

Comprendiendo que un eventual triunfo de Sandra Pavez en la CIDH no será sólo una derrota para el Estado, sino que también para la Iglesia, el 18 de marzo del 2015 la organización Alliance Defending Freedom presentó un “amicus curie” para argumentar que no se vulneraron los derechos de la profesora.

El grupo homofóbico señaló en su presentación que cuenta con 2.700 abogados, con 200 organizaciones aliadas en todo el mundo y con oficinas en México, Nueva York, Ginebra, Bruselas, Nueva Delhi, Viena y Washington.

Precisó que están acreditados en la OEA, el Parlamento Europeo, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, además de contar con el estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El grupo argumentó que “muchas de las calificaciones que se requieren para ejercer una profesión, tiene que ver con la vida privada. En este sentido, la vida privada, toca el ámbito de lo público y por ende no se está trastocando la esencia de la privacidad, sino únicamente el punto en donde convergen”.

A su juicio “en el caso de la demandante, su vida privada estaba estrechamente relacionada con su profesión (...) En otras palabras, el obispado de San Bernardo no intervino en la esencia de la vida privada de la demandante, sino únicamente en la parte de la vida privada que se relacionaba directamente con su trabajo”.

Añadió que “la revocación (del certificado de idoneidad) no puede considerarse arbitraria, mientras se encuentra contemplada en los estatutos de las asociaciones religiosas, pues esto significa que la persona sujeto de este certificado sabe con antelación que su idoneidad está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos pre-establecidos”.

En uno de los párrafos más crueles, califica de “buena fe” la exigencia de la Iglesia para que Sandra fuese a un psiquiatra.

A la profesora le indicaron que “con su conducta estaba poniendo en peligro su idoneidad (yendo en contra de lo que establece el canon, norma pre-establecida), e incluso se le ofreció ayuda. Una ayuda que era de buena fe y de acuerdo a las creencias” de la iglesia, dijo el movimiento homofóbico dando señales de los futuros argumentos que en este caso se irán poniendo sobre la mesa para negar el derecho de Sandra a ejercer la profesión que ama.

2.- Andy Escobar, la niña que marcó un hito

Desde la más temprana edad las personas transexuales sufren la incompreensión.

Nacer con un sexo biológico masculino y con una identidad de género femenina, o viceversa, constituye para las familias en la mayoría de las ocasiones un problema que debe ser resuelto, superado o sanado, como si se estuviese en presencia de un trastorno o una enfermedad.

En este contexto hostil buena parte de la población trans reprime su identidad de género por períodos que, en casos extremos, duran por siempre, arrastrando con ello efectos negativos en la estabilidad emocional, en la libertad personal y en la calidad de vida. Son personas dañadas por la imposibilidad de ser quienes son.

En otros casos, las personas trans se revelan y viven su identidad pese al estigma y los prejuicios sociales. Muchos/as deben abandonar sus familias, sus estudios y comenzar una vida independiente cruzada por nuevas dificultades, pues el mercado laboral les cierra la puerta por no coincidir su identidad de género con su identidad legal. De ahí que la mayoría de las mujeres trans ejerzan el comercio sexual y buena parte de los hombres trans se desempeñen en oficios con salarios indignos y nula seguridad social.

Romper el dramático círculo de la vulnerabilidad tiene su clave en la niñez. Mientras más temprano un niño o una niña pueda vivir su identidad de género sin miedos y con protección familiar, mejor será su calidad de vida presente y futura.

Las sociedades, y en especial las familias necesitan informarse y sensibilizarse sobre las identidades de género para contribuir al cambio y hacer más felices a niños y niñas trans.

El desafío es difícil en un país donde la casi totalidad de la población nada sabe sobre transexualidad.

Felizmente el 2015 ocurrió uno de los episodios más esperanzadores de cambio con Andy Escobar Escalona, la primera niña trans chilena que dio públicamente su testimonio y que, pese a la brutal discriminación social, con su inocencia y sonrisa dijo a todo un país que era feliz gracias al respaldo de su madre, Andrea, y de su padre, Víctor.

Andy marcó un hito en la historia de la población trans chilena, pues vino a decir que la identidad de género se expresa desde la más tierna infancia y que

es posible contar con el apoyo familiar y enfrentar la discriminación, rompiendo con el círculo vicioso de la vulnerabilidad.

En este transitar, Andy, Andrea y Víctor enfrentan muchas batallas, cruzadas por crueles acciones y discursos de los discriminadores, pero siempre con el positivo saldo de estar ganando sus luchas.

El 2014 Andy, de cuatro años, fue matriculada en pre-kinder del Colegio Pumahue de Chicureo con el nombre y sexo asignados al nacer. Durante ese año, la familia fue comprendiendo que Andy siempre había sido una niña, y tras recibir variadas orientaciones, Andrea y Víctor tomaron la valiente y humana determinación de que la estudiante debía ser tratada por todos quienes la conocieran como lo que es, una mujer.

Para asegurar el respeto a la identidad buscaron ayuda donde se supone más se debe garantizar la educación y respetar el interés superior de niñas y niños: los colegios. Así, a comienzos del 2015 Andrea y Víctor pidieron el colegio que contribuyera al sano desarrollo de Andy, tratándola como una niña.

Además de rechazar la solicitud, lo que llevó a Andy a buscar otro lugar donde estudiar, el colegio difundió el 8 de mayo una infame carta entre toda la comunidad educativa, dando a conocer la identidad de género de la niña y justificando su rechazo a tratarla como mujer.

En la misiva la rectora de la cadena de Colegios Pumahue, Carolina Bergamasco Valle, señaló que "el 2 de marzo recién pasado, los padres del menor solicitaron que su hijo fuera tratado como estudiante de sexo femenino, exigiendo que se le denomine con un nombre distinto del legal y pidiendo autorización para que su hijo usara uniforme y los baños destinadas para las alumnas (...) El colegio rechazó dicha solicitud".

Añadió que "como comunidad educativa entendemos el difícil momento por el cual están atravesando el ex alumno y su familia. Sin embargo, el colegio no puede actuar contra lo que la ley establece (...) Más allá del tema legal, el colegio adoptó una decisión buscando el bien superior del menor".

De una manera abusiva, el colegio defendía aberraciones jurídicas, como que respetar la identidad de género era ilegal, cuando nada lo prohíbe. Para la Ley Antidiscriminatoria la identidad de género es expresamente una categoría protegida, mientras que en el documento "Discriminación en el contexto escolar, orientaciones para promover una escuela inclusiva"

(2013)³, el Mineduc rechaza la exclusión contra las personas trans y llama a implementar medidas contra cualquier atropello a su dignidad.

Sin ir más lejos, en Chile son varios los establecimientos que respetan la identidad de género de las personas. Y ello si bien es excepcional, es una práctica antigua que depende sólo de la voluntad de los colegios. La primera vez que ocurrió fue el 2008 en el Liceo de Aplicación con la estudiante Karin Avaria y el más reciente, el 2015 con un alumno del Preuniversitario Popular Facultad de Medicina, de la Universidad de Chile. Por cierto también con Andy, en su nuevo colegio.

Dejando al margen la experiencia de otros establecimientos, la legalidad y las políticas públicas recomendadas por el propio Mineduc, el Colegio Pumahue agravó además su falta al comunicar a terceros un hecho que sólo a Andy y a su familia les correspondía hacer público.

Las horrorosas faltas del colegio fueron conocidas en un reportaje de Publimetro del 13 de mayo, mientras que 4 días más tarde el programa Contacto de Canal 13 dio todos los detalles, contando con el testimonio de Andrea, Víctor y, por cierto, de Andy, lo cual por primera vez ocurría en Chile.

¡Una niña apoyada por su familia hablaba sobre su identidad de género a rostro descubierto! El respaldo social fue instantáneo y mayoritario. En las casas y trabajos el hecho se transformó en tema de conversación, mientras que sólo reducidos sectores justificaban la determinación del colegio.

En este panorama, la familia de Andy llegó más lejos y solicitó una entrevista con la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Jacqueline Van Rysselbergue, una dura opositora de la igualdad de derechos para la diversidad sexual y responsable de los retrasos que ha tenido la Ley de Identidad de Género en el Congreso Nacional.

"Me gustaría mandarle un mensaje a la señora Van Rysselberghe, que es la presidenta de la Comisión (de Derechos Humanos del Senado) donde se está discutiendo esta ley: que me responda el mail que le mandé solicitando una reunión para que ella pueda tener la opinión de un padre que necesita que su hija se cambie de nombre, que necesita que su hija tenga más derechos", dijo Víctor. (25 de mayo, El Dinamo).

Negando la recepción del mensaje Van Rysselberghe mostró uno de sus rostros más funestos al vincular a la identidad de género con la psicosis, sin

importar si sus dichos eran escuchados por niñas y niños trans.

"Puede haber casos, y no son tan escasos, en que esta disonancia entre el sexo biológico y el sexo mental no se deba a una disforia de género sino que se deba a otra causal. Y por lo tanto un juez no está en condiciones de certificar (...) Puede ser una persona que no tiene disforia de género pero tiene, por ejemplo, una psicosis, en donde cree que es alguien distinto a quien realmente es y quiere cambiarse el sexo" (25 de mayo, El Dinamo).

Desde la otra vereda, la familia de Andy contó en todo momento, y desde el inicio, con el apoyo de la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad, mientras que el Movilh junto con repudiar a Van Rysselberghe, envió el 14 de mayo una carta al ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, solicitando sanciones inmediatas contra el Colegio Pumahue.

Junto con interponer una denuncia en tribunales, la familia formalizó el reclamo ante la Superintendencia de Educación, instancia que sancionó al colegio, multándolo con 5 millones de pesos, según informó el 12 de agosto la fiscal de dicha entidad, Manuela Pérez.

"Encuentro súper justo y estoy muy agradecida de la Superintendencia de Educación porque se ha reconocido que el colegio sí vulneró los derechos de mi hija. Porque en todas sus palabras mi hija es una mujer. Entendamos que estamos hablando de una niña. ¿Por qué genitalizar el tema, si aquí lo que importa es como ella se siente internamente", dijo la madre (Canal 13, 12 de agosto)

El triunfo de la niña y su familia despertó la ira de los sectores más ultra-conservadores, que esta vez se lanzaron en picada contra la Superintendencia de Educación, emitiendo nuevas frases discriminatorias que dañaban la identidad de género.

"No se puede obligar a niñas a compartir el baño con un alumno que es de sexo masculino, afectaría su intimidad y privacidad. Sin embargo la Superintendencia le está diciendo a todo Chile que tienen que permitir que alumnos varones compartan baños y camarines con mujeres",⁴ dijo el abogado de Comunidad y Justicia, Ruggero Cozzio, el mismo que intentó sin éxito impedir la distribución de "Nicolás tiene dos papás".

El 13 de agosto fue el turno del investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado, otro declarado opositor a los derechos de la diversidad sexual que actúa casi en burda competencia y rivalidad con Cozzio para demostrar quien es el más homofóbico

³ <http://www.movilh.cl/mineduc-lanza-revolucionario-libro-para-erradicar-la-homofobia-y-otras-formas-de-discriminacion-en-las-escuelas/>

⁴ Canal 13, 10 de agosto, 2015.

o transfóbico.

“En el caso de los niños suele recomendarse el acompañamiento psicológico, con vistas a superar el trastorno (transexualidad) naturalmente con el paso del tiempo”, dijo en una columna publicada por El Mostrador.

Añadió que “si una comunidad escolar no cuenta con la adecuada autonomía para conducirse conforme” a su proyecto educativo o “para dictar las correspondientes reglas de convivencia escolar, tales como uniformes, cortes de pelo, y baños y camarines diferenciados por sexo (que, por lo demás, tienden a resguardar la intimidad y privacidad de los niños), sencillamente no existe libertad de enseñanza ni, por ende, diversidad de proyectos educativos”. “Si llamamos esto, además, dejamos de tratar a las personas transexuales como corresponde. Precisamente porque todos somos iguales en dignidad, ni el respeto, ni la compasión, ni la delicadeza que esas personas se merecen puede llevarnos a silenciar aquello que nos parece una exigencia de justicia o, como en el caso descrito, un atentado contra ella”, sostuvo en abierta confrontación con el interés superior de los niños y niñas.

Por su lado, el 3 de septiembre, la ciudadana Pilar Besoain, también negó que el Colegio hubiese discriminado y se lanzó contra los grupos de la diversidad que habían cuestionado al establecimiento.

“No es lo mismo tener derecho a recibir educación, a tener el derecho de exigir una determinada manera de educar (...). Es tan violento exigir un cambio en el proyecto del colegio como exigir a esos padres que, en vez de optar porque su hijo sea transgénero, sea educado como varón. Entender como discriminación (tal como ha hecho el Movilh) esta incompatibilidad de perspectivas educativas, es no entender la diversidad cultural y educacional de un país”, sostuvo en La Tercera.

En un actitud desafiante, y de total falta respeto a los derechos humanos, el 30 de agosto fue la propia rectora del Colegio Pumahué de Chicuelo, Andrea Correa, quien, paradójicamente, negó y justificó al mismo tiempo la discriminación.

“Nosotros no estábamos discriminando. Nunca cerramos las puertas. Simplemente, dejamos claro que había ciertos aspectos del proyecto educativo que para nosotros se debían mantener, que es el uso de los baños, que está definido para varones y para damas, lo mismo el uniforme”, indicó a La Tercera.

Añadió que “así como nosotros tenemos que respetar ciertas características, también tenemos que respetar a los padres que tienen ciertas líneas o a quienes les complicaría muchísimo que su hija compartiera

baño con alguien que físicamente es varón. Los papás también tienen derecho a ver qué es lo que quieren o cómo quieren educar a sus hijos, y eso es un tema que habrá que ver cómo se va a enfrentar en su minuto, cuáles van a ser los lineamientos. Hay mucho que hacer y abordar todavía”.

Y claro que hay mucho que avanzar. Lo dichos de esta rectora demostraban que no bastaba con una multa, ni con la mayoritaria reprobación social contra el Colegio Pumahué, ni la transversal solidaridad con Andy.

No, falta más. Junto a las orientaciones del Mineduc y las leyes, es necesaria una política nacional de educación sexual con perspectiva de derechos humanos, así como la exigencia de preparación de los docentes y directivos en estas temáticas, de manera de prevenir, y no sólo sancionar, los injustos abusos vividos por Andy.

El camino hacia ello dio sus primeros pasos el 9 de noviembre del 2015, cuando la la Ministra de Educación, Adriana Delpiano, comprometió en cita con el Movilh una nueva política de educación sexual a partir del 2016, abriéndose una nueva puerta en la lucha por una educación respetuosa de todas sus diversidades.

Y mientras se avanza, Andy dio uno de los pasos más grandes al mostrarnos un cambio profundo: cada vez son más los niños y niñas menores de 10 años que acuden junto a sus padres y madres a organizaciones de derechos humanos en busca de orientación y ayuda.

Se trata de nuevas familias que accedieron a más y mejor información o que tienen menos prejuicios y miedos para conocer lo que no comprenden. Son historias y señales de que la calidad de vida de las futuras generaciones de personas trans será cualitativamente distinta a la conocida hasta ahora. Andy fue el 2015 la expresión más pública y nítida de estas transformaciones, así como el más significativo aporte del año para los derechos trans.

3.- Juez Daniel Calvo

Las visitas del juez Daniel Calvo a un sauna gay entre 1998 y el 2003 generaron un impacto mayúsculo en Chile, siendo el hecho uno de los más relevantes para la diversidad sexual.

Al margen de la orientación sexual del magistrado, el caso puso en el debate nacional variados derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, como son el ejercicio de un cargo público, la privacidad, la idoneidad profesional y el respeto a decidir cómo y cuándo salir del armario, entre otros.

De ahí que cada nuevo hecho vinculado al caso revista especial relevancia para la población LGBTI y, al respecto, el 2015 es un año significativo pues explicita un cambio en la manera como al Corte Suprema se había acercado a este tema, pasando de sanciones contra Calvo hasta reconocer el derecho a indemnización para él y su familia.

El 5 de noviembre del 2003 Chilevisión transmitió un diálogo entre el administrador de un "sauna gay", Sebastián Rodríguez, y Calvo, donde éste reconocía sus visitas al recinto. El hecho fue grabado con cámara oculta, previa coordinación con Rodríguez.⁵

La noticia fue un escándalo a los ojos del país, pues se estaba en presencia del primer juez "aparentemente gay" y porque Calvo estaba a cargo de investigar el Caso Spiniak, uno de los episodios de abuso infantil más oscuro y dramático en la historia de Chile.

Casi 12 años después, el 20 de agosto del 2015, la Primera Sala de la Corte Suprema condenó a Chilevisión a pagar una indemnización \$120.000.000 para Calvo, su esposa y sus hijos, por la grabación con cámara oculta.

Con la determinación, los magistrados Patricio Valdés, Guillermo Silva, Carlos Aránguiz y los abogados integrantes Daniel Peñailillo y Juan Figueroa, acogieron un recurso de casación presentado contra un fallo de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones⁶ de Santiago que

indemnizaba sólo a Calvo, excluyendo a su familia.

"Los sentenciadores, como se ha visto, determinaron la existencia del daño moral del actor a consecuencias del delito de intrusión", pero "no tomaron en cuenta que el bien jurídico protegido en el delito previsto en el artículo 161 A), inciso primero, del Código Penal (...) dice relación con el respeto y protección a la vida privada de la persona y su familia, lo que es reiterado por el artículo 19 N° 4 de la Carta Fundamental que asegura "El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia";", indicó la Corte Suprema.

Añadió que "nadie podría discutir que la situación vivida por Daniel Calvo, su cónyuge e hijos, deriva del hecho de que a consecuencias de la grabación efectuada por dependientes de Chilevisión, con la cooperación del Canal de Televisión, la vida privada de él y su familia quedaron expuestas a la crítica pública y a sufrir menoscabo en su honra y dignidad personales, alterando, indudablemente, la vida de ellos, no pudiéndose negar, entonces, el vínculo causal existente entre el ilícito objeto de la sanción penal y los daños morales experimentados por los demandantes en comento", indicó el fallo.

El fallo implica un vuelco en relación a la forma como la Corte Suprema abordó inicialmente el tema, con una excesiva fijación moralista que puso en jaque las capacidades profesionales de Calvo sólo en virtud de que visitaba un sauna gay, siendo sus determinaciones nocivas para los propios derechos humanos del juez.

En efecto, en noviembre del 2003 la Corte Suprema suspendió a Calvo de sus funciones por cuatro meses, con derecho a medio sueldo, y abrió un cuaderno de remoción en su contra, pues sus visitas al sauna gay afectaban "gravemente el decoro", "la rectitud y la dignidad" y "buen comportamiento que debe exhibir todo juez de la república".

El 19 de enero del 2014, en tanto, la Corte Suprema decidió no remover a Calvo del poder judicial, pero mantuvo el resto de las sanciones.

Es decir, la Corte Suprema sancionó a Calvo a partir de un hecho que conoció a través de cámaras ocultas. Una grabación que más de una década después la Corte termina condenando, sin hacerse cargo como institución del estigma que significó asociar las visitas a un sauna gay con la inmoralidad y las incapacidades profesionales, faltando así un mea culpa.

⁵ Todo sobre el origen del caso Calvo en el II y el III Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual

⁶ En esta sentencia, del 26 de junio del 2014, los ministros Mauricio Silva, Jenny Book y la abogada integrante María Cristina Gajardo, condenaron con 20 millones a Chilevisión.

4.- Lisandro

A las 10:20 horas del 22 de julio Lisandro Castillo, un joven de 16 años, ingresó al Edificio Plaza, subió por las escaleras hasta el piso 13 y accedió a la azotea. Ahí estuvo 6 a 7 minutos. Luego se lanzó 35 metros abajo, generando impacto en 1 Sur con 1 Poniente, en el centro de Talca.

Funcionarios de carabineros y de la Quinta Compañía de bomberos se esforzaron durante 15 minutos para reanimarlo. Fue imposible

El joven cursaba primer año medio y vivía en "Entre Silos", un centro abierto del Sename donde había llegado el 2014, tras la medida de protección dictada por un tribunal de familia debido a su alta vulnerabilidad social.

El joven salía del hogar para ir al colegio y para recibir tratamiento psicológico, pues pasaba por una aguda depresión y tenía antecedentes de intentos de suicidio.

Familiares y cercanos al joven relataron que Lisandro no vivió episodios de discriminación en los colegios. Sin embargo, dicen que en el hogar del Sename otros jóvenes sí lo hostigaban y hasta golpeaban por su orientación sexual, por lo cual continuaban las investigaciones al cierre de este informe.

Relatos sobre episodios de discriminación escribió el mismo joven en su diario de vida, que ahora está en poder de sus familiares más cercanos.

En su propio Facebook el joven señaló el 9 de julio que "Gente tonta que me critica por la forma de ser y porque soy distinto a los demás. Eso se llama ser ignorante. Soy gay y no me da vergüenza decirlo. Si me van a querer tendrán que aceptarme tal y como soy... te amo madre, tú siempre me apoyaste y siempre lo harás".

En 14 años de catastro de los casos de discriminación a jóvenes LGBTI en Chile, esta es la segunda vez que un suicidio es vinculado a razones homófobas. Se trata de una gravísima y alarmante realidad que es responsabilidad de cada cercano a los afectados contribuir a prevenir y erradicar, entregando orientación y compañía libre de todo prejuicio, abuso o discriminación, en los tiempos adecuados y de manera permanente.

VI.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios más graves de discriminación a personas LGBTI.

Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

- a) El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
- b) El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
- c) Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
- d) La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
- e) Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
- f) El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año⁷.

⁷ En 2002 no había ranking. Sólo se identificaba a los responsables de los atropellos. El asterisco en las siguientes tablas siguientes indica si en 2002 la institución o persona provocó algún acto homofóbico o transfóbico.

Ranking personas homofóbicas y transfóbicas 2015

Ubicación en años anteriores

14 13 12 11 10 09 08 07 06 05 04 03 02

1

Senadora Jacqueline Van Ryselberghe (UDI),

2

Javier Soto

Senador Iván Moreira (UDI)

2 4 3 5 6 9

Diputado Ignacio Urrutia (UDI)

2

2

Diputado José Antonio Kast (UDI)

2 4 2 5 3 2 12

Alcalde de Talca, Juan Castro

2

Senador Juan A. Coloma (UDI)

2 4 2 4 2 3

Senador Alejandro García H. (UDI)

2

Senador Manuel José Ossandón (RN)

2 4 2

Senador José García (RN)

2 2 4

Diputado Ramón Barros (UDI)

Diputado Iván Norambuena (UDI)

Diputado Jorge Ulloa (UDI)

Diputado Jorge Rathgeb (RN)

Diputado Nicolás Monckeberg (RN)

2

1

Diputado Bernardo Berger (RN)

Diputado Leopoldo Pérez (RN)

Diputado Alejandro Santana (RN)

Diputado Gonzalo Fuenzalida (RN)

Diputado Jorge Sabag (DC)

2 2 5

3

Rectora Colegios Pumahue, Carolina Bergamasco Valle

Rectora del Colegio Pumahue de Chicureo, Andrea Correa



CAPÍTULO



Políticas públicas por la diversidad

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

La igualdad de derechos para la diversidad sexual en el terreno de las políticas públicas y administrativas no requiere de modificaciones legales, bastando la sola voluntad de las autoridades, así como la convicción para garantizar la no discriminación, pese a las presiones de sectores que rechazan la plena inclusión de todas las personas.

En el campo de la Salud resaltó el 2015 un protocolo que impide someter a cirugías a recién nacidos intersex, sin embargo, el Minsal sigue sin codificar los gastos de los procesos de readecuación corporal de personas trans, aún cuando éste es el más fácil desafío de una política estatal a favor de este sector iniciada el 2008.

En Educación destacó que el calendario escolar incluyera entre sus efemérides al Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, así como una nueva política de convivencia que hace expresa referencia a la diversidad sexual, lo cual junto a otros avances implicaron un gran y positivo salto del Mineduc en relación al 2014.

En tanto, la necesidad de estadísticas oficiales sobre los derechos de las personas LGBTI, se cubrió en buena medida con la inclusión de la temática en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen), lo cual irá en beneficio de las personas más pobres, mientras que el Censo Abreviado y el Registro Social de Hogares incorporaron a los convivientes civiles,

El Ministerio del Interior, por su lado, brilló al reconocer los matrimonios igualitarios contraídos en el extranjero para efectos de residencia en Chile y, en particular, al firmar un nuevo convenio que va en ayuda de las víctimas LGBTI de violencia. Por su lado, el Instituto Nacional de estadísticas, extendió a los convivientes civiles 5 días de permiso laboral, aún cuando ello no es una obligación legal.

A nivel municipal, se aprobaron nuevas ordenanzas y oficinas municipales por la diversidad, al tiempo que 37 comunas se sumaron al Día contra la Homofobia y la Transfobia izando la bandera de la diversidad. En forma inédita, en tres comunas se pintaron además pasos peatonales con los colores del arcoíris, entre esos un cruce de la principal avenida del país, la Alameda.

Coronaron estas positivas políticas, relevantes transformaciones en el mundo uniformado, traducidas en una orden de Comando del Ejército que prohíbe

expresamente la discriminación a la diversidad sexual, en la ausencia de denuncias contra abusos policiales y en un concurso literario para promover la igualdad en las cárceles.

Así, y muy a diferencia del deficiente desempeño del gobierno en el campo legislativo¹, en el terreno de las políticas públicas el Ejecutivo dio valiosos pasos a favor de la igualdad, al igual que las municipalidades.

II.- SALUD: CIRCULAR PRO DERECHOS DE PERSONAS INTERSEX Y DEUDAS CON TRANS

El Estado de Chile dio su señal más significativa a favor de las personas intersex al emitir el 22 de diciembre una circular² que impide someter a cirugías a los recién nacidos hasta que puedan decidir sobre sus propios cuerpos.

Aunque las cirugías a recién nacidos intersexuales no son comunes, pues generalmente se espera a que los niños y niñas crezcan para tomar una decisión, nada garantizaba la total ausencia de este tipo de procedimientos, basados en la ignorancia médica, en el desconcierto y falta de orientación de los padres o madre, y por sobre todo, en una cultura que obliga a una definición binaria de los sexos a la más temprana edad posible.

“En ocasiones se ha actuado con celeridad, no teniendo presente los derechos de niños, niñas y adolescentes, las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud y las hechas por el Estado chileno”³, indicó la circular número 18 firmada por el subsecretario de Salud, Jaime Burrows y por la encargada de Redes Asistencias, Gisela Alarcón.

Dicha preocupación ya había sido manifestada el 8 mayo por el Movilh a la ministra de Salud, Carmen Castillo, quien se mostró favorable en el avance de

¹ Sobre este punto, revisar el IV Capítulo.

² <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/circular-18-MINSAL-intersex.pdf>

³ Más sobre las exigencias o recomendaciones internacionales a Chile en el VI Capítulo.

derechos para la población trans e intersex.

En esta línea, la circular número 18 instruyó a los servicios médicos "a que detengan los tratamientos innecesarios de "normalización" de niños y niñas intersex incluyendo cirugías de genitales irreversibles hasta que tengan edad suficiente para decidir sobre sus cuerpos"

Del mismo modo, se solicitó a cada servicio de salud crear "una mesa de trabajo, integrada por profesionales de distintas especialidades: entre ellas endocrinología, ginecología, psiquiatría, pediatría, médico de salud familiar, que sesione junto al Comité de Ética y determine conductas a seguir".

Lo acordado deberá traducirse en propuestas que luego serán enviadas al Ministerio de Salud con miras a la creación de un protocolo que regule a nivel nacional la temática.

El indiscutible avance, presenta, sin embargo deficiencias en torno al sexo registral, pues la circular no recomendó cambios al respecto.

"La asignación del sexo registralmente hablando se debe realizar en función de las "mejores expectativas". Es decir, se propone que los conductos regulares que se llevan a cabo en el día de hoy para tomar la decisión sobre el sexo registral (exámenes médicos como cariotipo, análisis interdisciplinario de los casos, etc) sigan el mismo curso, a excepción de las prácticas quirúrgicas", señala la circular.

La situación es preocupante, por cuanto las posibilidades de error son altas y, pese a ello, no se da una tercera opción a los niños/as en el sentido de que podrían ser identificados inicialmente como "intersexuales" o "tercer sexo", si es que las familias de acuerdo a su contexto y realidad llegasen a estimar que ello es lo mejor⁴.

Para contribuir a resolver la problemática, el 19 el enero del 2016 el Movilh se reunió nuevamente con la ministra Carmen Castillo, de manera que el futuro protocolo sobre derechos de personas intersex, incluya también orientación familiar y explore una tercera opción registral, en vez de imponerse lo "femenino" o "masculino", en particular porque las probabilidades de error existen, y ello tendría impacto en la calidad de vida del niño o niña.

Junto a la circular, otro avance fue en beneficio de los derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans, pues el Servicio de Salud de Talcahuano lanzó el 15 de septiembre una plataforma web informativa que incentiva a este grupo humano a usar las redes asistenciales para resolver sus dudas, además de responder consultas específicas vía electrónica. La iniciativa fue el resultado de una mesa de trabajo entre el Servicio y mujeres LGBTI.

Especialmente relevante fue también que la campaña de prevención del VIH del Minsal, lanzada el 5 de junio y denominada "«Vivamos como vivamos, siempre condón», incluyera parejas de todas las orientaciones e identidades de género, con imágenes que visibilizaban los afectos y la necesidad de la inclusión social.

Las positivas transformaciones, empero, se nublan con deudas que se arrastran desde asumido el actual gobierno.

En efecto, al cierre de este informe el Ministerio de Salud aún no resolvía la codificación de los gastos asociados a los procesos de readecuación corporal de las personas trans, mientras que los esfuerzos por sensibilizar e informar a los servicios de salud sobre los derechos ya garantizados a este grupo humanos son insuficientes.

Entre el 2011 y el 2012, los derechos de las personas trans se transformaron en una política de Estado⁵, resolviéndose los problemas más difíciles de superar.

Por un lado se creó un protocolo nacional⁶ de readecuación corporal, por otro se obligó a todos los servicios de salud a tratar a las personas por su nombre y sexo social⁷ y, por último, se garantizó que los gastos médicos vinculados a la transición fuesen con cargo al Fondo Nacional de Salud (Fonasa)⁸.

Pues bien, hombres y mujeres trans están haciendo uso de estos programas, pero con la persistencia de dos problemas.

En primer lugar, gran parte de los servicios no

4 En Alemania, existe desde el 2013 la categoría de sexo "indeterminado". El concepto genera controversias en organismos e derechos humanos, en tanto, lo indeterminado pasaría porque alguien "no es lo uno, ni lo otro", reduciendo al sexo al clásico binarismo. De ahí que salieran a la discusión otras alternativas como las de "intersexual", o "tercer sexo"

5 <http://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transsexuales-ya-es-politica-de-estado-en-chile/>

6 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Protocolo-nacional-trans.pdf>

7 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Circular-Salud-Trans.pdf>

8 <http://www.movilh.cl/historico-estado-pagara-cirugias-de-readecuacion-corporal-de-personas-transsexuales/>

están interiorizados sobre los cambios, por lo que son las propias personas trans quienes deben explicar a los funcionarios las políticas, llevándolas impresas y con cartas de apoyo de organizaciones LGBTI.

Por otra parte, Fonasa no ha codificado los gastos de la readecuación corporal, pese a cubrir gran parte de los mismos bajo otras modalidades. El Ministerio argumenta que al ser desconocido el número de personas trans, no puede formular un presupuesto específico, en circunstancias que para un estimativo basta saber el número de hombres y mujeres que ya están recibiendo atención.

Para el cálculo, son también indicadores los datos aportados públicamente por el urólogo Guillermo Mac Millan, responsable de la primera cirugía de genitales en 1975⁹ a la mujer trans Janes Guerra. El médico ha atendido a más de 400 personas, la mitad con cargo a Fonasa, pero usando códigos equivalentes y no formalizados.

Es obvio, entonces, que los aspectos de la política de salud para las personas trans más fáciles de resolver, no han sido enfrentados.

Similar situación ocurre con la ausencia de una sanción concreta del Ministerio de Salud a las terapias reparativas de la homosexualidad y transexualidad, procedimientos que aún diversas instituciones o personas promueven en Chile de manera explícita o indirecta. No en vano, el 6 de junio el Colegio de Psicólogos emitió un comunicado donde refrendó y ahondó en su rechazo a las terapias reparativas de la homosexualidad, haciendo suyas variadas exigencias de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹⁰.

En este contexto, la ministra Castillo y la directora de Fonasa, Jeanette Vega¹¹, comprometieron al Movilh buscar soluciones en el transcurso del 2016.

Y mientras el Estado avanza a saldar sus deudas, la sociedad civil, que ha sido gestora de todos los cambios pro diversidad sexual en el sistema de salud, continuó el 2015 con sus tareas de capacitación y educación a los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general.

Por ejemplo, OTD brindó charlas al Hospital San Martín de Quillota (14 de agosto), al Servicio de Salud de los Ángeles (28 de agosto) y al Hospital Sótero del Río

(14 de octubre), Iguales participó de charlas en el Centro de Salud Familiar O'Higgins de Concepción (17 de junio) y Todo Mejora dictó talleres en el Servicios de Salud de Coyhaique (5 de junio), en el Servicio de Salud de Arica (julio), en la Clínica Bicentenario (14 de noviembre) y en el Consultorio Alejandro del Río de Puente Alto (23 de noviembre).

En tanto, el Movilh, brindó una charla en salud para mujeres LGBTI en Providencia (29 de agosto), y capacitó a médicos y enfermeras del consultorio Benjamín Viel de Santiago (16 de abril) de 4 Centros de Salud Familiar de Estación Central (20 de mayo) del Hospital Psiquiátrico Salvador de Valparaíso, (19 de noviembre) y del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio (25 de noviembre).

Por su lado, la Agrupación Rompiendo Silencio destacó al desarrollar la campaña "Torta no seas Pastel", que con cartillas, videos y guías promovió la salud sexual para mujeres lesbianas y bisexuales, tanto en espacios públicos, como privados y virtuales. La iniciativa fue lanzada el 10 de abril con la asistencia de la Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Claudia Pascual Grau.

En el sur, Valdiversa organizó un Encuentro de Salud Inclusiva (7 de julio) y lanzó el 24 de octubre junto a la seremi(s) de Salud, Eugenia Coronado, la publicación In-clusión, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad.

Por último, el Centro Cultural de Minorías Sexuales de Puerto Montt (Ccmisex) se reunió el 30 de noviembre con la Seremi de Salud de los Lagos, Eugenia Schnake, para avanzar en estrategias contra la homofobia y la transfobia, y en Santiago el Mums organizó en su sede cuatro talleres (8, 15, 22 y 29 de octubre) para mujeres lesbianas y bisexuales.

9 La mujer se casó y adoptó hijos, viviendo en la actualidad en Estados Unidos, indica el urólogo.

10 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/OPSCURAS.pdf>

11 Ambas se reunieron el 19 de enero del 2016 con el Movilh.

III.- UNIFORMADOS: ORDEN DE COMANDO DEL EJÉRCITO Y AVANCES EN CARABINEROS Y GENDARMERÍA

El Ejército, Carabineros y Gendarmería están internalizando que los esfuerzos para erradicar la discriminación deben ser sistemáticos y de largo aliento, pues reaccionar sólo a las coyunturas o casos concretos de exclusión no contribuye a prevenir los abusos.

De todas las ramas uniformadas la que más ha sorprendido positivamente es el Ejército, en especial desde el 2012. Ese año, el entonces comandante en jefe, Juan Miguel Fuente-Alba, no sólo eliminó las reglas que impedían el ingreso de personas LGBTI a sus filas. También pidió sus "más sinceras disculpas" por las homóforas normas y se convirtió en el primer máximo representante del Ejército en reunirse con el movimiento LGBTI, hecho inédito en América¹².

El 2015 las transformaciones continuaron profundizándose. Al inicio de año el comandante en Jefe, Humberto Oviedo, marcó la pauta en su primer reporte de gestión institucional, donde hizo referencia a la realidad de variados sectores discriminados, como las mujeres, los pueblos originarios, las personas con capacidades diferentes y la diversidad sexual.

"En temas de diversidad sexual, no podemos desconocer que ha habido hechos que, tras la promulgación de la ley antidiscriminación, nos impulsaron a revisar nuestra reglamentación y nuestras disposiciones, pero la política institucional es clara: todos los que quieran servir a Chile a través del Ejército lo pueden hacer"¹³, enfatizó Oviedo.

Como se ha advertido en informes pasados, la tarea no es nada fácil, por cuanto el 96.6% de los uniformados no acepta la incorporación de personas LGBTI a sus filas: según una encuesta aplicada el 2012

por el Ejército; debido a prejuicios que condicionan la disciplina, la seriedad, la salud, la valentía o lealtad con la orientación sexual o la identidad de género.

De ahí que Oviedo se apresurara en señalar en su informe que todas y todos deben cumplir "condiciones" para ingresar al Ejército.

"Primero, aprobando los exámenes de admisión, las pruebas médicas, y con eso me refiero a aquellas que buscan patologías preexistentes que son invalidantes para el trabajo militar. Se tiene que saber asimismo, que en una institución tan jerarquizada como la nuestra existen parámetros de comportamiento y eso hay que respetarlo, pero quien ingresa, lo acepta libremente. Por ello, reitero que todas las personas que sientan el llamado del servicio a la patria son bienvenidas", dijo¹⁴.

Apuntó que "el Ejército, en su desarrollo, considera la evolución que va experimentado la sociedad, así como los valores y atributos que caracterizan el "ser militar", donde la disciplina, el liderazgo y el mando conforman características esenciales de la profesión, que deben ser constantemente"¹⁵.

Consciente de que la temática antidiscriminatoria requiere de una regulación más específica, y por cierto de un cambio cultural al interior del Ejército, Oviedo emitió el 29 de mayo una Orden de Comando para ampliar y complementar el documento que el 10 de septiembre del 2012 había derogado todas las normas contrarias a la Ley Zamudio.

Aquí se estableció, enfáticamente, que el "Ejército de Chile, como institución que se debe y pertenece a todos los chilenos sin excepción, no discrimina arbitrariamente en razón de raza o etnia, situación socioeconómica, religión o creencia, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, filiación, apariencia personal o cualquier otra razón"¹⁶

A la par sostuvo que las conductas discriminatorias de sus funcionarios se encuentran "expresa y definitivamente prohibidas". Si alguien infringe dicho principio, incurrirá "en gravísima falta, independiente del grado condición jerárquica, categoría y/o modalidad contractual", señala la Orden de Comando.

El documento añade que el uniformado

14 Ibidem.

15 Ejército de Chile (2015), Op Cit, página 14.

16 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/ejercitoynodiscriminacion.pdf>

12 Todos los antecedentes en el XI Informe Anual de Derechos Humanos

13 Ejército de Chile (2015), Reporte de Gestión Institucional, año 2014, página 13.

víctima de discriminación debe informar el hecho ante su superior directo dejando a su libertad si eso lo hace antes o después del inicio de acciones legales.

Acto seguido corresponde la adopción de medidas disciplinarias y administrativas; y en caso de ser necesario y/o de que sea solicitado por la persona afectada, se decretará una investigación sumaria; terminando el proceso con la aplicación de sanciones, sin perjuicio de lo estipulado por tribunales.

Junto a ello, la Orden de Comando instó al desarrollo de charlas sobre no discriminación arbitraria, inclusión y respeto a la diversidad para sus funcionarios, lo que sin duda contribuye a sensibilizar y educar sobre realidades que las Fuerzas Armadas históricamente mantuvieron al margen.

Conocer las percepciones de los uniformados en torno a grupos históricamente discriminados, es crucial para que las propias instituciones vayan definiendo sus estrategias más apropiadas para hacer frente a las exclusiones arbitrarias.

En ese sentido, el 24 de julio el Movilh propuso al Subsecretario de Defensa, Marcos Robledo y a la coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Diversidad¹⁷, Javiera Ascencio, replicar en todas las ramas de las Fuerzas Armadas la encuesta aplicada el 2012 por el Ejército,

El 3 de setiembre, el Movilh se reunió con el mencionado Grupo de Trabajo, exponiendo la misma petición, así como la necesidad de que las Fuerzas Armadas vayan generando mecanismos para extender a los convivientes civiles uniformados, todos los derechos que otorgan al matrimonio, quedando ambas sugerencias en análisis al cierre de este informe.

Carabineros de Chile, en tanto, experimentó uno de sus más significativos avances en materia de no discriminación, pues por primera vez en siete años no hubo denuncias por homofobia o transfobia contra sus funcionarios en el marco del ejercicio de sus funciones¹⁸, al tiempo que se intensificaron las gestiones para educar y sensibilizar a los uniformados en el respeto y conocimiento de la diversidad.

En estas transformaciones ha jugado rol protagónico el director del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, coronel Rodney Weber, quien ha insertado el debate sobre los derechos de la diversidad sexual en cada acción o discurso referente a la no discriminación.

En este contexto, el Movilh dictó charlas sobre los derechos humanos de las personas LGBTI a unos 300 funcionarios policiales. Los encuentros tuvieron lugar en la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda (23 de marzo), en la Escuela de Adiestramiento Canino, (7 de agosto) y en el marco de los IV y V Curso¹⁹ de Instructores en Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial, celebrados 19 de agosto y el 11 de noviembre, en forma respectiva.

Una reunión que el 9 de febrero el Movilh sostuvo con el director (s) de Carabineros, Carlos Carrasco Hellwig, y con el coronel Weber, rindió otros positivos frutos, por cuando se determinó instruir a Carabineros para que en los partes de detención constataran las denuncias por homofobia o transfobia formuladas por personas LGBTI.

Este aspecto es de particular relevancia, pues algunos funcionarios identifican a los conflictos entre civiles sólo como riñas, aún cuando la(s) persona(s) LGBTI involucrada(s) aleguen discriminación²⁰.

Hellwig también instruyó a sus funcionarios para que reaccionaran ante los brutales ataques verbales del fanático Javier Pastor Soto contra activistas LGBTI,²¹ luego de que el 2014 las policías fuesen sólo espectadoras de estos abusos, toda vez que los mal interpretaban como meras predicas religiosas. La primera señal de cambio policial se conoció el 14 de febrero, pues Carabineros impidió que Soto se acercara a hostigar el III Picnic por la Diversidad Familiar desarrollado en el Parque Balmaceda.

Por último, y gracias a las gestiones de su Departamento de Derechos Humanos y en particular su funcionaria Argentina Plaza, Gendarmería hizo sus propio aportes a la no discriminación al continuar con

17 El Grupo de Trabajo Asesor sobre Políticas de Inclusión y no Discriminación, es un espacio integrado por representantes de todas las ramas uniformadas surgido el 2014. Más antecedentes en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, www.movilh.cl

18 Sólo se registró el caso de un policía que ofendió a su cuñada, en razón de su orientación sexual, en el marco de un conflicto familiar. El carabinero fue sancionado, por la institución, pese a que el incidente no ocurrió en el ejercicio de sus funciones. Más datos en el II Capítulo.

19 En estos cursos participan funcionarios de varios países de América Latina.

20 La Ley Zamudio considera agravante los delitos motivados por discriminación. Si en los partes policiales se omite que una las personas involucradas en un determinado conflicto denuncia homofobia, ello juega a favor del discriminador ante un eventual juicio, pues el registro de carabineros sólo hablará de riña.

21 Más antecedentes sobre los abusos de Soto en el II Capítulo. En tanto, en el IV Capítulo se ahonda en la sentencia que lo condenó por acosos homofóbicos.

la capacitación a sus integrantes y, en particular, al desarrollar un inédito concurso.

En efecto, el 17 de agosto y en el marco de un trabajo conjunto con el Movilh, Gendarmería lanzó en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina II el "Primer Concurso Literario sobre Derechos Humanos, Vida Carcelaria y Experiencias contra la Discriminación".

La iniciativa fue respaldada por el subsecretario general de Gobierno, Osvaldo Soto, por el Observatorio de Diversidad y no Discriminación y por el Instituto Colombiano de Derechos Humanos.

El concurso finalizó el 29 de diciembre con una emotiva ceremonia de premiación encabezada por el director Nacional de Gendarmería de Chile, Tulio César Arce Araya,.

Resultaron ganadoras y con menciones honrosas personas de Traiguén, Osorno, Cauquenes, Colina, Arica y San Cruz.

El primer lugar en la categoría "internos" se lo llevó el cuento "A sacar carnet", de Edison Carrillo, del Centro de Detención Preventiva de Traiguén. En tanto, en la categoría "funcionarios" el premio se lo llevó Miguel Muñoz Villegas con el cuento "Conociendo la vida".

A la par, unos mil 500 funcionarios y estudiantes fueron capacitados por el Movilh en el Curso de Prevención de la Discriminación Arbitraria (8 de julio) y en el Curso de Atención de Público en el Marco de los Derechos Humanos, (13 y 14 de agosto y 15 de octubre), así como en charlas dictadas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción (11 de septiembre) y en un seminario sobre legislación y derechos humanos efectuado en la misma ciudad (8 de octubre).

La charla para los estudiantes de la Escuela de Formación Penitenciaria "Gendarme Alex Villagran Pañinao" (Espofen) fue dictada el 21 de agosto, mientras que el 23 de octubre el Movilh capacitó a funcionarios de Gendarmería de todo el país mediante una videoconferencia coordinada desde la Dirección General de la institución.

Estas capacitaciones, que Movilh-Biobío valoró el 3 de septiembre en una reunión con el Seremi de Justicia Jorge Cáceres Méndez, también fueron dictadas el 15 de abril por la Falange de la Diversidad Sexual (Fadise) en Iquique.

Con el mismo ánimo de promover la no discriminación, el 9 de julio Valdiversa se reunió con las autoridades locales del Ministerio de Justicia y Gendarmería, abordándose la realidad de la diversidad sexual al interior del penal Llancahue, en Valdivia.

Cada de unas de las acciones descritas están

sin duda cambiando la realidad de los/as uniformados/as LGBTI, y en especial, prometen espacios más inclusivos para las futuras generaciones que tienen similares aspiraciones laborales y de servicio público.

IV.- CASEN, REGISTRO SOCIAL DE HOGARES Y CENSO

El 2012²², y tras 10 años de lucha, el Movimiento LGBTI consiguió que el Censo consultara sobre los convivientes del mismo sexo, un hito que abrió la puerta a la incorporación de más preguntas sobre las minorías sexuales en otros instrumentos oficiales y que sirvió como una argumentación más para el reconocimiento legal de las uniones de hecho.

Si bien el Censo 2012 debió ser invalidado por graves problemas técnicos, el debate sobre la sumatoria o no de la población LGBTI en las estadísticas ya estaba superado, en tanto había derribado las oposiciones ideológicas, sirviendo la experiencia para argumentar a favor de más y mejores sondeos estatales.

Las consultas sobre un grupo social específico permiten conocer parte de su realidad y formular diagnósticos, con miras a la implementación y perfeccionamiento de políticas públicas y leyes que contribuyan a mermar los niveles de desigualdad.

En este plano, y tras el Censo, 2012 el Movilh puso en la mira los instrumentos de situación socioeconómica, en tanto la homofobia y transfobia son más agudas según el nivel de pobreza y de educación de las personas.

En efecto, desprecio en razón de la orientación sexual o identidad de género opera al mismo tiempo que el clasismo, una de las expresiones más crudas de discriminación en Chile que obstaculiza mejores condiciones de igualdad laboral, educacional, política, económica y cultural.

La incorporación de la diversidad sexual en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) resultaba así clave, en tanto indaga sobre la pobreza y los

22 <http://www.movilh.cl/historico-censo-2012-incluirea-consultas-sobre-convivientes-del-mismo-sexo-tras-gestiones-del-movilh/> Más datos en el XI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.cl

“grupos definidos como prioritarios por la política social, con relación a aspectos demográficos, de educación, salud, vivienda, trabajo e ingresos”, indica el Ministerio de Desarrollo Social.

En tanto, el Registro Social de Hogares; llamado “Ficha de Protección Social” antes del 1 de enero del 2006; es un sistema que clasifica socioeconómicamente a la familia, en virtud de los antecedentes aportados por uno de sus integrantes, mayor de 18 años. Según dicha clasificación, influida por los parentescos entre los miembros de un mismo hogar, una familia puede postular a las variadas prestaciones sociales del Estado.

Teniendo en consideración la importancia de estos instrumentos, el 26 de agosto del 2014 el Movilh solicitó a la entonces ministra de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, que la diversidad sexual fuese incluida en la Casen y en el Registro Social de Hogares.

En relación a la Casen se propuso incluir consultas sobre la orientación sexual e identidad de género de las personas, sobre las convivencias de igual y distinto sexo; sobre discriminación a la población LGBTI y otros grupos desaventajados, y sobre el estado civil, dado que se esperaba que al 2015 estuviese aprobada la ley de uniones de hecho²³

En torno a la Ficha de Protección Social se buscaba que la actualización y modificación a la que estaba siendo sometida en ese momento, reconociera desde ya como familia a los convivientes civiles de igual y distinto sexo y a sus hijos, toda vez que el Acuerdo de Unión Civil (AUC) estaba a pasos de ser aprobado. En otras palabras, con esta propuesta se estaba previniendo cualquier desfase o contradicción entre la entrada en vigencia del AUC, que consideraría los convivientes de igual y distinto sexo como familia, y la nueva ficha de protección.

En una segunda reunión, del 23 de abril del 2015, la ministra anunció al Movilh que sus equipos técnicos ya estaban trabajando para concretar ambas propuestas. Preciso que la encuesta era analizada por el Panel de Expertos Casen 2015 y el Comité de Expertos sobre Entorno y Redes, mientras que sobre el Registro Social de Hogares sólo faltaba afinar detalles.

En medio de estos avances, el 11 de mayo hubo cambio de gabinete, asumiendo como ministro de Desarrollo Social Marcos Barraza, con quien el Movilh se reunió el 9 de julio para solicitar su apoyo a las propuestas y pedir que los equipos técnicos del ministerio dieran a conocer sus gestiones y sostuviesen reuniones con organizaciones de la diversidad sexual

para intercambiar ideas y aclarar dudas.

Barraza expresó interés inmediato en la temática, brindándole apoyo. Así fue como el 10 de agosto el equipo de investigadores de la División del Observatorio Social se reunió con el Movilh, confirmando que en la Casen se incorporarían las preguntas propuestas un año antes, esta vez afinadas tras rigurosos análisis comparativos y un trabajo de campo efectuado por el ministerio.

El formulario de la Casen, ya diseñado en julio, fue aplicado como piloto entre el 31 de agosto y el 25 de septiembre a unas 2.000 viviendas en las regiones de Valparaíso, O'Higgins y Metropolitana.

Estas y otras informaciones fueron proporcionada el 12 de agosto a Iguales, y el 29 de septiembre al Frente por la Diversidad Sexual, instancias que pudieron exponer sugerencias e intercambiar pareceres sobre la propuesta.

El 2 de noviembre la Casen comenzó a ser aplicada al azar a 82.370 viviendas de 139 comunas del país²⁴, en un contexto donde no todas las familias saben sobre la orientación sexual o identidad de género de sus parientes y/o no conocen tales conceptos.

Para paliar dicha ignorancia, el Ministerio de Desarrollo Social entregó a cada encuestador un glosario, el cual fue leído al momento de aplicar la consulta, mientras que el Movilh llamó públicamente a las personas LGBTI y sus familiares a entregar sin temor los antecedentes sobre la orientación sexual y la identidad de género de los miembros del hogar, con el fin de disminuir la sub-representación.

Finalmente, el Movilh se reunió el 21 de diciembre con la Jefa del Observatorio Social, Isabel Millán, para analizar el desarrollo de la encuesta, confirmándose que los resultados serán conocidos en el primer semestre del 2016.

En relación al Registro Social de Hogares, el 6 de septiembre el Movilh insistió ante Barraza en la necesidad de que se reconociera el parentesco de los convivientes civiles, lo cual finalmente ocurrió.

Sin embargo, a enero del 2016 dicha información no había sido sociabilizada a los municipios, donde las personas actualizan el instrumento. Tampoco la plataforma electrónica dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Social, permitía actualizar el parentesco en personas previamente inscritas en el Registro Social y que luego habían contraído el AUC.

²³ Todo sobre el Acuerdo de Unión Civil, en el II Capítulo.

²⁴ El proceso se extendió hasta el 31 de enero del 2016,

El problema fue denunciado por los convivientes civiles Ricardo Carvajal y Elías Lavín a quienes la Municipalidad de La Granja no les reconocía parentesco, en tanto, el certificado de Registro Social de Hogares entregado por la plataforma electrónica del ministerio tampoco lo hacía,

El 25 de enero del 2016 el Movilh informó al ministro Barraza lo sucedido, pidiendo corregir al problema, así como información para orientar a los convivientes civiles que estuviesen pasando por similares percances.

En menos de 24 horas, el ministro atendió el llamado, siendo Ricardo y Elías reconocidos como parientes, mientras que el Ministerio lanzó un comunicado aclarando que el Registro Social de Hogares reconocía como familiares a los convivientes civiles, de manera de evitar nuevos imprevistos en las municipalidades.

Por último, el Censo Abreviado que se aplicará el 19 abril del 2017²⁵, también considerará una consulta sobre las convivencias civiles.

Además, en el Censo del 2022 se mantendrá la pregunta sobre las convivencias de igual o distinto, estén o no legalizadas, al tiempo que se evalúa añadir más consultas sobre diversidad sexual, tras reuniones sostenidas por el Movilh el 25 de abril del 2014 con el ministro de Economía, Luis Emilio Céspedes, y diálogos del 22 de septiembre del 2016 con la presidenta del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Ximena Clark Núñez, quien ha mostrado especial interés en la promoción de los derechos humanos.

Para contribuir a la participación de personas LGBTI en el Censo Abreviado, el 22 de noviembre el Movilh fue una de las organizaciones sociales que se sumó al llamado de Céspedes y Clark para que la ciudadanía apoye con su voluntariado en la aplicación del sondeo.

De esa manera, dos nuevos instrumentos, la Casen y el Registro Social de Hogares, incorporaban a la diversidad sexual, mientras que el Censo profundizaba sus pasos previos, aspectos que contribuirán a mejorar la calidad de las personas LGBTI.

V.- MUNICIPIOS: OFICINAS, ORDENANZAS Y PASOS PEATONALES POR LA DIVERSIDAD

Nuevas municipalidades institucionalizaron el 2015 sus esfuerzos por la no discriminación y/o dieron sus primeros pasos al respecto, destacando Valparaíso, Antofagasta y Concepción, mientras que en 37 comunas se izó la bandera del arcoíris y en 3 se colorearon los pasos peatonales, claras muestras de que el respeto a la diversidad va ganando terreno es los niveles más locales.

Valparaíso brilló el 23 de marzo al aprobar por unanimidad la Ordenanza Municipal por la Diversidad y la No Discriminación, un texto que prohíbe las exclusiones arbitrarias y compromete medidas para enfrentar los abusos, garantizando ayuda legal y psicológica gratuita a quienes carecen de recursos económicos para defenderse.

La ordenanza contó con los votos favorables del alcalde Jorge Castro (UDI) y de los/as concejales/as Zuliana Araya (PPD), Carlos Bannen (UDI), Marcelo Barraza (DC), Ruth Cáceres (RN), Eugenio González (IND), Marina Huerta (DC), Iván Vuskovic (PC), Paula Quintana (PS) Luis Soto (UDI), Eugenio Trincado (DC).

La iniciativa fue trabajada durante varios meses con Movilh-Valparaíso y, en ese contexto, su aprobación fue antecedida un día antes por la firma de un convenio de colaboración entre dicho grupo y la municipalidad para implementar y/o mejorar prácticas y reglamentos a favor de la igualdad.

El convenio fue firmado en una ceremonia encabezada por el edil Castro y que contó con la asistencia del Seremi de Desarrollo Social, Abel Gallardo, de los concejales Barraza, Vuskovic y Soto, así como de organizaciones de inmigrantes, de adultos mayores y de personas con capacidades diferentes.

De esa manera, Valparaíso se convirtió en la undécima comuna del país en aprobar la Ordenanza tras Santiago, La Serena, Chillán, Puerto Montt, El Monte, Puchuncaví, El Quisco, San Antonio, Independencia, Vallenar y Valparaíso.

Una de las próximas comunas en dar similares pasos podría ser Concepción, luego de que el 11 de mayo la alcaldía se reuniera por primera en su historia

25 Este sondeo, que incluye pocas preguntas, busca datos generales para superar el vacío estadístico dejado por la consulta del 2012, que fue invalidada por su déficit técnico. Ello a la espera de un nuevo Censo en el 2022.

con el movimiento de la diversidad sexual.

En la cita con Movilh-.Biobío, el alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz (DC) comprometió la aprobación de la Ordenanza, así como a izar la bandera de la diversidad durante el 2016, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia que se conmemora cada 17 de mayo²⁶.

Otras comunas, como Maipú y Providencia, dieron sus propias señales el 2015 pues convocaron a cabildos para que la ciudadanía hiciera sus aportes a la Ordenanza contra la Discriminación, con miras a su aprobación²⁷. Una situación similar ocurrió el 9 de noviembre en Villa Alemana, pues autoridades locales y movimientos sociales se dieron cita por el mismo fin²⁸.

Distinto ha sido el caso de Punta Arenas, cuyo alcalde Emilio Boccazzi (PPD), se rehusó durante todo el año a poner en discusión la ordenanza municipal, pese a peticiones expresas del movimiento LGBTI y del concejal Andro Mimica (PPD).

Boccazzi se había comprometido el 2008 a aprobar el texto, en el marco de la iniciativa "Comuna Diversa"²⁹, que viene impulsando el Movilh desde ese año para dotar a los municipios de ordenanzas, oficinas y programas contra la discriminación.

Obviando la promesa electoral, Boccazzi incluso se ha negado a apoyar la distribución del libro "Nicolás tiene dos papás", situaciones que llevaron a la Juventud del Partido por la Democracia (PPD) a alzar la voz.

En efecto, el 28 de marzo del 2015 el Consejo Nacional de la Juventud PPD llamó a todas las municipalidades lideradas por alcaldes de su partido a aprobar e implementar ordenanzas y oficinas por la diversidad y la no discriminación³⁰.

Muy por el contrario a Boccazzi, la alcaldesa de Antofagasta, Karen Rojo (IND) destacó el 2015 al cumplir los acuerdos alcanzados con la Unión de Mejillones por la Diversidad y el Movilh, pues el 12 de noviembre lanzó la Casa Municipal por la Diversidad.

La entidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), tiene por fin "orientar y acompañar a las personas en casos de discriminación arbitraria", promover "la integración social y además asesorar en la implementación de políticas comunales" contra las exclusiones³¹, indicó la municipalidad.

"Hemos trabajado arduamente en materia de integración con el fin de hacer Antofagasta más inclusiva, más tolerante y una demostración de ello es el trabajo que hemos realizado con la oficina de la discapacidad, pero estábamos en deuda con una minoría presente en la ciudad que se siente discriminada en materia de sexualidad, migración, así como también etnias originarias", explicó Rojo durante el lanzamiento que contó con el apoyo de variados movimientos, entre esos, la Agrupación Arcoíris Trans.

Peñalolén, encabezada por la alcaldesa Carolina Leitao (DC), no se quedó atrás, pues en agosto del 2015 desarrolló una activa difusión informativa de su Unidad de Inclusión y No Discriminación, lanzada el 1 de septiembre del 2014, mientras que el 27 de marzo San Antonio, liderada por el edil Omar Vera (PRSD), cambió el nombre de su "Programa de Grupos Vulnerables," al de "Programa de Diversidad, Inclusión y no Discriminación".

El 10 de septiembre, en tanto, la Delegación Municipal de Mirasol, comenzó a interiorizarse sobre los derechos de las personas LGBTI al reunirse con el Centro Cultural de Minorías Sexuales (Ccmisex) de la Región de Los Lagos y el Movilh.

Junto a ello variadas comunas continuaron sus actividades antidiscriminatorias.

El 25 de marzo la Municipalidad de Maipú firmó un convenio con Todo Mejora para realizar actividades contra el bullying homofóbico, mientras que el 21 de noviembre organizó el Segundo Festival de la Diversidad con las interpretaciones de Upa, Supernova, Denise Rosenthal, Sexual Democracia, Nano Stern, (me llamo) Sebastián y De Saloon.

Además, el 3 de diciembre la Municipalidad de Quilicura firmó un convenio con el Frente de la Diversidad Sexual (FDS) para el desarrollo de charlas de sensibilización, el 23 de octubre el municipio

26 El 28 de septiembre, Ortiz volvió a reunirse con el Movilh, refrendando dichos compromisos.

27 El tema fue abordado además el 22 de enero por el Movilh con la alcaldesa de Providencia, Josefa Errázuriz.

28 La cita, impulsada por Movilh-Valparaíso y el concejal Raúl Alvear, reunió a la Coordinadora de Asuntos Indígenas del municipio, Orietta Curihuentro, al concejal Álvaro Brauchi y a representantes de las agrupación También (diaguita) de la Corporación Carlos Bresky, del Centro Cultural Urbano de Música, así como a miembros de los pueblos mapuche y aymará.

29 <http://movilh.cl/comunadiversa/>

30 <http://elpinguino.com/noticia/2015/04/27/ppd-le-pide-al-alcalde-la-creacion-de-una-oficina-y-de-una-ordenanza-antidiscriminacion>

31 <http://www.municipalidadantofagasta.cl/index.php/noticias-municipales/1098-municipio-da-a-conocer-nuevo-programa-denominado-casa-de-la-diversidad>

de Coquimbo convocó a una marcha por la despatologización de las identidades trans, el 19 de mayo Recoleta organizó el foro "No más discriminación, desafíos para la inclusión social de la comunidad LGBTI", y el 19 de noviembre trabajadores/as de la Municipalidad de Caldera de Tango, fueron capacitados por el Movilh en derechos de la diversidad sexual.

La Municipalidad de Buin, en tanto, desarrolló durante todo el año talleres sobre homoparentalidad, de autocuidado en salud y de orientación de derechos para personas LGBTI, además de asistir periódicamente a los colegios de la comuna para promover la inclusión.

Providencia, por su parte, implementó en mayo variadas actividades en el Marco del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, como fueron un recital de la cantante Javiera Mena, desayunos con organizaciones LGBTI y un foro sobre el acuerdo de unión civil, mientras que con motivo de Fiestas Patrias desplegó junto a la Fundación Iguales un pié de cueca donde participaron parejas de igual y distinto sexo.

La Municipalidad de Caldera destacó al organizar el 23 de marzo junto al Instituto Nacional de la Juventud Atacama la gala "Miss Transformista 2015", En el Estadio Techado Municipal de Caldera, resultó ganadora Nicolle Rivas de las Casas de Perú.

Por último, del norte al sur de Chile las municipalidades su sumaron a la campaña del Movilh para izar banderas de la diversidad, mientras que en tres comunas se adhirió a la inédita propuesta de pintar pasos peatonales con los colores de del arcoíris, en el contexto del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

Los 37 municipios³² que izaron o desplegaron la bandera fueron Antofagasta, Buin, Calama, Cerro Navia, Cerrillos, Conchalí, Coquimbo, Curicó, Chillán, El Bosque, El Monte, Independencia, Lampa, La Cisterna, La Florida, La Reina, Maipú, Melipilla, Olmué, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Puchuncaví, Punta Arenas, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Antonio, San Joaquín, San José Maipo, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tocopilla, Vallenar y Valparaíso.

De estos, 7 son dirigidos por ediles independientes; 7 del PPD; 6 del PS, 6 de la DC, 4 de RN, 4 de la UDI, 2 del PC y 1 del MAS,³³ lo cual demuestra un

interés político transversal.

En un ángulo similar la propuesta del Movilh para colorear los pasos peatonales fue acogida por las municipalidades de Maipú y Providencia, que a través de sus oficinas por la diversidad pintaron los cruces de una esquina céntrica.

En Santiago, en tanto, la propuesta fue apoyada por el Ministerio de Transporte, que permitió pintar la principal avenida del país, la Alameda, en su cruce más masivo, Ahumada.

Esta actividad, destacó por cuanto fue la propia ciudadanía la que pintó el arcoíris, junto a variados personajes públicos.

Entre otros, pintaron el paso de cebra el ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde; el Seremi de Transportes, Matías Salazar, y los embajadores de la Unión Europea, Rafael Dochao, y de Dinamarca, Jesper Ferslov Andersen. Lo mismo hicieron las animadoras Eva Gómez y Karen Doggenweiler y los periodistas Francisco Saavedra y Alejandra Valle y el productor Willy Geisse.³⁴

³² Junto a ellos, izaron la bandera 10 embajadas, 16 sedes del Injuv, tres partidos políticos, tres dependencias universitarias y una organización gremial. Más datos en el V Capítulo.

³³ El 2012, sólo 6 municipios habían izado la bandera. El 2013 la cifra subió a 25

³⁴ <http://www.movilh.cl/personajes-publicos-familias-y-activistas-pintan-el-arcoiris-en-la-principal-avenida-de-chile/>

VI.- EDUCACIÓN: CALENDARIO ESCOLAR, POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEXUALIDAD

Dos importantes señales dio el Gobierno para contribuir a superar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en las aulas, al tiempo que anunció la próxima implementación de una política en educación sexual, una antigua y anhelada demanda de los movimientos LGBTI.

El 2015 los grupos de la diversidad sexual celebraron además inéditos convenios con universidades y dictaron charlas a variadas instituciones educativas, viéndose el año entristecido por una gran pérdida para la causa y el mundo académico, pues falleció el psicólogo Domingo Asún.

Ministerio de Educación

El 18 de diciembre la ministra de Educación, Adriana Delpiano, dio a conocer la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, la cual exige a los colegios un enfoque inclusivo para garantizar la no discriminación y el respeto haciendo expresa mención a la población LGBTI.

El texto mantuvo la mención a la diversidad sexual que había estrenado la Política de Convivencia Escolar del 2010, pero profundizó en el concepto de inclusión, rechazando toda intento por revertir la identidad natural o cultural de las personas discriminadas.

Para el Mineduc una mirada exclusiva "supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional", pues "valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar "normalizado"³⁵.

En vez de corregir la diversidad, la nueva Política Nacional demanda entonces la valoración de las diferencias para "intencionar cambios estructurales en el sistema escolar"³⁶.

En este plano, "todas las normativas, regulaciones, protocolos, diagnósticos, planes de gestión y evaluaciones deben propiciar la apertura de la cultura escolar hacia el reconocimiento e incorporación de la diversidad como parte de los procesos educativos",³⁷ enfatiza el Mineduc.

Advierte que las "necesidades educativas especiales de carácter transitorio (déficit atencional, hiperactividad, etc.) o carácter permanente (ceguera, sordera, etc.), diversidad de género, orientación sexual, diversidad generacional, política, socioeconómicas, cultural y étnica, etc, son elementos constitutivos de la realidad que los establecimientos educacionales ya tienen, pero que los abordan como problemas"³⁸.

Considera que "el desafío ahora no sólo es avanzar en su reconocimiento y comprensión, sino además en su valoración como parte constitutiva de nuestra propia identidad social, así como elementos de los cuales todos y todas pueden aprender"³⁹.

La necesidad de promover dicha mirada fue expuesta por el Movilh el 30 de marzo a la encargada de Diversidad y Convivencia Escolar del Mineduc, Nicole Orellana.

A ello, se sumaron continuas peticiones formuladas desde el 2010 por el Movilh a diversas instancias gubernamentales para que en las efemérides que conmemoran los colegios se incorporará el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

La sentida demanda vio la luz en el transcurso de diciembre del 2015, pues 12 de las 15 secretarías regionales ministeriales de Educación aprobaron resoluciones sobre su Calendario Escolar 2016 donde recomendaron a los colegios conmemorar, entre otras fechas, el 17 de mayo.

[documentacion/2016/Convivencia-escolar-2015-2018.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Convivencia-escolar-2015-2018.pdf)

36 Ibidem.

37 Ibidem

38 Ibidem

39 Mineduc (2015), Política de Convivencia Escolar 2015-2018, Página 31. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Convivencia-escolar-2015-2018.pdf>

35 Mineduc (2015), Política de Convivencia Escolar 2015-2018, Página 31. <http://www.movilh.cl/>

De las 12 regiones que dieron el significativo salto, sólo la Secretaría Metropolitana de Educación califica a algunas fechas como prioritarias (sin considerar al 17 de mayo en esa lista), mientras las otras 11 no hacen distinción.

En tanto, las regiones de Coquimbo, de Valparaíso y El Maule, son las únicas que no mencionaron el 17 de mayo en su calendario escolar.

Lo anterior evidencia que a nivel central se optó por descentralizar las decisiones sobre el calendario, y en lo referente al 17 de mayo hubo una mayoría favorable, siendo esperable que en años siguientes se sumen todas las regiones.

El Mineduc asumió además el desafío de lanzar el 2016 una nueva política de educación sexual, que incluirá a la diversidad sexual.

El compromiso de incorporar a la población LGBTI fue asumido el 9 de noviembre por la ministra de Educación, Adriana Delpiano, en reunión con el Movilh, mientras que el 19 de enero del 2016 similar respaldo recibió la organización de la ministra de Salud, Carmen Castillo.

La propuesta es mencionar explícitamente a la diversidad sexual en la nueva política, siempre con una perspectiva de derechos humanos y ciudadanos. Al cierre de este informe se continuaba trabajando en este punto.

Movimientos LGBTI

Durante el 2015 el Mineduc reaccionó con mayor fuerza y agilidad a las denuncias por homofobia y transfobia en el sistema escolar⁴⁰, rompiendo con la parálisis del 2014, al tiempo que apoyó variadas actividades educativas del movimiento LGBTI.

La muestra más clara, fue el respaldo de buena parte de las Seremis de Educación al lanzamiento de "Nicolás tiene dos papás", texto que el 2015 llegó a todas las regiones del país⁴¹, así como la celebración en Castro de un "Seminario sobre educación en sexualidad, afectividad y género, una perspectiva inclusiva", donde el 4 de septiembre expusieron Iguales, Todo Mejora y el Movilh.

La cita del 7 de agosto entre el director de la Superintendencia de Educación en Concepción, Dalton Campos Seguin, y Movilh-Biobío, tuvo similar relevancia, pues por primera vez se abordó a activistas LGBTI a su debate sobre el primer punto. LGBTI ingresó a las aulas de enseñanza media, académicas de dicha autoridad la homofobia y la transfobia en el sistema escolar de la región.

A la par, las organizaciones de la diversidad sexual continuaron con sus procesos de sensibilización en los establecimientos educacionales de enseñanza media y superior y en otras instituciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

En este terreno destacó un convenio de colaboración entre Todo Mejora y la Escuela de Psicología de la Universidad Adolfo Ibáñez, que permitió incluir una unidad optativa de diversidad sexual en uno de sus magister. La iniciativa se sumó a experiencias similares de la Universidad Arcis, cuya Escuela de Psicología imparte talleres sobre derechos de la población LGBTI.

Por su lado, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile firmó el 5 de noviembre un convenio de cooperación con el movimiento LGBTI que permite impartir clases sobre diversidad sexual y no discriminación a estudiantes y docentes de dicha carrera, de periodismo, de docencia y de psicología, así como brindar asesoría legal a la población trans.

El convenio fue firmado por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Davor Harasic Yaksic y el Movilh, en una ceremonia donde estuvieron las directoras del departamento de Enseñanza Clínica del Derecho, Ximena Tudela, y del Centro de Derechos Humanos de la casa estudios, Claudia Cárdenas. Similar convenio firmó el 10 diciembre Movilh-Valparaíso con la Universidad Viña del Mar.

Como ya es habitual desde los años 90, el movimiento LGBTI dictó variadas charlas en el marco de encuentros organizados en universidades por el mundo estatal, académico y/o social.

En este plano, Iguales expuso en la Universidad Autónoma de Talca (8 de abril), en la Universidad de Los Andes (16 de julio), en la Universidad de La Frontera (1 de octubre), en la Universidad de Talca (21 de octubre), en la Universidad de Antofagasta (25 de octubre), en la Universidad de Valparaíso (19 de noviembre), en la Universidad de Concepción (19 de noviembre) y en la Universidad las Américas (3 de diciembre).

Todo Mejora, en tanto, dictó charlas en la Universidad Diego Portales (30 de mayo y 19 de noviembre) y en la Universidad de Chile (16 de noviembre), mientras que Pan y Rosas debatió en la

40 Más antecedentes en el II Capítulo.

41 Toda la información sobre el impacto del cuento en regiones en el IV Capítulo.

Universidad Católica de Valparaíso (30 de octubre).

Por su lado, el Movilh expuso en la Universidad La República (17 de abril y 18 de mayo), en la Universidad Andrés Bello (9 de mayo), en la Universidad Santo Tomás (1 de junio), en la Universidad del Desarrollo (4 de junio), en el Inacap de Calama (25 de junio), en la Universidad de Chile (30 de octubre), en la Universidad Viña del Mar (6 de noviembre), en la Universidad de Playa Ancha (2 de diciembre) y en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (11 de diciembre).

En otras oportunidades fueron varias organizaciones a la vez las que dictaron charlas, como ocurrió el 22 de abril en la Universidad Católica (Todo Mejora, Iguales y Movilh), el 4 de septiembre en la Universidad de Santiago (Rompiendo El Silencio y Movilh) y el 30 de octubre en la Universidad de Atacama (Iguales y Movilh).

Los Centros de Estudiantes hicieron lo suyo al organizar semanas pro diversidad que incluyeron foros, exposiciones fotográficas y/o proyección de películas.

Fueron los casos de la "Semana de la Disidencia Sexual; celebrada entre el 21 y el 21 de septiembre en la Universidad de Chile por el Centro de Estudiantes de Derecho, OTD, Mums y Acción Gay; así como de la "Semana de la Diversidad Sexual", que el 12, 15 y 16 de octubre tuvo lugar en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Un síntoma de mayor apertura se reflejó en los estudiantes de cuarto año de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, quienes por primera vez postularon a dos Reyes Feos, en el marco de las celebraciones por el aniversario de la carrera.

"Quisimos romper esquemas y postular dos reyes hombres, Bryan Vargas y Francisco Palacios, en vez de los tradicionales rey y reina, con el fin de apoyar al grupo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT). Apoyemos esta noble causa que busca terminar con la homofobia en la universidad", fue el llamado de los estudiantes, que aún cuando no ganaron hicieron su aporte a la igualdad.

La apertura del mundo universitario al movimiento y la causa LGBTI tiene sus antecedentes en la década de los 90, el período más histórico para la diversidad sexual chilena.

En esa época el movimiento LGBTI padeció un fuerte rechazo de la casi totalidad de la población; incluidos lesbianas, gays, bisexuales y transexuales que tenían internalizada la discriminación; mientras que las universidades vetaban el debate sobre la temática. Para cambiar esta situación, jugaron importantes roles los primeros académicos que se enfrentaron a la discriminación.

Uno de ellos fue el psicólogo chileno Domingo Asún Salazar (72), quien falleció el 12 de diciembre del 2015, tras posibilitar el diálogo entre la academia y la diversidad sexual en los 90, a pesar de la oposición de la mayoría de los alumnos y docentes que con gritos se oponían a este tipo de debates apenas veían ingresar a activistas LGBTI a sus universidades.

Personas como Asún, no sólo abrieron la puerta a las casas de estudios superiores También ayudaron a que desde 1998, y en especial del 2002, el movimiento LGBTI ingresara a las aulas de enseñanza media para sensibilizar en los derechos de las minorías sexuales, lo cual ha venido ocurriendo cada año.

El 2015, por cierto, no fue la excepción. Durante marzo y abril, Todo Mejora dictó dos talleres en el liceo Reina de Dinamarca de la comuna de Maipú, mientras que Rompiendo El Silencio, Iguales, Visibles y Movilh debatieron en el Colegio Altamira (29 de abril).

Iguales y Todo Mejora expusieron también en el Instituto Nacional (4 de septiembre), mientras que el Movilh lo hizo en los colegios municipales de Buin⁴² (16 de abril), en el Liceo de Adultos Pucará de San Bernardo (27 de mayo) y en el Liceo Francisco Javier Krugger de Buin (26 de mayo), además de participar en la Feria de Autocuidado del Liceo Amunátegui (21 de diciembre).

En un ángulo similar, el colegio Nuestra Señora del Carmen de Maipú y el Colegio Villa María College de Machalí, fueron patrocinados por el Movilh en el Torneo de Debate Interescolar Delibera con el tema "modificación a la ley de adopción de menores: la adopción homoparental".

Por último, el Movilh dictó charlas a docentes, asistentes sociales psicólogos y orientadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes. Los talleres tuvieron lugar en la Fundación Nacional para la Defensa Ecológica del Menor de Edad (20 de marzo), en el Primer Carnaval de las Ideas de la Población Santa Julia, en Macul (5 de septiembre), en la ONG de Desarrollo La Casona de Jóvenes (23 de septiembre) y en la Corporación Asociación Cristiana de Jóvenes de La Comuna de San Bernardo (25 de septiembre).

42 Charla dictada a estudiantes de todos los colegios público, en el marco de una actividad organizada por el Municipio.

VII.- MINISTERIO DEL INTERIOR E INE: DERECHOS SOCIALES, FAMILIARES Y LABORALES

El Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadísticas implementaron el 2015 importantes medidas para prevenir y erradicar la discriminación y violencia a personas, parejas o familias, destacado las acciones por su impacto concreto e inmediato en la calidad de vida de la población LGBTI.

Así un nuevo convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, encabezada por Antonio Frey, y el Movilh, posibilitó que desde noviembre del 2015 las personas lesbianas, gays bisexuales, transexuales o intersexuales que sufren violencia reciban de parte del movimiento LGBTI orientación psicológica y legal gratuita.

De esta forma, Frey llevó a una praxis más integral y realista un convenio de cooperación que el 27 de marzo del 2013 habían firmado ambas partes, pero que sólo permitía al Movilh derivar casos a organismos públicos, sin posibilidad de ofrecer ayuda directa a las víctimas LGBTI de violencia.

Con el nuevo convenio, firmado el 10 de septiembre del 2015, se resolvieron problemas prácticos, en tanto el Movilh recibe más del 90% de los casos de discriminación y violencia contra personas LGBTI, la mayoría de los cuales exige una atención directa, especializada y de par a par, antes de que ser derivados a otras instancias. Lo anterior, en particular cuando se trata de violencia intrafamiliar.

Junto a ello, el 2 de octubre del 2015 el Jefe del Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Antonio Saavedra, se reunió con el Movilh para afinar detalles en torno a los casos de violencia y discriminación que seguirán siendo derivados a las oficinas de dicha repartición a la largo del país, en especial cuando los abusos ocurran en zonas distintas a la Metropolitana y/o el movimiento LGBTI no los pueda enfrentar.

De esta manera, el Ministerio del Interior brilló por hacerse cargo en forma integral de los

abusos padecidos por las personas LGBTI, atendiendo directamente a quienes son derivados al Programa de Apoyo a Víctimas y garantizando ayuda a quienes por diversas razones no son cubiertos por tal instancia y/o demandan un apoyo directo del movimiento de la diversidad sexual⁴³.

En tanto, el 25 de febrero el Departamento de Extranjería, también dependiente del Ministerio del Interior, lanzó una circular⁴⁴ que permite a los matrimonios igualitarios y uniones civiles entre personas del mismo sexo optar a la residencia temporaria en Chile.

El Jefe del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, Rodrigo Sandoval, quien el 2 de marzo se reunió con el Movilh para abordar el avance, explicó que la residencia temporaria habilita a vivir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales. Tras dos años se puede acceder a la residencia definitiva.

En la circular que "instruye sobre visación temporaria por unión civil" se extendió el beneficio a toda persona que celebre un matrimonio o unión civil en el extranjero con un/a chileno/a. También se otorgó a todo extranjero que en nuestro país se case o contraiga unión civil con un chileno.

Para postular a la residencia temporaria, el solicitante debe acompañar "el certificado de matrimonio o de unión civil debidamente legalizado y traducido, cuando corresponda, además de los requisitos generales exigidos por la autoridad migratoria".

Entre las exigencias se cuentan dos copias de pasaporte vigente, dos fotocopias y el original de tarjeta de turismo, dos fotografías de 3 x 2 cm, certificado de matrimonio y/o unión civil legalizado en el consulado chileno del país donde se celebró el vínculo, certificado de nacimiento del cónyuge chileno y acreditación de sustento económico. En el caso de los nacionales de Colombia, Perú y Republicana Dominicana se exige además certificado de antecedentes penales, el cual debe ser entregado por el consulado respectivo.

La circular argumentó que uno de los "deberes del Estado es el reconocimiento de las distintas expresiones de familia, existentes en nuestra sociedad, todas las cuales son dignas de respeto, consideración y protección por parte de éste".

Si bien es cierto el 2014 la vocera de Movilh

43 En un próximo informe se hará un balance con los resultados de la iniciativa.

44 <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2015/03/Circular-N6.pdf>

Valparaíso, Roxana Ortiz, y su esposa, la española Virginia Gómez, se convirtieron en el primer matrimonio igualitario contraído en el extranjero reconocido en Chile para efectos de visa, lo concreto es que ello no estaba regulado, prestándose el vacío para arbitrariedades que la circular del 2015 finalmente enfrentó.

Interesante es además que la norma se hizo efectiva antes de la entrada en vigencia de la Acuerdo de Unión Civil (AUC), radicando ahí su relevancia, pues se demostró que mediante cambios administrativos es posible avanzar en la igualdad, bastando la voluntad política para tales efectos.

Una similar muestra la dio el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al extender los 5 días de permisos laboral para las parejas que contraen el AUC, aún cuando la ley garantiza ese derecho sólo a los matrimonios⁴⁵. Así quedó establecido en la resolución del 9 de julio del 2015 sobre la política para el personal a honorarios⁴⁶.

“En el caso de contraer matrimonio o celebrar un acuerdo de unión civil, el personal a honorario tendrá derecho a cinco días hábiles continuos, de permiso pagado, independiente del tiempo de servicio. Este permiso se podrá utilizar, a elección de la persona, en el día de celebración del matrimonio o acuerdo de unión civil y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a aquéllas”, indica la circular nacida de un acuerdo entre los trabajadores y el INE, dirigido por Ximena Clark.

Puntualizó que “las personas deberán dar aviso al Instituto con treinta días de anticipación y presentar dentro de los treinta días siguientes a la celebración, la respectiva certificación en que conste la inscripción del matrimonio o acuerdo de unión civil, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación”.

Otra política que podría ver la luz en el futuro es el catastro oficial de los casos de discriminación laboral basada en la orientación sexual o identidad de género, aspecto que el 2 de abril el Movilh propuso al subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz y que continuaba en análisis al cierre de este informe.

45 Este y otros vacíos del AUC son analizados en el IV Capítulo

46 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/ine.pdf>



CAPÍTULO

IV

Avances y efectos legislativos y jurídicos

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

El Poder Judicial dio el salto pro-diversidad sexual más significativo de su historia, a un punto que el 2015 puede ser calificado como el Año de la Justicia para la población LGBTI.

Los tribunales, incluida la Corte Suprema, aparecieron en años anteriores en el Ranking Anual de la Homofobia y la Transfobia, por lo que la transformación del 2015 es especialmente significativa.

Por cierto que en el plano judicial falta mucho aún para afirmar que hay plenas garantías de igualdad para las personas LGBTI. Un ejemplo es la permanente oposición de la Corte Suprema a la Ley Zamudio, situación explicable por su escasa comprensión de los alcances de la no discriminación en términos generales, y no sólo referidos a la diversidad sexual.

Sin embargo, el saldo del 2015 es favorable, pues por primera vez en su historia la Corte Suprema confirmó sentencias pro diversidad sexual, en un tema no menor pues se trató de fallos que hicieron referencia a las familias homoparentales y a la necesidad de una educación laica.

Los tribunales reconocieron también el delito de parricidio en casos de violencia entre parejas del mismo sexo y permitieron acuerdos para entregar el cuidado personal de una niña a su madre de crianza.

Suma y sigue: la Corte Suprema se pronunció a favor de que las personas trans cambien su nombre y sexo legal en el Registro Civil, un fallo que permitió la rectificación de la partida de nacimiento de un hombre transgénero sin exigir cirugías, ni certificados médicos y dos ministros criticaron al Congreso Nacional por la ausencia del matrimonio igualitario.

Como si fuese poco, la Corte Suprema advirtió al Congreso Nacional que la reforma a la ley de adopciones no estaba considerando a los convivientes civiles, sin distinguir entre parejas de igual y distinto sexo,

Coronó estos cambios, la primera sentencia que condenó los discursos de odio contra la población LGBTI supuestamente amparados en creencias religiosas,

Los triunfos, que también se expresaron en pronunciamientos de la Contraloría General de la República y el Tribunal Constitucional respecto al libro "Nicolás tiene dos papás", implicaron a su vez el fracaso más estrepitoso de los sectores homofóbicos en la historia del país, pues perdieron todos sus intentos

judiciales y administrativos para impedir la igualdad de derechos de la diversidad sexual. Símbolo de ello fue la pérdida del Opus Dei en una disputa con el movimiento LGBTI para apropiarse del dominio Opusgay.cl.

Contrasta con lo expuesto el débil impulso legislativo para cumplir promesas electorales con la diversidad sexual, a diferencia de lo ocurrido el 2014. Tan deficiente fue el desempeño que en lo referente a algunos proyectos de ley, la Corte Suprema defendió propuestas del movimiento LGBTI que el Ejecutivo y el Legislativo habían descartado ya fuese porque las consideraron innecesarias, muy progresistas y/o porque no tuvieron la asesoría técnica apropiada.

Al mismo tiempo, quedó más evidente que nunca la necesidad de reformar la Ley Zamudio, mientras que el Acuerdo de Unión Civil también requerirá de enmiendas para cubrir vacíos resultante de una negligente gestión legislativa que privilegió un debate ideológico-religioso de la ley por sobre uno técnico.

La incapacidad del Estado para una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario y el acuerdo entre el Ejecutivo y el Legislativo para congelar un proyecto de ley que podría extender la adopción a los convivientes civiles, son otros de los graves estancamientos del 2015.

Si bien destaca que la aprobada ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos haga referencia a la no discriminación, que el proyecto sobre garantías para la niñez mencione a niños/as LGBTI y que la Comisión del Trabajo del Senado incluyera a la orientación sexual y la ley de identidad de género en el proyecto de reforma laboral, lo concreto es que estos puntos son más bien excepcionales.

La prueba más dramática es el boicot permanente de sectores ultra-conservadores a la Ley de Identidad de Género, aspecto que las autoridades "progresistas" no supieron enfrentar, retrasándose excesivamente la tramitación. A ello se suman definiciones autoritarias de la Comisión de Derechos Humanos del Senado que convirtieron a dicha entidad en una de las más homofóbicas del país.

El contraste entre el desempeño jurídico y el legislativo-ejecutivo es clarísimo, con puntos favorables para el primero.

Algo se veía venir cuando en la inauguración del año el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, sostuvo que "el actuar del Poder Judicial debe proteger también los derechos de las distintas minorías

sexuales.¹

“En particular debemos prestar atención a aquellos casos de “discriminación interseccional” o entrecruzada, en que distintos factores de discriminación se reúnen o superponen en una misma persona, generando particulares debilidades o condiciones de vulnerabilidad. Esta situación se produce respecto de una persona o grupo que sufre doble discriminación, por ejemplo, por ser mujer, a lo que se suman otros factores, tales como la carencia de trabajo, educación, recursos económicos e, incluso, poseer una distinta orientación sexual”, apuntó Muñoz.

Es deseable para el 2016 que los tribunales sigan en esta línea, de manera que lo ocurrido el 2015 no sea un paréntesis, y que los poderes Ejecutivo y Legislativo superen los lamentables déficit en materia de igualdad legal para la diversidad sexual mostrados en el último año.

II.- PRIMERA SENTENCIA SOBRE DISCURSOS DE ODIOS Y LIMITES DE LA LIBERTAD DE EXPRESION

El debate jurídico sobre la libertad de expresión y la no discriminación era un tema que, hasta el 2015, no estaba zanjado en fallo alguno, posibilitando la carencia de precedente que las personas fuesen agredidas verbalmente en razón de su identidad de género u orientación sexual con total impunidad.

Calificar a las personas de sucias, pervertidas o pedófilas sólo por ser LGBTI siempre fue permitido por el Estado, en el marco de una errónea comprensión de la libertad de expresión y de un desconocimiento sobre la discriminación.

Los discursos homofóbicos o transfóbicos “en nombre de Dios” han sido además históricamente justificados por la clase política, a un punto que ocurren con frecuencia en el Congreso Nacional, donde las comisiones de ética lejos de sancionar los abusos, son cómplices de los mismos, pues no los investigan, en una suerte de inmoral protección corporativista.

El panorama comenzó a cambiar el 29 de diciembre del 2014 cuando con el patrocinio del abogado Jaime Silva, el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, presentó acciones legales contra el fanático Javier Soto, quien lo había calumniado, injuriado y hostigado en forma permanente y violenta en razón de su orientación sexual.

La transformación radical y decisiva ocurrió 27 de noviembre del 2015 con el fallo del juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Darwin Bratti, el primer magistrado que defendió la necesidad de erradicar los discursos de odio contra las personas LGBTI, aún cuando estos tuviesen como “justificación”, a Dios, a la Biblia o alguna religión.

La sentencia es doblemente significativa, por cuanto con anterioridad, el 29 de septiembre, otro juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Ponciano Sallés, había sobreseído definitivamente la causa contra Soto, por considerar a las agresiones discriminatorias como inocuas y como una simple opinión.

El camino a la ahora histórica sentencia de Bratti no fue fácil, pues provocó un profundo desgaste anímico en los activistas LGBTI, y en particular en Jiménez.

Cada vez que las personas LGBTI asistieron durante el 2015 al Centro de Justicia por este caso, fueron víctimas de agresiones físicas y verbales, acosos de cuadras en la vía pública, de cadenas humanas que con Biblia en mano les impedían el desplazamiento y de expresiones delirantes de odio propinadas por Soto y su grupo de seguidores,² a lo cual se sumó la aberrante resolución de Sallés.

¹ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Discurso-presidente-corte-suprema.pdf>

² En el Centro de Justicia, Soto pisoteó la bandera de la diversidad sexual y la arrastró con una trampa para ratones, además de calificar como “rameros del Movilh” a los medios de comunicación. A la par, sus seguidores, algunos de ellos con sus hijos en brazos, pellizcaron a los activistas LGBTI, patearon sus canillas, les lanzaron agua y los escupieron. Algunos de estos abusos ocurrieron en calles céntricas de Santiago, como en el frontis de la sede del Movilh o en cualquier lugar donde el activista Jiménez se cruzara con los fanáticos. Las agresiones eran luego subidas a Youtube por Soto, presentándolas como un triunfo sobre “la perversión, la inmoralidad, el abuso de niños, la pedofilia, la suciedad, la asquerosidad y la depravación”. El detalle sobre estos atropellos se encuentran en el II Capítulo.

El caso y la funesta resolución de Sallés

Nunca en la historia del país un fanático religioso había perseguido y hostigado durante dos años y en forma permanente a un activista de la diversidad sexual, Rolando Jiménez, cuya lucha por la igualdad para la población LGBTI suma 24 años de trayectoria.

Los acosos ocurrían tanto en la vía pública, como en eventos de la diversidad sexual y en el frontis de La Moneda y del Congreso Nacional, de Santiago y Valparaíso.

Durante el segundo semestre del 2014 Silva y Jiménez estuvieron pensando cual sería el mejor recurso para enfrentar legalmente al sujeto, teniendo en consideración que en el pasado los recursos de protección y la Ley Antidiscriminatoria no dieron buenos resultados para enfrentar los discursos de odio.

Dado que Soto calificaba a Jiménez de "sucio", perverso, "depravado", pedófilo, "asqueroso", "líder de los sodomitas" y "peligroso para los niños"; tanto en la vía pública, como en redes sociales; se decidió presentar una querrela por injurias graves reiteradas.

El artículo 416 del Código Penal define a la injuria como "toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona". En tanto, el número 417 considera como "injurias graves", la imputación "de un crimen o simple delito", "de un vicio o falta de moralidad" que perjudique la "fama, crédito o intereses del agraviado", "las afrentas" y las "que racionalmente merezcan la calificación de graves, atendido el estado, dignidad y circunstancias del ofendido y del ofensor".

Una vez presentada la querrela, el obispo de Cristianos por Cristo y por Chile, Héctor Espinoza, salió a apoyar a Soto.

"Agradecemos la valentía de Javier Soto. A veces nosotros no tenemos los pantalones para ir al Congreso y hablar con políticos que se creen intocables. No podemos decir algo contra Javier Soto por hacer lo que nosotros no hacemos. Eso sí, no estamos de acuerdo con la forma. Le deseamos grandes bendiciones", dijo Espinoza el 3 de enero en una conferencia de prensa.

Una parte de los sectores evangélicos, justamente los más violentos, legitimaban así el actuar de un sujeto que, pese a no ser pastor, se presentaba como tal ante el país, como si con ello aminorara la gravedad de sus actos, los cuales durante meses fueron

tolerados por las fuerzas policiales, incrementándose la vulnerabilidad de las personas LGBTI.

En ese contexto; y a sólo tres días de que el juez del Séptimo Juzgado de Garantía, Cristián Sánchez, fijara fecha³ para la audiencia preparatoria del juicio contra Javier Soto; el Movilh se reunió con el general director (s) de Carabineros, Carlos Carrasco Hellwig.

En la cita, del 9 de febrero, el Movilh solicitó que los funcionarios policiales impidieran al fanático acercarse a los activistas LGBTI y que los custodiaran cuando ello ocurriera, en especial durante las visitas al Centro De Justicia. Desde ese momento, Carabineros comprendió que Soto no estaba predicando, sino que agrediendo, por lo cual implementaron mecanismos de seguridad a favor de los activistas LGBTI, aún cuando el fanático, por diversas vías, mantuvo la violencia y los abusos durante todo el 2015.

En la audiencia de preparación del juicio, Soto fue representado por la defensora penal pública, Lissette Rodríguez Escobar, quien durante todo el proceso señaló que el fanático no atacaba a Jiménez en relación a su orientación sexual, sino que sólo expresaba diferencias en cuanto él era dirigente del Movilh, una organización que promovía proyectos de ley contrarios a las creencias del "pastor", como la unión civil, el matrimonio igualitario y la adopción homoparental.

En uno de sus argumentos más paradójicos e inquietantes desde del punto de vista ético y moral, Rodríguez Escobar afirmó que los dichos de Soto no desprestigiaban, ni afectaban, a Jiménez, pues la ciudadanía actual estaba mayoritariamente a favor de los derechos promovidos por el activista LGBTI y reprochaba a los homofóbicos, incluido a su defendido, en tanto así era identificado por los medios de comunicación.

El 29 de septiembre, y cuando estaba todo preparado para el juicio oral, el juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Ponciano Sallés, dio una de las muestras de homofobia y de injusticia más graves conocidas en Chile. Se limitó a escuchar una declaración de Soto, donde repetía los argumentos de Rodríguez Escobar, y negaba todo acoso en razón de la orientación sexual. Más aún, el fanático se atrevió a decir que respetaba la orientación sexual del activista.

Minutos después, y sin escuchar a Jiménez, ni permitir que se le mostraran las pruebas gráficas y audiovisuales con los acosos de Soto, el juez sobreseyó definitivamente la causa.

"Si vamos a tomar o vamos a considerar como injuria cualquier expresión" contra "determinados

³ 27 de marzo.

proyectos de ley o (...) contra actividades concretas que realiza tanto el Movilh, las iglesias evangélicas u otras, ciertamente los tribunales estaríamos llenos de causa por injurias”, dijo Sallés, según consta en el acta de audiencia.⁴

Añadió que Soto sólo “mantiene una postura diferente (...) respecto del debate de este tipo de cuestiones legislativas que eventualmente pueden tener un lenguaje más allá del correcto del que deberíamos estar acostumbrados los ciudadanos, pero ello no necesariamente implica la perpetración de delitos de injurias en contra de determinadas personas particulares”.

En una de sus declaraciones más cuestionadas, Sallés igualó a la discriminación en razón de la orientación sexual con la defensa contra ese tipo de abusos,

“Entiende este tribunal que la tolerancia debe correr necesariamente en ambos sentidos y es menester entonces señalar que cuando una persona decide adoptar determinadas posiciones en el concierto ciudadano público necesariamente también deberá considerar estar expuesto a respuestas que no pueden ser del todo queridas o aceptadas”, dijo el magistrado

Puntualizó Sallés que “la intención del señor Soto Chacón” no fue “injuriar al señor Jiménez Pérez. Lo que hay es una intención diversa, es una intención de buena o mala manera de contribuir al sano ejercicio democrático de las discusiones legislativas”.

Jiménez, Silva y los activistas LGBTI estaban devastados, mientras que la ciudadanía se enteró primero incrédula de la resolución, y luego, al comprender que era verdad, se manifestó contra el juez en redes sociales y en medios de comunicación.

Ese día Soto y sus seguidores salieron triunfantes del Centro de Justicia, Jiménez, Silva y sus acompañantes, destruidos y perplejos.

Símbolo del terrible momento fue el extravío de llaves del automóvil de Silva, por lo que debió conseguirse un cerrajero que con un herramienta intentó abrir el vehículo. En ese momento, un grupo de evangélicos pasó por el lugar sonriendo, con cánticos, viendo el espectáculo y gritando eufóricos que todo era obra del “Señor”.

Histórica sentencia

El movimiento LGBTI debía dejar atrás el fatídico 29 de septiembre y recuperar fuerzas para revertir la determinación de Sallés, por lo que Jiménez apeló.

El 19 de octubre, y tras escuchar a Silva los magistrado de la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago; Mario René Gómez Montoya y Alejandro Rivera Muñoz y la abogada integrante Claudia Chaimovich revocaron por unanimidad el funesto fallo de Sallés.

“Es al ofendido a quien corresponde calificar como satisfactorias las excusas dadas por el querellado en la audiencia respectiva, lo que no ocurrió”, indicó la resolución de la Corte, para añadir que “la ponderación jurisdiccional de los términos que se consideran injuriosos corresponde efectuarla al juez no inhabilitado en la sentencia que ha de pronunciarse al término del respectivo juicio”, y no al inicio como lo había hecho Sallés.

A la par, la Corte abrió el juicio contra Soto e inhabilitó a Sallés. En ese momento, entró al proceso el magistrado Darwin Bratti, quien haría historia a favor de los derechos LGBTI.

El 20 de noviembre tuvo lugar la primera audiencia del juicio, donde expusieron Jiménez y sus testigos. Tres días más tarde, hablaron los seguidores de Soto, quienes acusaron al Movilh de producir y regalar helados con forma de pene a los niños y, en un acto delirante, sostuvieron que “en la Biblia dice que Rolando Jiménez es perverso”. Minutos después Bratti dictó veredicto: el acusado era culpable.

El 27 de noviembre Bratti dio a conocer la sentencia⁵ y la condena en el Centro de Justicia, donde el pastor evangélico Gustavo Vergara, llegó espontáneamente para solidarizar con los activistas LGBTI.

En el fallo de 26 páginas, el juez descartó de plano que el conflicto entre Soto y Jiménez se debiera “a que nos encontraríamos frente a dos personas que representan sectores o creencias antagónicas (...) o por la tramitación de diversos proyectos de ley que son promovidos por el Movimiento de Liberación Homosexual”.

4 <http://www.movilh.cl/documentacion/2015/ACTA%20AUDIENCIA%20DE%20D.%20ROLANDO%20JIMENEZ.pdf>

5 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Fallo-contra-discurso-de-odio.pdf>

Explicó que las ofensas de Soto se basan en su “aversión” a la orientación sexual de Jiménez, la que el predicador asocia a inmoralidades. Ello, añadió Bratti, se denomina “delito de odio”, algo distinto a la libertad de expresión cuyo límite es la dignidad de las personas.

“El querellado Carlos Javier Soto Chacón, quien dice ser predicador evangélico y se hace llamar “Pastor Soto”, en reiteradas oportunidades, ha abordado en la vía pública a la víctima don Rolando Jiménez Pérez, activista y dirigente histórico del Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh) gritándole a viva voz: sucio, pervertido, sodomita, pecador, hijo del diablo que defiende pedófilos, entre otros insultos de similar naturaleza. Estos hechos son grabados por personas cercanas a él, para luego ser difundidos en su canal de Youtube denominado “Pastor Soto” , indicó la sentencia⁶.

Añadió que “las actuaciones del señor Soto no sólo son subidas a una plataforma electrónica de libre acceso, sino que además son en la vía pública, en la mayoría de los casos frente a las cámaras de canales de televisión, con lo cual se aseguraba difundir sus expresiones al mayor público o terceros personas, como le fuera posible”.⁷

Lo anterior produce “una grave afectación en el derecho a la honra y fama del querellante, con las eventuales consecuencias que ello acarrearía en el desempeño de sus labores, como discriminación y exclusión en la labor pública que éste despliega, en defensa de los derechos civiles e intereses de un grupo considerable de ciudadanos chilenos que han explicitado una orientación sexual distinta”.⁸

Para el juez resultó evidente “que es la intolerancia” a la orientación sexual homosexual “la principal motivación del imputado Soto Chacón para desplegar su acción, circunstancia que (...) los nuevos desarrollos doctrinales (...) denominan delitos de odio, entendiendo por tal aquellos ilícitos motivados únicamente por la intolerancia al diferente, basados en prejuicios o sesgos, de diferente motivación”⁹.

Calificó como un “deber legal y moral de corregir y sancionar” la discriminación, “tal como en nuestra legislación lo reconoce la ley 20.609, que obliga a los órganos del Estado a elaborar e implementar, dentro del ámbito de sus competencias, políticas destinadas a

garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicios de los derechos y libertades, reconocidas por la constitución política de la Republica, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”¹⁰.

Apuntó que “si considerásemos que efectivamente el Señor Soto representa a un grupo o sector de la vida civil de este país, el derecho a la libertad de expresión y de culto, tiene como límite el respeto irrestricto al derecho a la dignidad e igualdad de los seres humanos”¹¹.

La “igualdad, así como la libertad, es un atributo del que gozan todos los seres humanos por el sólo hecho de ser tales, con independencia de cuan diversas sean las personas, siendo la igualdad un derecho humano esencial, que le permite a cada ser construir su propia identidad y desarrollarse a plenitud, derecho que por lo demás detenta la más amplia tutela por parte del sistema jurídico internacional de los derechos humanos”,¹² redondeó.

En relación a la calidad de “pastor” que se atribuía Soto, la sentencia precisó que el sujeto “carece de legitimidad, para atribuirse el ejercicio y representación de culto evangélico alguno, por cuanto no sólo no ha sido investido con la calidad de pastor por alguna iglesia constituida legalmente; con personalidad jurídica vigente, de conformidad a lo preceptuado en la ley 19.638; sino que además no fue capaz él o alguno de sus testigos, de dar indicio alguno, respecto del lugar donde se encontraría físicamente su iglesia, sede o templo, que dice dirigir”¹³.

Asimismo, continuó el fallo, ninguno de los seguidores “que declararon en juicio ha asistido jamás a ritos religiosos presididos por el Señor Soto, en su Iglesia, conociéndose y vinculándose el pequeño grupo de personas que lo sigue ,según han reconocido los tres testigos que depusieron en juicio, por intermedio de internet, específicamente por Facebook, algunos, conmovidos por la actuación del señor Soto en contra del señor Jiménez, publicitada por los medios de comunicación y redes sociales, grupo que no superaría unas siete personas”¹⁴.

Apuntó que Soto y sus seguidores, “en vez

6 Página 1.

7 Página 17 y 18 de la sentencia.

8 Página 16 de la sentencia.

9 Páginas 16 y 17 de la sentencia

10 Página 17 de la sentencia.

11 Página 19 de la sentencia.

12 Página 19 de la sentencia

13 Página 18 de la sentencia

14 Página 18 de la sentencia.

de dedicar sus esfuerzos a la evangelización a fin de provocar un cambio de vida en los receptores de su mensaje, se dedican según aseveró el testigo de la defensa, señor Fernando Alarcón López, a efectuar funas, entendiendo por tales una manifestación de denuncia y repudio público contra una persona o grupo que en concepto de una determinada facción cometió una mala acción¹⁵.

Redondeó que los testigo de Soto dijeron, en forma literal que su especialidad "son las funas, siendo el detonante que motiva su actuar, la condición sexual del señor Jiménez. Siendo además, la expresiones materia de la querella, proferidas no en contra del Movimiento de Liberación Homosexual u otra organización similar, sino que en contra de la persona del señor Rolando Jiménez, como persona natural y sujeto de derechos"¹⁶.

El juez sancionó a Soto con una multa de una UTM y lo suspendió de cargos u oficios públicos mientras dure la condena de 300 días de presidio menor en su grado mínimo.

El presidio es con remisión condicional, es decir con firma mensual en un Centro de Reinserción Social, pues Soto no tenía antecedentes previos. Si es condenado en el futuro, cumplirá la pena con cárcel efectiva, pues ya no gozaría de intachable conducta anterior.

Conocida la sentencia, Soto se paro y apuntó al juez con un dedo, señalando que nadie silenciaría la palabra de Dios.

Fuera del Centro de Justicia, una persona solidarizó con la diversidad sexual al despojar a Soto de la bandera del arcoíris que tanto pisoteó¹⁷, obsequiándola a los activistas de la diversidad sexual que la mostraron como un triunfo simbólico de la jornada.

Quien había ingresado como supuesto "pastor" al tribunal, finalmente salía como delincuente

Recurso de nulidad

El 7 de diciembre, y esta vez representado por un abogado particular, Elgor Loram Aguirre Hernani, Soto presentó un recurso de nulidad contra el juicio¹⁸, argumentando que el juez Bratti había "distorsionado la realidad".

El recurso reconoce que Soto llamó a Jiménez, "sodomita", "pecador", hijo del diablo" así como "sucio, pervertido y dictador moral".

Sin embargo, señala que el calificativo de Sodomita "no debiera llamar a escándalo", pues significa relación anal. "Jiménez, de hecho, está defendiendo los derechos de los sodomitas para que tengan igualdad de derechos", por lo que "malamente puede ser considerado un descrédito o deshonra que le digan sodomita", dice el recurso.

"A mayor abundamiento es un hecho notorio y público que el querellante ha abogado, junto a la Embajada del Reino de los Países Bajos (Holanda) la derogación del artículo 365 del Código Penal chileno, el cual justamente tipifica como delito la sodomía entre menores de 12 y 18 años", añade el recurso con absoluta ignorancia sobre lo sancionado por esta norma y lo demandando por el Movilh.¹⁹

En cuanto a "pecador", quienes "integran el Movilh efectivamente son pecadores a la luz de las escrituras". Sobre "sucio, pervertido y dictador moral", "Soto no podría expresarse de otra manera respecto de la conducta sexual de Jiménez a la luz de la Biblia", añade el recurso.

Por último, el recurso señaló que la calificación de "Hijo del diablo", es irrelevante pues Jiménez "no tiene afiliación religiosa". Al cierre de este informe, el delirante recurso aún no era revisado por la Corte de Apelaciones de Santiago.

15 Página 18 de la sentencia.

16 Página 19 de la sentencia

17 Soto había rayado la bandera con la frase "Movilh, no a la perversión".

18 La defensora Penal Pública, Lissette Rodríguez Escobar, también interpuso un recurso similar, pero su intento fracasó al instante, por cuanto Soto ya había optado por un jurista particular.

19 El artículo 365 del Código Penal establece una edad de consentimiento sexual distinta y especial para homosexuales (18 años), mientras que para heterosexuales es de 14 años. El movimiento LGBTI busca igualar la edad de consentimiento sexual, sin discriminaciones basadas en la orientación sexual. Más antecedentes en el VI Capítulo, en el acápite sobre advertencias del Comité de Derechos del Niño de la ONU a Chile.

III.- NICOLAS TIENE DOS PAPAS: HISTORICOS 6 FALLOS Y RESOLUCIONES PRO FAMILIAS HOMOPARENTALES

Las movilizaciones homofóbicas contra el libro "Nicolás tiene dos Papás" en los campos jurídicos y administrativos, continuaron el 2015 y, al igual que el año precedente, fracasaron, obteniendo las familias homoparentales seis históricos triunfos para la igualdad de derechos.

En la Corte Suprema hubo dos triunfos, los primeros pro-diversidad sexual, en el máximo tribunal, así como amplios e inéditos pronunciamientos a favor de la homoparentalidad o el Estado laico en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el Tribunal Constitucional y la Contraloría.²⁰

Es cierto, nada justifica que un libro infantil que promueve el respeto a la diversidad sexual deba ser analizado por organismos judiciales y administrativos. Nunca en la historia del país publicación alguna pasó por tantas autorizaciones, menos una de carácter infantil.

Sin embargo, fue justamente el ánimo homofóbico que llevó a grupos ultraconservadores a presentar recursos y apelaciones contra el libro, lo que paradójicamente terminó dando paso a los avances jurídicos más prolíferos para el reconocimiento de todas las familias, sepultándose el móvil discriminatorio.

Ello corrió a la par del gran debate que causó a lo largo del país la presentación del libro en todas las regiones, donde el mayoritario respaldo ciudadano no se vio ensombrecido con las contra-movilizaciones homofóbicas, pese a la gravedad de las mismas.

Tribunal Constitucional y la inconsistencia de los homófobos

En un acto de la mayor desesperación e irracionalidad para impedir la distribución de "Nicolás tiene dos papás", los pastores Flavio Hernández Máquez y Pedro Carvajal Báez recurrieron el 10 de febrero del 2015 al Tribunal Constitucional, por recomendación y con la asesoría de la ultraconservadora ONG Comunidad y Justicia.

En su texto, el abogado de Comunidad y Justicia, Ruggero Ignacio Cozzi Elzo, exigió que el TC declarara inconstitucional la ley que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, lo cual se constituyó en nuevo bochorno jurídico para los homófobos.

En concreto, el requerimiento de inaplicabilidad iba contra el artículo 1° de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, donde se establece la fundación y funciones de dicho organismo.

Ya que un fallo de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas²¹ no consideraba incompatible que la Junji patrocinara "Nicolás tiene dos papás", los pastores y Comunidad y Justicia pensaron que lo mejor era declarar inconstitucional la creación de dicho órgano estatal, un absurdo sin precedentes en la historia de las cruzadas homofóbicas.

Pero había más, y más delirante aún. También se impugnó el artículo 14, párrafo 3, de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, promulgada en 1990 por Chile.

Dicho artículo garantiza que "la libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás".

A juicio de los recurrentes, la interpretación y aplicación que de tal artículo se estaba haciendo para permitir la distribución de "Nicolás tiene dos papás", demostraba su inconstitucionalidad, pues en su fallo la Corte de Apelaciones de Punta Arenas había estimado que las familias homoparentales no eran contrarias a la moral.

El 25 de marzo del 2015 los ministros del Tribunal Constitucional, Marisol Peña y Juan José

20 En el 2014 "Nicolás tiene dos papás" ganó en la cortes de apelaciones de Punta Arenas y Temuco. Más datos en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual

21 Todo sobre este histórico fallo en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

Romero, Domingo Hernández, Francisco Fernández y Nelson Pozo, declararon inadmisibles el recurso de inaplicabilidad.

Al respecto el TC afirmó que “no se aprecia cómo se generaría una infracción constitucional por la aplicación de los preceptos cuestionados”, “ni tampoco se entiende como se vulneraría la Constitución por la aplicación del artículo 14 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, máxime si dicha norma –que consagra la libertad del niño para profesar su propia religión o creencias– es precisamente una de las normas invocadas por los mismos actores para fundar su recurso de protección, lo que constituye una inconsistencia que acarrea la falta de fundamento plausible”²².

Además, un “tratado internacional ratificado por Chile no constituye un “precepto que tenga rango legal “en términos tales” que pueda declararse inconstitucional”²³, sostuvo el TC.

“El ejercicio de un examen represivo de constitucionalidad de disposiciones de tratados internacionales por parte de este tribunal constitucional implicaría contrariar los compromisos internacionales suscritos por Chile”²⁴, puntualizó el TC.

Contraloría y diversidad familiar

Dos fueron las estrategias cursada ante la Contraloría General de la República para sancionar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam) por su apoyo a “Nicolás tiene dos papás”.

Por un lado, se intentó que la Contraloría rechazara la distribución del libro, y por el otro que prohibiera el patrocinio otorgado por organismos estatales. Ambas perdieron estrepitosamente.

La acción contra la Junji fue presentada por un sujeto identificado como Bernardo Norambuena Castro, quien acusó a el libro de atentar contra el “derecho a la educación preferente que tienen los padres sobre sus hijos”, argumentó que tal derecho se vulneraba por cuanto la Junji distribuía el libro sin consultarlo a las

familias.

Tan alarmante como la homofobia, fue la ignorancia del recurrente, por cuanto la distribución del texto sólo recaía sobre el Movilh, además de ser entregado sólo a los jardines infantiles que tuviesen interés, por lo que para la Contraloría fue muy fácil rechazar la homófoba presentación.

“Contrariamente a lo sostenido por el recurrente, (...) la JUNJI no se ha comprometido en modo alguno a la distribución de los mencionados textos en los establecimientos bajo su supervisión, toda vez que aquello no es labor suya, sino que es el MOVILH quien tiene a su cargo la elaboración, producción, edición y reparto de los mismos”²⁵, señaló el Contralor General de la República, Ramiro Mendoza Zúñiga, en su dictamen del 4 de marzo del 2015.

Teniendo a la vista esta determinación, otra persona, María de los Ángeles Arrieta Ugarte, exigió una sanción contra la Dibam, no porque distribuyera el texto, sino porque lo hubiese patrocinado, situación cierta e indelible.

Para Arrieta Ugarte el patrocinio excedía las facultades de la Dibam porque al abordar la “homoparentalidad”, ampliaba la concepción que se tenía sobre el concepción de familia.

Nuevamente tenía razón, pero en un hecho de la mayor relevancia, la Contraloría, basada en los descargos de la Dibam, terminó por justificar y validar que ese fuese el objetivo de “Nicolás tiene dos papás” y consideró como un deber del Estado apoyar el texto. Sin duda, se trata del pronunciamiento más progresista de la Contraloría en temáticas de la diversidad sexual conocido hasta ahora.

El dictamen del 29 de octubre partió indicando que la Dibam justificó el patrocinio en virtud del deber “que le asiste de dar un trato igualitario a las personas heterosexuales y homosexuales, y a fin de promover, desde una perspectiva educativa, el respeto a la diversidad sexual y a la decisión de constituir familia”.

Luego, la contralora general de la República(s), Patricia Arriagada Villouta, rechazó la presentación contra la Dibam porque la Constitución garantiza la dignidad y derechos de todas las personas y porque la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

Añadió que el “Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común”, así como “el desarrollo de la educación en

22 Página 2 de la sentencia. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/TC-Nicolas-tiene-%20dos-Papas.pdf>

23 Página 4 de la sentencia.

24 Página 4 de la sentencia

25 Número 17585N15

<http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Dictamen-Contraloria-Junji-Nicolas.pdf>

todos sus niveles y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación”²⁶.

Del mismo modo, destacó que la ley 20.609 obliga al Estado a implementar medidas contra la discriminación, junto con proteger a la orientación sexual y a la identidad de género.

“En este contexto, se advierte que la DIBAM se encuentra facultada para patrocinar proyectos que permitan cumplir con su función de promover la divulgación de la cultura, como sucede con el patrocinio cuestionado”, añadió la contralora.

Explicó que mediante el patrocinio de “Nicolás tiene dos papás” “la DIBAM posibilita a un determinado segmento de nuestra sociedad, en igualdad de condiciones con otros grupos intermedios, ejercer su derecho a expresarse y a promover que en la sociedad no se realicen discriminaciones arbitrarias, fundadas en el sexo, la orientación sexual, la identidad de género o el estado civil”.

En relación a lo dicho por Arrieta Ugarte respecto a que “el libro busca imponer la idea de ampliar el concepto de familia a situaciones no contempladas (...) por nuestra legislación”, la contralora descartó de plano esa idea, dando como ejemplo el Acuerdo de Unión Civil que reconoce a parejas de igual y distinto sexo.

Más lejos llegó la contralora, al recordar que el “Tribunal Constitucional, en su sentencia Rol N° 1.881-10, de 3 de noviembre de 2011²⁷ -considerandos del voto particular concurrente de cuatro ministros-, precisa que la Carta Fundamental no define un modelo de familia, atendido que sus enunciados acerca de la misma están estructurados de forma indeterminada y abierta, dejando a la ley la tarea de ir configurando la institución conforme al devenir social y cultural de la sociedad”.

Corte de Valparaíso: El Estado no puede imponer una moral o religión

El 25 de marzo, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó dos recursos que buscaban impedir la distribución del libro “Nicolás tiene dos papás”, así como sancionar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), por haberlo patrocinado.

La Corte consideró que el libro no constituía una amenaza para los niños/as, resaltó la existencia de la diversidad familiar y enfatizó que el Estado no puede imponer una moral o religión, con cual la homoparentalidad sumó un nuevo triunfo jurídico²⁸.

Tan relevante como la sentencia, fueron los informes que la Junji, la DIBAM, el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile y Colegio de Educadores de Párvulos entregaron a la Corte, en su calidad de patrocinadores del libro, pues hicieron una férrea defensa de la familias homoparentales.

Los recursos habían sido presentados por los evangélicos, Igor Aros, y Gabriela Quezada, el 27 de octubre y el 21 de noviembre del 2014, en forma respectiva, supuestamente en nombre de sus respectivos hijos.

Igor Aros, de la Iglesia Reconciliate con Dios, de Viña del Mar, alegó que el texto constituía “una amenaza y perturbación a derechos de su hija”, de tres años, pues se afectaba su libertad de conciencia respecto a “lo bueno, lo malo, lo inmoral o inmoral”²⁹.

Añadió que el patrocinio de la Junji “condiciona subrepticamente a aceptar un planteamiento sociopolítico” como las familias homoparentales, un modelo que contrasta “con las convicciones y enseñanzas”³⁰ dadas a su hija.

Por su lado, Gabriela Quezada Galdámez, interpuso el recurso a favor de su hijo de dos años, porque “el libro atenta contra sus creencias religiosas y

26 Contraloría General de la República, dictamen número 085944N15. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Dictamen-Contraloria-Dibam-Nicolas.pdf>

27 Toda la historia sobre esta sentencia en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://www.movilh.cl)

28 Durante el 2014 las cortes de apelaciones de Punta Arenas y Temuco, rechazaron los recursos contra el texto y/o tuvieron pronunciamientos a favor de las familias homoparentales. Más datos en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://www.movilh.cl)

29 Página 1 de la sentencia. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Sentencia-Nicolas-Valparaiso.pdf>

30 Página 2 de la sentencia.

contra sus convicciones morales sobre la sexualidad, el matrimonio y la familia". Consideró que "no corresponde presentar (el libro) a un niño en edad escolar por su falta de juicio y discernimiento"³¹.

En sus descargos, la Junji se opuso a dichos planteamientos, aclarando que la distribución del libro era sólo responsabilidad del Movilh, y que el texto, lejos de ser impuesto, sería entregado, lógicamente, a los jardines infantiles que decidieran leerlo.

El objetivo del cuento "es educar en el respeto de la diversidad familiar, en el marco de la no discriminación, libertad de conciencia, pensamiento, religión y protección contra todo tipo de maltrato o perjuicio, conforme los artículos 2, 3, 5, 14 y 19 de la Convención sobre Derechos del Niño"³², dijo la Junji al tribunal, al enmarcar al texto en los mandatos de Naciones Unidas.

Por su parte, el Colegio de Educadores de Párvulos consideró "menester que la educación pública sea capaz de integrar e incluir toda la realidad existente".

No hacerlo, añadió el Colegio, "sería un incumplimiento grave de las obligaciones del Estado respecto de la educación, pues privilegiaría entregar una visión sesgada de la realidad, acritica, no reflexiva, no integradora, no promotora de la tolerancia de realidades minoritarias y, por ende, promovería un actuar individualista más no social y de entendimiento respecto del otro. Así, prohibir la entrega del libro «Nicolás tiene dos papás», atenta contra los fines de la educación establecidos democráticamente en la Ley General de Educación"³³.

Acto seguido, el Departamento de Psicología de la Universidad de Chile, enfatizó que "más que la orientación familiar de sus padres lo que influye en el desarrollo de los niño/as es la capacidad de la familia de poder entregar funciones para el bienestar emocional, tales como una atmósfera familiar favorable"

"Sin embargo, se ha visto como posible dificultad, que a veces estos niños (los hijos de familias homoparentales) sufren burlas, debido al rechazo social, por lo que se consideró necesario apoyar una iniciativa que favoreciera la inclusión y aceptación de este nuevo tipo de familia", apuntó la Universidad de Chile.³⁴

Por último la Dibam explicó que el patrocinio

del texto se ajustaba al "programa del gobierno" y a los "lineamientos educativos que promueven el respeto de la diversidad sexual"³⁵.

Teniendo estos descargos a la vista, más los del Movilh que fueron representados por el abogado Jaime Silva, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó ambos recursos homofóbicos.

Los jueces de Valparaíso Inés María Letelier Ferrada, Carolina Figueroa Chandía y el abogado integrante Carlos Fuentes Puelma, concluyeron que "no se ha acreditado que el patrocinio de la Junji represente una amenaza seria y actual para el ejercicio de la libertad de conciencia de nadie y, menos aún, de los menores que asisten a jardines infantiles"³⁶.

Para argumentar a favor del patrocinio dado por la Junji, la Corte estimó que el "Estado puede establecer materias objetivas, neutrales y pluralistas, pero nunca una doctrina oficial obligatoria, sea política, moral o religiosa"³⁷.

En este plano, el fallo enfatizó que la distribución del libro no "constituye una imposición obligatoria de asignaturas de naturaleza moral que usurpe la patria potestad de los padres y se muestra respetuoso de la libertad de conciencia, también garantizada constitucionalmente"³⁸.

Lo anterior porque "se unen y entrelazan, pero no se contraponen, por una parte, la decisión de la Junji de patrocinar el libro y, por la otra, el respeto y reconocimiento de la autoridad pública sobre el derecho y deber de padres y apoderados de participar activamente y con entera libertad en las unidades educacionales respectivas en la adopción de decisiones importantes, en este caso para decidir si se solicita o no el mencionado cuento y la oportunidad para ello"³⁹

Por último, la Corte citó el texto "Política de participación de padres, madres y apoderados/as en el sistema educativo", (Mineduc, 2002). Ahí se sostiene que "existe una diversidad de tipos familiares con distintos intereses dentro de una misma institución educativa, con derecho a que sean acogidas las diferentes motivaciones, necesidades y oportunidades que tienen para participar", resaltó al sentencia⁴⁰.

31 Página 3 de la sentencia.

32 Página 8 de la sentencia.

33 Página 8 de la sentencia

34 Página 9 de la sentencia

35 Página 9 de la sentencia

36 Página 12 de la sentencia

37 Página 12 de la sentencia

38 página 12 de la sentencia

39 Página 14 de la sentencia

40 Página 14 de la sentencia

Corte Suprema: primeros fallos a favor de la diversidad sexual

A los históricos triunfos de "Nicolás tiene papás" en pro de las familias homoparentales en los tribunales de Punta Arenas, Valparaíso y Temuco, en la Contraloría y en el TC, se sumó el broche de oro: el rechazo de la Corte Suprema a recursos que buscaban anular las sentencias favorables al cuento.

Es decir, tras pronunciarse a lo largo de toda su historia contra los derechos LGBTI, el 2015 la Corte Suprema emitió dos resoluciones pro-igualdad, un hito para la no discriminación.

Con el respaldo de Comunidad y Justicia, los miembros de la Confraternidad de Pastores Evangélicos de la Región de Magallanes, Flavio Ugenin Hernández Márquez y Pedro Carvajal Báez, apelaron el 8 de enero del 2015 a la sentencia pro familias homoparentales de la Corte de Punta Arenas. Se trababa de las mismas personas que habían perdido ante el Tribunal Constitucional por similar acción.

En un fallo⁴¹ unánime, los ministros de la Tercera Sala de la Corte Suprema; Héctor Carreño, Pedro Pierry, Rosa Egnem, María Eugenia Sandoval y Carlos Aránguiz; precisaron que los mencionados pastores habían hablado en nombre de todos los niños y niñas matriculados en los establecimientos educacionales.

Sin embargo, añadió la sentencia del 21 de abril, los pastores no aportaron prueba alguna de que pudiesen representar a los niños y niñas, por tanto "carecen de la legitimación activa necesaria para accionar" contra la distribución del cuento "Nicolás tiene dos papás".

A la par, el fallo sostuvo que "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República y en el auto acordado de esta Corte sobre la materia, se confirma la sentencia" de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Este último punto es de la máxima relevancia, por cuanto el fallo de la Corte de Punta Arenas, dictado el 12 diciembre del 2014, había señalado que "la Constitución Política de la República, no ha definido el concepto de familia, menos aún lo ha limitado a una modalidad determinada. Añadió que "la falta de regulación" de familias no unidas en matrimonio "no

significa, de por sí, negación de la existencia de diversas figuras de organización de grupos humanos, con rasgos comunes identificables como características familiares".

Citando pronunciamientos del Comité de los Derechos del Niño, dicho fallo sostuvo además que "el término "familia" debe interpretarse en un sentido amplio que incluya a los padres biológicos, adoptivos o de acogida o, en su caso, a los miembros de la familia ampliada o la comunidad". En ese sentido, para la Corte de Punta Arenas, la Convención de los Derechos del Niño "concibe la existencia de una diversidad de figuras (familiares) que pueden no tener una referencia directa a progenitores, hombre y mujer, padre o madre".

En tanto, el 19 de mayo del 2015, los magistrados de la Tercera Sala de la Corte Suprema, Pierry, Sandoval, Aránguiz y Juan Eduardo Fuentes, rechazaron otra impugnación, esta vez contra una sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El fallo del tribunal porteño, como se vio en páginas previas, rechazó toda incompatibilidad entre las funciones de la Junji y el patrocinio del libro, además de resaltar que el Estado no puede imponer una moral o religión, resultando entonces de especial relevancia que la Suprema validara tal sentencia.

La apelación ante la Corte Suprema había sido presentada por Gabriella Quezada, con el apoyo de Comunidad y Justicia, quien insistió en que el libro estaba siendo impuesto, pese a que en todos los fallos previos se había comprobado lo señalado por el Movilh, en orden a que el texto sólo era entregado a las familias e instituciones que lo solicitaran, previa coordinación de la comunidad educativa, en el caso de los jardines infantiles.

Rechazando la hipótesis de Quezada y de Comunidad y Justicia, la Corte Suprema recordó entonces que la Junji no se había comprometido a la distribución del libro, toda vez que "la obra debe ser entregada previo acuerdo y a solicitud expresa de la comunidad educativa, sin que su contenido pueda ser impuesto de forma obligatoria", tal y cual lo había fijado explícitamente como política el Movilh. Una política, por cierto lógica, pues la lectura de ningún texto debe imponerse, pero que fue necesario explicitar por el movimiento LGBTI ante los fantasmas y falsedades de los opositores al cuento.

De esa manera, se rompió el historial de pronunciamientos homofóbicos previos de la Corte Suprema, a saber:

- **1993:** La Corte Suprema negó en forma sistemática un ministro en visita para investigar el incendio de la "discoteca gay" Divine, donde perdieron la vida 16 personas, aún cuando un

41 <http://www.movilh.cl/documentacion/2015/Resolucion-Nicolas-Corte-Suprema.pdf>

fallo posterior de un tribunal concluyó el 2009 que de haberse adoptado esa y otras medidas habría existido justicia para las víctimas⁴².

- **2003 - 2004:** Al analizar el caso del entonces juez Daniel Calvo⁴³ (quien había visitado un sauna gay), la Corte Suprema concluyó que los magistrados homosexuales sólo podían ejercer su cargo si vivían en la "clandestinidad" su homosexualidad.
- **2004:** La Corte Suprema despojó a la jueza Karen Atala de sus tres hijas por su orientación sexual. Pese a existir una condena internacional contra el Estado, el máximo tribunal aún no reconoce que discriminó a Atala⁴⁴.
- **2008:** La Corte Suprema impidió a la profesora, Sandra Pavez hacer clases en Chile sólo por ser lesbiana. Por este caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró el 2015 admisible una demanda contra el Estado⁴⁵.
- **2009:** La Corte suprema impidió a un mujer transexual, Claudia Espinoza, vender ropa en la calle vestida acorde a su identidad de género⁴⁶.
- **2012:** La Corte Suprema rechazó un recurso a favor de tres parejas gays a las que se le negó el derecho al matrimonio. Por este caso, Chile fue demandado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El proceso está en trámite⁴⁷.
- **2013:** La Corte Suprema se negó a reconocer que Alexandra Benado y Alejandra Gallo son igualmente madres de hijos nacidos de un proceso de fertilización asistida. Por este caso, Chile fue demandado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El proceso está en trámite⁴⁸.

42 <http://www.movilh.cl/documentacion/informe-movilh-divine/III-informe-movilh-divine-2010.pdf>

43 Mayores antecedentes en el II Capítulo.

44 Toda la historia del Caso Atala en el III y XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

45 Más información en el II Capítulo.

46 Más datos en el VIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

47 Más información en el acápite sobre matrimonio, del presente capítulo.

48 Más datos en el XII Informe Anual de Derechos

Nicolás en Chile y en el extranjero

Mientras el cuento era revisado por diversos tribunales, durante el 2015 "Nicolás tiene dos papás" recorrió todo el país, causando un gran debate sobre las familias homoparentales en cada una de las regiones, a lo que se sumaron presentaciones en Santa Cruz, Bolivia y Mendoza, Argentina⁴⁹.

El 2 de octubre el texto llegó a la Feria del Libro de Mendoza, organizada por el Ministerio de Cultura de Argentina en el Espacio Cultural Julio Le Parc. El paso fue muy significativo, pues la Cámara de Senadores de Mendoza declaró al texto de "interés", gracias a una resolución propuesta por la congresista María José Ubaldini.

La visita al vecino país, que contó con el apoyo de Organización Mendocina de Integración (Omin), fue festejada por la Delegación de la Unión Europea en Chile, instancia que junto a la Embajada del Reino de los Países Bajos es financiadora del libro.

"Ahora Nicolás cruza la cordillera y esperamos que siga cumpliendo su labor de crear conciencias y apoyos a la causa de los derechos LGBTI como derechos humanos", dijo el embajador de la UE, Rafael Dochao.

El mismo mes el cuento fue presentando en la Escuela de Maestros y Maestras y en el Museo de Arte Contemporáneo de Bolivia, gracias a una invitación de la Fundación Igualdad. La actividad se enmarcó en el "Encuentro Nacional del Movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT) de Bolivia.

La aceptación al libro, se cruzó con nuevas y violentas movilizaciones homofóbicas que ocurrieron en diversas regiones de Chile.

En algunas ocasiones los grupos evangélicos cercaron el lanzamiento del texto, en otros pegaron carteles en la vía pública o protestaron en calles céntricas o plazas de armas de sus respectivas ciudades.

En los casos más extremos, agredieron verbalmente a una madre por apoyar el libro y funaron los lanzamientos, insultando verbalmente a los activistas LGBTI. Tanta fue la presión, que en Puerto Montt el libro debió ser lanzado con barrera policial para prevenir

Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

49 El 2014 fue presentado en España.

mayores niveles de violencia⁵⁰.

De todas formas, estos ataques los encabezó un número reducido de personas, mientras la mayoría de la ciudadanía valoró el texto, destacando durante cada lanzamiento la presencia de familias e hijos que iban en busca de un ejemplar.

En orden cronológico, el libro fue presentado el 2015 con el respaldo de variadas autoridades en las siguientes ciudades⁵¹:

- **24 de enero:** El libro fue lanzado en la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción (Udec), con el apoyo del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam), del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), así como de las juventudes de Amplitud, del Partido Socialista, del Partido Radical Socialdemócrata, del Partido Comunista, de Revolución Democrática y del MAS.
- **25 de abril y 21 de septiembre:** El texto fue presentando en dos ocasiones en Antofagasta. La primera, durante la V Feria Internacional del Libro Zicosur, junto a la directora Regional de Junji, Mabel Encalada, y la antropóloga de la UNESCO, Mailing Rivera. La segunda, en el Centro Cultural Estación, donde fue comentado por la Seremi de Gobierno, Stefania Carvajal y la parlamentaria Marcela Hernando.
- **13 de mayo:** Presentación en la Feria del Libro de la Florida
- **18 de mayo:** Presentación en la Universidad La República, con sede en Rancagua, ante alumnos y docentes de educación parvularia y funcionarios de jardines infantiles públicos y privados.
- **13 de junio:** Presentación en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Iquique. Asistieron los Seremi de Gobierno, Luigi Ciocca; de Educación, Francisco Prieto; de Justicia, Lorene de Ferrari, así como las directoras regionales del Sename, Paula Soto; del Injuv, Camila Castillo y de Prodemu, Karla González, entre otros, como

representantes de la Gobernación Provincial y de la Falange por la Diversidad Sexual (Fadise).

- **26 de junio:** En el marco del Día Internacional del Orgullo, la Ilustre Municipalidad de Calama, encabezada por el alcalde Esteban Velásquez, presentó el libro ante educadores de jardines infantiles.
- **20 de julio:** Junto a la directora Regional del Sename, Lorena Soza, y del concejal, Joaquín Soto, el libro fue presentado en Coyhaique.
- **28 de julio:** En punta Arenas el libro fue presentado por el concejal Andro Mimica, por el director regional del Sename, Gonzalo Bascuñán y por el diputado Gabriel Boric. De igual manera asistieron la Seremi de Educación, Margarita Macuk; los directores regionales de la Junji, Rosalía Elgueta y del Injuv Jennufer Sandoval, así como los concejales Mario Pascual y Danilo Venegas, el presidente del Core, Ramón Lobos, el jefe de gabinete de la senadora Carolina Goic, Mauricio Tapia, el vicepresidente del PPD Regional, Daniel Oyarce y la decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad de Magallanes, Anahí Cárcamo.
- **30 de julio:** El libro fue presentado en la Universidad Autónoma de Talca por la Seremi de Justicia, María Luisa Vallejos y por la directora regional del Sename, Ana Cecilia Retamal. También asistieron representantes del Ministerio de Educación; como el jefe provincial Carlos Campano; de la Fundación Integra, de jardines infantiles y de hogares para niñas, niños y adolescentes.
- **6 de agosto:** El lanzamiento en la Universidad Austral de Chile (Uach, Valdivia) fue comentado por el director regional del Injuv, Rodrigo Lepe, por el representante de Valdiversa, Juan Huichicoy. El acto contó con la activa colaboración de la Dirección de Relaciones Públicas de la Universidad Austral.
- **10 de agosto:** El libro fue lanzando en el Salón Romeo Murga de la Seremi Educación de Atacama. Participaron el Seremi de Gobierno, Jorge Hidalgo; de Educación, Pilar Soto y de Desarrollo Social, Eric Órdenes, así como la directora de la Junji, Marcela González. De igual manera asistieron las directoras regionales del

⁵⁰ El detalle de todos los ataques contra la presentación del libro en regiones, se encuentra en el II capítulo.

⁵¹ El texto fue lanzado el 22 de octubre del 2014 en la Universidad de Chile, en Santiago.

Prodemu, Nataly González; del Consejo Nacional de la Infancia, Marcia Quezada, de la Superintendencia de Educación, Marité Muñoz y del Colegio de Periodistas, Marcel Gaete,

- **4 de septiembre:** Lanzamiento en Chiloé, en el marco de un seminario sobre sexualidad organizado por el Departamento Provincial de Educación en el Salón Parroquial de Castro.
- **4 de septiembre:** Presentación en el Club Social de Coquimbo con la asistencia de las directoras regionales de la (Junji), María Angélica Romero, de Integra, Carmen Gloria Salamanca y de la Oficina Municipal de la Diversidad, así como de directivos de liceos, educadoras de párvulos y familias.
- **7 de septiembre:** El cuento fue presentado en Temuco por la directora regional del Trabajo, Maite Núñez, por la representante del Injuv, Tamara Torres, contándose con la asistencia de la Seremi de Educación, de Chile Crece Contigo, de Integra, de la Junji, y de la Asociación de Enfermeros del Hospital Hernán Henríquez Aravena.
- **10 de septiembre:** El libro fue lanzando en la Biblioteca Regional de Los Lagos, con el respaldo de las directoras regionales del Sename, Pamela Soto, y del Injuv, Yanina Vargas, así como del concejal Fernando España, del presidente de Centro Cultural de Minorías Sexual (Ccmisex), José Arcos y de representantes de la Seremi de Gobierno, de la Dibam y de la Biblioteca Regional.
- **15 de septiembre:** Presentación en Arica con el respaldo de la Seremi de Gobierno, Carolina Videla y de los/as directores/as regionales del Sename, Mauricio Muñoz; del Injuv, Samuel Pozo; de la Junji, Sandra Flores; de Integra, Andrea Madariaga, y de la Conadi, Carmen Tupa.
- **29 de septiembre:** El primer cuento chileno sobre familia homoparentales, Nicolás tiene dos papás, es declarado de "interés", por la Cámara de Senadores de Mendoza.

IV.- FAMILIAS Y PAREJAS DEL MISMO: FALLOS Y ACUERDOS

Los derechos de la diversidad sexual están siendo reconocidos en diferentes pronunciamientos de tribunales sobre procesos familiares y penales, resaltando una condena por parricidio en un caso de violencia al interior de una pareja, el primer fallo de esta naturaleza conocido por el movimiento LGBTI, así como un acuerdo que posibilitó a una madre de crianza obtener el cuidado personal de su hija.

Una condena del Juzgado de Garantía de Coquimbo destaca por aplicarse sobre un sujeto que agredió a su pareja, antes de la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil (Civil). Ello implicó un reconocimiento judicial del vínculo amoroso de dos personas del mismo sexo, al margen de la formalización legal del mismo,

El 23 de septiembre del 2013, Carlos Humberto Jara Palma había acuchillado en el tórax a su conviviente, Gabriel Sánchez Carvajal, perforándole el pulmón y propinándole estocadas en muñecas y brazos y dejándolo durante 30 días incapacitado para trabajar.

Tras una audiencia de procedimiento abreviado, el juez titular del Juzgado de Garantía de Coquimbo, Israel Jefe Letelier Pérez, acogió la acusación de parricidio formulada por el Ministerio Público a través del fiscal Carlos Antonio Vidal Mercado.

En la sentencia⁵², Letelier Pérez sostuvo que los hechos "son constitutivos de un delito de parricidio (...) en grado de frustrado", pues el victimario "intentó quitar la vida a quien se determinó era su conviviente".

El agresor fue condenado a 541 días de presidio menor en su grado medio y a la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, además de prohibírsele todo acercamiento a su ex pareja y el porte de armas. Debido a que en el caso concurrieron tres atenuantes y ninguna agravante, al agresor le fue concedida la remisión condicional de la pena.

El artículo 390 inciso primero del Código Penal, establece que quien "mate a su padre, madre o hijo, a

52 La sentencia fue dictada el 5 de diciembre del 2014, pero sus contenidos fueron conocidos por la ciudadanía en el transcurso del 2015, <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Sentencia-parricidio.pdf>

cualquier otro de sus ascendientes o descendientes o a quien es o ha sido su cónyuge o su conviviente, será castigado, como parricida, con la pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado". Añade que "si la víctima del delito (...) es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio".

La figura de femicidio, podría entonces aplicarse en relación a ataques al interior de una pareja lésbica y al respecto, al cierre de este informe, continuaba siendo analizado en tribunales el caso de Elizabeth Sandoval, quien el 21 de noviembre del 2014 asesinó a su pareja, Grace Soto, tras 7 años de convivencia.

El primer caso de reconocimiento a parejas del mismo sexo en el proceso penal data del 2 de septiembre del 2004, cuando la Corte de Apelaciones de Arica rebajó de tres años a 541 días de cárcel la pena a una mujer lesbiana que encubrió el homicidio de su conviviente por considerar que este tipo de relación no puede ser "discriminada"⁵³. En tanto, el 7 de enero del 2007 la Corte de Apelaciones de La Serena ratificó la condenas de 41 días de prisión contra Honorino Muñoz Tapia por haber agredido a su pareja y al hijo de éste⁵⁴.

En un contexto muy distinto, el 11 de agosto del 2015 brilló un pronunciamiento del Primer Juzgado de Familia de Santiago que entregó el cuidado personal de una niña de dos años a su madre de crianza, Valeska Silva (27).

Magaly Zamorano (35) había fallecido el 25 de diciembre del 2014 de un cáncer fulminante, tras cinco años de relación con Valeska Silva (27), siendo Javiera criada por ambas desde el primer día de nacimiento.

Los abuelos biológicos, de 95 y 84 años,8 pese a no tener conflictos con la orientación sexual de su hija y valorar la relación con Valeska, solicitaron el cuidado personal de la niña, señalando que no impedirían a la madre biológica contactarse con Javiera.

"Yo le permitiría visitar a la niña si ella quisiera, porque yo no le tengo mala, siento la angustia de no tener a mi niña, como no voy a querer tenerla si es hija de mi hija", explicó la abuela, Ninfa Zamorano (30 de julio, Chilevisión).

Finalmente, las partes llegaron a un acuerdo gracias a la mediación de la Clínica de Interés Público de la Universidad Diego Portales, cediendo los abuelos

el cuidado personal a Valeska.

El acuerdo fue aprobado por el tribunal en virtud de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

"En dicha Convención, los artículos 3 y 9, especialmente, contemplan justamente el derecho del niño a tener representado su interés en las relaciones de familia y a ser mantenido en la familia que él ha conocido hasta el momento, vínculo único y necesario para poder desarrollarse favorablemente como todo ser humano", indicó el tribunal.

De esa forma, el tribunal reconocía que lo importante para el bienestar de los niños y niñas son los afectos y a quien ellos/as identifican como padres, madres o familias, lo cual reviste especial relevancia para casos similares.

V.- HISTÓRICO TRIUNFO SOBRE EL OPUSDEI

Un rotundo fracaso sufrió la Prelatura del Opus Dei ante el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), pues su intento de apropiarse del dominio Opusgay.cl no prosperó.

Ya el 20 de julio del 2007 la Prelatura había logrado apropiarse de la marca "Opus Gay", el primer periódico sobre temáticas de la diversidad sexual de Chile, alegando que era una afrenta para la institución.

Siete años después volvió al ataque, contra el dominio Opusgay.cl, pero al ver que las situaciones eran otras, terminó por desistir de la demanda, marcándose un nuevo hito en la lucha por la igualdad emprendida por las personas LGBTI.

En mayo del 2002 el Movilh había lanzando Opus Gay, el primer periódico sobre diversidad sexual producido en Chile, cuyo impreso estuvo en los quioscos hasta noviembre del mismo año.

La versión electrónica, OpusGay.cl siguió funcionando por más de una década y al cerrarse el medio, el dominio comenzó a ser redireccionado al sitio institucional Movilh.cl.

Entre el 2002 y el 2007 la Prelatura del Opus Dei había argumentado ante el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, que "nadie, o casi nadie, se siente enaltecido por ser relacionado con la

53 Más datos en el III Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

54 Más antecedentes en el VI Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

homosexualidad. En general, socialmente constituye una afrenta o, al menos, un motivo de burla, que se cuestione o ponga en duda la feminidad o masculinidad de una persona”.

Al mismo tiempo había instado al Departamento de Propiedad Industrial a no “dejarse llevar por la moda de aparentar ser liberal y tolerante, aceptando las excentricidades de un grupo por el sólo hecho de pertenecer a una minoría”.

Dado el contexto de la época el Opus Dei ganó el juicio, sin embargo, hasta el 2014, nunca había puesto los ojos sobre el dominio OpusGay.cl⁵⁵, inscrito bajo el nombre del director del Movilh, Gonzalo Velásquez.

El 13 de octubre del 2014 y representada por Johansson & Langlois Limitada, la misma firma de abogados del 2002, la Prelatura solicitó a NIC Chile⁵⁶ que se revocará el dominio OpusGay.cl y que fuese pasado a su propiedad.

Firme en su determinación, y siendo de público conocimiento de que el Opusgay.cl redireccionaba al Movilh, el 26 de marzo del 2015 la Prelatura desembolsó \$618.760 por honorarios arbitrales, a objeto de dar por iniciado el juicio.

El 2 de abril la Prelatura argumentó por escrito que el nombre Opus Gay se “encuentra íntimamente relacionado” con el Opus Dei, “a un punto de crear confusión en el público consumidor”⁵⁷.

Añadió que ambos nombres son “engañosamente similares” y que el término Opus “se encuentra indisolublemente ligado” a la Prelatura.

“El juego de palabras no hace más que provocar confusión en las personas, toda vez los que la pronunciación de los términos “Opus Dei” y “Opus Gay” tienen grado de semejanza casi absoluto”⁵⁸, dijo.

Luego, dio un listado de productos y servicios sobre los cuales la Prelatura es propietaria de las marcas “Opus Dei” y “Opus”, justamente para evitar que “terceros se apropien de expresiones similares”.

Así es como la Prelatura tiene inscrito con

su nombre servicios bancarios, de exportación e importación, de construcción, de transportes, de comunicaciones, de arriendo, de educación, de diversión, de entretención, así como de productos farmacéuticos, de seguridad, de instrumentos musicales, de ropa, de calzado y de comida, entre otros,

El intento de apropiación de palabras generales, como Opus, era evidente. Y detallado por la propia Prelatura en la demanda para defender sus intereses. Se trataba de una muestra de poderío económico y de cierto delirio de grandeza y persecución, que buscaba incluso extenderse a palabras o conceptos similares, como “Opus Gay”.

La prelatura acusó que la marca “Opus Gay” “fue deliberadamente escogida para jugar con el nombre Opus Dei”. “Esto será inductivo a error y confusión entre los consumidores”, pues las personas podrían creer que el sitio del Movilh era “apoyado y representado” por la Prelatura, “lo cual evidentemente no será cierto”, argumentó el Opus Dei⁵⁹.

La Prelatura “no tiene porque permitir que un tercero ajeno pretenda cualquier clase de apropiación de sus marcas (...) No cabe duda” que el Opus Dei “puede identificarse”⁶⁰ con Opus Gay, finalizó la demanda.

En el proceso, el Movilh fue representado por el jurista del Estudio AIJ Abogados, Roberto Jorquera, quien explicó que Opus Dei y Opus Gay tienen públicos y objetivos muy distintos y que nadie se ha confundido al respecto. Añadió que hay muchos dominios que parten con el vocablo Opus, sin generar confusión.

En realidad, el Opus Dei era movido por una homofobia tan alarmante, como totalitaria e irracional, pues por un lado busca impedir la inscripción de marcas, y por otro sostenía que la Prelatura podía confundirse con un sitio promotor de los derechos de la diversidad sexual.

Los hechos fueron denunciados públicamente el 20 de abril por el Movilh, organismo que inició una campaña de repudio en redes sociales, la cual fue cubierta tanto en Chile como en el extranjero.

A diferencia del 2002, la Prelatura se enfrentaba ahora a redes sociales intolerantes con la homofobia, a una baja credibilidad de la Iglesia Católica, a una mejor aceptación de los derechos de la diversidad sexual, a la existencia de una ley antidiscriminatoria y, por cierto, a un país que no le cuadraba como una institución religiosa hablaba de “marcas” y consumidores” a la hora de defender su nombre.

55 Los Registros de marcas ante el Ministerio de Economía no implican derechos sobre dominios web. Inscripciones son distintas.

56 Network Information Center Chile, responsable de registrar los dominios CL. Nic es administrado por el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile.

57 Página 2 de la demanda. / <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Opudei-contra-Movilh.pdf>

58 Página 5 de la demanda.

59 Página 20 de la demanda.

60 Página 20 de la demanda.

Este nuevo contexto, el 7 de mayo la Prelatura se dio por vencida y dio un histórico triunfo a la diversidad sexual, pues pese a insistir en que el vocablo Opus Gay la afectaba, abandonó la demanda, dando argumentos totalmente opuestos a los iniciales, y hasta hablando de “respeto” por la población LGBTI.

“La solicitud de revocación obedeció a razones y motivos exclusivamente legales”, partió señalando en el desistimiento⁶¹.

Añadió que El Opus Dei “no ha pretendido actuar por otros motivos tales como discriminación, orientación sexual, forma de pensar, posición política, etc. Tampoco ha tenido como objetivo coartar la libertad de expresión de ninguna clase de movimiento de integración y/o de liberación homosexual, sino que única y exclusivamente que dicha libertad de expresión no lo sea a través de una expresión o signo que afecte sus derechos marcarios, como sucede en el presente caso”.

La Prelatura enfatizó que había “actuado legítimamente al exigir la revocación” del dominio opusgay.cl, pues en “los casos que ha litigado lo ha hecho con la profunda convicción de que estaba protegiendo su nombre y misión”.

Luego entró en abierta contradicción al afirmar que desconocía la relación entre OpusGay.cl y el “movimiento Movilh”, así como que los propietarios eran los mismos desde el 2002. Argumentación absurda, pues Opus Gay.cl redireccionaba al Movilh y porque los propietarios del sitio eran los mismos a los cuales la Prelatura se había enfrentado en el pasado para despojarlos de la propiedad de la marca.

Finalmente, el 26 de mayo el Centro de Resolución de Controversias (CRC) de NIC Chile comunicó al director del Movilh, Gonzalo Velásquez, que el dominio OPusGay.cl se mantendría bajo su propiedad, “eliminando la solicitud de revocación presentada por la Prelatura del Opus Dei”⁶².

A la par, la Prelatura debió pagar no sólo los gastos en que incurrió, sino también los servicios requeridos por el Movilh para su defensa. Todo un triunfo de la igualdad y la no discriminación

VI.- SUBSECRETARIA DE DD.HH. Y NO DISCRIMINACIÓN

La Ley que Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos⁶³, promulgada el 16 de diciembre del 2015, es relevante para la diversidad sexual pues promueve la no discriminación en los términos de la Ley Zamudio, norma que protege explícitamente a la orientación sexual y la identidad de género.

Junto con extender las funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos⁶⁴, la norma establece que son funciones de la Subsecretaría diseñar y elaborar, planes, políticas y programas que promuevan y protejan los DDHH.

Entre las funciones más importantes de la Subsecretaría se cuentan el “prestar asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores en los procedimientos ante los tribunales y órganos internacionales”, con lo que se espera un mayor monitoreo y nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por Chile en el extranjero, así como diseñar programas de capacitación para las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y de Gendarmería de Chile y “coordinar instancias de participación y diálogo con organizaciones ciudadanas y con la sociedad civil en general” para la implementación de los planes.

El desafío mayor será la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos que deberá ser actualizado cada cuatro años y contemplar claramente objetivos, metas, recursos financieros, responsables, mecanismos de seguimiento y evaluación.

Entre los fines del Plan se cuenta la “promoción de la no discriminación arbitraria, de conformidad a la normativa nacional e internacional vigente, en especial la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la Constitución Política de la República y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile”

De igual manera, el Plan contempla acciones de investigación y educación en materia de derechos

61 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Opusdei-pierde.pdf>

62 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Opusdei-pierde-ante-Movilh.pdf>

63 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/leysubsecretariaddhh.pdf>

64 Ante de la promulgación de la ley, la cartera sólo se llamaba Ministerio de Justicia

humanos.

La labor de la Subsecretaría será apoyada por un Comité Interministerial de Derechos Humanos, cuya función será "asesorar al Presidente de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno".

El Comité será integrado por los ministros de Justicia y Derechos Humanos, de Interior y Seguridad Nacional, de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Secretaría General de la Presidencia, de Desarrollo Social, de Educación y de la Mujer y la Equidad de Género.

Con la Subsecretaría se espera una mirada más integral, coordinada y multisectorial en torno a las deudas y derechos de la diversidad sexual, los cuales han estado dispersos a tal nivel que son desconocidos por los funcionarios públicos.

El éxito de ese y otros fines, sólo se conocerá después de la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría, lo que al cierre de este informe aún no ocurría.

VII.- LEY DE INCLUSION Y TC: RETROCESO

El XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual había festejado a la Ley de Inclusión Escolar⁶⁵, por cuanto impedía a los establecimientos educacionales invocar la libertad de enseñanza para justificar determinadas discriminaciones, sin embargo, dicho avance fue finalmente boicoteado por el Tribunal Constitucional.

El artículo 13 aprobado originalmente por el Congreso Nacional establecía que los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria en el ámbito educacional podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria establecida en la ley N° 20.609" (Ley Zamudio).

Añadía que "para estos efectos no se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones fundadas en el numeral 11 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio

de lo establecido en la Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza".

Pues bien, el numeral 11 de la Carta Magna establece que "la libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional", disposición que puede tener múltiples interpretaciones, y por tanto prestarse para arbitrariedades en su aplicación. En otras palabras, bien se podría justificar la discriminación a ciertos grupos porque discrecionalmente se estima que violentan la moral⁶⁶.

El 30 de enero del 2015, los senadores RN Andrés Allamand, Francisco Chahuán, Alberto Espina, José García Ruminot, Manuel José Ossandón, y los UDI Juan Antonio Coloma, Hernán Larrain, Jaime Orpis, Víctor Pérez y Ena Von Baer, presentaron al Tribunal Constitucional un requerimiento contra la disposición que impedía invocar la libertad de enseñanza para discriminar.

El 1 de abril del 2015 el TC les dio la razón, declarando inconstitucional la disposición con los votos de los ministros Marisol Peña, Iván Aróstica, Gonzalo García, Domingo Hernández, Juan José Romero, María Luisa Brahm y Cristián Letelier.

Votaron en contra el presidente del TC, Carlos Carmona Santander, y los ministros, Francisco Fernández y Nelson Pozo, quienes, al revés, consideraron inconstitucional que se permita invocar la libertad de enseñanza para discriminar.

Para estos disidentes "las facultades que confiere al sostenedor la libertad de enseñanza en orden a abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, no puede servir de cobertura legítima para amparar discriminaciones arbitrarias como las contempladas en el artículo 2 de la Ley 20.609, toda vez que ello violaría un derecho fundamental constitucionalmente garantizado, como es el de no ser discriminado arbitrariamente (numeral 2 del artículo 19 constitucional)"⁶⁷.

A mayor abundamiento, añadieron, "la norma cuestionada, al prohibir que se invoque la libertad de enseñanza como motivo de discriminación razonable,

66 De esa manera, la Ley de Inclusión despachada por el Congreso Nacional solucionaba una gran deficiencia de la Ley Zamudio, pues ésta permite al juez justificar la discriminación cuando considere, por cierto discrecionalmente, que un hecho entra en colisión con principios constitucionales.

67 Página 172-173 de la sentencia. Causa Rol 2787-2015

65

Ley de inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

no viene a ser sino el corolario lógico de la abolición de la selección en los establecimientos educacionales, establecida en este mismo proyecto, pues si se permitiera excluir alumnos o postulantes con fundamento en la libertad de enseñanza, se tornaría nugatoria o ineficaz la supresión de las elección de educandos⁶⁸.

Por último, enfatizaron, que la norma propuesta por el Congreso Nacional no modificaba la Constitución, sino que sólo la Ley Zamudio, lo cual era competencia del legislador.

Con el rechazo mayoritario del TC a estas ideas, la Ley de Inclusión se limitó en consecuencia a mencionar una obviedad que no era necesario legislar: los estudiantes pueden usar la Ley Zamudio si se sienten discriminados.

A este punto, es oportuno destacar que el 8 de julio del 2015, un grupo de diputados⁶⁹, liderados por la parlamentaria Denise Pascal (PS), presentó un proyecto de ley para "promover el respeto por la orientación sexual y la identidad de género de los niños, niñas y adolescentes en su comunidad educativa"⁷⁰.

La iniciativa modifica el artículo 10 la Ley General de Educación, N° 20.370, de manera de establecer ahí que los alumnos y alumnas tienen derecho a que se respete su orientación sexual o identidad de género y a desarrollarse en un ambiente educativo tolerante, no discriminatorio e inclusivo.

La ley 20.370 garantiza la no discriminación en términos amplios⁷¹, sin mencionar a una categoría protegida en específico.

VIII.- UNION CIVIL: PROMULGACION Y NECESIDAD DE REFORMA

El 28 de enero del 2015 el Congreso Nacional aprobó el Acuerdo de Unión Civil (AUC), tras una larga lucha sociocultural, política y legislativa que había iniciado el 2003 con la presentación del primer proyecto de ley sobre la materia⁷².

Tras la aprobación, pocos opositores a la ley se atrevieron a dar sus últimos aleteos, pues sabían que las primeras uniones aniquilarían todos sus argumentos: ni el matrimonio heterosexual, ni la "familia tradicional", ni la sociedad se verían afectadas con el reconocimiento estatal a las parejas del mismo sexo.

No quedaba otra, entonces, que hablar de supuestos "horrores futuros", es decir, del "peligroso" avance hacia el matrimonio igualitario.

A sólo un día de la aprobación del AUC, el senador Iván Moreira alegaba en Radio Biobío que "la sociedad está siendo dañada en nombre del progresismo con todas estas imposiciones valóricas (...). Esta es la puerta de entrada para el matrimonio entre homosexuales, para la adopción de niños".

En tanto, y haciendo gala de su infatigable desprecio por la diversidad sexual, el columnista Hernán Corral señaló que el matrimonio heterosexual "pasará a competir con un convenio de simple convivencia",

El mismo día de entrada en vigencia del AUC, Corral vislumbró además el matrimonio igualitario, afirmando que con tal legislación "las parejas de personas del mismo sexo habrán conseguido que se les estime legalmente «casadas», pero lo habrán hecho a costa de la desaparición del auténtico matrimonio"⁷³.

Lo interesante de estas posturas es que tras la aprobación de la unión civil, todos, incluidos los opositores a los derechos para la diversidad sexual,

68 Página 173 de la sentencia

69 Claudio Arriagada (DC), Ramón Farías (PPD), Maya Fernández (PS), Hugo Gutiérrez (PC), Enrique Jaramillo (PPD), Danile Núñez (PC), Clemira Pacheco (PS), Roberto Poblete (Indp) y Pascal.

70 <http://www.movilh.cl/trans/documentos/proyectoeducativa.pdf>

71 Más antecedentes en el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://www.movilh.cl)

72 Todo sobre la lucha y aprobación del AUC en el Congreso Nacional, en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual

73 El Mercurio, 22 de octubre.

coinciden en que el matrimonio igualitario está cerca.

La unión civil destruyó de facto los mitos y prejuicios, despojando como nunca a los homofóbos de todo argumento comprensible o creíble para negar la total y plena igualdad a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales.

Para llegar a dicho estadio, el debate sobre las uniones civiles pasó 12 años continuos de barreras, con el positivo saldo de que es una de las leyes de su tipo más integrales del mundo.

Sin embargo, el camino de la unión civil no terminó con su aprobación, ni con su promulgación, pues en el transcurso del año quedaron en evidencia vacíos de la ley, así como descoordinaciones o imprevistos que afectaron su implementación, concentrando los problemas gran parte de los esfuerzos del movimiento LGBTI.

Lo expuesto, sumado a variadas gestiones para educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los contenidos del AUC, resumen la historia del AUC durante el 2015, como se detalla a continuación.

Tribunal Constitucional y promulgación

EL 2 de abril el Tribunal Constitucional (TC) concluyó que el AUC no era contrario a la Carta Magna⁷⁴, lo que posibilitó su promulgación, aún cuando hubo posturas disímiles en los ministros sobre artículos claves de la norma.

El Senado había sometido a control del TC sólo dos artículos, el número 22, que entrega a los tribunales de familia la competencia para resolver asuntos del vínculo, y el 35, referente a los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios del poder judicial que contraen la unión entre sí o con personas involucradas en causas.

El presidente de TC, Carlos Carmona, y los/as ministros/as Marisol Peña, Francisco Fernández, Iván Aróstica, Gonzalo García, Domingo Hernández, Juan José Romero, María Luisa Brahm y Cristián Letelier concluyeron que el artículo 22 no era inconstitucional.

Respecto al artículo 35, donde se enumeran varias modificaciones al Código Orgánico de Tribunales,

los ministros resolvieron que algunas enmiendas no eran contrarias a la Carta Magna, mientras sobre otras no se pronunciaron, pues dijeron se escapaban de la competencia del TC.

Así el Tribunal Constitucional no apreció ningún inconveniente en los artículos sometidos a control por el Congreso, sin embargo, una minoría puso el ojo en otras tres disposiciones del AUC por estimar que eran de "carácter de ley orgánica constitucional".

Uno es el artículo 23, el cual extiende a los convivientes civiles las "inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones" de los cónyuges. Para los ministros Aróstica, Brahma y Letelier esta disposición requería del control del TC.

Los mismos ministros, más Peña, expresaron igual parecer sobre los artículos 26 y 27. El primero, permite el fin unilateral del vínculo y, el segundo, pedir compensación económica en caso de disolución, siempre y cuando el demandante hubiese dejado de percibir dinero por haberse dedicado a cuidados del hogar.

De haber sido mayoritaria estas posturas, sin duda la tramitación del AUC se habría extendido por un plazo difícil de predecir.

El avance en el TC fue dialogado por el ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, en reunión sostenida con el Movilh en el Palacio de La Moneda el 10 de abril. La cita fue la ocasión para anunciar que la ley sería promulgada por la presidenta Michelle Bachelet tres días más tarde⁷⁵.

A la histórica promulgación en el Palacio de La Moneda asistieron las organizaciones LGBTI, así como los ministros del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo; de Hacienda, Alberto Arenas, de la Secretaría General de la Presidencia, Ximena Rincón; del Trabajo, Javiera Blanco; de Justicia, José Antonio Gómez; de Salud, Carmen Castillo; de Cultura, Claudia Barattini y Elizalde.

Junto a ellos/as estuvieron parlamentarios del oficialismo y de la oposición que jugaron roles importantes en la tramitación, entre esos los presidente del Senado, Patricio Walker, y de la Cámara de Diputados, Marco Antonio Núñez, y los congresistas Andrés Allamad, Ignacio Walker, Alberto Espina, Ricardo Rincón, Karol Cariola, Alfonso De Urresti, Pedro Browne, Pablo Lorenzini, Pedro Araya, Fuad Chahín, Felipe Harboe, Jorge Insunza, Leonardo Soto, Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Guillermo Ceroni y la ex diputada María

⁷⁴ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/TCunioncivil.pdf>

⁷⁵ La norma fue publicada en el Diario Oficial el 21 de abril.

Antonieta Saa, la primera autoridad que en Chile apoyó las uniones civiles.

Durante la ceremonia, Bachelet destacó que “estamos dando un paso fundamental en este camino de derechos, de justicia y de respeto a la libertad individual. Hoy, estamos promulgando una ley que reconoce y formaliza el vínculo de la convivencia, tanto entre parejas del mismo sexo, como entre un hombre y una mujer”.

Añadió que la diversidad social pasó a ser reconocida como lo que es “parejas y familias. Les decimos que éste es un avance concreto en el camino de terminar con la diferencia entre parejas homosexuales y heterosexuales. Les decimos a quienes no cristalizan su unión a través del matrimonio, que no queremos que eso vaya en desmedro de su bienestar, de su pareja o de sus hijos. Que no queremos espacio para la desprotección”.

La presidenta pidió además un aplauso para la diversidad sexual. “Esta ley (...) es una reivindicación y un logro en la lucha por los derechos de la diversidad sexual. Son ellos y ellas quienes han liderado esta demanda de equidad, quienes han levantado la bandera del respeto al otro y a quienes hoy agradecemos, especialmente, este hito histórico en el avance de los derechos civiles”, dijo.

En uno de los momentos más emotivos para las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, la mandataria mencionó a la Nobel de Literatura, Gabriela Mistral.

“Nuestra Gabriela Mistral escribió una vez a su querida Doris Dana: “Hay que cuidar esto, Doris. Es una cosa delicada el amor”. Y lo recuerdo hoy porque, a través de esta ley, lo que hacemos es reconocer, desde el Estado, el cuidado de las parejas y las familias, y dar un soporte material y jurídico a esa vinculación nacida del amor”, apuntó Bachelet.

La presidenta se refirió al AUC en dos ocasiones más durante el 2015: en la cuenta pública en el Congreso Nacional y en el mensaje de fin de año.

“Con la promulgación del Acuerdo de Unión Civil ganaron la dignidad y derechos para hombres y mujeres, sin importar su orientación sexual. Ganó Chile, ganamos todos y todas (...) al abrir las puertas de nuestra institucionalidad a todas las parejas que conviven sin estar casadas, hemos hecho lo que corresponde: garantizar que el Estado, la comunidad organizada, proteja sus derechos y las reconozca como lo que son, parejas y familia”, sostuvo el 21 mayo.

“Pienso en las parejas que hoy ven fortalecidos sus derechos y libertades con el Acuerdo de Unión Civil», finalizó el 31 de diciembre.

La celebración: primeras uniones

El 9 de julio el Registro Civil abrió las inscripciones para que parejas de igual y distinto sexo reservaran hora de unión civil.

La ministra de Justicia, Javiera Blanco, escogió al Registro Civil de Las Condes como el punto para lanzar oficialmente la apertura de reservas, en compañía de activistas de Acción Gay, de Iguales, de Todo Mejora y del Movilh. Entro otros, ahí agendaron fechas el escritor Pablo Simonetti y Pedro Godoy, así como Ítalo Passalacqua y Patricio Herrera⁷⁶, quienes llevan 30 años unidos.

“Nos estamos poniendo al día en algo que a nivel mundial ya se había avanzado (...) Hoy vemos caras felices, donde hay mucho amor, mucho cariño y donde, además, vamos a poder, en términos prácticos, dejar a nuestros convivientes civiles -que va a ser el nuevo estado civil- en una mayor situación de protección”, dijo Blanco.

Junto a la acción en Las Condes, el Movilh acompañó a parejas de escasos recursos económicos a solicitar hora a la sede central del Registro Civil en la comuna de Santiago, así como en Concepción.

El primer día hubo 87 reservas⁷⁷. Entre el 22 de octubre, fecha de entrada en vigencia de la ley, y el 29 de enero del 2016, 2.808 parejas habían celebrado el vínculo, siendo el 71% (2.016) heterosexuales,, el 12% (344) lésbicas y el 17% (448) gays.⁷⁸

Las cifras explicitan que el AUC es de interés transversal, pero, en especial, que existe un número importante de convivencias de distinto sexo que desean regular su unión en una figura distinta al matrimonio.

Brilla así como uno de los más valiosos aportes del AUC, el fin de la imposición del matrimonio como

⁷⁶ Por razones de salud, Ítalo y Patricio debieron suspender la unión civil que tenían programada para el 22 de octubre.

⁷⁷ El mayor número de reservas ocurrió en la Región Metropolitana (39), seguida por Valparaíso (14), Antofagasta (6), Los Lagos (6), Biobío (4), La Araucanía (4), Coquimbo (3), Arica y Tarapacá (2), O'Higgins (2), El Maule (2), Atacama (1), Los Ríos (1) y Magallanes (1). Sólo en Aysén no hubo petición de hora el primer día.

⁷⁸ De estas, se estimaba 17%, eran gays y el 13%, lésbicas. En el mismo período, 5.046 parejas solicitaron hora.

única forma de regulación legal de las parejas y familias, a lo que se suma la igualdad de deberes y derechos entre hombres y mujeres, aspecto de especial interés para las uniones heterosexuales.

Por su lado, las parejas homosexuales por primera vez pudieron regular su convivencia, marcándose un hito en la historia estatal y familiar del país.

Los/as pioneros/as, los/as que hicieron historia el inolvidable 22 de octubre, fueron Vicente Medel y Esteban Guzmán, quienes se unieron en Concepción, y Virginia Gómez y Roxana Ortiz, una pareja previamente casada en España que contrajo el AUC en Santiago, junto a la hija de ambas.

En reconocimiento al hito, el 29 de octubre el ex presidente Sebastián Piñera se reunió con Medel y Guzmán, a quienes junto con regalarles un cuadro les señaló que el "matrimonio igualitario se viene". Se trató de una afirmación de particular relevancia, pues el gobierno del ex mandatario era explícito opositor al matrimonio igualitario, aún cuando tiene a su favor el haber enviado al Congreso Nacional el proyecto de unión civil que terminó siendo aprobado tras pasar por varias modificaciones parlamentarias.

A finales de diciembre, en tanto, la directora regional del Injuv Tarapacá, Camila Castillo, anunció que durante el 2016 se unirá civilmente con su novia, Camila Vega, con lo que se convertiría en la primera autoridad gubernamental en formalizar el vínculo, una muestra más de los nuevos aires de igualad.

Información y campañas

Al aprobarse el AUC, la sociedad estaba sensibilizada sobre la importancia de las uniones civiles. Sin ir más lejos, desde el 2004 ya se conocían encuestas donde la mayoría del país respaldaba una norma de ese tipo.

No en vano, un sondeo efectuado el 2015⁷⁹, arrojó que de todas las reformas impulsadas por Bachelet hasta ese momento, la más valorada por la ciudadanía era la unión civil, una muestra más de que el Estado atendió tardíamente una demanda transversal.

La sensibilización, empero, no es sinónimo de

conocimiento sobre los derechos garantizados por la ley finalmente aprobada, por lo que resultaba necesario efectuar actividades educativas y de masificación de la información tanto para la ciudadanía en general, como para funcionarios públicos, los cuales históricamente han sido más conservadores que el resto de la población.

Dos colectivos resultaban claves para la intervención. Uno, el Registro Civil, por cuanto sus empleados serían los responsables de las ceremonias, y otro, las instituciones uniformadas, de manera de derribar barreras contra los funcionarios que decidieran dar el paso.

Antes del AUC, Chile era un país acostumbrado a considerar sólo al matrimonio como válido para la formalización de las familias y a negar derechos a parejas homosexuales. Con la unión civil, la sociedad experimentó una profunda transformación que merecía ser conocida para abordarla de la mejor manera posible

De ahí que los oficiales del Registro Civil resultan protagónicos. Son personas que quedarán por siempre en la memoria de familias a las cuales se les había negado todo reconocimiento legal. De sus manos dependía el primer trato que recibirán las parejas, el cual podría ser igualitario o, por ignorancia o prejuicios, discriminatorio.

Capacitar a los trabajadores del Registro Civil en diversidad sexual y familiar resultaba, entonces, imprescindible. Para tales efectos, las conversaciones del Movilh con la Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil se intensificaron desde el 26 de enero del 2015.

Tras seis meses de diálogo, el 20 de julio el activista del Movilh, Rolando Jiménez, inició en Coyhaique (Región de Aisén), el proceso de capacitación a más de 1.500 funcionarios del Registro Civil de todo el país.

A la mencionada ciudad siguieron Punta Arenas (Región de Magallanes, 28 de julio), Talca (Región del Maule, 30 de julio), Iquique (Región de Tarapacá, 1 de agosto), Valdivia (Región de Los Ríos, 6 de agosto) y Copiapó (Región de Atacama 10 de agosto).

Los talleres continuaron en Coquimbo, (Región de Coquimbo, 4 de septiembre), Temuco (Región de la Araucanía, 7 de septiembre) Puerto Montt (Región de Los Lagos, 10 de septiembre), Arica (Región de Arica y Parinacota, 15 de septiembre), Valparaíso (Región de Valparaíso, 23 de septiembre), Rancagua (Región del Libertador Bernardo O'Higgins, 24 de septiembre) y Concepción (Región del Biobío, 28 de septiembre).⁸⁰

⁷⁹ Encuesta del Centro de Estudios Públicos. Más datos en el Capítulo I.

⁸⁰ Durante el 2014 el Movilh ya había capacitado a los

A cada charla asistieron funcionarios del registro civil de todas las provincias de la respectiva región, así como las autoridades de la Seremi de Justicia y/o de las gobernaciones.

Para la implementación del AUC no eran estratégicos los uniformados, sin embargo, sensibilizarlos era de la mayor importancia dado que se trata de un sector donde culturalmente predomina el machismo y el prejuicio sobre la diversidad sexual, aspectos que dificultan a las parejas del mismo sexo la libre expresión de sus intereses.

En este contexto, el 23 de abril el Movilh se reunió con el director del Departamento de Derechos Humanos de Carabineros el coronel Rodney Weber, con quien se socializaron estrategias para generar un clima favorable a los uniformados LGBTI. El desafío se cristalizó en variadas capacitaciones a los policías. Lo mismo ocurrió en el caso de los funcionarios de Gendarmería, mientras que en relación a las Fuerzas Armadas hubo distintas conversaciones entre el Movilh y el Ministerio de Defensa⁸¹.

La Asociación Nacional de Magistrados y distintas universidades también se esforzaron para informar y debatir sobre el AUC, organizando variados encuentros y/o seminarios en diversas regiones del país que contaron con las exposiciones de Iguales y/o el Movilh.

A la acción en nichos específicos, se sumaba el desafío mayor: intervenir en el plano masivo, el sociocultural, que por un lado implicaba informar a la población en general sobre el AUC y, por otro, derribar los temores que pudiesen existir en las parejas del mismo sexo.

El objetivo con la población LGBTI era complejo, pues sólo el 8% de este grupo humano se atreve a denunciar atropellos, una muestra de debilidad para ejercer derechos, mientras un número importante de parejas suelen mantener en reserva su relación por la incertidumbre que genera la discriminación.

En este plano, el Movilh convirtió al III Picnic por las Familias Diversas en un espacio informativo sobre la unión civil, llamando a las parejas a contraer simbólicamente el AUC durante el Día del Amor, el 14 de febrero.

Un total de 42 parejas, muchas de ellas acompañadas de sus hijos, se unieron en el Parque Balmaceda, en lo que se convirtió en el ritual de vínculos

funcionarios de la Región Metropolitana.

81 Detalles sobre los cambios de las instituciones uniformadas, en el III capítulo.

simbólicos más masivo desarrollado hasta ahora en el país y que simulaba la ceremonia del AUC, esta vez con la diferencia de que el sueño se haría realidad antes de finalizar el año.

A la iniciativa, se sumó el 20 de octubre la campaña "Una Ley Para Todas las familias"⁸², que incluyó un sitio web, video, cartillas y afiches informativos, así como gigantografías en buses de Valparaíso y Concepción.

La campaña fue lanzada en el Palacio de La Moneda, con la especial asistencia del ministro secretario de Gobierno, Marcelo Díaz, de la ex vocera Cecilia Pérez, de los/as embajadores/as del Reino de Los Países Bajos, Marion Kappeyne Van De Copello y de Finlandia, Mika-Markus Leinonen y la jefa de la Sección Política de Unión Europea, Ruth Bajada.

La iniciativa no estuvo exenta de polémicas, pues una empresa de buses, la Línea San Pedro de Concepción, se negó a difundirla por incluir a parejas del mismo sexo⁸³, un síntoma de la persistencia de la homofobia y de la necesidad de seguir educando en el respeto a la diversidad.

Mientras el 14 de noviembre las primeras parejas del mismo sexo en contraer el AUC hablaron frente a más de 60 mil personas durante la X Gay Parade, contribuyendo así a difundir la norma, el Gobierno se lució el 3 de diciembre el lanzar "Estamos de Acuerdo", una campaña informativa sobre el AUC que incluyó avisos en televisión y gigantografías en variados espacios públicos, como el metro y los paraderos de buses.

A esta iniciativa, lanzada por los ministros Díaz y Blanco, se sumó una circular (IF/20) del Ministerio de Salud, donde se exigió a Fonasa y a las isapres informar desde el 15 de octubre sobre los derechos de los convivientes civiles a través de sus sitios web, afiches en sus locales de atención y cualquier otro medio.

La circular fue conocida el 2 de octubre en un desayuno que reunió a la ministra de Salud, Carmen Castillo, al Superintendente de Salud, Sebastián Pavlovic, a la Directora (S) de Fonasa, Cecilia Morales, al Frente por la Diversidad y al Movilh.

82 Iniciativa impulsada por el Movilh con el financiamiento de las embajadas de la Unión Europea, del Reino de los Países Bajos y de Finlandia, : <http://www.movilh.cl/acuerdodeunioncivil/>

83 Al cierre de este informe el Movilh preparaba acciones legales contra la empresa.

AUC: vacíos y necesaria reforma

A diferencia de la Ley Antidiscriminatoria, cuyo uso depende de un hecho concreto de exclusión, en el caso de la unión civil basta la sola voluntad de la pareja para acogerse a la norma.

Lo expuesto incide significativamente en el número de consultas ciudadanas. Mientras en los primeros ocho meses de aprobada la Ley Zamudio el Movilh había recibido unas 300 preguntas, con el AUC el número ascendía a unas 2.500.

El proceso dio luces sobre aspectos no advertidos que la unión civil no había cubierto, así como de descoordinaciones en organismos públicos o privados, pues estaban actualizando tardíamente sus normas internas en relación a la ley.

Sin duda, el AUC es el mayor reconocimiento a la diversidad familiar efectuada por el Estado, un hecho histórico, quizás sólo comparable al momento cuando las mujeres ganaron el derecho a voto. Igual de concreto, es que el AUC es una ley que contribuye a mejorar significativamente la calidad de vida de quienes no pueden o no quieren casarse, y es una de las normas más integrales de su tipo a nivel mundial.

Junto a ello, la ley requiere de reformas y perfeccionamientos, pues dejó en la ambigüedad o exclusión variados derechos que benefician justamente a los sectores económicos más pobres, mientras que a la par el mundo privado necesita estar en permanente monitoreo ciudadano o estatal para hacer cumplir las nuevas legislaciones.

Desde junio a septiembre el Movilh sostuvo variadas reuniones y conversaciones con autoridades vinculadas a derechos laborales, previsionales, sociales y del consumidor, entre otros, para que diesen solución o respuesta formal a los siguientes vacíos y/o dudas:

a.- Derechos laborales: La Ley 20.764 que Modifica el Código del Trabajo en Materia de Protección a la Maternidad, la Paternidad y la Vida Familiar, promulgada en julio del 2014, establece que en caso de matrimonio "todo trabajador tendrá derecho a cinco días hábiles continuos de permiso pagado, adicional al feriado anual, independientemente del tiempo de servicio".

El 23 de junio y el 29 de julio, el Movilh solicitó al director nacional del Trabajo, Christian Melis, que solicitara al sector público y privado extender el beneficio.

Tras 5 meses analizando el caso, la DT informó el 16 de octubre que el permiso laboral no era extensivo a convivientes civiles. Lo anterior "no obsta a que las partes del contrato laboral, mediante pacto individual o colectivo, amplíen el referido beneficio a los trabajadores que opten por esta nueva convención (unión civil), o que las empresas adopten esta medida como buena práctica laboral"⁸⁴.

Al cierre de este informe el Movilh solicitó a la DT reconsiderar la respuesta, en virtud del artículo 24 del AUC, el cual establece que "las leyes y reglamentos que hacen alusión a los convivientes, sea con esta expresión u otras que puedan entenderse referidas a ellos, serán igualmente aplicables a los convivientes civiles.

Por su lado, y con el objeto de paliar los negativos efectos de las diversas interpretaciones, el Instituto Nacional de Estadística (INE), dirigido por Ximena Clark, extendió el 9 de julio el beneficio a todo su personal a honorarios, mientras que a acuerdos similares llegaron algunas empresas con sus sindicatos, como es el caso de Presto.

Otros problemas laborales, son los beneficios no regulados por ley y que las empresas entregan a los matrimonios. Al respecto, la única salida será ir resolviéndose caso a caso.

En este terreno, ya se dio un paso el 27 de agosto del 2015, cuando la Empresa Tricolor llegó a un acuerdo con el Movilh, en el marco de una mediación de la Dirección del Trabajo, extendiendo el beneficio interno de cuota mortuoria a los convivientes.

b.- Derechos sociales: Los beneficios sociales para casados que están bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) no son extensivos a las convivientes civiles, según indicó el 9 de agosto dicha instancia al Movilh.

En septiembre, y tras una investigación más profunda, el superintendente Claudio Reyes,

concluyó que Subsidio Familiar (que permite ser carga familiar) el Aporte Familiar Permanente (apoyo otorgado cada marzo a las familias) y el Bono Bodas de Oro (beneficio para quienes cumplen 50 años de casados) sólo aplican a matrimonios.

“Las normas que otorgan beneficios de seguridad social son de derecho público, por tanto sus beneficiarios y causantes deben estar contemplados expresamente en ellas. Así las cosas, es necesario señalar que el legislador no consideró expresamente beneficios para los convivientes civiles”, indicó Reyes.

En virtud de ello, algunas parejas ya han reaccionado con acciones legales. Es el caso del ciudadano Daniel Durán que el 30 de noviembre presentó en la Corte de Apelaciones de Concepción un recurso de protección porque la Caja de Compensación de Los Andes se negó a inscribir a su conviviente civil, Lizardo Gutiérrez, como carga familiar. El 29 de enero del 2016 la Corte estimó que el derecho reclamado no era parte del AUC, rechazando la denuncia. La pareja anunció, al cierre de este informe, que recurriría a la Corte Suprema.

c.- Derechos trans: Funcionarios de Registro Civil reportaron en agosto la existencia de protocolos internos que les impedían tratar a las personas por un nombre o sexo distinto en ceremonias, como las de matrimonio. Por tanto, la misma lógica aplicarían a la unión civil.

Ello significa que las personas trans que contraen la unión civil y no han modificado su partida de nacimiento están siendo tratadas en forma discriminatoria, pues no se respeta la identidad de género al momento de unirse,

El 9 de septiembre el Movilh solicitó mediante misiva a la ministra Blanco que elaborara una circular para garantizar un trato acorde a la identidad de género. Misma petición se formuló el 6 de octubre en reunión con la jefa de gabinete, Elvira Oyanguren, y el jefe de la Dirección Jurídica, Ignacio Castillo. Ambos comprometieron buscar una salida al problema, pero al cierre de este informe el tema aún no se resolvía.

d.- Actualización tardía: Conflictivo para una correcta aplicación del AUC ha sido la tardía adecuación de ciertos instrumentos o presupuestos públicos a dicha realidad.

Un ejemplo es lo sucedido con los beneficios Becas Chile, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).

La beca permite a los casados viajar al extranjero en compañía de su cónyuge, sin embargo, cuando algunas personas consultaron si el derecho aplicaba a los convivientes civiles, la respuesta fue un no rotundo.

En virtud de ello, el 13 de junio el Movilh envió una misiva al ministro de Educación, Nicolás Eyzaguirre, y al presidente de Conicyt Francisco Brieva, pidiendo una rectificación, mientras que tres días más tarde el diputado Ramón Farías ofició a la institución por el mismo motivo.

Finalmente Brieva respondió que la “respuesta dada a través de OIRS⁸⁵ de Conicyt no representa a la posición oficial de nuestra institución” y añadió que la institución había comenzado a analizar “el impacto de esta ley en sus procesos concursales y el otorgamiento de beneficios”⁸⁶.

En términos prácticos, ello significaba que Becas Chile para los convivientes no comenzaría a regir desde la entrada en vigencia del AUC, pues la falta de coordinación en los tiempos adecuados sólo lo haría viable desde el 2016.

e.- Distintos cobros: Los montos que cobra el Registro Civil para trámites de matrimonio y unión civil son distintos. Se trata de montos bajos, pero diferentes.

Debido a ello, el 20 de octubre el Gobierno debió ingresar a la Comisión de Hacienda del Senado un proyecto de ley “que equipara el tratamiento de actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación respecto del Acuerdo de Unión Civil”⁸⁷.

La propuesta contempla modificaciones al Decreto con fuerza de ley N° 1.282, de 1975, de manera que los impuestos y exenciones en actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación aplicados a la unión civil, sean los mismos que los exigidos al matrimonio.

85 Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)

86 carta dirigida al Movilh

87 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/registrounioncivil.pdf>

f.- Derechos del consumidor: Las empresas fueron uno de los sectores privados que no cambiaron a tiempo su normativas internas, según denunciaron varias parejas.

El 27 de julio el Movilh debió solicitar a Ripley y Falabella que modificaran todos sus formularios electrónicos e impresos de manera que cualquier oferta pensada para quienes contraerían matrimonio mencionara expresamente a los futuros convivientes civiles, fuesen de igual o distinto sexo.

De igual manera, el Movilh pidió la intervención del director del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), Ernesto Muñoz, para que hiciera igual demanda todo el retail.

Lo anterior, en virtud de que los sitios web de algunas empresas sólo mencionaban a matrimonios heterosexuales, y no habían actualizado sus plataformas electrónicas, a tres meses de entrada en vigencia la ley, lo que obstaculizaba a las parejas del mismo sexo hacer sus planes en los tiempos necesarios.

El 30 de julio el gerente comercial de Falabella Retail S.A, Tomás Platovsky, la Sugberente de Fidelización, Carolina Mancilla, la Category Manager de Fidelización, María José Besa, informaron al Movilh que igualarían toda oferta entre casados y convivientes civiles.

En tanto, el 18 de agosto el Sernac consultó a todo el retail sobre el mismo punto, comenzando a recibir respuestas de actualización de plataformas.

Sólo tras las mencionadas intervenciones, no se recibieron más denuncias similares, sin embargo, sigue haciendo falta una circular que oriente a todo tipo de empresas sobre los derechos del AUC, de manera de prevenir nuevas descordinaciones.

Conocidos todos los problemas, el 20 de agosto el Movilh envió una misiva a la presidenta Michelle Bachelet alertando de los vacíos o dudas, y solicitando que se estudiara de forma interministerial cuál de los puntos requerían solución mediante cambios administrativos o ley corta.

La buena noticia llegó el 4 de septiembre, cuando la Coordinadora del Área Institucional de la Presidencia de la República, Carmen López, acusó recibo de la carta a Bachelet y anunció que el tema había sido derivado a los ministerios Secretaría General de Gobierno, del Trabajo y Previsión Social, de Defensa y de Secretaría General de la Presidencia, a objeto de que atendieran el requerimiento.

Finalmente el 8 de septiembre la Secretaría General de Gobierno confirmó al Movilh el inicio de un estudio acabado sobre la unión civil, en consulta directa con las otras carteras, con miras a definir cuáles perfeccionamientos al AUC se harían mediante vía administrativa o ley corta. El tema fue abordado tres días más tarde en una reunión del Movilh con la subsecretaria general de la Presidencia, Patricia Silva, y asesores de la Segegob.

Los advertidos vacíos del AUC, que fueron publicando variados medios, despertaron el interés de otros colectivos LGBTI.

En efecto, el 11 de septiembre Iguales se reunió con la ministra del Trabajo Ximena Rincón, para abordar el tema. En la ocasión, Rincón confirmó que estaba revisando los aspectos laborales que requerían cambios administrativos o ley corta porque así "nos ha convocado el Ejecutivo".

En tanto, el 16 de noviembre Iguales dialogó sobre el mismo tema con el presidente de la Anef, Raúl de la Puente, mientras que el 6 de octubre Rompiendo El Silencio se reunió con la subsecretaria Silva para interiorizarse sobre la propuesta de una ley corta.

Con todo, el desafío del Ejecutivo no será sólo resolver los problemas o vacíos advertidos el 2015, sino también los conocidos durante la tramitación del AUC y que no lograron resolverse por variadas razones.

Uno es la carencia de regulación del sistema previsional de las Fuerzas Armadas, lo que afecta a todo funcionario del sector que quiera contraer el AUC. Sobre este punto, el 30 de junio del 2015 el Movilh se reunió con el Subsecretario de Defensa, Marcos Robledo y con la coordinadora del Grupo de Trabajo sobre Diversidad, Javiera Ascencio, quienes esperan resolver el problema en el transcurso del 2016.

En relación al régimen de pensiones, otra dificultad es la desigualdad de derechos entre personas casadas y convivientes civiles.

Por un lado, para ser beneficiario de pensión de sobrevivencia, a los convivientes civiles se les exige un año de vigencia del AUC, salvo que existan hijos comunes. En el caso del matrimonio sólo se piden seis meses.

El porcentaje de la pensión, en tanto, oscila entre el 15% y el 60% para los convivientes civiles y entre el 30% y el 60% para los casados⁸⁸.

⁸⁸ En el caso de los convivientes civiles la pensión será del 15% si hay hijos del fallecido que no son comunes. Si no hay hijos, el porcentaje será del 60%. Si hay hijos comunes, en tanto, la pensión será del 50%.

Esta situación fue abordada por el Movilh el 29 de agosto con el Superintendente de Valores y Seguros (SVS), Carlos Pavez y el 14 de septiembre con la Superintendente de pensiones, Tamara Agnic, quien comprometió su apoyo a las reformas para igualar derechos.

Con todo, el aspecto más sensible, la adopción de hijos/as, no fue regulado por el AUC, por lo que el movimiento LGBTI desarrolló en 2016 una activa movilización para revertir dicha situación⁸⁹.

Muchas de las deudas del AUC, en particular las referente a los derechos de hijos e hijas, no fueron reguladas por la presión homofóbica de parlamentarios ultraconservadores, mientras que los declarados aperturistas terminaron por ceder a ciertos puntos, para conseguir el avance de otros.

Otros vacíos, en especial los advertidos el 2015, reflejan sin embargo un desconocimiento sobre garantías laborales, sociales o previsionales, es decir una ignorancia jurídica-técnica sobre lo que se legisla antes que un rechazo a la incorporación de determinados derechos.

Resulta absolutamente incomprensible, que instancias como el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Pensiones, jamás fuesen invitadas por los legisladores a exponer su punto de vista sobre el AUC, con lo que se hubiera prevenido muchos vacíos y problemas. Más lamentable es la situación, al considerar que en vez de discutir lo técnico, lo jurídico, en muchas ocasiones se dio excesivo tiempo al debate ideológico religión v/s parejas del mismo sexo, dañando de paso el Estado laico.

El desafío sobre toda nueva ley referente a la diversidad sexual de considerar este aprendizaje.

El paro del Registro Civil

El 28 de septiembre Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil (Anercich), presidido por Nelly Díaz, inició un paro nacional indefinido en demanda por mejores condiciones salariales, además de acusar al gobierno de haber quebrado una mesa de diálogo sobre la materia.

A seis días de la entrada en vigencia el AUC, el paro se mantenía, sin claridad respecto a si se pondrían o no celebrar las primeras ceremonias el 22 de octubre.

La Anercich se reunió con el Movilh para expresar su preocupación por la temática, por lo que dicho movimiento LGBTI emitió un comunicado público donde expresó su malestar por la incertidumbre que tenían los futuros convivientes civiles y llamó a las partes a acelerar el diálogo.

Tras ese comunicado, Iguales se pronunció públicamente, explicitándose que sobre el conflicto había diferencias respecto al interior del movimiento LGBTI.

En efecto, Iguales demandó al Gobierno, y en particular en cita con el Subsecretario (s) de Justicia, Ignacio Castillo, un "plan de contingencia" en caso de continuar el paro, calificando a la postura del Ejecutivo y de la Anercich como "posiciones tan polarizadas" que "pueden afectar a miles de parejas, las cuales han esperado por años este reconocimiento del Estado".

"Nos parece extremadamente lamentable que se haya escogido esta fecha para irse a paro, sobre todo porque esta fecha, es la de la realización de las primeras uniones civiles", señaló Iguales en un comunicado.

En una carta publicada por la Tercera, la entidad añadió que "El 22 de octubre estaba destinado a ser un día histórico en la lucha por la igualdad de derechos (...) Sin embargo, este anhelo podría verse empañado por el extenso paro que afecta al Registro Civil desde hace casi 20 días"⁹⁰.

Desde otro lado, el Movilh afirmó que "el país merece saber que el 22 de octubre entra en vigencia el Acuerdo de Unión Civil (AUC) y por tanto ese será un día histórico, con o sin ceremonias, o con o sin el legítimo paro de los trabajadores. Será un día que cierra un proceso de 12 años de lucha por esta legislación y

⁸⁹ Todos los antecedentes en el acápite sobre adopción de este capítulo

⁹⁰ <http://www.latercera.com/noticia/opinion/correos-de-los-lectores/2015/10/896-651535-9-paro-del-registro-civil.shtml>

por la igualdad para todas las familias”.

“Las gestiones que realizamos en torno al paro son con absoluto respeto a la autonomía de los movimientos sociales, en este caso de los funcionarios del Registro Civil, para definir sus propias políticas internas y la relación que quieren establecer con el Gobierno. Lo mismo, en el caso de la relación del gobierno con los funcionarios del Registro Civil”.

El organismo aclaró que “nuestra labor es luchar contra la homofobia, contra la transfobia y por la igualdad y la no discriminación. No es nuestra labor calificar las estrategias de los gremios o de dar lecciones a otros movimientos sociales sobre lo que deben o no hacer, a menos claro está, cuando incurran en opiniones o acciones que motiven la discriminación por orientación sexual o identidad de género, lo que no sucede en este caso”.

En ese plano, el 16 de octubre la Anercich se reunió con Iguales, y el Movilh, mientras que tres días más tarde el ministro del Interior, Jorge Burgos y el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, confirmaron en cita con dichos grupos que el Ejecutivo pondría en ejecución un plan de contingencia en gobernaciones de todo el país para celebrar las uniones civiles, con o sin paro.

Dos días después la Asamblea de la Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil anunció al Movilh que celebraría las uniones civiles entre el 22 y 25 de octubre, y tras ello retomarían el paro. Mientras el Movilh festejó sin reparos la medida, Iguales expresó su preocupación porque “todavía no sabemos qué pasará a partir del lunes si el paro continúa”.

El paro llegó a su fin el 6 de noviembre, tras 39 días, y sin pretenderlo, pasó a ser parte de la historia de las uniones civiles, pues mientras algunas parejas celebraron el vínculo en el Registro Civil con funcionarios del Anercich, otros lo hicieron en gobernaciones con trabajadores que el Gobierno designó especialmente como plan de contingencia.

Así, algunas ceremonias ocurrieron en lugares donde se escuchaban consignas de los trabajadores por mejoras salariales, y otras en edificios donde sólo se escuchaban a las parejas y sus acompañantes. Toda una muestra de diversidad, espejo de la democracia.

Cronología:

- **26 de enero:** La presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil, Nelly Díaz, y el Movilh dialogan sobre las ceremonias de la unión civil.
- **14 de febrero:** En el marco del Día del Amor, unas 42 parejas se unieron simbólicamente en una actividad organizada por el Movilh para educar sobre el AUC.
- **2 de abril:** El Tribunal Constitucional declaró que el AUC no era contrario a la Carta Magna.
- **10 de abril:** El vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, y el Movilh, abordan detalles de promulgación del AUC.
- **13 de abril:** La presidenta Michelle Bachelet promulga el AUC.
- **21 de abril:** El AUC es publicado en el Diario Oficial.
- **23 de abril:** El Movilh se reúne con el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros para sensibilizar sobre los alcances de la unión civil.
- **13 de junio:** El Movilh expresa preocupación a Conicyt porque los beneficios que sus becas otorgaban a cónyuges no serían aplicados a los convivientes civiles.
- **30 de junio:** La Ministra de Justicia, Javiera Blanco, se comprometió con el Movilh a apoyar la adopción por parte de convivientes civiles en caso de ser consultada por el Congreso Nacional.
- **23 de junio y 29 de julio:** El Movilh solicita a la Dirección del Trabajo que los 5 días de permiso laboral para los casados se apliquen a los cónyuges.
- **9 de julio:** Se abren las inscripciones en el Registro Civil para pedir hora de unión civil.
- **20 de julio al 28 de septiembre:** El Movilh capacita en diversidad familiar y sexual a más de 1.500 funcionarios del Registro Civil de todo el país.
- **24 de julio:** El Movilh se reúne con el Subsecretario de Defensa, Marcos Robledo

- para avanzar en regulación del régimen previsional de los uniformados que contraigan el AUC.
- **30 de julio:** Falabella confirma al Movilh que extendería explícitamente los servicios y ofertas a convivientes civiles.
 - **9 de agosto:** La Superintendencia de Seguridad Social se compromete con el Movilh a apoyar que los beneficios para casados se extiendan a convivientes civiles mediante ley corta o vía administrativa.
 - **24 de agosto:** El Movilh envía una carta a la presidenta Bachelet dando a conocer los vacíos y problemas del AUC, solicitando solución mediante vía administrativa o ley corta
 - **29 de agosto:** La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y el Movilh abordan los impactos del AUC en sistema previsional.
 - **4 de septiembre:** La Moneda ordena la creación de una comisión interministerial para abordar los vacíos del AUC y darles solución mediante vía administrativa o ley corta.
 - **9 de septiembre y 6 de octubre:** El Movilh solicita al Ministerio de Justicia que asegure a las personas trans un trato acorde a su identidad de género durante las ceremonias del AUC. Se asume compromiso de buscar una solución.
 - **11 de septiembre:** La subsecretaria general de la Presidencia, Patricia Silva, y los asesores del Ministerio Secretaría General de Gobierno, abordan los vacíos del AUC.
 - **11 de septiembre:** Iguales y la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, tratan los vacíos laborales del AUC.
 - **14 de septiembre:** La Superintendente de pensiones, Tamara Agnic, apoya en cita con el Movilh una reforma al AUC, con miras a la igualdad entre casados y convivientes civiles.
 - **6 de octubre:** Rompiendo El Silencio se reúne con la subsecretaria de la Presidencia, Patricia Silva, para interiorizarse sobre las reformas al AUC.
 - **15 de octubre:** Las isapres y Fonasa comienzan a informar sobre los derechos en salud de los convivientes civiles.
 - **16 de octubre:** La Dirección del Trabajo responde al Movilh que los 5 días de permiso laboral no aplican a convivientes civiles. El Organismo solicita reconsiderar respuesta.
 - **14 de octubre:** El Movilh se reúne con Asociación Nacional de Funcionarios del Registro Civil (Anechich) para abordar el paro de funcionarios,.
 - **16 de octubre:** Iguales y Movilh se reúnen con Anechich, tratando los alcances del paro.
 - **19 de octubre:** El Gobierno anuncia un plan de contingencia para celebrar las uniones civiles, pese al paro.
 - **21 de octubre:** Los funcionarios del Registro Civil anuncian que cesaran el paro para celebrar las uniones civiles.
 - **20 de octubre:** Con el apoyo de variadas instituciones y autoridades el Movilh lanza en el Palacio de La Moneda la campaña "Una ley para todas las familias". Misma campaña fue lanzada con la Seremi de Justicia en Concepción y en el Instituto de Previsión Social de Valparaíso.
 - **20 de octubre:** El Gobierno presenta un proyecto de ley para que el trámite de unión civil tenga los mismos costos que el matrimonio en el Registro Civil.
 - **22 de octubre:** Vicente Medel y Esteban Guzmán más Roxana Ortiz y Virginia Gómez, se convierten en las primeras parejas del mismo sexo en contraer la unión civil en Chile.
 - **29 de octubre:** El ex presidente de la República, Sebastián Piñera, se reúne con Esteban Guzmán y Vicente Medel.
 - **14 de noviembre:** La diversidad sexual festeja las primeras uniones civiles en la "Gay Parade".
 - **16 de noviembre:** Iguales se reúne con el presidente con la Anef, Raúl de la Puente, para presentarle las deficiencias del AUC.
 - **3 de diciembre:** El Gobierno lanza la campaña "Estamos de acuerdo" para informar sobre la unión civil.

IX.- PROYECTO DE LEY: DERECHOS DE LA NIÑEZ

La no discriminación a niños y niñas LGBTI fue por primera vez incluida en un proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo, con lo cual Chile aspira a ponerse a tono con las recomendaciones de Naciones Unidas⁹¹.

El proyecto sobre sistema de garantías de derechos de la niñez⁹², ingresado al Parlamento el 25 de septiembre, dedica el capítulo 8 a la temática de la igualdad y la no discriminación, aspecto rechazado por organizaciones ultraconservadoras.

“Los niños y niñas tienen derecho a la igualdad en el goce, ejercicio y protección de sus derechos sin discriminación arbitraria”, señala la iniciativa firmada por la presidenta Michelle Bachelet, y por los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés, de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre; de Justicia, Javiera Blanco; de Desarrollo Social, Marcos Barraza; de Educación, Adriana Delpiano; de Salud, Carmen Castillo y de Vivienda y Urbanismo, Paulina Sabal.

En el párrafo más significativo para la diversidad sexual, indica que “ningún niño o niña podrá ser discriminado en forma arbitraria en razón de su raza, etnia, nacionalidad, cultura, estatus migratorio, carácter de refugiado o asilado, idioma, opinión política o ideología, afiliación o asociación, religión o creencia, situación socioeconómica, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales⁹³, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, salud, discapacidad o en situación de discapacidad, estar o haber sido imputado, acusado o condenado por aplicación de la ley N° 20.084⁹⁴, o en razón de cualquier otra condición, actividad o estatus suyo o de sus padres, familia, representantes legales o quienes lo tengan legalmente bajo su cuidado”.

Añade que es “deber de los órganos del Estado reconocer y proteger los derechos de los niños y niñas en condiciones de igualdad y propender a su

efectividad”⁹⁵.

Se considera como deberes del Estado identificar a los niños o niñas que requieren de medidas antidiscriminatorias para “reducir o eliminar” las exclusiones arbitrarias o para adecuar al entorno “físico y social” a sus necesidades específicas.

En Chile aún la orientación sexual o la identidad de género diversa de los niños y niñas es considerada, por el sentido común, como una etapa superable o como inexistente.

Con el proyecto se reconoce que los niños y niñas LGBTI son una realidad y que el Estado debe protegerlos de la homofobia y la transfobia; un aporte de la mayor relevancia para contribuir a que las personas vayan creciendo sin miedos o culpas por su orientación sexual, identidad e género o cualquier otra característica.

Los niños y niñas también pueden ser discriminados porque sus padres o madres son LGBTI. De hecho, el mismo Estado los discrimina, al impedir el reconocimiento legal de dos padres o dos madres, por tanto este proyecto, en caso de transformarse en ley, será una valiosa herramienta para erradicar insensatas exclusiones que afectan los derechos de la familia como conjunto.

En este plano juega un rol protagónico el artículo 9 del proyecto, donde se establece que el interés superior del niño se determinará considerando sus derechos, identidad, grado de desarrollo, seguridad, integridad, así como cualquier situación de desventaja o perjuicio que hubiese sufrido.

Para determinar el interés superior del niño también se tomará en cuenta “la opinión que exprese”, punto de la máxima relevancia, pues es justamente el menos considerado cuando se cuestiona a las familias homoparentales.

La iniciativa legal fue coordinada por el Consejo Nacional de la Infancia, dirigido por Estela Ortiz, instancia que consultó la opinión sobre niñez LGBTI a variadas organizaciones, como Todo Mejora, Frente de la Diversidad Sexual, Familias Para-lelas y el Movilh, las mismas que asistieron a la firma del proyecto de ley en La Moneda, el 21 de septiembre.

Desde octubre y hasta el cierre de este informe, el proyecto era tramitado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, instancia

91 Más antecedentes en el VI Capítulo

92 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Proyecto-derechos-de-la-ninez.pdf>

93 Destacado es nuestro.

94 Ley que establece un sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

95 Importante es constatar que el proyecto de ley original hablaba de “niños”. El 16 de diciembre el Ejecutivo ingresó indicaciones, agregando la frase “y niñas”, seguido de todas las partes donde se mencionara a los niños.

visitada por el Movilh en forma periódica para monitorear el proceso, mientras que Rompiendo El Silencio asistió el 2 de noviembre.

Los momentos más tensos para los derechos de la no discriminación ocurrieron el 9 y 25 de noviembre, pues grupos ultraconservadores rechazaron las menciones a la orientación sexual y a la identidad de género, argumentando que las creencias de los padres y madres eran obligatorias para niños y niñas (una suerte de dictadura moral al interior de las familias) y que una supuesta falta de consenso justificaba excluir a personas LGBTI de la norma.

Para la representante de Advocate-Chile, María Jesús Cordero, la inclusión de la identidad de género y la orientación sexual "nos permiten sostener que esta Ley Marco es un proyecto ideologizado. Este numeral atenta directamente contra el derecho preferente de los padres de decidir la educación de sus hijos y de criarlos conforme a su propia religión y estilo de vida".

Distorsionando argumentos, redondeó que "la ideología de género no es más que la negación de que existe una sexualidad natural presente en la raza humana, siendo dicha sexualidad una construcción social en que la persona humana escogería lo que desea ser. De este modo, el hombre y la mujer no difieren por el sexo, sino por el género, construcción socialmente impuesta al ser humano a través de la familia, la educación y la sociedad, careciendo de cualquier base biológica. Así, la sexualidad humana no es una realidad natural, sino una construida a partir de percepciones sociales"⁹⁶.

En tanto, el asesor legislativo de la Fundación Comunidad y Justicia, Cristóbal Aguilera Medina, sostuvo que "más allá de lo discutible de los conceptos (orientación sexual, identidad de género) y de su aplicabilidad a los niños, su incorporación cierra la puerta a la posibilidad de conseguir una ley que genere consenso, lo que resulta grave cuando la ley se refiere a los derechos de los niños"⁹⁷.

Por último, el abogado de Red por la Vida y la Familia, el señor Patricio Cuevas Lagazzi, criticó que "no existe tratado internacional que reconozca a la orientación sexual y la identidad de género", por tanto, "el Estado de Chile no se encuentra obligado en esta materia. Tampoco es un punto pacífico en doctrina de los tratadistas"⁹⁸.

96 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 49, correspondiente al período legislativo 2014-2018, del 9 de noviembre del 2015.

97 Ibidem.

98 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 53, correspondiente al período legislativo 2014-

X.- LEY DE IDENTIDAD DE GENERO, FALLO DE TRIBUNAL Y TRANSFOBIA EN EL SENADO

La población trans ha ido cada vez más empoderándose de sus derechos y conquistando espacios que siempre les fueron negados en razón de su identidad de género, siendo el 2015 un año especialmente significativo para Chile y el mundo.

A nivel internacional, un hito fue el protagonizado por la campeona olímpica Caitlyn Jenner, quien superando los prejuicios e históricas barreras de la transfobia, reveló al mundo su identidad de género.

La ganadora del oro en los Juegos Olímpicos de 1976, había iniciado hace unos años la transición, y una vez culminado el proceso, lo comunicó públicamente el 24 de abril.

El respaldo a Jenner, de 66 años, fue instantáneo en variados rincones del planeta y la mujer pasó a convertirse en un símbolo de esperanza para las personas trans, pues venía a decir que nunca era demasiado tarde ser lo que uno/a es.

Jenner recibió premios, fue portada de revistas y lanzó en julio en el Canal E! el programa I Am Cait, que llegó a 123 países, con traducción a 24 idiomas.

Mientras el mundo entero hablaba de transexualidad, Chile vivía sus propios hitos con Andy, la primera niña que junto a su familia defendía el derecho a su identidad de género,⁹⁹ y con muchas mujeres trans que habían ganado espacios políticos, laborales y académicos.

Se conocieron así, por diversos medios, las historias de la profesora del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Federico Santa María, Aldonza Jacques; de la matrona de la Clínica Bicentenario, Claudia Ancapan, y de la joven transexual Scarleth Fernández, que el 7 de enero asumió como

2018, del 25 de noviembre del 2015.

99 Toda la información sobre la lucha de Andy en "Casos especiales", del segunda capítulo.

Coordinadora de Asociatividad del Injuv en Arica, o de Kary Chamorro, quien desde agosto ocupa un cargo administrativo en la Secretaría General de Gobierno en la Región del Maule¹⁰⁰.

Por su lado, las activistas trans están siendo cada vez más reconocidas. Por ejemplo, María Isabella Aguayo fue invitada al encuentro mundial "Las Mujeres en el Poder y la Toma de Decisiones: Construyendo un Mundo Diferente", el cual fue clausurado con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon.

Estas señales de apertura sociocultural y política, fueron coronadas con una sentencia que permitió el cambio de nombre y sexo legal de un hombre trans sin necesidad de cirugías, ni de certificados médicos.

Por su lado, y tras variadas movilizaciones sociales, el Gobierno terminó por apoyar que la Ley de Identidad de Género permita la rectificación de la partida de nacimiento en el Registro Civil.

Sin embargo, el proyecto de ley avanzó lentamente en el Congreso Nacional, en medio de presiones transfóbicas de parlamentarios ultraconservadores que fueron amplificadas al nombrarse como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado a Jacqueline Van Rysselbreghe, quien usó todas las herramientas a su alcance para restringir derechos a la diversidad sexual.

Sentencia: cambio de nombre y sexo, sin certificados médicos

Una sentencia¹⁰¹ del 9 de marzo del 2015 de la Corte de Apelaciones de Santiago destacó por concluir que los genitales no condicionan al género, además de autorizar la rectificación de la partida de nacimiento de un hombre trans sin certificados médicos y considerando sólo como válida la prueba de testigos

100 La primera mujer en ser contratada en organismo público en Chile fue Juana Iris, quien desde el 2003 desempeñó durante años un cargo administrativo en la Municipalidad de Cerro Navia. El 2004, en tanto, Alejandra González fue la primera persona trans en ser electa para un cargo de elección popular. Ella ha sido elegida concejala por Lampa durante tres periodos consecutivos.

101 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/sentencia-identidad-de-genero-2015.pdf>

que conocían hace más de 5 años al solicitante con un nombre masculino.

"Ha quedado en evidencia que no es la existencia de los órganos sexuales lo que hace a una persona sentirse e identificarse bajo un género u otro, sino el sentimiento de identidad sexual percibido durante su desarrollo vital", indicó la sentencia¹⁰².

"Tal realidad no es posible desconocer y a objeto que pueda alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad sin discriminación y con respeto a su vida privada como a su honra, se accederá al cambio de nombre disponiéndose asimismo el cambio de sexo en la partida de nacimiento", añadió el fallo del presidente de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Dahm Oyarzún, de la ministra Mireya López Miranda y del abogado integrante José Miguel Lecaros Sánchez.

De esa manera, para la Corte de Apelaciones bastó que el solicitante fuese conocido por un nombre masculino en su entorno social, para estimar que, como consecuencia de ello, debía además modificarse el sexo legal¹⁰³.

"Considerando la información sumaria de testigos, la falta de oposición de persona alguna a la solicitud de cambio de nombre y constando que el solicitante carece de anotaciones prontuariales en su extracto de filiación (...), se cumplen con todos los requisitos legales necesarios para dar cumplimiento a dicho cambio, toda vez que" el solicitante fue conocido por más de 5 años con el nombre que lo identifica, indicó la Corte al aceptar la modificación de nombre y sexo legal.

Si bien la sentencia es aperturista y garantiza los derechos humanos de las personas trans, lo cierto es que el solicitante debió esperar 16 meses, pues un fallo de primera sentencia había rechazado su petición, afirmando que la temática dependía sólo de la discrecionalidad del juez, una cruda realidad existente en Chile y que justifica la necesidad de una Ley de Identidad de Género.

En efecto, el 13 de noviembre del 2013 el solicitante hizo llegar su solicitud a tribunales y el 13 de agosto del 2014 el juez del 14 Juzgado Civil de Santiago,

102 Este fallo, se sumó a otros que están permitiendo a las personas trans cambiar su nombre y sexo legal sin necesidad de someterse a cirugías. Más datos en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

103 Según cifras del Registro Civil, 21 mujeres trans y 20 hombres trans cambiaron su sexo legal el 2015. El 2014 las cifras fueron de 22 y 23; el 2013 de 12 y 11 y el 2012, de 4 y 5, en forma respectiva.

Oswaldo Rojas Correa, falló en contra del cambio de nombre y sexo legal.

Argumentó que “no existiendo norma que regule y autorice la materia, los casos de cambio de nombre y sexo legal de las personas transexuales han quedado entregados al criterio personal de cada juez en lo civil que conoce del caso a través de la respectiva gestión voluntaria”.

Reconoció, resumiendo y validando la arbitrariedad y abusos hacia la personas trans, que se han conocido tres tipos “soluciones jurisprudenciales” sobre le temática:

“1.- Conceder el cambio de nombre y sexo legal de manera conjunta, sin necesidad de cirugía de reasignación genital (posición minoritaria)”

“2.- Conceder el cambio de nombre, pero no el cambio de sexo legal, cuando no ha mediado cirugía de reasignación genital”.

“3.- Rechazar ambos si no ha mediado cirugía de reasignación genital.”

Luego justificó su rechazo porque el solicitante no aportó “antecedentes médicos que le otorguen validez a su petición, más allá de haber sido conocido por más de 5 años con” un nombre masculino.

Concluyó que lo anterior “no permite a este sentenciador fallar en el entendido que existe una “identidad de género” diversa a la forma de vestir o de llamarse, por parte del solicitante”.

Proyecto de ley: la lucha por una reforma estructural

Desde su ingreso al Parlamento, el 7 de mayo del 2013, el Proyecto de Ley de Identidad de Género fue rechazado por grupos como el Sindicato Amanda Jofré, Organizando Trans Diversidades, el Mums y el Movilh, toda vez que no resolvía los obstáculos para el cambio en nombre y sexo legal, dejando la situación en términos similares a los actuales.

Gran parte de los artículos del proyecto eran sólo una declaración de principios, que no precisaba como se harían efectivos o se transformarían en derechos, mientras otras disposiciones repetían garantías ya expuestas en leyes y políticas públicas. Además, el cambio de nombre y sexo social seguía siendo un trámite engorroso en tribunales, que no

elimina la arbitrariedad de los jueces¹⁰⁴.

Las deficiencias fueron presentadas por el movimiento LGBTI al Gobierno, y al Congreso Nacional durante el 2014, gestiones que se intensificaron el 2015 con el fin de modificar estructuralmente el proyecto, en especial para garantizar que el proceso de cambio y nombre legal se efectuara en el Registro Civil, y no en tribunales.

La tarea era difícil, pues junto a dicha demanda, se encontraba la necesidad de agilizar la tramitación del proyecto, todo en un contexto político adverso, por cuanto la Comisión de DDHH del Senado había nombrado como su presidenta a Jacqueline Van Rysseberghe, una opositora pública de los derechos trans.

Gobierno y Corte Suprema: El 27 de marzo del 2015 el Sindicato Amanda Jofré, Organizando Trans Diversidades, el Mums y el Movilh se reunieron con el ministro secretario general de Gobierno, Álvaro Elizalde, para que el Ejecutivo presentara indicaciones sustitutivas al Proyecto de Ley de Identidad de Género.

Misma petición había formulado el Movilh el 2 de marzo a la subsecretaria general de la presidencia, Patricia Silva, mientras que el 10 de abril dicho organismo se reunió nuevamente con Elizalde, por el mismo motivo.

Elizalde, comprometió la presentación de indicaciones en la línea de lo demandado por los movimientos LGBTI, sin embargo, el 11 de mayo del 2015 fue removido de su cargo, pese a contar con altos índices de simpatía en la población en general,¹⁰⁵

En su reemplazo fue nombrado Marcelo Díaz, quien si bien tenía una trayectoria clara de apoyo a los derechos humanos, dejaba al movimiento LGBTI en la incertidumbre respecto a los compromisos asumidos por Elizalde, además de no tenerse certeza sobre cuándo podría reiniciarse el diálogo, en especial debido a la crisis de fondo que afectaba al Gobierno.

En este contexto, y aprovechando el Día Internacional contra la Homofobia, el Movilh convocó a la Primera Marcha por la Ley Identidad de Género, contándose con la presencia de más de 50 mil personas y de Elizalde, cuyo apoyo a la causa LGBTI fue distinguido

104 Detalles sobre las deficiencias del proyecto original aquí: <http://www.movilh.cl/trans/documentos/presentaciongobiernoycongresomovilh.pdf>

105 Elizalde fue una figura clave para la aprobación del Acuerdo de Unión Civil. Más antecedentes en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

en la ocasión.

La multitudinaria columna, encabezada por personas trans de diversas agrupaciones (Mums, Amdanda Jofré, OTD), demandó la reforma estructural al proyecto, así como urgencia en la tramitación, toda vez que a cinco meses de iniciado el año, el Senado no había puesto en tabla la propuesta.

Cinco días después del multitudinario desfile, el Gobierno hizo pública su decisión de reformar, nada más, ni nada menos que en la cuenta pública de la presidenta Michelle Bachelet ante el Congreso Nacional.

En el "espíritu de ir desatando los nudos de discriminación y desigualdad que aún persisten en la sociedad chilena, estamos trabajando en las indicaciones al proyecto de ley de Identidad de género. El derecho a una identidad acorde a la experiencia vivida debe ser garantizado por el conjunto de la sociedad", indicó el 21 de mayo la mandataria, con lo que despejó la gran duda respecto a si el Ejecutivo apoyaría o no la modificación del deficiente proyecto de ley radicado en el Congreso Nacional.

La incógnita eran las modificaciones precisas que presentaría el Ejecutivo, aspecto explicado por el ministro Díaz el 18 de junio en una reunión con el Movilh.

En términos generales el Gobierno proponía una reforma estructural que recogía gran parte de las demandas del Movimiento LGBTI.

La salvedad era que el trámite de cambio de nombre y sexo legal continuaba en tribunales, en vez de ser trasladado al Registro Civil, aunque no permitía al juez oponerse a la solicitud. En otras palabras, se transformaba a los tribunales en un mero buzón que debía dar el visto bueno a cada petición.

Si bien el anuncio constituía un avance, el movimiento LGBTI continuó gestionando que el trámite fuese en el Registro Civil. Así lo hizo saber el Movilh el 30 de junio a la Ministra de Justicia, Javiera Blanco, y también se exigió durante la X Marcha por el Orgullo del 27 junio¹⁰⁶.

Finalmente, el 13 de julio, el Ejecutivo presentó al Senado una docena de indicaciones que cambiaban profundamente el proyecto de ley, mejorándolo en aspectos claves,

Las indicaciones; firmadas por la presidenta Michelle Bachelet, por el vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, y por la titular de Justicia, Javiera Blanco; permitían,

entre otros puntos que niños, niñas y adolescentes pudieran cambiar su nombre y sexo legal, siempre con su expreso consentimiento. A la par, cuando la persona cumpliera mayoría de edad, podría solicitar el cambio de nombre y sexo legal nuevamente, a diferencia de los adultos que eran autorizados a hacerlo una vez.

Las indicaciones garantizaban que la solicitud de cambio de nombre y sexo legal se hiciera sin abogados y limitaba el trámite a máximo seis meses, bastando sólo la voluntad del solicitante, sin ninguna prueba.

Sin embargo, mantenía el trámite en tribunales. Para tal determinación, el Ejecutivo argumentó que el fallo judicial otorgaba mayor peso al cambio de nombre y sexo legal y que en el caso de niños/as el trámite debería realizarse en tribunales, resultando entonces complejo que un mismo proceso tuviese dos modalidades.

Desde julio y hasta el 4 de noviembre la Comisión de Derechos Humanos del Senado tramitó el proyecto de Ley, cambiándolo y mejorándolo radicalmente al incorporar las indicaciones del Ejecutivo, pero manteniendo el trámite en tribunales.

La Comisión de DDHH, como es habitual con toda ley, envió el proyecto resultante a consulta de la Corte Suprema.

Mientras el Frente por la Diversidad Sexual rechazó la medida¹⁰⁷, por ser Van Rysselberghe la presidenta la Comisión, el Movilh vio en la consulta una posibilidad para perfeccionar aún más el proyecto, pues durante el 2015 los tribunales habían adoptado una postura más abierta en torno a los derechos LGBTI.

Felizmente, la Corte Suprema inclinó la balanza a favor del Movimiento LGBTI en lo referente a la realización del trámite en el Registro Civil.

En un informe¹⁰⁸ del 23 de noviembre, el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz y los/as ministros/as Milton Juica, Héctor Carreño, Pedro Pierry, Haroldo Brito, Rosa Maggi, Rosa Egnem, Ricardo Blanco, Gloria Chevesich, Andrea Muñoz, Carlos Cerda, Manuel Valderram y Jorge Dahm, precisaron que el proyecto de ley presentaba "problemas de coherencia que deberían subsanarse adecuando la técnica de redacción", pues si bien se agregaron aspectos para mejorar el deficiente proyecto original, los artículos que permanecieron entraron en colisión con los nuevos.

106 <http://www.movilh.cl/dia-del-orgullo-mas-de-60-mil-personas-marchan-por-la-igualdad-en-santiago-y-regiones/>

107 <http://www.revistacloset.cl/index.php/2015/11/19/frente-de-la-diversidad-sexual-rechaza-consulta-de-van-rysselberghe-ante-corte-suprema-por-proyecto-de-ley-de-identidad-de-genero/>

108 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/cortesupremaidentidaddegenero.pdf>

Explicaron que en la nueva versión del proyecto de ley basta la sola voluntad de la persona para solicitar la rectificación de nombre y sexo, sin la posibilidad de que el juez exija certificados médicos o pruebas, con lo cual se está en presencia de “un procedimiento de la jurisdicción no contenciosa” que debería ser visto por el Registro Civil.

“Por estar radicada fundamentalmente la gestión en la voluntad del o la peticionaria interesada es que el procedimiento puede quedar asignado a una gestión administrativa ante el oficial del Registro Civil, con lo cual se resguarda en mayor medida la dignidad de las personas al no exponerla a un procedimiento judicial, reservando la sede judicial a los casos que exista oposición de la autoridad administrativa o la solicitud esté referida a menores de edad”, precisó la Suprema.

Explicó que “de ningún aspecto se debe convencer al juez, dado que no se requiere persuadirlo de la identidad de género de quien acude a él en busca de un pronunciamiento”, por tratarse de “una vivencia interna e individual”.

En relación a los menores de 18 años, la Corte sostuvo que en virtud del “cambio al articulado (original) del proyecto de ley”, “parece razonable considerar que el tribunal competente para conocer de la rectificación del nombre y/o sexo en base al reconocimiento de la identidad de género, sea el con competencia en materia de familia”, por estar ahí radicados los asuntos sobre niños y niñas adolescentes.

Redondeó que una “oposición de la autoridad administrativa”, podría ocurrir si una de las personas que solicita la rectificación de sexo y nombre está casada con otra. Ello, luego de que la Comisión de Derechos Humanos del Senado aprobara una indicación transfóbica y denigrante impulsada por Van Rysselbergue, que anula el matrimonio de quienes cambien su nombre y sexo legal.

La Suprema sugirió que de mantenerse dicha prohibición, las rectificaciones sean vistas por tribunales de familia, pues “requiere que se resuelvan una serie de asuntos patrimoniales y jurídicos” del matrimonio.

Atendiendo a este nuevo escenario, el ministro Díaz informó el 9 de diciembre al Movilh que el Ejecutivo presentaría nuevas indicaciones para que el trámite de mayores de edad y solteros se efectuara en el Registro Civil, lo cual debería votarse en el transcurso del 2016.

A la necesidad de reforma, se sumaba la de dar urgencia a la tramitación, en especial debido a las maniobras de Van Rysselbergue para obstaculizar el proceso.

En este plano, el 10 de agosto la senadora Lily

Pérez, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, y el Movilh exigieron públicamente suma urgencia a la tramitación.

En carta enviada el 14 de septiembre al ministro Díaz, el Movilh añadió que “Van Rysselbergue es en buena parte responsable del retraso de esta ley, pero también sabemos que esta norma es un compromiso presidencial y que el Gobierno tiene las herramientas para dar suma urgencia a la tramitación y para gestionar, en caso de nuevos retrasos, que el debate de la norma sea trasladado a otra comisión”.

Finalmente el Ejecutivo mantuvo son suma urgencia al proyecto de ley entre el 15 de septiembre y el 23 de diciembre. Al cierre de este informe, la urgencia era simple, pues una nueva jugada de Van Rysselbergue había demorado el proceso.

Tramitación en el Senado: La Comisión de Derechos Humanos del Senado, presida por Van Rysselbergue (UDI), es integrada por los/as parlamentarios/as Pérez (Amplitud), Rabindranath Quinteros (PS), Manuel José Ossandón (RN), y Manuel Antonio Matta (DC).

Van Rysselbergue desde siempre fue una férrea opositora de la ley, contando para todas sus determinaciones con el apoyo de Ossandón. En tanto, Pérez se encuentra en el otro extremo, con un rol protagónico para el avance y perfeccionamiento de la ley, lo cual es respaldado por Quinteros.

Matta, pese a ser del oficialismo, en tanto, oscilaba entre ambas tendencias y en más de una ocasión inclinó la balanza a favor de la UDI. El ejemplo más nítido ocurrió el 30 de septiembre, cuando se retiró de una sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado en rechazo a la suma urgencia dada por el Gobierno al proyecto de Ley.

En reacción, el Movilh envió una carta de protesta al presidente de la DC, Jorge Pizarro, y a la primera vicepresidenta del partido, Carolina Goic, acusando que “el senador Matta está legislando de la mano de la UDI, en vez representar al oficialismo del cual es parte”. Al mismo tiempo, se pidió cambiar al representante de la DC en la Comisión, si es que Matta seguía obstaculizando la tramitación.

Para descomprimir el ambiente, a la siguiente sesión asistió el propio Pizarro en representación de la DC, tras lo cual Matta volvió a esa labor.

Matta, sin embargo, perjudicaría nuevamente la tramitación el 9 de diciembre al sumarse a la propuesta de Van Rysselbergue y Ossandón para que el proyecto de ley fuese enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia antes de ser votado en Sala, como estaba originalmente previsto.

Ello retrasó el trámite en extremo, pues durante todo diciembre del 2015 y enero del 2016 el proyecto estuvo paralizado en el Congreso Nacional, mientras que en marzo debería iniciar su análisis en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, lo cual podría extenderse durante semanas o meses antes de la votación en Sala.

Ya en abril del 2015 era claro que Van Rysselbergue demoraría la tramitación, por lo que el día 9 de ese mes el Movilh se reunió con el presidente del Senado, Patricio Walker, para pedirle que interviniera y apoyara el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil, demandas que le parecieron razonables y se comprometió a analizar.

El retraso digitado por Van Rysselbergue, no significaba que ella estuviese paralizada en torno al proyecto de ley. Por el contrario, junto a sus aliados presentó el 30 de abril, el 1 de junio y el 13 de julio variadas indicaciones que violentaban los derechos de las personas trans.

Van Rysselbergue buscaba prohibir que las personas menores de 18 años, casadas o con hijos pudiesen cambiar su nombre y sexo legal, volviendo al proceso más restrictivo y discriminatorio que el actual.

En el caso de los mayores de 18 años, solteros y sin hijos, condicionaba el cambio de nombre y sexo legal a que la persona acreditara ausencia de "trastorno mental", así como "malestar o desacuerdo con el sexo biológico propio o deseos de someterse a tratamiento quirúrgico u hormonal".

Van Rysselbergue exigía además que sólo las personas que hubiesen rectificado su partida de nacimiento, fueran autorizadas someterse a cirugías o procesos hormonales.

"Toda persona mayor de edad, no casada y sin hijos, luego de haber obtenido la rectificación de su partida de nacimiento y el cambio de sexo y nombre cuando no coincidan con su Identidad Sexual, podrá acceder a intervenciones quirúrgicas o a los tratamientos integrales hormonales que requiera para adecuar su cuerpo a su Identidad Sexual, siendo para ello necesario que la persona tenga la certificación del Tribunal competente y preste su consentimiento informado"¹⁰⁹, exigía la senadora.

Es decir, Van Rysselbergue buscaba que el proyecto de ley asociara a la transexualidad a patologías y que obligara a las personas a desear cirugías, condicionando la readecuación corporal al cambio de

la identidad legal, exigencias que ni siquiera se hacen en la actualidad en Chile y que constituyen una violación a los derechos humanos a la luz de todos los estándares internacionales¹¹⁰.

Ossandón defendió similares modificaciones para el proyecto de ley, además de exigir que la rectificación de la partida de nacimiento contase con el respaldo de un certificado médico o psiquiátrico.

"La persona deberá acompañar un informe suscrito por un médico psiquiatra o psicólogo clínico que acredite, en primer lugar, la disonancia entre el sexo biológico y su identidad de género; en segundo lugar, la circunstancia de haber persistido esa condición por al menos dos años ininterrumpidos y respaldada mediante prueba documental donde conste la fecha de inicio del seguimiento médico; y en tercer lugar, la ausencia de trastornos de personalidad que pudieren influir, de manera determinante, en la existencia de la disonancia entre el sexo biológico y la identidad de género del solicitante", señaló la indicación de Ossandón.

Por último, el senador Juan Antonio Coloma, presentó una indigna indicación para que el Registro Civil llevara un registro especial de las personas trans, donde siempre constara el sexo y el nombre asignado al nacer, aún cuando luego fuese rectificado.

Estas horribles indicaciones, eran totalmente contrarias a las presentadas por la presidenta Bachelet y que recogían las propuestas del movimiento LGBTI: permitía cambio de nombre y sexo legal a mayores y menores de edad, no exigía exámenes, ni certificados, ni tratamientos médicos de ningún tipo, permitía a los extranjeros residentes en Chile acceder al trámite, no admitía la oposición de terceros¹¹¹ y mantenía en reserva los antecedentes para resguardar la privacidad de los solicitantes.

A lo expuesto, se sumaba una indicación del senador Guido Girardi, la única de su tipo que traslada el trámite desde tribunales al Registro Civil.

La Comisión de Derechos Humanos tramitó, votó y revisó todas las indicaciones el 5 agosto 12 y 18 de agosto, el 2 y 30 septiembre, el 14 de octubre, el 4 y 17 de noviembre y el 9 de diciembre.

En todas las ocasiones Van Rysselbergue y Ossandón defendieron las propuestas transfóbicas y, como apoyo invitaron a presenciar el debate a

¹⁰⁹ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/indicacionesidentidaddegenero.pdf>

¹¹⁰ Más sobre exigencias internacionales en materia de DDHH en el VI Capítulo.

¹¹¹ Salvo en el caso de niños y niñas, toda vez que se requería del consentimiento de sus padres, madres o tutores

representantes de grupos ultra-conservadoras como Comunidad y Justicia y la ONG Investigación, Formación y Estudio sobre la Mujer (Isfem), entre otros.

Por su lado, la senadora Pérez posibilitó que observaran las sesiones la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad y el Movilh, instancias que monitorearon todo el proceso, mientras que entre el 2 de septiembre y el 4 de noviembre, también participaron representante del Frente por la Diversidad Sexual gracias a gestiones de la misma parlamentaria.

Tanto la senadora Pérez, como el ministro Díaz, fueron cruciales para impedir el avance de las pretensiones de Van Rysselberghe y para que se aprobaran los artículos más sensibles para la diversidad sexual.

Entre el 12 de agosto y el 2 de septiembre, el desafío pro igualdad pasó por sus momentos más complejos, pues se aprobaron las indicaciones más significativas del Ejecutivo, como la incorporación de niños, niñas y adolescentes en la ley, además de rechazarse las más abusivas propuestas de Van Rysselberghe y Ossandón.

El 9 de diciembre, por último, fue uno de los días más tensos, pues Van Rysselberghe tuvo un duro enfrentamiento con el Movilh, que terminaría por demostrar que la senadora no sólo era capaz de promover infames propuestas que dañaban la dignidad de la persona trans. Además, abusaba de su poder para limitar la libertad de expresión.

El nombramiento de Rysselberghe como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, sin duda era el motor que movilizó sus abusos.

Van Rysselberghe y el cuoteo político

EL 18 de marzo la Comisión de Derechos Humanos del Senado nombró como su presidenta a la parlamentaria Jacqueline Van Rysselberghe, una contumaz opositora de cualquier señal pro igualdad para la diversidad sexual.

Era esperable que en su calidad de presidenta, Van Rysselberghe iba a obstaculizar el avance de la ley de identidad de género, ya fuera con maniobras que dilataran la tramitación o con la presentación de indicaciones que buscaban legalizar la transfobia.

Ya en el 2014 la senadora había calificado a las

personas trans de "una situación súper rara", además de señalar que "las parejas homosexuales tienen mucho mayores niveles de inestabilidad, tienen mucho mayores niveles de violencia. Y se ha visto, además, que los niños que viven con parejas homosexuales también tienen mayores niveles de ansiedad, de inestabilidad laboral cuando son adultos"¹¹².

Van Rysselberghe, sin embargo, fue más allá de su homofobia y transfobia superando lo imaginable, pues abusó de su cargo de presidenta para impedir que organizaciones sociales, en particular el Movilh, presenciaran el debate sobre la ley de identidad de género, además de obstaculizar la libertad de expresión y llegar al extremo de usar a la Comisión de DDHH para enviar advertencias escritas a los movimientos LGBTI.

Salvo excepciones, la casi totalidad de los congresistas guardó silencio frente a estos hechos y lejos de canalizar una investigación y/o sanción contra la responsable, la blindó, privilegiando el cuoteo político sobre la ética, una actitud que, por cierto, no afecta sólo a la diversidad sexual y que explica el profundo desprestigio del Congreso Nacional¹¹³.

El sólo nombramiento de la senadora demostraba los inmorales alcances del cuoteo, en tanto Van Rysselberghe es una persona públicamente cuestionada en materia de derechos humanos.

El hecho llevó al Movilh a desarrollar una activa movilización en redes sociales, transformándose el hashtag #FueraJacqueline en el más comentado del país durante las jornadas del 18 y 19 de marzo, mientras que variadas organizaciones de DDHH adhirieron al repudio.

De manera de prevenir nuevos problemas, el Movilh pidió al ministro secretario de Gobierno, Álvaro Elizalde, que no enviara nuevos proyectos sobre diversidad sexual a la Comisión de DDHH, mientras estuviese presidida por Van Rysselberghe, y que explorara la viabilidad de trasladar la tramitación de la Ley de Identidad de Género a otra instancia.

El organismo solicitó además al presidente del Senado, Patricio Walker, aclarar quiénes habían votado a favor de Van Rysselberghe y explicar las razones de la elección, además de entregarle una carta con 10.362 firmas ciudadanas donde se exigía una nueva votación, de manera que otro parlamentario ocupara el cargo.

112 Más datos en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

113 A diciembre del 2015, el 80% y el 83% de las personas desaprobaba la labor del Senado y de la Cámara de Diputados, en forma respectiva. Encuesta Adimark, dada a conocer el 7 de enero del 2016.

Por su lado, el 24 de marzo Iguales se reunió con Walker para expresar su "inquietud" por el mecanismo de designación de Van Rysselberghe y pidió considerar el currículum de las personas antes de nuevos nombramientos. Sin embargo Iguales aclaró que no estaba "exigiendo la destitución" de la senadora, sino que sólo cuestionándola por su idoneidad.

En este contexto, el presidente de la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados, Raúl Saldívar (PS), fue uno de los pocos que escuchó el malestar ciudadano de la mayoría de la población que se expresaba en redes sociales y solicitó "rectificar" el nombramiento de Van Rysselberghe.

"No podemos dejar de manifestar nuestra sorpresa y molestia por esta situación, porque los antecedentes avalan que esta persona no está en condiciones de presidir una instancia que trata materias muy sensibles para el país", dijo el 19 de marzo.

Añadió que "la Comisión de DD.HH. no sólo trabaja en el ámbito de reparación o crímenes de la dictadura, sino que hay que proyectar soluciones en materia de cohesión e integración social y hemos visto conductas en la senadora que son la antítesis de esta posición. A nosotros nos parece que esta instancia en el Senado va entrar en un congelamiento en estos temas, sobre todo, por la mirada excluyente que ha demostrado esta persona".

El parlamentario Fidel Espinoza (PS) redondeó que "históricamente" las Comisiones de Derechos Humanos, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, "han sido presididas por personas vinculadas a temas de DD.HH y que tienen profundo respeto por los valores que esto implica. Todo lo contrario a la senadora Van Rysselberghe, que representa la homofobia y la discriminación"¹¹⁴.

La exhortación de Saldívar y Espinoza resultó ser minoritaria en el Congreso Nacional, cuya mayoría optó por no involucrarse en el conflicto, en el entendido que su causa era el cuoteo político.

Un cuoteo, que pese a ser "vox populi" e informado por varios parlamentarios al Movilh, el Senado lo ocultaba de una manera que burlaba sin miramientos a la sociedad civil, tratándola como estúpida.

"Hemos tomado nota de su preocupación" indicó una carta que el Departamento de Informaciones envió el 7 de abril al Movilh.

Agregó que "la Senadora Van Rysselberghe fue electa por todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes en la Corporación", una explicación que a todas luces ocultaba una negociación entre los bloques políticos que había transformado la votación en un mero trámite.

Aunque había obtenido la presidencia, Van Rysselberghe puso en su mira al Movilh y no vaciló en medidas para impedir la participación del organismo en la Comisión de DDHH, así como para buscar aliados que criticaran el movimiento LGBTI.

Las primeras luces de esta determinación provinieron el 19 de marzo de la jefa de la Bancada de Diputados UDI, María José Hoffmann, quien salió públicamente a respaldar el nombramiento de la senadora.

"Al parecer se le olvida al Movilh que la senadora Van Rysselberghe tiene un historial bastante importante de defensa de víctimas de abusos, y posee todo el liderazgo para conducir esta comisión (...) rechazamos la discriminación e intolerancia que muestra el Movilh en esta materia", dijo el 19 de marzo en t13.cl.

Luego sería el diputado Enrique Van Rysselberghe, hermano de la senadora, quien calificó de "increíble que los grupos que se declaran a sí mismos como minorías sexuales y discriminados, no tengan ningún pudor para discriminar y cometer femicidio político". (20 de marzo La Nación).

En el marco de un ya conocido afán por vincular errónea e interesadamente a los derechos humanos de la diversidad sexual con corrientes ideológicas, añadió que "probablemente el presidente del Movilh habría estado más cómodo si ese cargo quedara en manos de un comunista o socialista, un representante de aquellos partidos que se han negado a criticar las violaciones a los Derechos Humanos en Venezuela" (20 de marzo, Soy Chile).

Esta estrategia victimizante, la había estrenado la propia Van Rysselberghe, dos días antes.

"La posición del Movilh me parece lejos lo más intolerante que he visto. Justamente, quienes piden que sean respetados, que sus derechos sean no discriminados, son aquellos que expresan una intolerancia feroz. Prueba de ello, es que les molesta profundamente que esté presidiendo la comisión porque tengo una posición distinta a la de ellos, que es absolutamente legítima en un sistema democrático, pero que ellos no están dispuestos a aceptar", dijo la senadora (La Discusión, 18 de marzo).

El 12 de agosto, Van Rysselberghe, abusó como nunca de su poder al impedir que el Movilh ingresara

114 <http://www.diputadoraulsaldivar.cl/#!Diputados-PS-exigen-rectificar-nombramiento-de-Jacqueline-Van-Rysselberghe-UDI-en-Presidencia-de-Comisi%C3%B3n-de-DDHH-del-Senado/c1bs3/550afc290cf292acc4baa097>

a la Comisión de Derechos Humanos del Senado para presenciar el debate de la Ley de Identidad de Género.

Su postura fue cuestionada por la senadora Lily Pérez, pero Van Rysselberghe se mantuvo firme, determinando una semana más tarde que ninguna organización LGBTI podría presenciar el debate sobre la ley.

“No puede estar la cuestión llena como circo, porque son reuniones de trabajo», fue la explicación que el 21 de agosto dio a Soy Chile.

En solidaridad con los movimientos LGBTI, la senadora Pérez posibilitó la entrada de los activistas durante toda la tramitación al hacerlos pasar como sus asesores, una medida que Van Rysselberghe no podía impedir y que reflejaba lo absurdo de sus determinaciones.

El conflicto entre Van Rysselberghe y el Movilh llegó a su clímax el 9 de diciembre, cuando en los pasillos del Congreso Nacional y frente a los medios de comunicación el dirigente Rolando Jiménez la trató de “insensible” por dilatar la tramitación de la Ley de Identidad de Género y por haber presentado indicaciones que por un lado negaban a los niños y niñas la posibilidad de rectificar sus datos legales y por otro trataban como enfermas a las personas trans.

El 16 de diciembre, y en un hecho insólito, el Movilh recibió una carta firmada por la Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, Ximena Belmar, donde se advertía que “no se aceptarán actos” contra Van Rysselberghe.

“El honorable senador Manuel José Ossandón, hizo presente su molestia por los insultos verbales de que fue objeto” Van Rysselberghe el pasado 9 de diciembre en el Congreso Nacional”, indicaba la misiva para Jiménez.

Añadió que “la Comisión acordó dirigirse a usted a objeto de presentarle este hecho y de manifestarle que no se aceptará este tipo de actos y que debe mantener una actitud respetuosa en el Congreso Nacional. Dios guarde a usted”.

Así, la Comisión de DDHH era usada para limitar la libertad de expresión de la sociedad civil y para involucrarse en un conflicto que le era ajeno, pues la discusión había tenido lugar en los pasillos del Congreso Nacional.

Al instante el Movilh exigió a la Comisión de Derechos Humanos que precisara a qué insultos se refería, además de acusar al mensaje recibido “como amenazante y un atropello a la democracia”.

El organismo solicitó además a la Comisión de Ética del Senado que investigará los alcances de la carta.

“Las épocas donde las autoridades indicaban a la sociedad civil qué decir o hacer, así como cuándo y dónde expresarse, ya pasaron y son propias de regímenes dictatoriales. Frente a la leve sospecha de su ocurrencia al interior del Congreso Nacional, estimamos es deber de la Comisión de Ética al menos investigar estos hechos”, señaló el Movilh en una misiva.

La Comisión de Derechos Humanos nunca aclaró qué insultos denunciaba, ni porque se involucraba en el conflicto. Por su parte, la Comisión de Ética jamás investigó los hechos.

El auto-blindaje, y el cuoteo político en el Parlamento nuevamente se expresaba, esta vez con el fin de proteger las abusivas medidas adoptadas por una senadora para canalizar su homofobia y transfobia.

La movilización social

Las acciones del movimiento LGBTI en favor de la Ley de Identidad de Género, no sólo abarcan la incidencia política, pues van acompañadas de un trabajo social y cultural que informa y sensibiliza a la ciudadanía como conjunto, así como para demostrar que posturas como las de Van Rysselberghe no representan al país.

A las dos marchas por la ley identidad de género ya mencionadas, se sumó el 9 de mayo una manifestación del Mums en el Paseo Ahumada, donde una docena de activistas invitaron a la ciudadanía a tomarse fotografías con un carnet gigante Esto, en clara referencia al derecho a la identidad.

El 10 de octubre, en tanto, el colectivo Organizando Trans Diversidades (OTD-Chile), celebró en el Parque Balmaceda el 1 Festival por la Despatologización de las Identidades Trans, donde hubo stands informativos y artistas que se pronunciaron a favor de la igualdad ante unos 500 asistentes, los cuales exigieron que el cambio de nombre y sexo legal se efectuara en el Registro Civil, y no en tribunales.

Similar petición se efectuó el 14 de noviembre en la décima versión del Gay Parade, convocada por el Movilh, mientras que el 27 de noviembre unos 15 activistas de OTD-Chile se manifestó en el frontis de la Moneda vistiendo unas poleras cuyos estampados exigían que la rectificación de la partida de nacimiento fuese vía administrativa.

En tanto, y con el respaldo del Subsecretario General de Gobierno, Osvaldo Soto, el 15 de diciembre el Movilh lanzó Chile Trans, la primera campaña por la

Ley de Identidad de Género y los Derechos Trans.

La iniciativa, financiada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, informa y entrega recomendaciones a las personas trans, a las autoridades, a los colegios, a las empresas, a los familiares y amigos y a la sociedad en general con el fin de derribar en forma integral la ignorancia sobre la identidad de género.

Por último, el 15 de diciembre el Frente por la Diversidad organizó en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración de la Universidad Central el foro "El derecho a la identidad de género", donde se debatió sobre la importancia de la ley.

Cronología:

- **2 de marzo:** La subsecretaria general de la presidencia, Patricia Silva, se compromete con el Movilh a estudiar viabilidad de que el cambio de nombre y sexo legal se realice en el Registro Civil.
- **9 de marzo:** La Corte de Apelaciones de Santiago autoriza el cambio de nombre y sexo legal de una persona trans sin cirugías, ni certificados médicos.
- **18 de marzo:** El Movilh desarrolla en redes sociales una campaña de repudio contra la designación de Jacqueline Van Rysselberghe como la presidenta de la Comisión de DDHH.
- **18 de marzo:** El presidente de la Comisión de DD.HH. de la Cámara Baja, Raúl Saldívar (PS), rechaza el nombramiento de Van Rysselberghe.
- **19 de marzo:** La Bancada de Diputados UDI respalda nombramiento de Van Rysselberghe y acusa al Movilh de "intolerancia".
- **20 de marzo:** El diputado Enrique Van Rysselberghe, acusó al Movilh de ser responsable de un "femicidio político" contra la senadora.
- **24 de marzo:** Iguales expresó su inquietud al presidente del Senado, Patricio Walker, por el "mecanismo designación" de Van Rysselberghe.
- **27 de marzo:** El ministro vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, expresa su apoyo al cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **9 de abril:** El presidente del Senado, Patricio Walker, expresó en cita con el Movilh su disponibilidad para apoyar el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **10 de abril:** El Movilh insiste, en una nueva reunión con Elizalde, en la necesidad de que el Ejecutivo apoye el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **9 de mayo:** Activistas del Mums se manifiestan en el Paseo Ahumada a favor de la Ley de Identidad de Género.
- **16 de mayo:** El Movilh convoca a la Primera Marcha por la Ley de Identidad de Género.
- **21 de mayo:** La presidenta Bachelet confirma que el Ejecutivo está trabajando las indicaciones al proyecto de ley de identidad de género.
- **27 de junio:** El Movilh convoca a la XV Marcha del Orgullo, que incluyó en sus demandas la Ley de Identidad de Género. El Frente por la Diversidad Sexual, también convocó a un desfile.
- **30 de junio:** El Movilh solicita a la Ministra de Justicia, Javiera Blanco, su apoyo al cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **13 de julio:** El Ejecutivo presenta una docena de indicaciones para cambiar en forma estructural y de fondo al proyecto de Ley de Identidad de Género.
- **8 de agosto:** En un comunicado, el Frente por la Diversidad Sexual repudia que Van Rysselberghe se oponga a la Ley de Identidad de Género.
- **10 de agosto:** La senadora Lily Pérez y el Movilh llaman públicamente a dar suma urgencia a la tramitación.
- **12 de agosto:** La Comisión de DDHH aprueba que niños y niñas pueda cambiar su nombre y sexo legal.
- **12 de agosto:** La senadora Van Rysselberghe impide el ingreso del Movilh a la Comisión DDHH.
- **14 de septiembre:** El Movilh envía una carta al ministro Díaz exigiendo suma urgencia a Ley de identidad de Género.
- **15 de septiembre:** El Gobierno da suma urgencia a la ley.
- **30 de septiembre:** El senador Manuel Antonio Matta se retira de una sesión de la Comisión de DDHH en rechazo a la suma urgencia dada por el Gobierno.
- **10 de octubre:** Organizando Trans Diversidades

(OTD-Chile), celebra el Primer Festival por la Despatologización de las Identidad Trans.

- **4 de noviembre:** La Comisión de Derechos Humanos del Senado termina de tramitar el proyecto de ley.
- **14 de noviembre:** Más de 70 mil personas exigen la ley de Identidad de Género en la X Gay Parade.
- **18 de noviembre:** El Frente por la Diversidad Sexual rechaza que la Corte Suprema sea consultada por el proyecto de ley de identidad de género.
- **20 de noviembre:** La Corte Suprema respalda que cambio de nombre y sexo legal se realice en Registro Civil.
- **27 de noviembre:** OTD se manifiesta en el frontis de La Moneda exigiendo que la rectificación de la partida de nacimiento se realice en el Registro Civil.
- **2 de diciembre:** El Movilh insiste ante el ministro Díaz en que el cambio de nombre y sexo legal se realice en el Registro Civil.
- **9 de diciembre:** El vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, informa que el Ejecutivo apoyará el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil.
- **9 de diciembre:** Van Rysselbergue, apoyada por los senadores José Manuel Ossandón (RN) y Manuel Antonio Matta (DC), consigue que el proyecto pase a Comisión de Constitución antes que a sala, dilatando su tramitación.
- **9 de diciembre:** El presidente de la Comisión de Constitución, el senador Alfonso de Urresti, se compromete con el Movilh a apoyar el cambio de nombre y sexo legal en Registro Civil.
- **15 de diciembre:** El Movilh lanza Chile Trans, una campaña por la Ley de Identidad de Género y los derechos trans.
- **15 de diciembre:** El Frente por la Diversidad organiza el foro "El derecho a la identidad de género".
- **16 de diciembre:** La Comisión de Derechos Humanos del Senado, envía una carta al Movilh advirtiéndole que "no aceptará actos", contra Jacqueline Van Rysselberghe.

XI.- MATRIMONIO Y ADOPCION HOMOPARENTAL: MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES

Durante el 2015 el gobierno conformó una mesa interministerial para el avance del matrimonio igualitario y el Congreso Nacional discutió la inclusión de los convivientes de igual y distinto sexo en la reforma a la ley de adopciones ambos hechos inéditos, pero que no rindieron frutos que estuviesen a la altura de los compromisos estatales, ni de las demandas ciudadanas.

Las autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo, ambas afectadas por bajísimos niveles de credibilidad, parecieran estar tan inmersas en sus crisis, que son incapaces de terminar lo que inician, de cumplir promesas y de entender que las prioridades auto-fijadas en políticas públicas o leyes pueden ir en paralelo a otros desafíos.

En lo referente a los derechos humanos de las parejas del mismo sexo y de sus hijos, las deudas del Estado son alarmantes y gravísimas, agudizándose notoriamente el 2015, pues en el año hubo muchas declaraciones, intenciones, y acciones que sólo quedaron en el discurso o en el papel.

A primera vista se podría suavizar la crítica con la entrada en vigencia del Acuerdo de Unión Civil, sin embargo, no es posible, pues ese es más bien un logro del 2014.

En efecto, el AUC fue aprobado en el Congreso Nacional en enero del 2015, pero como resultado obvio de los avances más complejos experimentados en los periodos previos. Por tanto, en términos legislativos en el resto del 2015 hubo una parálisis, y/o señales artificiales, en cuanto a derechos de las familias homoparentales se refiere.

Contextualiza el análisis, el hecho de que la unión civil fue una promesa electoral del primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), mientras que el proyecto finalmente tramitado fue uno enviado por el ex mandatario Sebastián Piñera. El texto final aprobado pasó por variadas modificaciones que lo

mejoraron, pero aún así dejó varios vacíos¹¹⁵.

En este contexto, la Nueva Mayoría (ex Concertación) no ha dado hasta ahora ningún paso referente a las familias homoparentales que esté a la altura de las transformaciones socioculturales, ni de sus propias promesas, pues ha ido muy atrás de las mismas, a un punto que cumplió con la unión civil 9 años después de incluirla en un programa presidencial.

En tanto, la demanda estrenada por el Movilh el 2014 para que la reforma a la ley de adopciones incluyese a los convivientes civiles, rindió algunos frutos un año más tarde, pero fueron efímeros, toda vez que un acuerdo entre parlamentarios y ministros determinó que el tema era postergable en razón de otra ley (por cierto importante), en vez de hacer esfuerzos paralelos por dos iniciativas.

El nuevo escenario es que el Poder Judicial, históricamente el más discriminador con la diversidad sexual, dio paso agigantados el 2015, a tal punto que sus representantes terminaron advirtiendo, directamente o indirectamente, sobre la necesidad del matrimonio igualitario y de considerar a los convivientes civiles en la ley de adopción, además de emitir variados fallos favorables para las familias homoparentales¹¹⁶.

Demanda por el matrimonio igualitario

La demanda interpuesta por el Movilh contra el Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHD) por la prohibición del matrimonio igualitario logró mantener vivo el debate sobre la igualdad para las parejas del mismo sexo durante el 2015, sin embargo, el compromiso del Gobierno, pese importantes gestos iniciales, terminó por desvanecerse, dejando en evidencia debilidad y falta de voluntad.

El 17 de febrero el director de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada, y representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno, llegaron a un acuerdo con el abogado Ciro Colombara, quien junto al jurista Hunter Carter representa al Movilh en esta causa,

En concreto se determinó avanzar en la

creación de una Mesa Interministerial que abordaría variadas propuestas del Movilh, a objeto de dar una solución amistosa al conflicto, posibilidad planteada por la propia relatora de la CIHD, Rose-Marie Belle Antoine durante una visita a Chile en noviembre del 2014.

La medida se selló y anunció el 5 de marzo tras una cita con la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, mientras que los detalles fueron abordados el 10 de abril con el vocero de Gobierno Álvaro Elizalde.

Como resultado, inédito en la historia del país, el 15 de abril entró en funcionamiento la Mesa Interministerial, cuya coordinación quedó a cargo de la Cancillería.

En el transcurso de las semanas, llegaron a ser parte de la mesa los ministerios de Relaciones Exteriores, de la Secretaría General de la Presidencia, de la Secretaría General de Gobierno, de Justicia, de Salud, de Educación y de la Mujer. Se trataba de siete carteras, que por primera vez se sentaban a la mesa a debatir sobre el matrimonio igualitario junto a una organización de la diversidad sexual.

A cambio de retirar la demanda ante la CIDH el Movilh propuso una serie de medidas legislativas¹¹⁷ y de políticas públicas a favor de los derechos LGBTI, todas las cuales incluyen fechas de ejecución. Por su lado, el Ejecutivo fue pidiendo ajustes y finalmente la Cancillería quedó de presentar su contrapuesta.

En medio de las conversaciones, la crisis del Gobierno se agudizó, y ministros claves fueron desvinculados y/o trasladados a otros cargos. El Movilh debió retomar el diálogo con las nuevas autoridades, en particular con la ministra de Justicia, Javiera Blanco; de Salud, Carmen Castillo; de Educación, Adriana Delpiano y el vocero Marcelo Díaz.

Pese a que la Cancillería no fue afectada por la crisis en cuanto a reestructuración de cargos se refiere, la cartera fue incapaz de coordinar los esfuerzos y terminar el 2015 con una propuesta formal, un excesivo retraso que ha carecido de explicaciones razonables.

Sólo en el penúltimo mes del año el Gobierno dio algunas señales.

El 5 de noviembre, en una sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el ministro Díaz recalcó que el matrimonio igualitario era un compromiso gubernamental.

115 Más antecedentes en el acápite sobre unión civil de este capítulo

116 Sobre este punto, ver el título "Nicolás tiene dos papás....", del presente capítulo.

117 El detalle de las propuestas y las fechas para su ejecución se mantiene en reserva, pues al cierre de este informe continuaban las conversaciones para una eventual solución amistosa.

El 11 de noviembre explicó en un punto de prensa, que “en el marco de una demanda presentada contra Chile en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, nos hemos comprometido a que hacia el último trimestre de 2017¹¹⁸ vamos a concluir un debate con la elaboración de un proyecto de ley”.

“Por una parte estamos trabajando en los compromisos del programa y por otra parte, también, aquellas cuestiones que derivan de este acuerdo que estamos trabajando en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos», redondeó Díaz (El Mostrador).

El anuncio fue criticado por algunas autoridades DC, que consideraban inoportuno poner el tema sobre el mesa a poco menos de un mes de entrada en vigencia el Acuerdo de Unión Civil.

“Ya avanzamos en un Acuerdo de Vida en Pareja. Esos temas se podrán seguir discutiendo más adelante, no veo cual es la urgencia de plantear hoy en día un tema así”, dijo a Canal 13 el senador y presidente de la DC, Jorge Pizarro.

En tanto, el senador Andrés Zaldívar (DC), sostuvo en El Mercurio que “es mejor que trabajemos las cosas que tenemos y no en las cosas que estamos pensando”.

De esa forma, los senadores, cuestionaron que el Ejecutivo cumpliera con su programa presidencial y con los compromisos internacionales, lo cual fue repudiado en la X Gay Parade, que reunió a más de 70 mil personas, así como lamentado por la Comisión Política Técnica de la Diversidad la DC.

Tras las críticas, Pizarro dijo que sólo se oponía a la elaboración inmediata por parte del gobierno de un proyecto de ley matrimonio igualitario, pues tenía claro que ello “está dentro de la propuesta de la presidenta. Nosotros respaldamos.” (15 de noviembre, Radio Bío-Bío)¹¹⁹.

Las aguas siguieron movidas en la DC cuando representantes¹²⁰ de la Bancada de Diputados, en contraposición a Pizarro, llamó el 17 de noviembre al Gobierno a “no esperar tanto” para la tramitación del

matrimonio igualitario, llamándolo a patrocinar un proyecto de ley que junto al Movilh habían ingresado al Parlamento el 2014¹²¹.

En tanto, el Movilh comprometió a 26 parlamentarios¹²² con la igualdad para todas las parejas y las personas, dejando en claro que la fecha de presentación del proyecto de ley estaba condicionada al avance del proyecto de ley de identidad de género, pues ese era el compromiso con la población trans.

Días después, Iguales exigió al Gobierno que presentara el 2016 su proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, consiguiendo que 20 parlamentarios¹²³ firmaran una carta con esa demanda. La misiva fue entregada el 27 de noviembre al ministro Díaz.

Pese al gran debate sobre el matrimonio igualitario que ocasionó la demanda contra el Estado ante la CIHD, al cierre de este informe el Gobierno aún no daba a conocer una propuesta formal.

Resultaba así que los poderes Ejecutivo y Legislativo eran, en este plano, menos enfáticos que el Poder Judicial, al igual como había ocurrido el 2015 con la Ley de Identidad de Género y la inclusión de convivientes civiles en la reforma a la ley de adopciones.

En efecto, el 22 de noviembre la Corte Suprema envió al Senado un informe¹²⁴ sobre la Ley de Identidad de Género, donde cuestionaba que personas trans no pudieran realizar el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil¹²⁵. En el mismo texto dos ministros aprovecharon de criticar la ausencia del matrimonio.

En concreto, el presidente de la Corte Suprema,

121 Más antecedentes sobre esta iniciativa legal en el XIII Informe anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

122 Los DC Juan Morano, Roberto León, Guillermo Ceroni, Daniel Farcas, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier, Gabriel Silber, Víctor Torres, Pablo Lorenzini; la PRSD Marcela Hernando; los PPD Cristina Girardi y Rodrigo González; los PC Hugo Gutiérrez, Lautaro Carmona, Karol Cariola, Guillermo Teillier, Daniel Núñez y Camila Vallejo; los PS Daniel Melo, Leonardo Soto, Marcelo Schilling, Maya Fernández, Denise Pascal; los independientes Pedro Browne, Roberto Poblete, Sergio Aguiló,

123 Los DC Matías Walker, René Saffirio, Víctor Torres y Gabriel Silber; las PC comunistas Camila Vallejo y Karol Cariola; los PPD Guillermo Ceroni, Ramón Farías, Tucapel Jiménez y Cristina Girardi; los PS Maya Fernández, Denise Pascal, Daniella Cicardini, Leonardo Soto y Daniel Melo; los independientes Gabriel Boric, Felipe Kast, Giorgio Jackson, Pedro Browne y Joaquín Godoy..

124 http://www.movilh.cl/documentacion/2015/IDENTIDAD_DE-GENERO_NOVIEMBRE_2015.pdf

125 Más información en el acápite sobre la Ley de Identidad de Género, de este capítulo.

118 La fecha precisa de presentación del proyecto, era el cierre de este informe un tema no resuelto por las instancias que buscaban una solución amistosa a la demanda por el matrimonio igualitario.

119 <http://www.biobiochile.cl/2015/11/15/vocero-del-movilh-rechaza-declaraciones-de-senador-pizarro-sobre-matrimonio-igualitario.shtml>

120 Diputados Matías Walker, Gabriel Silber, Víctor Torres, Patricio Vallespín, Aldo Cornejo, Roberto León y René Saffirio,

Sergio Muñoz, y el magistrado Jorge Dahm, rechazaron que el proyecto de Ley de Identidad de Género anule el matrimonio de las personas que soliciten el cambio de nombre y sexo legal, medida impulsada por la senadora Van Rysselberghe y que el Movimiento LGBTI califica de "homofóbica y transfóbica".

Para Muñoz y Dahm, "la opción que ha tomado pues el legislador en el presente proyecto es bastante clara: no sólo confirma la añosa obcecación de blindar la institución del matrimonio ante los embates de la realidad, sino que también pretende borrar todo vestigio del matrimonio que pudiera quedar entre personas del mismo sexo"¹²⁶.

A juicio de los magistrados "pocas veces fue tan evidente la deuda del Estado chileno en materia de matrimonio igualitario", pues el solicitante de cambio de nombre y sexo legal perdería "el estado civil de casado"¹²⁷. Lamentaron así "la desmedrada situación en la que quedarían quienes estando unidos por vínculo matrimonial, lo pierden porque uno de ellos hace valer su derecho a rectificar su nombre y/o sexo".¹²⁸

Puntualizaron que con sus declaraciones sólo buscaban "poner de relieve no otra cosa que la deuda del Estado chileno con las parejas del mismo sexo".¹²⁹

El retraso del Estado en tono al matrimonio igualitario es doblemente injustificado al recordar que no existe ningún instrumento internacional ratificado por Chile donde se indique que dicha unión es sólo para heterosexuales.

En efecto, el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos enfatiza que "los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio".

En tanto, el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), sostiene que "se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello", y el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dice que "el matrimonio debe contraerse con el libre

consentimiento de los futuros cónyuges".

Los textos hablan del derecho de hombres y mujeres a contraer matrimonio, pero no dicen que el vínculo debe ser entre sí. Se garantiza el derecho en cuanto personas individuales (hombre o mujeres), lo cual el Estado chileno aún no entiende, ni practica, mientras la igualdad le es enrostrada en su propio territorio.

En efecto, el 8 de septiembre se celebró el primer matrimonio igualitario en Chile, gracias a una política del Reino Unido que permite contraer el vínculo en algunas de sus embajadas, siempre y cuando uno de los contrayentes sea británico.

"Estoy encantado de oficiar nuestro primer matrimonio igualitario en el consulado. El matrimonio igualitario en el Reino Unido es parte de un esfuerzo del Gobierno británico para promover el respeto, la tolerancia y equidad", afirmó en un comunicado el cónsul general de la embajada en Santiago, Mal Green.

Otro hecho destacable, fue la afirmación del ex presidente Sebastián Piñera respecto a que "se viene" el matrimonio igualitario¹³⁰. Es decir, Piñera, quien mientras gobernó se opuso a este tipo de unión, reconoce ahora que el matrimonio igualitario, al margen de su postura, es una cuestión inevitable.

En tanto, encuestas, ciudadanas, reflejan que la adhesión al matrimonio igualitario es cada vez mayor¹³¹, resultando obvio y alarmante que nuevamente sea sólo el Estado el que hace oídos sordos.

Adopción y convivientes civiles

El debate en Chile sobre la adopción homoparental está cruzado por la hipocresía, pues hace oídos sordos al hecho de que las parejas del mismo sexo están criando hijos/as no biológicos/as.

En efecto, las parejas gays y lesbianas adoptan en Chile, aún cuando los tribunales terminen reconociendo legalmente sólo a una persona como el padre o la madre.

Como bien lo indica la directora del Servicio Nacional del Menor, (Sename) Marcela Labraña, "la orientación sexual" de las parejas "no es requisito ni

126 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 13

127 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 12

128 Oficio 129-2105 de la Corte Suprema, página 13

129 Ibidem

130 <http://www.movilh.cl/sebastian-pinera-y-matrimonio-igualitario-se-viene/>

131 Más antecedentes sobre encuestas en el I Capítulo.

condición en lo absoluto” para postular a la adopción, pues este proceso “es y debe ser imparcial. No se discrimina por condición socioeconómica, raza, sexo, etnia u orientación sexual”¹³².

Esto significa, que en el Sename todas las parejas pasan por los mismos exámenes. La diferencia viene después, en tribunales, pues al no estar permitido el matrimonio igualitario, pero sí la adopción por parte de personas solteras, las parejas homosexuales se acogen a esta posibilidad, la última en el orden de prelación¹³³.

Se trata de parejas gays o lésbicas calificadas psicológica y moralmente idóneas por el Sename, pero al final sólo uno de sus integrantes está autorizado a cerrar el proceso en tribunales, Y en algunos casos el juez entrega la adopción, estando en conocimiento de que el niño o niña se irá a vivir con una pareja del mismo sexo.

Atendiendo a esta realidad, y a la aprobación del AUC es que desde el 2014 el Movilh inició gestiones para que en el marco de la reforma a la ley de adopción se incluyera a los convivientes civiles.

Se trata de una estrategia inusual en el mundo, pues de resultar implicaría que en Chile se reconocería primero la adopción homoparental, antes que el matrimonio igualitario.

La demanda fue planteada por primera vez a Labraña el 11 de abril del 2014, y volvió a ser conversada con ella el 15 de julio del 2015.

Mismo planteamiento hizo el Movilh en el transcurso del 2015 a los parlamentarios de Amplitud, Lily Pérez, Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne (12 de enero); al presidente de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado, Felipe Harboe (15 de enero); al director del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería, Hernán Quezada (17 de febrero); a la subsecretaria de la presidencia, Patricia Silva (2 de marzo) y a la ministra Secretaria General de la Presidencia Ximena Rincón (5 de marzo).

La idea también fue expuesta al presidente del Senado, Patricio Walker (9 de abril), al ministro vocero de gobierno, Álvaro Elizalde (10 de abril), al presidente de la Comisión Familia de la Cámara de Diputados, Ramón Fariás (14 de abril), al subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez (30 de abril), al ministro secretario general de

Gobierno, Marcelo Díaz, y a la Ministra de Justicia, Javiera Blanco (30 de junio).

De estas conversaciones, la sostenida con la Cancillería fue clave, pues permitió incluir la temática en el debate de una mesa interministerial que busca una solución amistosa a la demanda internacional contra Chile por la prohibición del matrimonio igualitario.

Igual de relevante fue la cita con Fariás, pues la Comisión de Familia venía debatiendo desde octubre del 2013 la reforma a ley de adopciones, sin referirse a las parejas del mismo sexo.

La reunión con Blanco, en tanto, desataría el debate público pues el Movilh pidió el apoyo del gobierno para las indicaciones pro-adopción homoparental impulsadas por los parlamentarios Fariás y Daniela Cicardini (PS), presentando el punto como relevante para una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.

En la ocasión, la ministra comprometió que apoyaría la inclusión de los convivientes civiles en la reforma a la ley de adopciones, en caso de ser consultada¹³⁴, determinación que provocó el pronunciamiento de otras autoridades y acciones de variados movimientos LGBTI.

Mientras el ministro Díaz dijo a los medios que el Gobierno alentaría el debate, los presidentes del PC, Guillermo Teiller; del PS, Isabel Allende y del Partido Radical, Ernesto Velasco, apoyaron públicamente la adopción homoparental. En tanto, el timonel de la DC, el senador Jorge Pizarro, sostuvo que “no me he planteado el tema, pero no tengo prejuicios al respecto”¹³⁵.

Igual, en tanto, se reunió el 3 de julio con Blanco, quien confirmó su determinación.

En el espacio público, fueron escasas las voces opositoras, por cierto todas vinculadas a la religión.

“No es adecuado que los niños sean adoptados por padres del mismo sexo”, indicó el diácono del arzobispado de Santiago, José Manuel Borgoño, al lamentar que las uniones homosexuales se “pondrían en una posición de ‘equivalentes’ a las parejas heterosexuales” (6 de julio, La Tercera), como si ello fuese algo negativo.

132 Radio Cooperativa, 12 de diciembre del 2015.

133 La Ley 19620 establece que tiene prioridad para adoptar los matrimonios heterosexuales o extranjeros que viven en Chile, seguidos por los no residentes en el país. Luego vienen los solteros, viudos o divorciados con residencia en Chile

134 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/07/674-637535-9-gobierno-se-abre-a-tramite-de-adopcion-por-parte-de-parejas-homosexuales.shtml>

135 <http://diario.latercera.com/2015/07/07/01/contenido/pais/31-193113-9-presidente-dc-y-adopcion-por-parte-de-parejas-homosexuales-no-tengo-prejuicios.shtml>

Sería en el Congreso Nacional, empero, donde se escucharían más planteamientos homofóbicos, luego de que el 1 de julio, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, pusiera por primera vez en discusión el tema de los convivientes civiles, casi dos años después de iniciada la tramitación del proyecto de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile.

La propuesta, enviada el 8 de octubre del 2013 al Congreso Nacional por el presidente Sebastián Piñera, no hacía ninguna referencia a las parejas del mismo sexo. Las indicaciones ingresadas a la Comisión de Familia por el Gobierno de Bachelet el 4 de noviembre del 2014, el 16 de junio del 2015 y el 4 de agosto del 2015, tampoco mencionan ni esa temática, ni a los convivientes civiles.

Ello era un indicador de que pese al positivo efecto generado por la reunión entre Blanco y el Movilh, el Gobierno sería, un mero espectador del debate, con la excepción de que eventualmente fuese consultado o de que algunos de sus representantes se atreviera expresar su punto de vista¹³⁶.

En concreto, la apuesta del movimiento LGBTI, avalada por indicaciones de Farías y Cicardini, es permitir la adopción a casados, convivientes civiles, personas solteras o viudas residentes en Chile sin orden de prelación.

“No existe argumento alguno que deje fuera a los convivientes legales de la posibilidad de adoptar, sobre todo considerando dos aspectos. Uno, que la reforma plantea el fin de la prelación, es decir, no existe preferencia por matrimonios como sí existía antes; y dos, porque con la aprobación del AUC, nuestro país dio un paso importante en materia de inclusión, por lo que no se entendería que ese avance quede sólo en ese aspecto, sino que incluya el reconocimiento para toda la diversidad de familias existentes en Chile¹³⁷, indicó Farías.

Para afinar detalles el Movilh se reunió el 1 de julio con los mencionados diputados, además de exponer en la Comisión de Familia el 22 de julio, y monitorear las 6 sesiones¹³⁸ que discutieron el tema,

denunciado en todo momento las intervenciones homofóbicas de los grupos conservadores.

En tanto, Iguales expuso el 1 de julio; Rompiendo El Silencio, el 6 de julio y el Frente por la Diversidad Sexual, el 10 de agosto, mientras que en diversas sesiones participaron familias homoparentales junto a sus hijos/as.

En la otra vereda, los grupos homofóbicos acusaron que la adopción homoparental sólo buscaba instrumentalizar a los niños, los cuales se verían afectados por inestabilidad emocional, relaciones artificiales, ausencia de modelos, menor bienestar, carencia de expectativas y discriminación.

Todas estas afirmaciones transformaban una vez más al Congreso Nacional el espacio donde grupos intolerantes lanzabas con total impunidad sus discursos de odio.

En efecto, la abogada de comunidad y Justicia, María de los Ángeles Arrieta, dijo que “todos los niños son concebidos por un hombre y una mujer, realidad que descansa en la fisiología humana. Por tanto, la ley debe asegurar el acceso a lo que es común para cada niño: un padre y madre tal como lo provee la naturaleza¹³⁹.”

El representante de Idea País, Cristóbal Ruiz-Tagle, en tanto, rechazó la incorporación de los convivientes civiles en “el orden de prelación debido a que (...) en el caso de parejas del mismo sexo no se cumplen con los criterios mínimos para asegurar estabilidad y semejanza biológica¹⁴⁰.”

Por su parte, el profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Católica, Álvaro Ferrer, dijo que el juez “debe preferir el mejor modelo. No es necesario contar con estudios para que podamos entender que todo niño tiene derecho a una madre y un padre¹⁴¹.”

En una línea similar, la representante del Centro para la Familia de la Universidad Católica, Carolina Salinas, sostuvo que variadas cifras “darían cuenta de la menor estabilidad de las parejas que conviven, así como de la relación entre el bienestar de los hijos en relación a la mayor o menor fragilidad del vínculo que une a sus padres¹⁴².”

136 Es el caso de Labraña, que sin rodeos se ha manifestado a favor de la adopción homoparental, El 2015, destacó también el Ministro de Hacienda, Rodrigo Valdes, quien al hacer un balance sobre los desafíos de Chile y los alcances del concepto “desarrollo”, llamó a que a “nadie se sorprenda porque una pareja gay se casa y tiene o adopta hijos como cualquier otra familia” (30 de Julio, La Tercera).

137 <http://www.movilh.cl/arranca-debate-la-adopcion-homoparental-en-el-congreso-nacional/>

138 1, 6, y 22 de julio, 5, 10 y 12 de agosto

139 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 34, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 1 de julio.

140 Ibidem.

141 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 35, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 6 de julio.

142 Ibidem.

Luego, el Investigador del Instituto de Estudios para la Sociedad, Claudio Alvarado, añadió que la adopción homoparental crea "vínculos especialmente artificiales, los que no existen ni siquiera análogamente en la filiación biológica (...). A lo largo de la historia, lo distintivo de la familia, en su origen, es la presencia de la dualidad femenino/masculino".

Acto seguido, Alvarado descartó que su postura fuese discriminadora, pues "la exclusión no viene dada por la homosexualidad, por cuanto tampoco se permite adoptar a dos hermanos o a dos amigos del mismo sexo"¹⁴³.

El 22 de julio fue el turno del profesor de sociología de la Universidad Católica, Eduardo Galaz, para quien "los eventuales problemas que puedan provocar parejas del mismo sexo sobre los niños tienen que ver con la pérdida de la complementariedad insustituible, padre-madre. El riesgo no es que el hijo se vuelva homosexual, sino que la generalidad del desarrollo afectivo del niño hace recomendable que cuente con el modelo padre-madre"¹⁴⁴.

El psiquiatra y profesor de la Universidad de los Andes, Sergio Barroilhet, apuntó, en tanto, que "los rasgos que conforman lo masculino y lo femenino hoy son adaptaciones al ambiente durante miles de años de evolución. En virtud de lo anterior, el rasgo más importante es complementarse para sobrevivir y criar complementariamente para trascender".

"El modeling de pareja condiciona el modo de hacer pareja en la vida adulta. Se condiciona la capacidad de complementarse heterosexualmente. Las parejas homoparentales son más inestables (sobre todo las gay), lo cual pone a los niños en riesgo"¹⁴⁵.

Por último, el representante de la Fundación Justicia para Todos, Joaquín Reyes, apuntó que entregar a un niño/ a una pareja del mismo sexo "sería una forma de discriminación arbitraria, puesto que el interés en ser adoptado por una familia estable, convencional y constitucionalmente protegido, sería injustamente subyugado al interés de las personas adultas"

Añadió que con la adopción homoparental "los niños son instrumentalizados" y transformados "en meros objetos del presunto derecho a adoptar de las

parejas homosexuales"¹⁴⁶.

Como si las declaraciones expuestas no fueran lo suficientemente dañinas para la dignidad humana, la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados llegó a un acuerdo con el gobierno que congeló el debate sobre la ley de adopciones.

El acuerdo fue sellado el 12 de agosto cuando el Ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, la asesora del Ministerio de Justicia, Paula Recabarren, la asesora del Ministerio de Desarrollo Social, Fabiola Lathrop y abogado del Ministerio de Justicia, Pedro Pacheco, visitaron el Congreso Nacional.

Fariás explicó que "es necesario paralizar los otros proyectos, como el de adopción" hasta tramitar la Ley de Derechos de la niñez. Debemos contar con esa ley marco, que será la base desde donde se garantizará a cada niño y niña chilena el respeto de sus derechos, contenidos en la Convención del Niño, a la que Chile adhirió en 1990. Esto no significa que abandonaremos lo que hemos estado haciendo, sino que se priorizará esta nueva iniciativa" (El 19 de agosto, La Segunda).

De esa manera, la reforma a la Ley de Adopciones, que nunca en casi dos años de tramitación había sido congelada, era postergada por plazo indefinido luego de sólo seis sesiones (poco más de un mes) donde se había abordado los derechos de las familias homoparentales, lo cual levanta lógicas sospechas de que las presiones conservadoras nuevamente prevalecieron.

Pese a lo expuesto, sería la propia Corte Suprema la que terminaría por advertir el 14 de septiembre la ausencia de los convivientes civiles en la reforma la ley de adopciones, en un informe enviado a la Cámara de Diputados.

El proyecto de la ley "establece que podrán ser adoptantes los cónyuges, las personas solteras, divorciadas o viudas con residencia permanente en Chile sin fijar ningún orden de prelación, salvo el establecido en el artículo 53 en cuanto la subsidiariedad de la adopción internacional. Sin embargo, el artículo no menciona entre los adoptantes a las personas que hayan celebrado un acuerdo de unión civil"¹⁴⁷, indicó el documento firmado por el presidente subrogante de la Corte Suprema, Milton Juica, y por el secretario Jorge Sáez¹⁴⁸.

143 Ibidem.

144 Acta de la comisión de Familia y Adulto Mayor, sesión 36, correspondiente al período legislativo 2014-2018. 22 de julio.

145 Ibidem

146 Ibidem.

147 Oficio 98-2015, página 8. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/cortesupremaadopcion.pdf>

148 Junto a Juica, en la sesión de la Corte Suprema que cuestionó la exclusión de los convivientes civiles estuvieron los ministros Hugo Dolmestch Urra, Carlos

Añadió que "respecto del procedimiento de adopción por integración, cabe hacer notar que el artículo 63 de la indicación tampoco menciona a las personas que hayan celebrado un acuerdo de unión civil entre quienes pueden adoptar en esta modalidad, circunscribiéndolo sólo a los cónyuges"¹⁴⁹.

Cronología:

- **12 de enero:** La senadora Lily Pérez y los diputados Karla Rubilar, Joaquín Godoy y Pedro Browne apoyan la igualdad legal para las familias homoparentales en cita con el Movilh.
- **15 de enero:** El Movilh solicita al presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Felipe Harboe, su respaldo al matrimonio igualitario.
- **14 de febrero:** En el marco del Día del Amor, unas 300 personas se suman al Picnic por la Diversidad Familiar.
- **17 de febrero:** Representantes de la Cancillería y de Ministerio Secretaría General de Gobierno se reúnen con el Movilh para explorar una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **2 de marzo:** La subsecretaria de la presidencia, Patricia Silva, y el Movilh abordan la demandan internacional por el matrimonio igualitario y el derecho a adopción de los convivientes civiles.
- **5 de marzo:** La ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, y representantes del Ministerio Secretaría General de Gobierno acuerden con el Movilh la creación de una mesa interministerial para el avance del matrimonio igualitario.
- **9 de abril:** El Movilh solicita al presidente del Senado, Patricio Walker, que respalde la adopción homoparental.
- **10 de abril:** El vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, compromete una solución amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **14 de abril:** El Movilh solicita al diputado Ramón Frías incluir a los convivientes civiles en la reforma a la Ley de Adopciones.
- **15 de abril:** Entra en funcionamiento una inédita Mesa Interministerial para el avance del matrimonio igualitario, compuesta por siete carteras.
- **30 de abril:** El Movilh solicita subsecretario de Justicia, Ignacio Suárez, su apoyo a la adopción homoparental.
- **19 de mayo:** La directora sociocultural del Gobierno, Paula Forttes y la Fundación de la Familia, dialogan con el Movilh sobre diversidad familiar.
- **18 de junio:** El vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, aborda con el Movilh la demanda internacional por el matrimonio igualitario.
- **27 de junio:** Unas 60 mil exigen matrimonio igualitario en la X Marcha del Orgullo.
- **30 de Junio:** La Ministra de Justicia, Javiera Blanco, compromete al Movilh un pronunciamiento favorable a la adopción homoparental en caso de ser consultada por el Congreso Nacional.
- **1 de julio:** El Movilh se reúne con el presidente de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, Ramón Farías, y con la congresista Daniella Cicardini, para abordar la adopción homoparental.
- **1 de julio:** Arranca el debate sobre convivientes civiles y adopción en la Comisión Familia de la Cámara de Diputados.
- **1 de julio:** Iguales expone sobre adopción homoparental en la Comisión de Familia
- **1, 5, 6, 10 y 12 de agosto:** El Movilh monitorea en la Comisión de Familia el debate sobre la adopción homoparental y denuncia las exposiciones homofóbicas.
- **3 de julio:** La Ministra de Justicia, Javiera Blanco, confirma a Iguales que no se opondrá a la adopción homoparental.
- **6 de julio:** El vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, indica que alienta el debate sobre la adopción homoparental.

Künsemüller Loebelfelder, Guillermo Silva Gundelach, Rosa Egnem Saldías, María Eugenia Sandoval Gouét, Juan Eduardo Fuentes Belmar, Lamberto Cisternas Rocha, Gloria Ana Chevesich Ruiz, Carlos Aránguiz Zúñiga, Andrea Muñoz Sánchez y Manuel Valderrama Rebollo.

149 Oficio 98-2015, página 9.

- **6 de julio:** Los representantes del Arzobispado de Santiago, José Manuel Borgoño y Mónica Undurraga, se manifiestan contra el matrimonio igualitario.
- **6 de julio:** Rompiendo El Silencio expone sobre adopción homoparental en la la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados.
- **15 de julio:** La directora del Servicio Nacional del Menor (Sename), Marcela Labraña, expresa en cita con el Movilh su apoyo a que la ley de adopciones incluya a los convivientes civiles.
- **22 de julio:** El Movilh expone en la Comisión Familia de la cámara de Diputados.
- **30 de julio:** El ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, se pronuncia a favor de la adopción homoparental.
- **10 de agosto:** El Frente por la Diversidad Sexual presenta a la Comisión de Familia sus propuestas a la reforma a la ley de adopciones.
- **11 Agosto:** Las colectivas Visibles, Camión Rosa, Rompiendo el Silencio, Familia es familia, y Familias Lesbomaternales se reúnen con el Ministerio de Justicia para demandar la adopción homoparental.
- **12 de agosto:** La Comisión de Familia de la Cámara de Diputados congela la tramitación a la ley de adopciones, en el marco de un acuerdo con el Gobierno.
- **8 de septiembre:** La Corte Suprema advierte a la Cámara de Diputados sobre la imposibilidad de los convivientes civiles para adoptar.
- **8 de septiembre:** Una pareja del mismo sexo contrae matrimonio en la Embajada de Gran Bretaña en Chile.
- **6 al 10 de octubre:** El Movilh dialoga sobre estrategias pro matrimonio igualitario en el Encuentro Nacional del Movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT) de Bolivia”, celebrado en San Cruz.
- **9 de octubre:** El vocero de gobierno Marcelo Díaz, se reúne con Acción Gay para abordar agenda legislativa en materia de derechos de la diversidad sexual.
- **29 de octubre:** El ex presidente Sebastián Piñera afirma que “se viene” el matrimonio igualitario.
- **4 de noviembre:** El Ministro Díaz anuncia que el Gobierno lanzará el 2017 un proyecto de ley de matrimonio igualitario, en el marco de la demanda internacional por esa norma.
- **14 de noviembre:** Más de 70 mil personas se manifiestan a favor del matrimonio igualitario en la X Gay Parade.
- **16 de noviembre:** El presidente de la DC, Jorge Pizarro, respalda el debate sobre el matrimonio igualitario, tras criticar que el ministro Díaz anunciara presentación de un proyecto de ley.
- **16 al 20 de noviembre:** El Movilh dialoga con 26 parlamentarios comprometiendo su apoyo a la celeridad en la tramitación de ley de matrimonio igualitario.
- **17 de noviembre:** La bancada de diputados de la Democracia Cristiana llama al Gobierno a acelerar de debate sobre el matrimonio igualitario.
- **23 de noviembre:** En un informe, el presidente de la Corte Suprema, critica al Congreso Nacional por la ausencia del matrimonio igualitario.
- **25 de noviembre:** Iguales consigue que 20 parlamentarios firmen una carta donde se exige al Gobierno presentar el proyecto sobre matrimonio igualitario el 2016.
- **27 de noviembre:** Iguales pide al vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, que presente proyecto de ley de matrimonio igualitario el 2016-01-26.
- **21 de diciembre:** El Movilh lanza tarjetas navideñas para promover los derechos de las familias homoparentales.

XII.- LEY ZAMUDIO EN CRISIS

La ley 20.609 que Establece Medidas contra la Discriminación ha resultado ser insuficiente para sancionar a los responsables de las exclusiones, además de no establecer ninguna indemnización para las víctimas, aunque ganen un juicio.

Si bien desde el punto de vista político y social la norma ha tenido un gran efecto para presionar al Estado y privados en mejores leyes, reglamentos o políticas contra la discriminación, siendo citada para justificar los avances en la materia, en el caso de quienes padecen una exclusión individual y específica, la justicia no llega.

Como consecuencia, la ciudadanía valora la ley en términos generales, según variadas encuestas¹⁵⁰, pero no la considera una herramienta efectiva para defender sus derechos individuales, a tal punto que pocas personas la usan.

Un balance del Poder Judicial dado a conocer en marzo del 2015, arrojó que desde la entrada en vigencia de la ley (julio del 2012) hasta esa fecha sólo se habían presentado 120 demandas, la mayoría (71) concentrada en la Corte de Apelaciones de Santiago y, el resto en otras 16 jurisdicciones distribuidas a lo largo del todo el país.

Del total, sólo 20 demandas terminaron con sentencias definitivas, y aunque no se precisó el número de cuales fueron favorables para las víctimas, diversas fuentes aclaran que son minoría.

Una investigación¹⁵¹ del doctor en Derecho Fernando Muñoz, contabilizó a diciembre del 2015 un total de 42 sentencias de primera instancia, precisando que sólo 12 fueron acogidas. En otras palabras, desde entrada en vigencia de la ley, sólo 12 personas se han visto beneficiadas directamente.

Fue en virtud de este crudo panorama que

en julio del 2014, el Movilh presentó al Gobierno una propuesta de reforma a la ley Zamudio y de institucionalidad antidiscriminatoria, texto avalado por variados parlamentarios y redactado por Muñoz.

En el 2015 continuaron las gestiones ante variadas autoridades gubernamentales, pero las mismas no dieron ninguna señal concreta de avance, pese a comprometer una reforma y aún cuando las deficiencias de la ley son advertidas por órganos internacionales. Un ejemplo, es el Comité de Naciones Unidas Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Desc) que pidió el 19 de junio a Chile cambios de fondo a la norma¹⁵².

Y mientras los sectores políticos que se dicen progresistas y que apoyaron (tardíamente) la aprobación de la Ley Zamudio no resuelven el problema, el 2015 se dio la paradoja, y el misterio, de que quienes más se opusieron a la norma y más rechazan la igualdad legal para la diversidad sexual presentaron un proyecto para mejorarla.

La propuesta fue ingresada el 6 de mayo a la Comisión de Derechos Humanos del Senado por los parlamentarios UDI Juan Antonio Coloma, Jaime Orpis, Víctor Pérez y Jacqueline Van Rysselberghe y por el RN Manuel José Ossandón.

La iniciativa se basa en la idea de que La Ley Zamudio presenta "múltiples deficiencias (...) que es necesario corregir para darle una aplicación real y efectiva", recomendando 10 indicaciones a los artículos 1, 2, 5 y 12.

Se propuso que en el artículo 1 se enunciara que la ley tiene por objeto "prevenir, eliminar y sancionar todas las formas de discriminación", además de determinar que "los Órganos de la Administración del Estado podrán establecer medidas especiales destinadas a promover y fortalecer el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de las personas discriminadas arbitrariamente".

La idea era un avance, pues el articulado en cuestión sólo establece como fin de ley la instauración de un mecanismo judicial contra la discriminación e insta al Estado a implementar políticas públicas contra la segregación.

El proyecto eliminaba además el inciso que considera razonable la discriminación en el marco del ejercicio de otros derechos constitucionales, aún cuando seguía hablando de la existencia de "discriminaciones legítimas".

A la par, la reforma garantizaba la posibilidad de

150 Más datos en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

151 Muñoz, Fernando (2015) "Estándares conceptuales y cargas procesales en el litigio antidiscriminación. Análisis crítico de la jurisprudencia sobre Ley Zamudio entre 2012 y 2015". Página 9 / <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/analisis-sentencia-ley-zamudio.pdf>

152 Más antecedentes en el VI Capítulo.

indemnización para las víctimas y eliminaba las multas al denunciante si es que no comprobaba segregación arbitraria.

Se trataba de un proyecto que recogía gran parte de las demandas del propio movimiento LGBTI, aún cuando dejaba aspectos claves fuera y, por sobre todo, generaba sospechas el currículum de sus autores, por cuanto durante la tramitación de la Ley utilizaron todas las herramientas a su alcance para boicotear su aprobación.

El 10 de junio la Comisión de DDHH, presidida por Van Rysselberghe,¹⁵³ inició la tramitación de la ley, teniendo entre sus invitados al Movilh. En la ocasión, el organismo valoró los articulados y expresó sorpresa por el origen de la reforma.

A la par, el Movilh insistió en la necesidad de una enmienda más estructural, en tanto el proyecto no contemplaba la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria, no enfrentaba los discursos de odio y seguía impidiendo a las personas reclamar por leyes o sentencias discriminatorias. La iniciativa, tampoco modificaba las exigencias para aplicar el agravante de la discriminación, con lo que ley seguía siendo un "león sin dientes".

La Ley Zamudio habla de delitos motivados por discriminación¹⁵⁴, obligando al denunciante a demostrar tal aspecto. Un imposible, por cuanto la motivación sólo radica en la cabeza de quien excluye.

Finalmente, el 6 de diciembre la Sala del Senado, rechazó la idea de legislar el proyecto de ley, tanto por sus vacíos, como por las dudas legítimas que generabas sus autores, por quienes históricamente se han opuesto a mejorar mediante ley las condiciones de vida de los sectores discriminados.

Con dicha propuesta, empero, resultaba lógico que desde la extrema derecha a la extrema izquierda, por las razones que fuesen, había consenso sobre la necesidad de reformar la Ley Zamudio, pese a la histórica oposición de la Corte Suprema.

Si bien el Poder Judicial tuvo el 2015 el mejor desempeño de su historia en materia de no discriminación a la diversidad sexual, en lo referente a la Ley Zamudio insistió con que era inservible.

En efecto, al ser consultada por la reforma

presentada por la UDI, la Corte Suprema reafirmó que la Ley "era innecesaria, dado que la prohibición de las diferenciaciones arbitrarias estaba suficientemente contemplada en el ordenamiento y debidamente resguardada por el artículo 20 de la carta principal"¹⁵⁵, el cual posibilita entablar un recurso de protección en caso de verse vulnerados los derechos constitucionales.

Esta vez, la Corte argumentó a su favor las escasas demandas presentadas en tribunales.

Sin embargo, con esta afirmación, la Corte Suprema obviaba que las pocas demandas se explicaban por las deficiencias de la ley, además de pasar por alto que la Carta Magna no garantiza en forma explícita la no discriminación a las personas en razón de todas las categorías protegidas por la Ley Zamudio, enumeración que es exigida y considerada necesaria por todos los estándares internacionales de derechos humanos¹⁵⁶.

El artículo 2 de la ley prohíbe la discriminación en razón de la raza "raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad".

El razonamiento de la Corte Suprema viene a demostrar, entonces, que la Ley Zamudio no sólo es ineficiente porque deja toda la carga de la prueba en manos del denunciante, no considera indemnizaciones y es casi imposible comprobar motivaciones para aplicar el agravante., También lo es, porque el proceder judicial desconoce los alcances de la discriminación y la manera como esta opera, no entiende que la Ley Zamudio vino a resolver problemas de grupos históricamente desaventajados (los enumerados en el artículo 2), lo cual obliga a un razonamiento nuevo y distinto.

La investigación sobre las sentencias de la ley efectuadas por el abogado Muñoz es clara y enfática al respecto.

Por un lado, indica que los jueces se limitan a citar las categorías protegidas de discriminación, sin hacer un análisis acabado de la misma, ni sin entender porque fue necesario explicitarlas.

"Los jueces conciben la calificación de un evento como discriminatorio como un asunto fáctico, no como una pregunta evaluativa y, por tanto, conceptual. Ello es inadecuado en la medida en que consideremos

¹⁵³ Esta senadora tuvo duros enfrentamientos con el Movilh el 2015. Más datos, en el acápite sobre la Ley de Identidad de Género, del presente capítulo

¹⁵⁴ La propuesta del Movilh es que el agravante se demuestre sólo con la presencia de discursos o hechos discriminatorios, dejando al margen la motivación..

¹⁵⁵ Oficio N° 73-2015 de la Corte Suprema. 17 de junio, 2015. Página 3

¹⁵⁶ Más información en el VI Capítulo.

que establecer jurídicamente qué es la discriminación no es un ejercicio empírico sino analítico: implica elaborar criterios que nos permitan clasificar y evaluar la realidad, por lo que no puede ser probado sino que debe ser argumentado sobre la base, precisamente, de un estándar conceptual que permita categorizar la conducta denunciada como discriminadora o no discriminadora¹⁵⁷, indica Muñoz.

La ignorancia respecto a las raíces culturales e históricas de la discriminación contra grupos desaventajados, como los llama Muñoz, impide apreciar que muchas exclusiones arbitrarias están internalizadas y se asumen como normales y/o partes del sistema.

De esta manera, por ejemplo, ofensas verbales contra las personas en razón de cualquiera las categorías protegidas por la Ley 20.609, no constituyen discriminación para algunos jueces, pues no logran demostrar que violentan algún derecho constitucional.

Lo mismo sucede en el caso de demandas que buscan terminar con discriminaciones estructurales, pero que tribunales no las percibe así.

Muñoz da el ejemplo de una sentencia sobre la denuncia de una persona en silla de ruedas que acusó a un gendarme de impedirle el ingreso a una institución¹⁵⁸.

Pues bien, el juez concluyó que no hubo exclusión arbitraria, en tanto, lo que buscaba la persona con movilidad reducida era discriminación positiva, es decir un acceso especial para ingresar, considerando como único problema la falta de respeto por parte del gendarme, lo cual no era condenable.

La ley busca "restablecer las cosas al estado normal, no otra cosa", indicó la sentencia.

Al respeto, Muñoz se pregunta "¿Qué "otra cosa" no constituye el objetivo de la ley? Al parecer, de aquello de lo que no se trata la Ley Zamudio es de reorganizar el entorno para adecuarlo a las necesidades diferenciadas de personas diferentes"¹⁵⁹, siendo justamente ese el problema que justicia tanto su reforma, como un cambio cultural.

Muñoz analiza otra sentencia que rechazó la demanda de una madre contra una personas que ha sido agredido física y verbalmente a su hijo en razón de sus capacidades diferentes.

La sentencia, reprochó a la "demandante, la madre del menor, no haber sido capaz de demostrar que la golpiza, se deba directamente a una distinción hecha con motivo de la discapacidad que sufre. ¿Qué quería la sentencia que fuese demostrado? ¿Un vínculo causal entre ciertos hechos (la discapacidad mental del menor), ciertos estados mentales del agresor (el ánimo lesivo u odiosidad del agresor), y ciertos resultados fácticos (la golpiza)? Es esencial sugerir que la construcción de estas relaciones corresponde más bien a una labor del razonamiento judicial que a un asunto que corresponda a los litigantes probar"¹⁶⁰, indica Muñoz.

Añade que "la construcción de una jurisprudencia antidiscriminación efectiva debe profundizar estas reflexiones, situando el objeto de su regulación - esto es, la discriminación - en su genuino contexto; el de la lucha histórica de diversas categorías de sujetos por poner fin a su condición de subalternidad, subordinación o desventaja. Esto involucra reconocer las asimetrías que existen al interior de cada una de las categorías identificadas en el artículo 2°"¹⁶¹.

Advierte además que "la jurisprudencia respecto de la Ley Zamudio, en una proporción abrumadora, preserva las reglas tradicionales acerca de atribución de la carga de la prueba; es decir, aquella que sostiene que incumbe probar a quien afirma la ocurrencia de un hecho, con lo que ella recae las más de las veces en la parte demandante. El resultado es que lo más frecuente sea que los juicios seguidos en virtud de la Ley Zamudio concluyan por falta de prueba"¹⁶².

Por todo, Muñoz concluye que la Ley Zamudio debe ser reformada pero "más urgente aún, y más desafiante, es que los jueces incorporen a su cultura jurídica la conciencia de la siguiente realidad: que la lucha contra la discriminación entendida como un fenómeno social exige un tipo de racionalidad jurídica protectora, similar a la que se le adscribe al derecho laboral. Esto involucra cambios profundos en la cultura jurídica de nuestra judicatura"¹⁶³.

157 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, página 6.

158 "Que te creí weón, creí que porque estai en una silla de ruedas, vai a entrar primero, anda hacerte la fila no más, aquí el que manda soy yo", señaló el gendarme a la persona afectada.

159 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, página 8

160 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, páginas 10 y 11..

161 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, página 12.

162 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, página 12.

163 Muñoz, Fernando (2015), Op.Cit, página 18

Cronología

- **17 de febrero:** El Movilh solicita a la Cancillería que apoye una reforma a la Ley Zamudio
- **5 de marzo:** El Movilh insiste ante la ministra secretaria general de la Presidencia, Ximena Rincón, en la necesidad de una reforma de una institucionalidad antidiscriminatoria.
- **9 de abril:** El Mums presenta al ministro Álvaro Elizalde una propuesta de institucionalidad antidiscriminatoria.
- **10 de abril:** El vocero de Gobierno, Álvaro Elizalde, se compromete con el Movilh avanzar en la reforma a la ley, en el marco de propuesta que le había sido presentada el 2014.
- **6 de mayo:** Ingresa al parlamento el proyecto que modifica la ley.
- **18 de junio:** El Movilh presenta al vocero de Gobierno, Marcelo Díaz, una propuesta de reforma a la ley y de institucionalidad antidiscriminatoria.
- **19 de junio:** El Comité de Naciones Unidas Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales pide a Chile reformar la Ley Zamudio.
- **30 de Junio:** El Movilh insiste en necesidad de reforma a la Ley Zamudio en cita con la ministra de Justicia, Javiera Blanco.
- **18 de agosto:** El Mums desarrolla en redes sociales una campaña para promover una institucionalidad antidiscriminatoria.
- **10 de junio:** la Comisión de Derechos Humanos del Senado inicia discusión sobre tramitación de la Ley Zamudio.
- **9 de diciembre:** El Senado rechaza proyecto de ley que reforma la Ley Zamudio

XIII.- REFORMA LABORAL Y SENTENCIA: IMPORTANTES AVANCES

Los derechos laborales de las personas discriminadas experimentaron importantes avances el 2015, pues por un lado la Comisión ad hoc del Senado aprobó ampliar la categorías protegidas de discriminación en el Código del Trabajo y, por otro, una sentencia de tribunales marcó un hito al sancionar a un organismo público por despedir a tres trabajadores gays.

El 29 de diciembre del 2014 ingresó a la Cámara de Diputados el Proyecto que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, mediante modificaciones al Código del Trabajo.

El proyecto; firmado por la presidenta Bachelet, y los ministros de Hacienda, Alberto Arenas; del Trabajo, Javiera Blanco; y de Justicia, José Antonio Gómez; no hacía sin embargo ninguna referencia al artículo 2 del Código Trabajo, el cual aborda la no discriminación. En indicaciones presentadas por el Ejecutivo el 14 de abril y el 1 y 3 de junio, tampoco se mencionaba el tema.

El artículo 2 del Código del Trabajo protege a las personas afectadas por discriminación por "motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación". Otras categorías, como la orientación sexual o la identidad de género, no son identificadas.

En este contexto, el Movilh inició en abril variadas gestiones para conseguir que en la reforma laboral, se incluya una enmienda al artículo 2 del Código del Trabajo, incorporando explícitamente como categorías protegidas a la situación socioeconómica, el idioma, las creencias, la participación en organizaciones gremiales, la orientación sexual, la identidad de género, la filiación, la apariencia personal, la enfermedad o la discapacidad, dando como argumento que ello era parte de la Ley Zamudio.

Ya el 11 de agosto del 2004¹⁶⁴, y en base a una propuesta del Movilh, el Ministerio del Trabajo había emitido el dictamen (Nº 3704/134) donde redefinía

164 <http://www.movilh.cl/documentacion/Dictamen-Ministerio-Trabajo.pdf>

los alcances del artículo 2 del Código del Trabajo, incorporando a la diversidad sexual.¹⁶⁵ Sin embargo, la ley permaneció igual.

En el transcurso del 2015 el Movilh expuso la propuesta de enmienda a variadas autoridades gubernamentales, como el subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz (3 de abril), la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, (3 de junio), y el del Director del Trabajo, Christian Melis (5 de junio).

En abril la idea fue comunicada a los diputados Ramón Farías, Osvaldo Andrade, Gabriel Boric, Tucapel Jiménez, Lautaro Carmona Denis Pascal, Rene Saffirio y Patricio Vallespín, sin embargo aunque hubo respaldo, no se tradujo en la presentación de una indicación.

Distinta fue la recepción en la Comisión del Trabajo del Senado; presidida por Juan Pablo Letelier e integrada por Andrés Allamand, Adriana Muñoz, Hernán Larraín y Carolina Goic, donde el Movilh presentó la propuesta el 4 de agosto. El apoyo fue inmediato, así como el compromiso para presentar una indicación al respecto.

El 14 de septiembre Muñoz presentó la indicación, siendo posteriormente aprobada por unanimidad en la Comisión.

Según consta en un informe del Senado, la única autoridad que puso algún reparo a la idea fue la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, pues si bien dijo que la indicación "resuelve adecuadamente las problemáticas derivadas de la hipótesis de discriminación" consideró que "se trata de una materia que excede las ideas matrices fundamentales del proyecto de ley en estudio"¹⁶⁶.

Ante ello, Letelier sostuvo que "el mensaje que dio origen" a la reforma "consigna, entre sus objetivos la modernización de las relaciones laborales (...) lo que exige favorecer la igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos laborales", por tanto, "se trata de una propuesta que se enmarca dentro de las ideas matrices o fundamentales del proyecto"¹⁶⁷.

Lo mismo planteó Larraín, pues "uno de los principios que inspiran la libertad sindical dicen relación con la prohibición de cualquier tipo de discriminación".¹⁶⁸

Al cierre de este informe, la reforma laboral aún seguía en tramitación en el Congreso, con claras señales, de que la versión final a aprobar incluirá una visión más moderna de la no discriminación, aspecto de especial relevancia al considerar que los abusos son propinados incluso por instituciones públicas.

Así fue como el 24 de diciembre el juez titular del Juzgado de Letras del Trabajo, Jaime Álvaro Cruces Neira, condenó a la Ilustre Municipalidad de Talca a pagar \$27.945.588 por despedir el 30 de junio a tres funcionarios en razón de su orientación sexual.

La sentencia obligó además al alcalde Juan Castro Prieto, "al Director Comunal de Salud, a las jefaturas de la Dirección Comunal y los directores de los Centros de Atención dependientes de dicha Dirección a capacitarse en Derechos Fundamentales dentro de la Empresa y el sector Público, con un curso de a lo menos 12 horas pedagógicas, dictadas, a costa de la denunciada, por una Universidad acreditada ante la autoridad universitaria respectiva, por docentes especialista en Derecho Laboral".

La sentencia benefició al asistente social César Cepeda, al kinesiólogo L.A.S.A y al administrador J.D.P.U.

Los trabajadores, que fueron representados por el jurista Marcelo Adasme Bravo, alegaron que fueron desvinculados el 30 de junio de sus funciones debido a su orientación sexual y en un contexto donde su desempeño laboral era considerado de excelencia.

Explicaron que su orientación sexual se había hecho pública a partir de rumores prejuiciosos que los vinculaban sentimentalmente con el director comunal de Salud, Hernando Durán, quien también presentó una acción de no discriminación arbitraria contra el municipio debido a los abusos que ha padecido.

Los rumores hablaban de una fiesta privada donde habrían participado los trabajadores, además de vincularlos a inmoralidades, sólo en razón de su orientación sexual.

Redondearon que la intolerancia del municipio había llegado a su clímax cuando el director comunal fue citado por sus superiores debido a un conflicto personal que había tenido con su pareja, hecho que el propio alcalde filtró a la prensa local, violentando con ello el derecho a la vida privada.

Como consecuencia, es decir, por ser homosexuales y por su cercanía con el director comunal, fueron despedidos¹⁶⁹.

165 Por similares motivos, el Ministerio del Trabajo lanzó el 11 de junio del 2014 otro dictamen (Nº 2660 033) considerando esta vez a la Ley Antidiscriminatoria.

166 Segundo Informe de la Comisión del Trabajo del Senado sobre el proyecto ley, Publicado el 5 de enero del 2016 en www.camara.cl página 15.

167 Ibidem.

168 Ibidem.

169 Junto al afectados, el 22 de noviembre del 2016 el Movilh entregó una carta de repudio al alcalde

La municipalidad negó ante tribunales todas estas versiones, explicó que el despido se debía a necesidades de servicio, sin embargo, sus testigos dieron opiniones contradictorias respecto a si sabían o no si los trabajadores eran homosexuales.

Al respecto el tribunal sentenció que la Municipalidad “no indicó con precisión cuáles son esas necesidades (de servicio) y cuáles son esos criterios” para el despido.

Añadió que si los trabajadores “llevaban varios años de contratación continua, si se les renovaba el contrato al terminar cada periodo, si los tres tienen una opción sexual distinta y conocida de la denunciada, si la contestación no da ninguna razón concreta, si el acto en que se le notifica su no renovación carece de fundamentación al indicarle solamente que no se renovará su contrato sin más, si su desempeño no fue objeto de reparo y sus jefaturas directas y compañeros los identifican como buenos funcionarios y si sus calificaciones eran sobresalientes, sólo puede concluirse que la no renovación de sus contratos obedeció a un criterio discriminatorio, cual es su opción homosexual y en ese momento la denunciada viola gravemente la Constitución y vulnera el derecho de los actores a la no discriminación laboral”.

Por último, la sentencia señaló que “no obstante la redacción del artículo 2 del Código del Trabajo, y para quienes puedan sostener que los criterios de discriminación son taxativos, no incluyendo las opciones sexuales en general del trabajador, cabe indicar que una interpretación en favor de la vigencia de los Derechos Fundamentales (interpretación pro homine) debe necesariamente llevar a la conclusión que la exclusión basada en la orientación sexual del trabajador debe estar incluida en el ámbito de la protección de la garantía o Derecho Fundamental a la no discriminación en el ámbito del empleo a lo menos en el desarrollo de la relación laboral y en su término”.

“Los criterios de discriminación deben ser interpretados en clave extensiva incluyendo no sólo el género sino también las legítimas opciones sexuales del trabajador y ello principalmente porque la propia Constitución Política solo establece como criterios idóneos de una legítima diferenciación, la capacidad o idoneidad personal y la nacionalidad chilena o límites de edad sólo para determinados casos”, puntualizó¹⁷⁰

exigiendo disculpas públicas por lo sucedido.

170 Al cierre de este informe la Municipalidad había apelado a esta sentencia.



CAPÍTULO

V

Avances sociales culturales y privados

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

Las expresiones y experiencias antidiscriminatorias en el mundo privado están adquiriendo mayores niveles de precisión, conocimiento y profesionalismo lo cual se está traduciendo en importantes reconocimientos para sus creadores.

Ejemplos son cuatro películas que obtuvieron las máximas distinciones internacionales en el campo de la temática LGBTI, así como políticas empresariales pro-igualdad que se fijan metas y objetivos concretos o apuestas televisivas de reconocida calidad, pese a carecer de precedentes locales.

Mientras figuras públicas LGBTI siguen saliendo del armario u ocupando espacios antes prohibidos, el fútbol internacional está adoptando medidas que tienen impacto en Chile, todo lo cual refuerza el cambio cultural y es expuesto y analizado en detalle en el presente capítulo, que incluye también los desafíos en materia de igualdad, en especial en el campo empresarial.

Este capítulo es especialmente dedicado a Pedro Lemebel, quien falleció a comienzos del 2015, año marcado por expresiones culturales en su nombre.

II.- EMPRESAS Y SINDICATOS: POLÍTICAS INCLUSIVAS V/S MEDIDAS REACTIVAS

La discriminación laboral contra la diversidad sexual es transversal, pues se aprecia en los campos empresariales y sindicales, siendo imprescindible el concurso de ambos actores a la hora de implementar políticas inclusivas las cuales deben ser innovadoras, es decir ir más allá de lo exigido por las leyes.

Estando en vigencia la ley antidiscriminatoria y el Acuerdo de Unión Civil, las empresas bien podrían extender a los convivientes civiles todos los derechos que otorgan a los casados, aún cuando la legislación no lo contemple, y tratar a las personas trans según su identidad de género, sin esperar a que se apruebe una norma que agilice el cambio de nombre y sexo legal.

En otras palabras, y como ejemplo, si las empresas hubiesen incluido en sus comerciales a parejas del mismo sexo antes de la entrada en vigencia del AUC, el aporte pudo calificarse de potente, significativo y comprometido. Hacerlo ahora, tras el AUC, lo primero que se aprecia es un interés económico, en vez de la responsabilidad social empresarial.

Durante el 2015 se registraron positivas señales de algunas empresas, mientras que otras sólo modificaron sus malas prácticas tras denuncias de discriminación y la presión del movimiento LGBTI.

El 13 marzo destacó la empresa "Más Cerca Call Center" al firmar con sus trabajadores un contrato colectivo que garantiza derechos a personas transexuales.

El convenio, que regirá hasta el 2018 y es aplicable al "Más Cerca Call Center" ubicado en Tarapacá con San Diego, acordó "que las personas transexuales, travestis, transgéneros e intersex, puedan utilizar su nombre y la identidad de género que expresan, en las dependencias de la empresa y las atenciones telefónicas".

Además se garantizan facilidades a las personas trans para que puedan iniciar el proceso de cambio de nombre y sexo legal.

"Con el fin de colaborar en la inserción laboral de la diversidad sexual, la empresa entregará medio día de permiso con goce de sueldo para trámites derivados

del cambio de identidad”, indica el documento firmado por “Más Cerca Call Center” y el Sindicato Interempresa Nacional de Trabajadores de Contratistas y Subcontratistas (Sintrac), integrado por los activistas de la diversidad sexual Marloré Morán y Franco Fuica.

Ya el 2014 Sodexo había garantizado el total respeto a la identidad de género de sus trabajadoras/as trans, en tanto el 2015 continuó con sus planes de sensibilización sobre los derechos de las personas LGBTI, lo que le valió recibir distinciones de Iguales y el Movilh.

Mientras el 5 y 6 de mayo, Sodexo organizó en Nueva York la Primera Conferencia sobre Calidad de Vida, donde entre otros temas se abordó la realidad de las personas LGBTI¹, el 19 de marzo, el 25 de marzo, el 10 abril y el 4 de mayo el Movilh capacitó a sus trabajadores.

En un ángulo similar, la agrupación de empresas Acción realizó el 12 y 13 de agosto un curso sobre gestión de la diversidad para que todas las personas; sea cual sea su característica natural o cultural; puedan contribuir a la inclusión organizacional.

Desarrollado en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cónclave estuvo dirigido a empresas socias y/o colaboradoras de Acción, contando con la presentación de variadas organizaciones de DDHH, como el Movilh.

Dicho movimiento LGBTI participó además el 14 de octubre en un seminario sobre diversidad e inclusión convocado por Sodimac, empresa que el 1 de diciembre permitió que Iguales instalara en sus dependencias un clóset para sensibilizar sobre los efectos de la discriminación.

Otras empresas, en tanto, avanzaron en sus primeras medidas antidiscriminatorias.

Un caso es Lipigas que el 7 de agosto lanzó su Política de Inclusión y Diversidad, contemplando acciones de educación y sensibilización, de igualdad en el acceso laboral y de seguridad para los inmigrantes, pueblos originarios, personas con capacidades diferentes, población LGBTI, mujeres, jóvenes y quienes hubiesen cometido delitos.

Empresas SB² hizo lo suyo el 9 de junio con la “Política de Inclusión, Diversidad y no Discriminación”.

Sus objetivos son fomentar el respeto a las diferencias y facilitar la inclusión de todas las categorías protegidas en la Ley Zamudio, entre las que se cuentan la orientación sexual y la identidad de género.

Entidades vinculadas a sectores más conservadores, como las mineras, también dieron algunos pasos.

Así es como el 13 de junio el Movilh capacitó a trabajadores en las dependencias de Somacor, una empresa que ofrece a las mineras servicios de vigilancia y protección, administración de campamentos, lavandería y aseo industrial, entre otros.

En el campo estrictamente sindical, elogiado fue la sumatoria de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) a la campaña para izar banderas de la diversidad³, pues desplegó el arcoíris en el frontis de su sede central durante el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

El 3 de diciembre, en tanto, el Movilh capacitó en los derechos de las personas con identidad de género diversa, en el AUC y en la Ley Antidiscriminatoria a los dirigentes de Somos Gestión Sindical, instancia que agrupa a colectivos laborales de diversas áreas, como clínicas, comercio y subcontratados del retail.

Teniendo en consideración estas acciones, la Federación Nacional de Sindicatos Subcontratados del Retail (Fenasub) premió el 13 de julio al Movilh por contribuir a la generación de espacios laborales inclusivos. La distinción contó con la asistencia del subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz, y de la Seremi del Trabajo de la Región Metropolitana, María Eugenia Puelma.

Pese a estos avances, algunas empresas reaccionaron a casos de discriminación sólo tras la denuncia pública de los hechos. Los ejemplos más notorios fueron Tricolor y Turbus.

El “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para los Trabajadores de Pinturas Tricolor S.A, año 2015” consideraba como falta grave “promover, dentro de la empresa, pornografía, pedofilia, homosexualidad, y otras acciones contrarias a la moral y las buenas costumbres”.

El texto fue elaborado con la participación de los sindicatos 1 y 2, los cuales al ser advertidos sobre la flagrante discriminación, restaron relevancia al tema. Ante ello, el caso fue denunciado públicamente mientras que la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, y el director del Trabajo, Christian Melis, intervinieron para

¹ El Movilh fue una de las organizaciones invitadas.

² Holding de Salcobrand, PreUnic, Make Up, Farma Precio, Medcell, Medipharm, Pharma Benefits, Transportes Lira, Recetario Magistral, Óptica Evermax, Santo Alivio, y DBS.

³ Más sobre esta iniciativa impulsada por el Movilh en el acápite sobre los municipios del III Capítulo.

la creación de una mesa de diálogo que resolviera el conflicto.

El diálogo se extendió por tres meses, en un contexto inicial donde los sindicatos resultaban ser menos flexibles que la empresa para reconocer la gravedad del problema.

El 27 de agosto, se firmó el acuerdo entre la empresa y el Movilh, incorporándose al Reglamento de Tricolor a todos los grupos que la Ley Zamudio protege de la discriminación. Se trataba del primer convenio tripartito entre el mundo privado, social y gubernamental para erradicar la homo-transfobia laboral.

Con el acuerdo, la empresa extendió además a los convivientes civiles derechos que otorga a los casados y distribuyó una guía a sus trabajadores/as para orientar sobre los alcances del Acuerdo de Unión Civil. Por último, la empresa abrió posibilidades de empleabilidad para personas transexuales.

En tanto, el 25 de mayo se conoció que una trabajadora de Turbus, Yerka Morel, había tratado de "hueco con cara de Sida" a un cliente, sin dar la empresa disculpas o explicaciones.

Sólo tras la denuncia pública, Turbus comprometió al Movilh un instructivo para prevenir la discriminación, así como medidas para acelerar su proceso interno de investigación, de manera de dar respuesta en el más breve plazo a los denunciantes y/o víctimas. Acto seguido, la empresa despidió a la trabajadora, dejando en suspenso para el 2016 planes de sensibilización y capacitación.

En octubre se conoció otro caso de similares características, pues un chofer de Turbus indicó a una pareja gay que "deberían leer la Biblia para que se purifiquen. Ustedes lo que tienen son puras huevadas en la cabeza". La empresa se limitó a señalar que estudiaría el caso, sin llegar a respuestas satisfactorias, ni creíbles para el cliente.

Lo sucedido en Turbus y Tricolor explicita que la homofobia y la transfobia atraviesan a empresas y sindicatos y que no bastan las sanciones para erradicar la discriminación, pues se requiere de capacitaciones y campañas continuas sobre los derechos humanos, tal como otras instituciones ya lo han hecho.

III.- ARTE Y ESPECTÁCULOS POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

El cine chileno con temáticas LGBTI arrasó el 2015 con premios internacionales y la televisión se lució con programas inéditos que abordaron la realidad de las familias homoparentales y del transformismo, contribuyendo a masificar el debate sobre la igualdad de derechos.

El teatro, la literatura, y las artes visuales; que de todas las artes fueron pioneras en abordar la realidad de la diversidad sexual; continuaron profundizando en la temática, en un contexto donde la cultura estuvo cruzada por homenajes al escritor Pedro Lemebel.

Premios para el cine chileno

Las películas chilenas con temáticas LGBTI se lucieron el 2015 con distinciones y/o exhibiciones en lugares emblemáticos, mientras que por primera vez el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyó el festival de cine de la diversidad más masivo y con más trayectoria del país.

En la Berlinale las producciones locales arrasaron el 13 de febrero con los premios Teddy, un galardón para películas sobre diversidad sexual creado en 1987 y que se entrega el día antes de la gala del Festival Internacional de Cine de Berlín.

"Nasty Baby", de Sebastián Silva, ganó en la categoría largometraje, mientras que "San Cristóbal", de Omar Zúñiga, se llevó un Teddy como mejor corto. En la competencia de documentales, igual reconocimiento recibió "El hombre nuevo", una coproducción chilena-uruguaya dirigida por Aldo Garay.

En tanto, la cinta "Locas Perdidas", dirigida por Ignacio Juricic, tuvo un exitoso paso por la 68 edición del Festival de Cannes al obtener el segundo lugar en la categoría cortometraje de la Sélection de Cinéfondation y al llevarse el premio Queer Palm, que desde el 2010

distingue a la mejor cinta con temática LGBTI.

Mientras “En la Gama de los Grises” de Claudio Marcone, fue estrenada en salas chilenas el 29 de octubre del 2015, las creaciones centradas en la realidad trans dieron especiales sorpresas.

En efecto, “Naomi Campel”, de Camila José Donoso y Nicolás Videla, es el primer largometraje chileno en abordar la identidad de género en Chile y resaltó al ser exhibido el 31 de julio del 2015 en el Centro de Arte Reina Sofía, mientras que el corto “Francesca”, del cineasta Sebastián Palominos, fue distinguido el 28 de abril en el Festival BioBioCine con el premio “Encuentro Internacional de Estudiantes de Cine del Festival de San Sebastián”.

Particular mención merece el documental «Niños Rosados y Niñas Azules», de Balmaceda Arte Joven, una cinta que aborda la identidad de género en la niñez y que fue estrenada el 15 de diciembre en el Teatro Municipal de Maipú, con el respaldo de la Fundación Transitar.

Si bien es extranjera, destacó el estreno en Chile de “El Código Enigma”, una película de Morten Tyldum que relata la vida y obra de Alan Turing, el genio inglés pionero de la informática, creador de la primera computadora moderna y responsable de descifrar los secretos del nazismo. El Movilh contribuyó a difundir la cinta en coordinación con Diamond Film.

Por último, las muestras y festivales de cine organizadas por el movimiento LGBTI siguieron, como es habitual, ampliando el debate sobre los derechos humanos.

Mientras los sábados de septiembre y octubre, OTD proyectó en su sede un ciclo denominado Mira-T, Unión de Mejillones por la Diversidad organizó entre el 14 y 21 de abril la V Muestra de Cine Lésbico Gay, Bi, Trans. Esta actividad se desarrolló en Antofagasta, Mejillones y Tocopilla.

En tanto, entre el 16 de octubre y el 1 de noviembre más de 4 mil personas participaron del VIII Festival Internacional de Cine de la Diversidad Sexual (Cine Movilh), que proyectó 33 cintas de 10 países en el Parque Forestal, la Cineteca Nacional, el Centro Cultural España y el Café Literario Balmaceda.

Resultaron ganadoras la cinta alemana “Free Fall”, del director Stephan Lacant, el documental francés “Las Ventanas abiertas” de Michele Massé, y el corto chileno, San Cristóbal.

Este año, y por primera vez, el mencionado Festival, que es en su tipo el más masivo y grande del país, contó con el apoyo financiero del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El tema fue abordada en una reunión sostenida el 8 de abril con la ministra de Cultura, Claudia Barattini, y luego, el 7 de julio, con su sucesor, Ernesto Ottone.

El ministro Ottone expresó especial sensibilidad con la temática, y de una manera muy comprometida y ejecutiva posibilitó que el VII Festival de Cine Movilh fuese un éxito.

Especial respaldo se recibió también de la embajadora de Polonia, Aleksandra Piatkowska, así como del Centro Cultural España, del Goethe Institut, de la Cineteca Nacional, del Café Literario Balmaceda, de la embajada de Francia, del Instituto Chileno-Francés, de la Municipalidad de Providencia y de la Fundación Triángulo.

En un ángulo similar, la Embajada de Argentina de Chile organizó en Matucana 100 y el Centro Gabriela Mistral, su Festival de Cine Asterisco, entre el 12 y 22 de noviembre.

Particular mención merece, por último, el Festival de Cine de Animación en Diversidad Sexual DiversAnima. una iniciativa que proyectó animaciones de las variadas formas de amar entre el 18 y 25 de agosto en la Cineteca Nacional. La apuesta de la Corporación ARCOS, contó con el financiamiento de la Unión Europea.

Televisión: series, concursos, documentales y señales

La televisión se lució el 2015 con programas educativos y de entretenimiento que abordaron sin censura la realidad LGBTI.

Notable fue la serie-documental “Chile en Llamas: el arte de la censura”, de la periodista Carmen Luz Parot, que Chilevisión estrenó el 7 de octubre.

La serie reconstruyó la historia de variadas apuestas artísticas y culturales que fueron censuradas en Chile por diversas razones, entre esas la orientación sexual o la identidad de género.

En el campo de la entretenimiento, Chilevisión estrenó el año con apuestas pro-igualdad al invitar al periodista de espectáculos Italo Passalacqua y a su pareja, Patricio Herrera, a la gala del Festival Internacional de Viña del Mar, desarrollada el 20 de febrero.

Se trató de un hito televisivo, pues por primera vez una pareja del mismo sexo paseaba por la alfombra roja y era destacada en el marco del festival de música

de mayor trayectoria del país.

Aún afectado por un accidente automovilístico de abril del 2014 Passalacqua avanzó del brazo de su pareja por la alfombra roja, en medio de aplausos e innumerables expresiones de afecto del público.

“Creo que este país sería mucho más lindo si nadie se preocupara de criticar al de al lado y ver que la diferencia es muy entretenida”, dijo el periodista que ha participado en 41 de los 55 festivales de Viña del Mar.

Finalizada la caminata, las personas pidieron a la pareja un beso, que terminó por eternizar el momento único.

Mientras en el programa Talento Chileno, Chilevisión incluyó como concursantes a personas abiertamente gays o lesbianas, el canal dio que hablar con la apuesta “Manos al Fuego”, una iniciativa donde las personas son sometidas a pruebas por sus propias parejas para saber si son fieles.

El concurso incorporó en su primer capítulo a la modelo transexual Priscila Bastidas, pero hubo un abordaje inadecuado puesto que no se respetó en todo momento su identidad de género, siendo en más de una ocasión identificada como hombre.

Aunque dicho aspecto no incomodada a Bastidas, según ella misma declaró, el Movilh se reunió el 7 de julio con el editor general de contenidos de Chilevisión, Guillermo Muñoz, acordándose la emisión de un instructivo para los trabajadores del canal, donde se orientaba en mecanismos e ideas para garantizar un lenguaje libre de discriminación y que respetara la identidad de género.

Dado que todos los capítulos estaban grabados, se determinó hacer cambios mediante leyendas o voz en off para ir aclarando conceptos (identidad de género, sexo, orientación sexual, etc), lo que efectivamente ocurrió.

Estas gestiones contaron con el decidido respaldo de la conductora de “Manos al Fuego”, Eva Gómez, una gran aliada de las causas antidiscriminatorias.

Otro canal que se reunió con el Movilh fue Mega. El encuentro, del 8 de julio, se enmarcó en una serie de reuniones que la editora Francisca Lira coordinaba desde comienzos de año con diversos actores sociales para conocer en mayor profundidad temáticas de interés nacional.

En ese contexto, los editores de prensa y de programas abordaron con el Movilh el tratamiento que los medios de comunicación dan a la diversidad sexual, así el canal daba una buena señal que fue coronada el 8 de octubre con el estreno «The switch», el primer concurso televisado del arte del transformismo.

La inédita apuesta; que finalizó el 17 de enero del 2016 dando por ganador a Sebastián Aguirre, con su personaje “Luz Violeta; fue un claro aporte para valorar y masificar el transformismo, así como para sensibilizar con historias de discriminación y ayudar a comprender la diferencia entre esa expresión artística y la transexualidad o la homosexualidad.

TVN, por su lado, se lució, con el docureality “Happy Together”, que abordó la vida del matrimonio de Juan Pablo Fuentealba y Julio Dantas, ambos activistas de Todo Mejora y cuya historia estuvo cruzada por el sueño de ser padres.

El programa debutó el 27 de octubre y durante 7 capítulos mostró que nada en la vida debería estar condicionado por la orientación sexual o la identidad de género y que la discriminación cultural y estatal necesitan erradicarse de la sociedad.

«Zamudio, perdidos en la noche», fue otra interesante apuesta de TVN estrenada el 29 de marzo al 19 de abril del 2015. La serie abordó aspectos de la vida de Daniel Zamudio y de los cuatro verdugos que el 2012 le quitaron la vida en razón de su orientación sexual.

La serie destacó por su calidad audiovisual y artística, sin embargo, se basó en un 100% en el libro “Solos en la noche: Zamudio y sus asesinos” del periodista Rodrigo Fluxá⁴.

En dicho texto, y contradiciendo al fallo de los tribunales, se plantea que Daniel Zamudio no fue asesinado en razón de su orientación sexual, sino que en razón de ciertas similitudes entre su vida y la de sus homicidas. Es decir, se plantea que la vida de 5 jóvenes, en caso de encontrarse, necesariamente terminaría en tragedia, en tanto, todos compartían una situación socioeconómica y culturalmente vulnerable. Así, se asimilaba la vida de delincuentes u víctimas, sólo a partir de su posición socioeconómica y educacional, tesis tan clasista, como desconocedora de la homofobia.

En el libro se presenta además a Daniel como un joven sin intereses, arribista y preocupado sólo de la diversión, obviando que los seres humanos tienen múltiples características e intereses y que no están definidos sólo por uno, dos o tres aspectos.

Este reduccionismo, que era sólo servil a una hipótesis ideada desde un inicio por Fluxá, raya en lo absurdo en tanto ningún joven supuestamente arribista o irresponsable con sus estudios o trabajos, se define sólo a partir de ello, ni menos, está predestinado a que otros lo torturen de una de las formas más brutales en la

4 Más críticas sobre este libro en el XIII Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual.

historia del país.

Si bien la serie jugó con la ficción, hizo suyas las ideas de Fluxá para dar vida al personaje que interpretó a Daniel Zamudio, aspecto lamentable, en tanto se entregó una visión restrictiva y sesgada de un joven torturado y asesinado, en un país donde la homofobia sigue matando y tiene como justificación a los prejuicios que generalizan y estereotipan el "ser homosexual," reduciendo la integralidad de los seres humanos a un pequeño cúmulo de características, la mayoría de las veces negativas o cuestionadas por la moral predominante.

Pedro Lemebel, la gran figura

El arte estuvo cruzado por reconocimientos al escritor Pedro Lemebel, quien falleció⁵ el 23 de enero del 2015, a los 62 años, dejando una obra de invaluable creatividad y compromiso social que es reconocida transversalmente.

El 28 de enero la Cámara de Diputados lo homenajeó en una ceremonia donde estuvo la Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Claudia Barattini, para quien el escritor "siempre miro desde el margen, desde la crítica, fue un libertario, un demócrata radical, un defensor de los derechos de las identidades sexuales, un feminista, un anti patriarcal y, por supuesto, los pasillos del Congreso no eran lo suyo".

Mientras el diputado independiente Gabriel Boric enfatizó que "si algo tenía Lemebel era pasión, rebeldía y un tremendo estilo". En representación del Partido por la Democracia, el parlamentario Rodrigo González sostuvo que el escritor "poetizó nuestra vida, desde su diferencia no tuvo miedo y con la crudeza de su lenguaje desnudó la inclemencia y el desprecio de lo humano que significaron el golpe de Estado y la dictadura militar".

En nombre de la Bancada Comunista, el diputado Lautaro Carmona, enfatizó que "este es un homenaje a un gran luchador por la democracia, por la justicia social contra todo tipo de exclusión y discriminación (...) A Pedro Lemebel no se le olvidará y se leerá por siempre su obra".

Sería la intervención del diputado Issa Kort, quien evidenciaría hasta donde penetró la obra de Lemebel, en tanto habló en nombre de la Unión Demócrata Independiente (UDI), un partido profundamente opositor a los derechos de la diversidad.

"Hablar de Pedro Lemebel en el escenario actual de la cultura y las artes nacionales constituye referirse a uno de los personajes más fascinantes y controvertidos que haya visto nuestro país en las últimas décadas", dijo.

"No es que Lemebel retratara la marginalidad. Él es y fue marginalidad, una voz surgida de este mundo con un mensaje de inclusión sin parangón en nuestra historia literaria", puntualizó.

El mundo de la cultura, por cierto, no se que quedaría atrás con los reconocimientos.

Pocos días antes de su muerte, el "Festival Internacional Santiago a Mil" ya había desarrollado el evento "Noche Macuca: Homenaje a Pedro Lemebel", donde se unieron el 7 de enero actores, músicos y performers para destacar la obra del cronista en el GAM.

Parte de los homenajes póstumos arrancaron el 11 y 12 agosto con el "III Simposio Pedro Lemebel: Nuevas Lecturas", organizado por diversas reparticiones de la Universidad de Chile, de la Universidad Finis Terrae y de la Universidad Alberto Hurtado, mientras que el 27 de agosto se presentó en Matucana 100 "Una Ciudad sin ti" (compañía Chilean Business), obra en la que trabajó el escritor y donde se dramatizan algunas de sus crónicas.

En tanto, la 35 versión de la Feria Internacional del Libro de Santiago lo recordó el 7 de noviembre con lecturas de sus fragmentos, performances y un número musical.

Los reconocimientos, como es justo, traspasarán las generaciones y al respecto juega un importante rol un proyecto de ley para erigirle un monumento. La iniciativa fue presentada el 20 de enero del 2016 por los/as diputados/as Karol Cariola, Guillermo Teillier (PC) Roberto Poblete (Ind), Maya Fernández (PS), Claudio Arriagada (DC) y Marcos Espinoza (PR).

⁵ Más antecedentes sobre el fallecimiento de Pedro Lemebel se encuentran en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en Movilh.

Teatro, literatura, academia y artes visuales

El teatro, la literatura, la academia, la fotografía y el dibujo son espacios donde la temática de la diversidad sexual siempre ha tenido fuerza, tal y cual se volvió a apreciar el 2015.

Entre otras obras de teatro, durante el año se presentaron y/o estrenaron "Heterofobia", dirigida por Jimmy Daccarett, "Diálogos entre travestis (Compañía Actoras Travestis)", "Agorafobia, la Quietud," (Compañía A La Deriva), "Amortem (compañía SantoBordell)", "Nadie es profeta en su espejo" (Compañía La Ampolleta) y "Yo te parí Mujer", dirigida por Paula González, las últimas dos patrocinadas por el Movilh.

En literatura, en tanto, se lanzaron las novelas "No Ficción", de Alberto Fuguet, "Cuartos Oscuros", de Jorge Marchant Lazcano; "Mujer Busca Mujer", de Constanza Díaz; "Casi Amantes", de Mel Carter; "Sebastián", de Humberto Zaccarelli; "Mi duelo a destiempo", de Rodrigo Opazo, y el poemario "Trópico Mio", de Mara Rita.

Otros libros fueron "¿Quién soy para juzgar? Testimonios de homosexuales católicos", de Carolina del Río Mena; y "Chile gay, testimonios de vida, amor y dolor", de Juan Pablo de la Hoz.

En el campo más académico, resaltó el investigador Jaime Barrientos, al lanzar el 19 de marzo el libro "Violencia homofóbica en América Latina y Chile"

En el terreno de las artes visuales, brilló la exposición en Santiago de la fotografía Jon (21) y Alex (25), unas de las tantas parejas gay víctimas de la homofobia imperante en Rusia.

Por la imagen, el danés Mads Nissen obtuvo el World Press Photo 2015, el más prestigioso reconocimiento a las fotografías de prensa a nivel mundial.

La imagen se expuso en el Espacio Fundación Telefónica, entre el 31 de julio y el 30 de agosto, junto a otros 143 fotografías que en otros años habían ganado el mismo premio.

Por último, el ilustrador Mariano Castro expuso en variadas bibliotecas del Mall Plaza (Biblioteca Viva) "De amor y pudores", una serie de ilustraciones sobre los afectos entre parejas del mismo sexo, contando con la colaboración del Frente por la Diversidad Sexual.

IV.- DEPORTE: FIFA, SALIDA DEL ARMARIO Y MOVIMIENTOS POR LA IGUALDAD

El deporte se abre cada vez más a la igualdad de derechos para las personas LGBTI, destacando medidas antidiscriminatorias y sanciones contra la homofobia implementadas por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), así como el primer reconocimiento público de su homosexualidad de una ciclista profesional chilena y las variadas actividades de sensibilización emprendidas por el movimiento LGBTI.

En octubre del 2015 la FIFA envió a sus 209 asociaciones miembros en todo el mundo una versión actualizada de su "Guía de Buenas Prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación"⁶, donde se hace expresa referencia a los derechos de la diversidad sexual.

En el documento se aconsejan "varias acciones bien sencillas, pero que pueden marcar la diferencia, como anuncios en los estadios por parte de ex jugadores, el uso de cordones con los colores del arco iris contra la homofobia o la organización de torneos de fútbol para invidentes y personas con discapacidad visual"⁷, informó la FIFA en un comunicado, junto con dar plazo hasta marzo del 2016 para que los países envíen sus planes de acción.

El 13 de enero del 2016, la FIFA llegó más lejos al anunciar una sanción contra Argentina, Chile, Honduras, México, Perú y Uruguay por cánticos homofóbicos lanzados por los hinchas durante las clasificatorias de la Copa Mundial 2018.

La FIFA, precisó en su sitio oficial que «Argentina, México, Perú y Uruguay se les impusieron multas de 20.000 dólares por incidentes en un solo partido, mientras que Chile recibió una sanción de 70.000 dólares por cuatro casos que se produjeron en diferentes partidos pero relacionados con incidentes similares de conducta antideportiva perpetrados

⁶ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/guiafutbofifa.pdf>

⁷ <http://es.fifa.com/sustainability/news/y=2015/m=10/news=nueva-guia-de-buenas-practicas-sobre-diversidad-y-antidiscriminacion-2710547.html>

por hinchas. En todos los casos se trata de cánticos homófobos que entonaron los seguidores de las respectivas selecciones, que según la Comisión Disciplinaria de la FIFA constituyen una violación del art. 67 del Código Disciplinario (CDF) por parte de las federaciones⁸.

De esa forma la FIFA dio una potente señal contra la homofobia, que brilla por cuanto inserta el debate de la no discriminación y del respeto a la diversidad sexual en una pasión de multitudes, siendo su efecto de sensibilización claramente multiplicador, transversal y mundial. Además, con estas acciones de alguna manera la FIFA está alertando a Rusia, pues su Estado es abiertamente homóforo y ahí tendrá lugar el 2018 el Mundial de Fútbol.

Por cierto, resultó vergonzoso que la Federación Chilena fuese la más multada a comienzos del 2016, lo cual demuestra la urgente necesidad de un mayor proceso de sensibilización y conocimiento de la diversidad cultural en el deporte nacional.

En este contexto el Movilh envió una misiva a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), donde aclaró que ningún deportista, ni ninguno de sus seguidores, merece ser agredido en razón de su orientación sexual o identidad de género, como tampoco nadie debería lanzar frases que de manera directa o indirecta promueven el odio contra las personas en razón de alguna característica natural o cultural.

Una señal potente de apertura en el campo deportivo la dio el 28 de febrero la destacada y premiada ciclista Florencia Espiñeira (22). Ella se convirtió en la primera deportista profesional en reconocer públicamente su orientación sexual en Chile.

La deportista, quien es segundo lugar en el Campeonato Panamericano de Cross Country, tercer puesto en la Copa del Mundo junior y campeona de la prueba por etapas 'Andes Pacífico' de Mountain Bike, dijo en La Tercera que "yo soy gay, y si decirlo sirve para que todos en la misma situación hagan lo mismo, perfecto".

"Yo no tengo ningún complejo. Estoy orgullosa de poder estar con mi polola en las carreras. Evidentemente siempre preocupa que pueda darse una discriminación en el ámbito profesional, porque es tu fuente de ingresos, pero no creo que eso vaya a pasarme", sostuvo.

Explicó que con anterioridad no había hablado públicamente de su homosexualidad "porque no se

había dado la oportunidad, pero creo que reconocer lo que uno es no cuesta tanto, no es tan terrible",

Junto con expresar su deseo de que "la orientación sexual de cada uno pueda dejar algún día de ser noticia en Chile", consideró que "para un futbolista, por ejemplo, que ya de por sí tiene mucha tribuna, tendría que ser más fácil reconocer su homosexualidad. Creo que ellos podrían contribuir mucho más a esta causa".

Deseó, por último, que su testimonio sirva para "que todos los homosexuales puedan reconocerlo. Ojalá que valga y dejen de esconderse y puedan llevar una vida más abierta dedicada al deporte".

Por último, en el estricto terreno de actividades impulsadas por el movimiento LGBTI, el liderazgo de Chile Gay Deportes y de su equipo de fútbol, Cóndores, se lució en la promoción de los derechos humanos.

El 2 de abril, la entidad celebró el V del Torneo Internacional Copa Redentor por la Diversidad Sexual, haciendo flamear una vez la bandera del arcoíris en el Estado Nacional donde se desarrolló una entusiasta ceremonia inaugurada por la ministra del Deporte, Natalia Riffo.

Durante tres días se enfrentaron Chile, Colombia, Haití México, Perú, Uruguay y Argentina ,llevándose el trofeo este último.

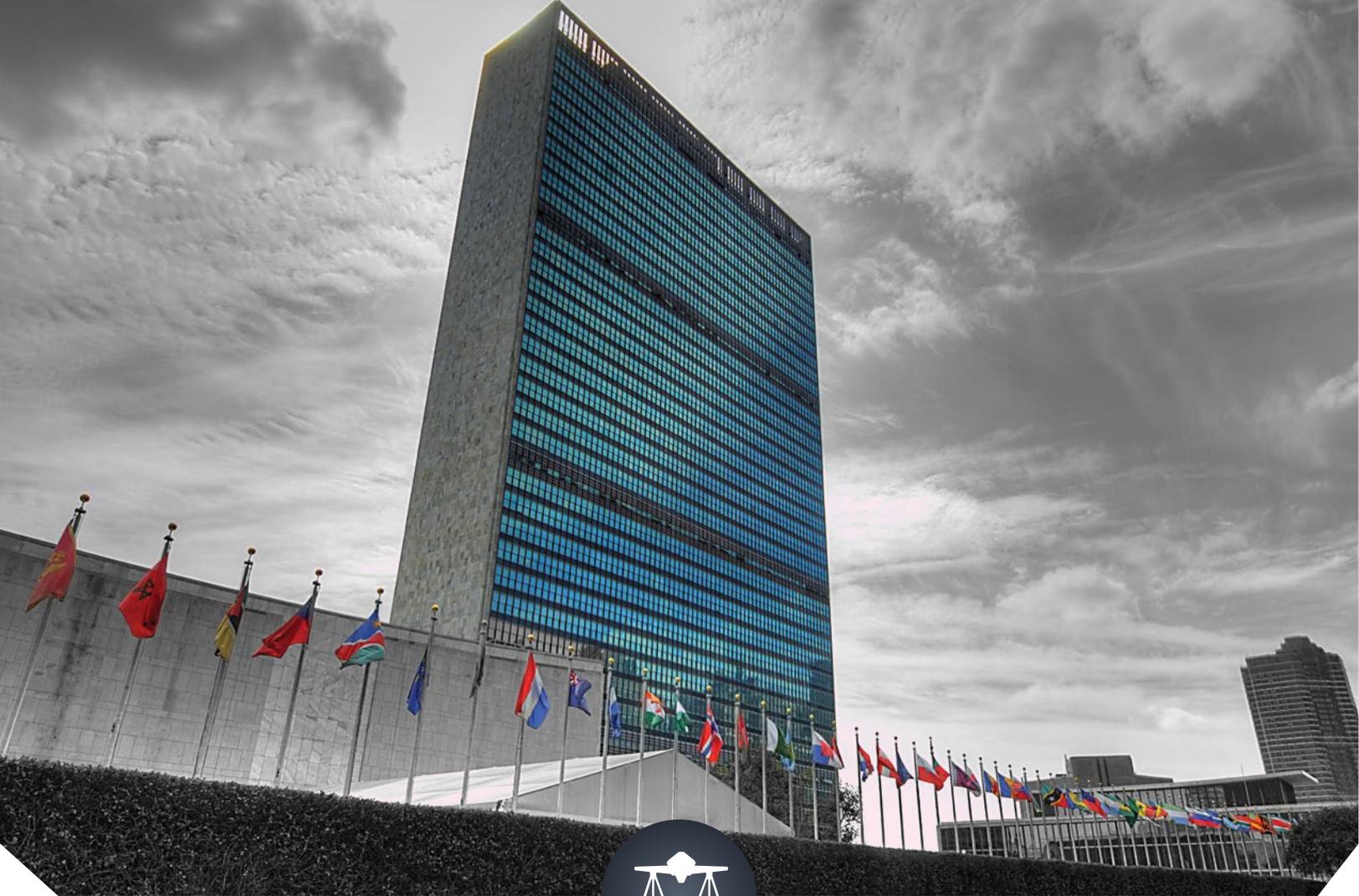
Ya el 30 de enero Riffo había manifestado su apoyo al evento, en una reunión con Chile Gay Deportes y el Movilh, los mismos organismos que a finales de año, el 28 de noviembre celebraron en el Gimnasio José Manuel López un encuentro de fútbol de mujeres lesbianas y bisexuales.

Actividades similares se están extendiendo a regiones, pues entre el 16 y 18 de enero tuvo lugar en el IV Torneo de Fútbol Copa Perla del Norte, organizada por Pumas Soccer y patrocinado por la Municipalidad.

El evento fue inaugurado en el Estadio Regional Claudio Vicuña, con la representantes de Paraguay, Venezuela, Colombia, Bolivia, Perú y Chile. La actividad contó con la participación de Chile Gay Deportes y la colaboración de Unión de Mejillones por la Diversidad y el Movilh.

En tanto, la Agrupación de transformistas Blue Angels organizó el 10 de octubre en San Ramón el Primer Festival por la Diversidad, Deporte y Cultura de la comuna.

8 <http://es.fifa.com/worldcup/news/y=2016/m=1/news=la-fifa-sanciona-a-varias-federaciones-de-futbol-por-canticos-discrimi-2755354.html>



CAPÍTULO

VI

Diversidad sexual en el Derecho Internacional y deudas de Chile

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

Paradojal es la inserción de Chile en el debate internacional sobre los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBTI).

Por un lado existe un buen desempeño en instancias como la ONU y la OEA, donde Chile apoyó e impulsó durante el 2015 variadas medidas y resoluciones sobre los derechos de la diversidad sexual, algunas inéditas, como fue el abordaje del tema en el Consejo de Seguridad, así como la firma de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

En otro ángulo, el país sigue en grave deuda con los derechos humanos de la diversidad sexual, a tal punto que no cumplió con compromisos asumidos el 2007 ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU y recibió nuevas recomendaciones tanto de esa instancia como del Comité Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales para superar graves problemas que afectan a la población LGBTI en el país.

Eclipsó también la mayor y mejor participación de Chile en la discusión internacional su exagerado e injustificado atraso para una salida amistosa a la demanda internacional por el matrimonio igualitario¹, así como el hecho de que la Comisión Interamericana de DDHH declarara admisible una denuncia por homofobia contra el Estado².

Sin duda las buenas señales que da Chile en el extranjero deben continuar, pero principalmente deben traducirse en acciones concretas en el propio país, caso contrario se transforman en hechos inconducentes e irrelevantes para la calidad de la vida de las personas LGBTI.

Junto a lo expuesto, en este capítulo se abordan los trascendentales pasos que están dando los organismos internacionales a favor de los derechos de las personas LGBTI (incluidos explícitamente los niños, niñas y jóvenes), en muchos momentos con dificultad, debido a las presiones de los países que justifican la discriminación a la diversidad sexual.

1 Este aspecto se trata en el IV capítulo.

2 Este punto se aborda en el II capítulo.

II.- OEA: CHILE SUSCRIBE CONVENCION Y CIDH ADVIERTE SOBRE VIOLENCIA

El 22 de octubre del 2015 Chile firmó la "Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia"³, un paso de relevancia para combatir la homofobia y la transfobia, cuyos niveles de violencia son alarmantes en América, según arrojó un completo informe de la CIDH lanzando a fines de año.

Chile se convirtió en el noveno país en firmar la Convención⁴, tras Argentina Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Haití, Panamá, Uruguay, cumpliéndose así el compromiso que en marzo de 2014 había asumido el Ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz, en una cita con el Movilh⁵.

Con la firma del Representante Permanente de Chile ante la Organización de Estados Americanos (OEA), el embajador Juan Pablo Lira, el Gobierno de la presidenta Bachelet dio un claro espaldarazo al que es considerado el texto internacional contra la discriminación más integral y exigente y que incluye, entre sus categorías protegidas, a la orientación sexual y la identidad de género.

La Convención, aprobada el 2013 por la OEA, enfatiza la necesidad de "erradicación total e incondicional" de toda forma de discriminación, además de considerar como una "obligación adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos"⁶.

3 En el XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl, se encuentran todos los antecedentes sobre la historia y la aprobación de la Convención en la OEA.

4 El mismo día Chile suscribió también la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia"

5 <http://www.movilh.cl/canciller-heraldo-munoz-respalda-convencion-interamericana-contra-la-discriminacion/>

6 Más datos en el XII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en www.movilh.cl.

El desafío ahora es la ratificación del texto, lo cual aún no hace ningún país pese a los constantes abusos contra los grupos vulnerables en América, donde la población LGBTI ve afectado incluso su derecho más básico: la vida.

Así quedó de manifiesto en el informe "Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) en América", lanzado el 7 de diciembre por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El texto advirtió que los actos de violencia contra personas LGBTI en América demuestran "altos niveles de ensañamiento y crueldad"⁷, además de advertir la "ausencia de una respuesta estatal eficiente"⁸ a dicho problema.

Explicó que "la violencia por prejuicio es un fenómeno social que se dirige contra grupos sociales específicos tales como las personas LGBTI, tiene un impacto simbólico, y envía un mensaje de terror generalizado a la comunidad LGBTI".⁹ Se trata de "una violencia social contextualizada en que la motivación del perpetrador debe ser entendida como un fenómeno complejo y multifacético, y no sólo como un acto individual"¹⁰, añadió.

De esa manera la CIDH explicitó como cada acto específico de discriminación tiene su raíz en sociedades y Estados históricamente excluyentes que legitimaron e institucionalizaron durante siglos la homofobia y la transfobia, permaneciendo hasta ahora en grave deuda.

No en vano, el informe evidencia por parte de los Estados una "falta de adopción de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia cometidos contra personas LGBTI, de acuerdo al estándar de debida diligencia"¹¹.

Detalla que en América "existen deficiencias en la investigación y procesamiento penal de los casos de violencia basada en la orientación sexual y/o identidad de género, tales como el prejuicio contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que influye en la forma en la que se conducen las investigaciones, así como la ausencia de un enfoque

diferenciado. Es usual que como consecuencia de estas presunciones basadas en prejuicios, en vez de recolectar evidencia de manera exhaustiva y conducir investigaciones serias e imparciales, los oficiales de la policía y otros operadores de justicia dirijan sus acciones hacia la identificación de evidencia que confirme sus hipótesis prejuiciadas sobre los hechos, lo que a su vez frustra los propósitos de la investigación y puede conducir a la anulación de los procedimientos. Estas presunciones también pueden conducir al abandono o archivo de las investigaciones, o pueden incluso impedir la existencia de una investigación"¹².

Especifica "que debido a los prejuicios prevalentes en los sistemas de justicia de los países del continente americano, los asesinatos de las personas LGBT suelen no categorizarse como crímenes por prejuicio. Por ejemplo, los casos de asesinatos de personas lesbianas, gays y bisexuales son caracterizados desde el inicio como delitos motivados por emociones, celos o razones relacionadas con una relación amorosa previa. Respecto de las personas trans, independientemente de si son trabajadoras sexuales o no, son percibidas como tales, las investigaciones con frecuencia están prejuiciadas y sesgadas desde el inicio, catalogando desde el principio a los asesinatos como si estuvieran relacionados con una actividad criminal"¹³, situación que es muy habitual en Chile.

En este cruel panorama, las personas LGBTI más afectadas, son aquellas que padecen discriminación por otros factores como su nivel de pobreza, su etnia, su raza, su sexo o su situación de defensor o defensora de derechos humanos.

"Existe un fuerte vínculo entre pobreza, exclusión y violencia. Las personas LGBTI que viven en pobreza son más vulnerables al perfilamiento y acoso policial, y en consecuencia a tasas más altas de criminalización y encarcelamiento. Según la información recibida, las personas LGBTI jóvenes no tienen un adecuado acceso a la vivienda, lo que aumenta su riesgo de ser víctimas de violencia. Además, la CIDH observa que los albergues y hogares comunitarios de cuidado por lo general no son seguros para las personas LGBTI, particularmente para las personas trans y aquellas no conformes con el género. Asimismo, la situación socioeconómica de las personas trans determina la calidad de los servicios médicos que reciben, incluyendo las cirugías de reasignación sexual y otras modificaciones corporales que son necesarias para algunas personas trans en el

7 — CIDH (2015), Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) en América, página 11

8 — CIDH (2015), página 11.

9 — CIDH (2015), página 11.

10 — CIDH (2015), página 49

11 — CIDH (2015), página 11.

12 — CIDH (2015), páginas 17 y 18.

13 — CIDH (2015), página 18.

proceso de construcción de su identidad¹⁴”, indica el informe.

Junto con constatar que entre enero de 2013 y marzo del 2014 se cometieron en América “al menos 770 actos de violencia contra personas LGBTI, incluyendo 594 muertes”, en relación a Chile advirtió que desde el 2002 a la fecha se han registrado 22 asesinatos por homofobia o transfobia, apreciándose un “aumento en las cifras”¹⁵ de estos crímenes de odio en los últimos años.

Entre los abusos más graves contra la población LGBTI, menciona el asesinato de Daniel Zamudio, quien “fue brutalmente atacado y sádicamente torturado por varias horas por un grupo de cuatro hombres en un parque en Santiago de Chile. A pesar de que Daniel Zamudio fue encontrado todavía con vida y fue inmediatamente hospitalizado, la severidad de las heridas que le produjeron condujo a su muerte unos días después”¹⁶.

Comentó que en Chile las “mujeres lesbianas también han sido atacadas por demostrar públicamente su afecto”¹⁷, mientras que en el caso de crímenes contra gays los “asesinos supuestamente seducen a sus víctimas en bares”¹⁸. De igual manera lamenta las exigencias de operaciones a la población trans para cambiar su nombre y sexo legal.

En un ángulo similar, la CIDH reportó que en nuestro país “existen estatutos escolares que expresamente discriminan a estudiantes en base a su orientación sexual o identidad de género, así como casos de estudiantes que han sido expulsados de las escuelas por ser gays, lesbianas, bisexuales o trans (...) Los mismos profesores y las autoridades escolares pueden ser perpetradores de acoso escolar contra niños y niñas LGBT”¹⁹.

Apuntó que estos hechos de discriminación afectan incluso a los defensores de derechos humanos, resaltando variados ataques contra la sede del Movilh el 2014. “La CIDH ha recibido informes de actos de violencia y grafitis que contienen mensajes de odio dirigidos a organizaciones que trabajan en temas de orientación sexual e identidad de género, así como amenazas de

muerte enviadas por mensajes de texto a estos líderes de derechos humanos”²⁰, indicó la investigación.

La CIDH destacó, sin embargo, como un aspecto positivo que la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior incluyera “expresamente una sección sobre diversidad sexual en el plan de acción de su Programa de Apoyo a Víctimas, como resultado de un acuerdo”²¹ con el Movilh²².

En tanto, si bien considera a la Ley Zamudio un avance, enfatiza que “la CIDH no tiene información sobre el efecto específico que la vigencia de estas leyes ha tenido en la prevención y eliminación de la violencia”²³.

De igual manera, la CIDH consideró un problema el artículo 373 del Código Penal, porque al sancionar vagamente las ofensas al pudor y la moral se presta para abusos contra la población LGBTI, así como el artículo 365 del Código Penal, por fijar una edad de consentimiento sexual diferente para homosexuales y heterosexuales.

En virtud de la situación de las personas LGBTI, la CIDH recomendó a los Estados “adoptar medidas dirigidas a derogar las disposiciones legales que criminalizan las relaciones sexuales consensuales entre personas del mismo sexo”, así como para “enmendar o derogar las disposiciones legales que penalizan conductas públicas sobre la base de causales vagamente definidas dirigidas a la protección de la “moral pública” y las “buenas costumbres””²⁴.

La Comisión urgió además “a los Estados a adoptar todas las medidas necesarias para aplicar estándares de debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de la violencia contra las personas LGBTI, independientemente de si la violencia ocurre en el contexto de la familia, la comunidad o la esfera pública, incluyendo los ámbitos de educación y salud. La investigación de los asesinatos y otros actos de violencia contra las personas LGBTI debe empezar inmediatamente y sin demoras, y debe constituir un esfuerzo por parte del Estado para adoptar todas las medidas necesarias en la búsqueda de la verdad, con miras a esclarecer lo ocurrido y desenmascarar posibles

14 CIDH (2015), página 16

15 CIDH (2015), página 92

16 CIDH (2015), página 86.

17 CIDH (2015), página 88

18 CIDH (2015), página 96

19 CIDH (2015), páginas 192 y 193.

20 CIDH (2015), página 198

21 CIDH (2015), página 261.

22 <http://www.movilh.cl/incorporan-a-la-diversidad-sexual-en-programa-de-apoyo-a-victimas-de-la-violencia/>

23 CIDH (2015), página 245.

24 CIDH (2015), página 296.

motivos prejuiciados”²⁵.

A la par, llamó a los “Estados Miembros de la OEA a adoptar medidas para garantizar que las personas LGBTI que son víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares puedan acceder efectivamente a reparaciones, de acuerdo con los estándares jurídicos interamericanos. Los Estados deben diseñar e implementar programas de reparación que tengan en cuenta las necesidades específicas de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex, y que sean resultado de procesos de consulta con las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de personas LGBTI”²⁶.

Exigió, de igual manera, “adoptar leyes de identidad de género que reconozcan el derecho de las personas trans a rectificar su nombre y el componente sexo en sus certificados de nacimiento, documentos de identidad y demás documentos legales, a través de procesos expeditos y sencillos, y sin que sea necesario que presenten evaluaciones o certificados médicos o psicológicos/psiquiátricos”, así como “adoptar legislación para sancionar el discurso de odio, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos”²⁷.

Por último, especial relevancia dio la CIDH a la necesidad de que los Estados realicen “esfuerzos y asignen recursos suficientes para recolectar y analizar datos estadísticos de manera sistemática respecto de la prevalencia y naturaleza de la violencia y la discriminación por prejuicio contra las personas LGBTI, o aquellas percibidas como tales”, así como a la implementación de campañas y acciones educativas para prevenir y sancionar la homofobia y la transfobia”²⁸.

III.- NIÑOS Y NIÑAS LGBTI: EXIGENCIAS DE LA ONU A CHILE

Durante el 2015 Chile rindió nuevos informes ante el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, pero sin haber cumplido lo demandado 7 años atrás en torno a los derechos de las personas LGBTI.

Como consecuencia, el Comité pidió al Estado cumplir con sus atrasos y además le encomendó nuevos desafíos para la igualdad de las personas LGBTI, de manera de dar fiel y real cumplimiento a la Convención de los Derechos del Niño.

En clara referencia al artículo 365 del Código Penal; el cual fija una discriminatoria edad de consentimiento sexual²⁹; en abril del 2007 el Comité había expresado a Chile su preocupación porque las relaciones homosexuales “entre personas menores de 18 años de edad se sigan penalizando, lo que supone una discriminación sobre la base de la preferencia sexual”³⁰.

En siete años, la única señal que dio el Estado para derogar el artículo 365 fue una reforma al Código Penal enviado el 10 de marzo del 2014 al Parlamento por el Gobierno de Sebastián Piñera, mientras que mucho antes, el 2009, había ingresado al Congreso Nacional un proyecto específico sobre la materia elaborado por el Movilh con el respaldo de variados parlamentarios³¹. Ninguna iniciativa ha registrado avances.

Fue en virtud de esta y otras deudas con los derechos de los niños y niñas que el Comité aprobó el 2 de octubre del 2015 recomendar a Chile que “adopte todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones que figuran en sus observaciones finales de 2007 (CRC/C/CHL/CO/3) a las que aún no se haya dado cumplimiento”³².

25 CIDH (2015), página 18.

26 CIDH (2015), página 19.

27 CIDH (2015), página 296.

28 CIDH (2015), página 292.

29 De 18 años para gays, en circunstancias que para heterosexuales es de 14 años.

30 <http://www.movilh.cl/documentacion/RecomendacionesaChiledelComitedelosniñosdelaONU2007.pdf> CRC/C/CHL/CO/3, 23 de abril 2007.

31 <http://www.movilh.cl/documentos/movilh-proyecto-deroga-articulo-365.pdf>

32 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Recomendaciones-aChile-Comite-Ninos-ONU-2015.pdf>

Este punto también ha sido advertido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). “Igualar la edad de consentimiento para las conductas tanto heterosexuales como homosexuales ayudaría a reducir la discriminación contra las personas LGBT y la criminalización de sus conductas”, ha indicado la Unicef³³.

En un mismo ángulo el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación “por el hecho de que las niñas sigan siendo víctimas de discriminación por motivos de género, como consecuencia de la persistencia de actitudes y normas adversas y tradicionales”, así como por “la persistencia de actitudes y prácticas discriminatorias con respecto a los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños inmigrantes, y de actitudes negativas y discriminación con respecto a los niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexo”³⁴.

Para el Comité es claro, entonces, que la vulneración de los derechos de niños y niñas históricamente discriminados se explica, en buena medida, por la tradición, siendo justamente este concepto usado en Chile para justificar que nada cambie.

Es tan potente la fijación con el mantenimiento de un orden antiguo y violador de derechos humanos, que la tradición es interpretada automáticamente como un fenómeno positivo, sin advertir que, dependiendo de lo que se hable, puede ser negativo.

Por ello el Comité llamó al Estado a “redoblar los esfuerzos destinados a combatir las actitudes negativas y eliminar la discriminación de que son víctimas los niños como consecuencia de su orientación sexual, su identidad de género o características sexuales, reales o supuestas”³⁵.

Con la última frase la ONU fue explícita es constatar que quienes son “sospechosos” de ser LGBTI son igualmente discriminados. Este fenómeno es muy habitual en familias o colegios cuando identifican, de acuerdo a estereotipos, a un niño o niña como LGBTI y, pese a no serlo, lo obligan a cambiar de actitudes o comportamientos, limitado sus libertades, desarrollo

natural y, por cierto, dañando su autoestima.

Para el Comité, el Estado chileno debe favorecer “un clima de inclusión y respeto en la sociedad en su conjunto”, lo cual pasa por garantizar “el derecho a la identidad de los niños homosexuales, bisexuales, y en particular la identidad de género de los niños transgénero e intersexo”³⁶. Un llamado más que pertinente pues son justamente los/as niños/as trans quienes más ven obstaculizado el derecho a la identidad cuando se les impide expresarse tal cual son y ser tratados/as de acuerdo a su género.

En relación a las cirugías de genitales a recién nacidos intersex, el Comité exigió a Chile un “protocolo de atención de la salud”³⁷, donde se “establezcan los procedimientos y los pasos que deben seguir los equipos sanitarios para que ninguna persona sea sometida a intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos innecesarios en la infancia o la niñez”³⁸.

Con el protocolo se busca proteger el derecho “a la integridad física y mental, a la autonomía y a la libre determinación”, así como ofrecer “a los niños intersexo y a sus familiares apoyo y asesoramiento adecuados” que aseguren “recursos efectivos a las víctimas, incluidas medidas de reparación e indemnizaciones”³⁹, cuando son sometidas a procedimientos médicos que dañen su integridad.

En un punto más general y no específico con la población LGBTI, el Comité enfatizó la necesidad de garantizar el “interés superior del niño” como principio rector, algo de especial relevancia para la crianza y adopción homoparental.

El interés superior del niño es “una consideración primordial” y Chile debe intensificar “sus esfuerzos para que ese derecho sea incorporado debidamente, e interpretado y aplicado de manera sistemática en todas las actuaciones y decisiones legislativas, administrativas y judiciales, así como en todos los programas, proyectos y políticas que son pertinentes para los niños y repercuten en su situación. En este sentido, se alienta al Estado a que elabore procedimientos y criterios con miras a orientar a todas las personas facultadas para determinar

CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 2, 30 de octubre, 2015,

33 UNICEF, (2014) “Eliminar la discriminación contra los niños y las niñas y contra sus progenitores en razón de su orientación sexual o identidad de género”. <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Unicef-ninos-lgbti.pdf>

34 CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 6

35 CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 6.

36 CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 8.

37 En el caso de las personas trans, Chile cuenta desde el 2011 con un protocolo de atención: <http://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transexuales-ya-es-politica-de-estado-en-chile/>

38 CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 11. / El Ministerio de Salud dio una incipiente señal sobre estas exigencias a fines del 2015. Más información en el III Capítulo.

39 Página 12.

el bien superior del niño en todos los aspectos, y a que dé a esos intereses el debido peso como consideración primordial⁴⁰.

En un país donde se niega a las parejas del mismo sexo criar o adoptar en función de su orientación sexual, sin importar el interés superior del niño, este llamado del Comité, que tiene múltiples alcances, bien abarca el derecho de los hijos/as a vivir y desarrollarse en familias que les garanticen amor y protección, sea cual sea la composición familiar.

En relación a este punto, la Unicef ha sido más directa, al pronunciarse contra la discriminación padecida por niños y niñas LGBTI y por sus progenitores.

“Desde Unicef apoyamos la aprobación de leyes que ofrezcan reconocimiento legal a los lazos familiares de las parejas LGBTI y sus hijos e hijas. Este “reconocimiento” legal (además de la “protección”) de las relaciones familiares es importante a la hora de combatir la discriminación contra los niños, niñas y progenitores LGBTI. Los progenitores que no gozan de reconocimiento legal no tienen el derecho a tomar decisiones sobre aspectos tan fundamentales de la vida de sus hijos e hijas como la educación y la sanidad. Además, en muchas ocasiones no pueden optar a los beneficios y las ventajas fiscales dirigidos a dar apoyo a las familias”, indica el organismo⁴¹.

Por último resalta la preocupación manifestada por el Comité de la ONU porque la “legislación chilena prevea la posibilidad de que los niños de 16 años puedan casarse con la autorización de sus padres o sus representantes legales”, por lo que exigió que se “fije en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio en todas las circunstancias”.

Con esta advertencia el Comité está afirmando que casarse ante de los 18 vulnera los derechos humanos de los niños y niñas, situación que deja en evidencia la trastocadas consideraciones éticas y morales de la legislación chilena, pues permite el vínculo a menores, pero lo rechaza a mayores en razón de su orientación sexual.

El plazo dado a Chile para superar estos y otros graves problemas que afectan a niños y niñas es el 11 de marzo del 2021, cuando deberá presentar sus nuevos informes al Comité.

IV.- COMITÉ DE LA ONU DEMANDA REFORMAR LA LEY ZAMUDIO

Algunas de las graves deficiencias de la Ley Antidiscriminatoria⁴² fueron advertidas por el Comité de Naciones de las Naciones Unidas Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Desc), el cual hizo recomendaciones a Chile para revertir esta lamentable situación.

Las observaciones tuvieron lugar tras los informes que Chile entregó en junio al Comité sobre los niveles de cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Comité expresó su preocupación por “la persistente discriminación contra pueblos indígenas, personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, particularmente en los ámbitos laboral y educativo, así como en el acceso a servicios de salud⁴³”.

En ese sentido, recomendó al Estado que “realice una revisión exhaustiva de la Ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación a fin que garantice una protección efectiva contra la discriminación⁴⁴, con lo cual dijo, en otras palabras, que la norma no está cumpliendo con los objetivos que le dieron origen.

En primer lugar se exigió incluir en la ley a todas las categorías que están protegidas de discriminación en el Pacto. Si bien es cierto la Ley Zamudio tiene más categorías que propio Pacto, no menciona a 4 que sí son parte del texto internacional: el color, el nacimiento, “la opinión política o de otra índole⁴⁵ y el “origen nacional o social⁴⁶”.

42 Completos análisis y antecedentes sobre las deficiencias en el XII y XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en movilh.cl

43 E/C.12/CHL/CO/, página 4 / <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/derechoseconomicosysocialeschile2015.pdf>

44 E/C.12/CHL/CO/, página 4

45 La ley chilena sobre habla de “opinión política”.

46 La Ley Zamudio se refiere situación

40 CRC/C/CHL/CO/4-5 , página 7.

41 Unicef, (2014), Op Cit.

De igual manera, demandó que la ley defina la discriminación directa e indirecta. La primera ha sido entendida por el Comité como aquella que se funda explícita y exclusivamente en alguna de las categorías protegidas. La segunda, en tanto, ocurre cuando una ley o programa no son explícitamente discriminatorios, pero en su aplicación si se presta para arbitrariedades o exclusión contra algunas de las categorías protegidas.

Estas definiciones son relevantes para la población LGBTI, toda vez que la discriminación se ha sustentando con igual fuerza tanto en normas explícitamente homofóbicas o transfóbicas, como en reglas, leyes o políticas públicas que garantiza derechos a toda la población, pero que al no mencionar de manera específica a las personas LGBTI se estima (por el peso cultural y de la tradición) que no son aplicables a la diversidad sexual⁴⁷.

El Comité pidió además que la Ley "incorpore disposiciones que permitan obtener reparación en casos de discriminación, inclusive por medios judiciales y administrativos, y adoptando recursos eficaces y adecuados para las víctimas de la discriminación"⁴⁸, un aspecto de la mayor relevancia, pues la norma no contempla indemnizaciones para las víctimas, y además multa al denunciante si su acusación no se comprueba.

Por último, se demandó a Chile que "adopte las medidas necesarias para prevenir y combatir la persistente discriminación contra pueblos indígenas, personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados y todas las personas o grupos desfavorecidos o marginados, inclusive mediante campañas de sensibilización, a fin de garantizarles pleno ejercicio de los derechos reconocidos por el Pacto, en particular el acceso al empleo, a la seguridad social, a la atención de salud y a la educación"⁴⁹.

socioeconómica y nacionalidad, mientras que el Pacto además de ello, habla del "origen..".

47 Un ejemplo es lo ocurrido para subsidios habitacionales para familias. Esta norma nunca excluyó a parejas del mismo sexo, pero siempre les fue negado en la práctica. La situación llevó al Movilh a solicitar al Gobierno que aclarara, en forma explícita, que el beneficio no distinguía sobre la base de la orientación sexual de las parejas, y sólo tras ello, las discriminaciones cesaron. Más información aquí: <http://www.movilh.cl/gran-avance-emiten-instructivo-para-que-subsidios-habitacionales-beneficien-a-parejas-homosexuales/>

48 E/C.12/CHL/CO/, página 4

49 E/C.12/CHL/CO/, página 5

V.- SEGUNDO INFORME DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) lanzó en mayo del 2015 su segundo informe sobre la violencia contra personas LGBTI en el mundo, tras el primero conocido el 2011⁵⁰.

Denominado "Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género"(A/HRC/29/23)⁵¹, el texto es una actualización del primero, luego de una solicitud formulada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en la segunda resolución⁵² sobre la temática aprobada por Naciones Unidas.

El informe de la OACDH es dramático y sobrecogedor, pues relata desde brutales abusos avalados por algunos Estados, como son la pena de muerte y las torturas, hasta prácticas sociales que incitan al odio en los más variados tipos y niveles.

Se trata de "violaciones continuas, graves y muy extendidas de los derechos humanos que se cometen, demasiado a menudo con impunidad (...). Desde 2011 ha habido cientos de víctimas mortales y miles de heridos en ataques brutales y violentos (...). Otras vulneraciones documentadas son la tortura, la detención arbitraria, la negación de los derechos de reunión y de expresión, y la discriminación en la atención sanitaria, la educación, el empleo y la vivienda"⁵³.

Para superar estas problemáticas, el informe

50 Análisis sobre el primer texto se encuentran en el X Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

51 <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/EstudioAltoComisionadoONU2015.pdf>

52 Para la aprobación de esta resolución en la ONU, Chile jugó un rol protagónico. Todos los datos en el XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile, publicado en movilh.cl

53 A/HRC/29/23, página 4

hace variadas recomendaciones a los Estados, a las instituciones nacionales de derechos humanos⁵⁴ y al propio Consejo de DDHH de la ONU, al que insta a “mantenerse regularmente informado sobre los cuadros de violencia y discriminación”⁵⁵.

A los Estados se hace una veintena de recomendaciones, entre las cuales destacan aquellas que abordan problemas aún no resueltas por Chile, pese a los persistentes llamados y denuncias de la sociedad civil organizada.

Uno es la existencia de leyes que abiertamente discriminan a la diversidad sexual, como es el artículo 365 del Código Penal⁵⁶, o que usan arbitrariamente algunos agentes; como los guardias de espacios públicos o privados; para abusar de poder, bajo el amparo del artículo 373 del Código Penal⁵⁷.

“Los países que penalizan los actos homosexuales consentidos incumplen las normas internacionales de derechos humanos, ya que la mera existencia de leyes en ese sentido constituye una vulneración del derecho a la intimidad y a la no discriminación”⁵⁸, dice la OACDH.

Por ello insta a los Estados a “revisar las leyes penales para despenalizar las conductas sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y otros delitos utilizados para detener y castigar a personas por su orientación sexual y su identidad o expresión de género”, así como a “eliminar los antecedentes penales de quienes hayan sido declarados culpables de dichos delitos”⁵⁹.

Un segundo problema es la ausencia de estadísticas estatales sobre los abusos contra las personas LGBTI, lo que impide dar seguimiento a estas situaciones y elaborar políticas adecuadas para prevenir

y sancionar a los responsables.

“En la mayoría de los países, la ausencia de sistemas eficaces de registro y denuncia de los actos violentos contra personas LGBTI, denominados «delitos motivados por prejuicios», oculta el verdadero alcance de la violencia. Cuando existen esos sistemas, las estadísticas oficiales tienden a subestimar el número de incidentes. Las víctimas suelen ser reacias a denunciar sus experiencias por temor a la extorsión, la violación de la confidencialidad o las represalias. Además, una categorización inexacta o prejuiciada de los casos da lugar a errores de identificación, encubrimientos y registros incompletos. La falta de investigación, enjuiciamiento y castigo por los actos violentos denunciados también contribuye a las evaluaciones incompletas de la escala de la violencia”⁶⁰, indica OACDH.

En este campo, se insta a los Estados a que “recaben y publiquen datos sobre el número y los tipos de incidentes registrados, velando al mismo tiempo por la seguridad de los denunciantes”⁶¹.

Las declaraciones y discursos de odio son, en tanto, una práctica habitual en Chile que tiene en muchas ocasiones como responsables a autoridades parlamentarias⁶², mientras que las Comisiones de Ética del Congreso Nacional nada hacen al respecto.

Como bien indica la OACDH, es preocupante “la retórica utilizada para incitar al odio homofóbico y transfóbico y a la violencia (...). Algunos líderes políticos y comunitarios utilizan ese lenguaje para promover estereotipos negativos, suscitar prejuicios y acosar a determinados individuos, especialmente durante los períodos electorales”⁶³.

Para la OACDH es indispensable que los Estados “prohíban la incitación al odio y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, y exijan responsabilidades a quienes pronuncien esos discursos de odio”⁶⁴, así como que combatan “la difusión de imágenes negativas y estereotípicas de las personas LGBT en los medios de comunicación”⁶⁵.

El Estado chileno también está en deuda con una condena oficial y enérgica a las terapias de

54 Estas son llamadas a enfrentar “la violencia y la discriminación contra las personas LGBT e intersexuales en el contexto de sus respectivos mandatos de promover y a vigilar la aplicación efectiva de las normas internacionales de derechos humanos a nivel nacional”.

55 A/HRC/29/23, página 25

56 Fija en 18 años la edad de consentimiento sexual sólo en virtud de la orientación sexual homosexual de las personas.

57 Sanciona las ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres. Son “faltas” que no están definidas y que se prestan para arbitrariedades a la hora de detener o considerar sospechosas a las personas..

58 A/HRC/29/23, página 13

59 A/HRC/29/23, página 24

60 A/HRC/29/23, página 9

61 A/HRC/29/23, página 23

62 Todas las declaraciones de odio del 2015 pueden conocerse en el II Capítulo.

63 A/HRC/29/23, página 11

64 A/HRC/29/23, página 23

65 A/HRC/29/23, página 25

“conversión de la homosexualidad”, mientras que muchos jueces siguen exigiendo a las personas trans someterse a cirugías para cambiar su nombre y sexo legal.

“Hay una preocupación creciente por las llamadas «terapias de conversión» cuyo objetivo es «curar» la atracción homosexual. Este tipo de terapias se consideran poco éticas, poco científicas e ineficaces, y en algunos casos, equiparables a la tortura, lo cual ha permitido impugnar con éxito su legalidad y ha posibilitado su prohibición en varios países.”⁶⁶ enfatiza la OACDH.

En concordancia, se pide a los Estados que “prohíban las terapias de «conversión», los tratamientos involuntarios, la esterilización forzada y los exámenes genitales y anales forzados”⁶⁷.

Frente a la carencia de políticas de educación sexual, otra deficiencia de Chile, la OACDH pide a los Estados que generen “normas nacionales sobre la no discriminación en la educación”, mientras que en torno a las familias homoparentales exige que se reconozca por ley no sólo a las parejas del mismo sexo, sino que también a sus hijos, un vacío alarmante en Chile, pues el Acuerdo de Unión Civil resolvió parcialmente este punto y sólo en caso de ausencia de la madre o el padre biológico.

Por último, Chile está en grave deuda con la asignación de recursos económicos para enfrentar la homofobia y la transfobia, a punto que la población LGBTI es el único grupo discriminado que carece de apoyos focalizados en esta materia.

Al respecto, la OEACHD dice que los Estados deben “Integrar el análisis de las vulneraciones motivadas por la orientación sexual y la identidad de género en los planes de acción nacionales para asegurar la coordinación y la asignación de recursos adecuados a las actividades conexas, la rendición de cuentas de los autores y la reparación de las víctimas”⁶⁸.

VI.- CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU Y DERECHOS LGBTI

En un hecho sin precedentes en la historia de Naciones Unidas, y por iniciativa de Estados Unidos y Chile, el Consejo de Seguridad abordó el 24 de agosto los ataques padecidos por personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en manos del Estado Islámico.

El cónclave, convocado por los embajadores de Chile, Cristián Barros, y Estados Unidos, Samantha Power, contó con la asistencia de 11 de los 15 países del Consejo de Seguridad, así como con la participación del secretario general adjunto de la ONU, Jan Eliason, de la Comisión Internacional de Gays y Lesbianas, y especialmente del iraquí Adnan (seudónimo) y del sirio Subhi Nahas, quienes relataron los crueles episodios de discriminación propinados por el Estado Islámico.

En la ocasión, Barros sostuvo que “diariamente hay personas que enfrentan un enorme nivel de violencia y discriminación por su orientación sexual y su identidad de género, agravada en tiempos de conflicto. La erradicación de estos crímenes requiere de respuestas multidimensionales (...) así como la integración de expertos en cuestiones de género en los mandatos de las respectivas misiones, en los equipos de mediación y en los mecanismos de supervisión”⁶⁹.

Power, en tanto, enfatizó que “no hay creencias religiosas que justifiquen lanzar individuos desde los edificios o lapidarlos por amar a otros. No hay valores culturales que excusen negarse a investigar un asesinato, asalto o amenaza de muerte porque la víctima es gay. No se trata de los derechos occidentales impuestos, o el Norte tratando de forzar sus valores en el Sur”⁷⁰.

“En muchas partes del mundo, se siguen negando los derechos a personas LGBTI por razones morales. Las leyes se utilizan para criminalizar a las personas LGBTI, en lugar de enjuiciar a las personas que violen sus derechos. Eso debe cambiar”, añadió.

La histórica reunión, denominada “Grupos

66 A/HRC/29/23, página 16

67 A/HRC/29/23, página 24

68 A/HRC/29/23, página 24

69 <http://www.movilh.cl/documentacion/2015/Intervencion-Chile.pdf>

70 <http://www.movilh.cl/documentacion/2015/Intervencion-EEUU.pdf>

vulnerables en conflicto: ataques selectivos del Estado islámico contra las personas LGBT”, se realizó en fórmula Arria, es decir fue de carácter informal y de asistencia voluntaria.

El Movilh estuvo en permanente contacto con la cancillería y el embajador Pedro Oyarce a raíz de la reunión, valorando que se tomara conciencia de la grave, brutal y doble vulnerabilidad que padecen las personas discriminadas, como las LGBTI, en contextos de conflicto, donde no hay garantías de respeto a la democracia o a los derechos humanos.

Mientras Oyarce, calificó de “importante la preocupación” del Movilh, el jefe del Departamento del Sistema Universal del Departamento de Derechos Humanos de la Cancillería Jaime Godoy, indicó a dicho organismo LGBTI que su repartición opinó “positivamente que Chile compartiera rol en convocatoria con Estados Unidos”.

VII.- ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU Y BACHELET: IGUALDAD V/S DISCRIMINACIÓN

Los acontecimientos del 70 Período de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, celebrado entre el 15 de septiembre y el 2 de octubre en Nueva York, reflejaron como nunca que al interior del bloque hay dos miradas sobre los derechos de la diversidad sexual, una explícitamente homo-transfóbica y la otra que lucha por mejores condiciones de igualdad.

Es el propio secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, quien lidera la lucha por la igualdad, lo que ha valido más de un conflicto con países como Rusia y China. Junto a él, se encuentran cada vez más Estados y reparticiones de la ONU que han contribuido a mejores condiciones de vida para la población LGBTI, sin embargo no han logrado aún ser mayoría en el seno de la Asamblea General.

Ello explica porque la población LGBTI quedó excluida de toda mención, incluso indirecta, del texto “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, donde se definieron los 17 objetivos y las 169 metas prioritarias del bloque para los próximos 30 años.

El texto, que ya venía consensuado desde antes

de la Asamblea General, fue objeto de permanentes presiones de los países de la Organización para la Cooperación Islámica, así como de Rusia y China, a objeto de que se excluyera a la diversidad sexual y otras variadas temáticas que garantizan la efectiva universalidad de los derechos humanos.

En este plano, nuestro Estado jugó un interesante papel, pues por primera vez en su historia un/a presidente/a se manifestó a favor de los derechos LGBTI en el marco de la Asamblea General de la ONU.

“Nos habría gustado que la agenda hubiera sido más acotada y, por tanto, con más posibilidades de focalizar su cumplimiento (..) También lamentamos que no se incluyeran objetivos respecto a temas de interés para Chile como es la diversidad sexual”, dijo Bachelet, cuyas declaraciones fueron inmediatamente aplaudidas y destacadas por el Movilh.

Los gestos fueron mucho más lejos en Nueva York, pues el 29 de septiembre 12 agencias de Naciones Unidas ⁷¹ se unieron para hacer un inédito llamado a favor de los derechos de las personas LGBTI.

“Esta es la primera ocasión en que tantos miembros de la familia de Naciones Unidas se unen para clamar por los derechos básicos de esas personas”, indicó el jefe de Temas Globales de la Oficina de la ONU de Derechos Humanos, Charles Radcliffe, quien estaba en claro conocimiento de la exclusión de las personas LGBTI de la Agenda 2030.

En la declaración, titulada “Poner fin a la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI” ⁷², las agencias instaron a los Estados y a la sociedad como conjunto a erradicar la homofobia y la transfobia, poniendo el acento justamente en las creencias y religiones.

“Los líderes políticos, religiosos y comunitarios, las organizaciones de trabajadores, el sector privado, los profesionales de la salud, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también tienen un papel importante que desempeñar (..). Los derechos humanos son universales. No pueden invocarse prácticas y creencias culturales, religiosas,

⁷¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), Fondo de Población de las Naciones Unidas (unfpa), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), Unicef, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc), Programa Mundial de Alimentos, Onusida, Unesco, ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

⁷² <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/12agenciasonuLGBTI.PDF>

morales ni actitudes sociales para justificar violaciones de derechos humanos contra ningún colectivo, incluyendo las personas LGBTI”, indicaba el texto.

El mismo día tuvo lugar en la sede de la ONU la tercera reunión ministerial sobre derechos LGBTI que en clara referencia al texto “Transformar nuestro mundo...” se denominó “No dejar a nadie atrás: igualdad e inclusión en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

El cónclave contó con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, así como de 15 representantes con rango ministerial y de embajadores ante las Naciones Unidas.

Se trataba de la Tercera Reunión Ministerial del Grupo Central sobre Cuestiones LGBTI⁷³, que desde el 2013 viene dándose cita en el contexto de la Asamblea General de la ONU para debatir sobre los derechos LGBTI y sensibilizar a aquellos Estados que aún consideran a las personas LGBTI como seres humanos de segunda categoría.

VIII.- FRACASO DE ARREMETIDA HOMOFÓBICA EN LA ONU

En una muestra de su permanente homofobia Rusia, apoyada por China y Bielorrusia, lideró un boicot contra una política del secretario general de la ONU Ban Ki-moon, quien en junio del 2014 había extendido a los matrimonios igualitarios, los mismos beneficios con que contaban los cónyuges heterosexuales, en su calidad de empleados del órgano internacional.

La movilización homofóbica fue rechazada el 24 de marzo en la Quinta Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios de la ONU por 80 votos contra 43 a favor y 37 abstenciones.

Se trató de una jugada tan irracional como la homofobia misma: por un lado se quería limitar un derecho que algunas parejas del mismo sexo ya estaban disfrutando y, por otro, incidir en una política que era

competencia exclusiva de Ban Ki-moon.

En efecto, hace años que la ONU entregaba a los matrimonios igualitarios los mismos derechos que a las uniones heterosexuales, pero siempre y cuando los cónyuges tuviesen la nacionalidad de los países donde el vínculo era legal.

Ban Ki-moon universalizó este derecho el 2014, es decir, lo extendió todos los casados del mismo sexo, independiente de su nacionalidad.

Rusia, sin duda, buscaba que ningún connacional o ciudadano de Estados opositores a la homosexualidad pudiesen ver reconocidos sus derechos en un órgano internacional como la ONU. Con la acción se institucionalizaba la discriminación más allá de las fronteras de Rusia, un abuso intolerable.

Para su jugada, Rusia intentó desacreditar el rol del propio Ban Ki-moon, pues la nueva política no requería de votación alguna.

No en vano, el portavoz de Ban Ki-moon, Farhan Haq, señaló tras la fallida arremetida de Rusia que “el Secretario General aprecia el respaldo de quienes reconocen su autoridad como administrador en jefe, según la Carta de las Naciones Unidas. El Secretario General ejerció esa autoridad para administrar al personal de la ONU”.

Los resultados de la votación arrojaron lo estrecho y complejo que sigue siendo el avance de los derechos humanos de la diversidad sexual en la ONU: la sumatoria de los votos favorables a la homofobia rusa más las abstenciones suman 80, igual cifra que del otro lado logró frenar la discriminación. Este difícil panorama explica porque en toda su historia la Asamblea General ha aprobado sólo 2 resoluciones⁷⁴ sobre los derechos humanos de la diversidad sexual.

⁷³ Datos sobre la Primera Reunión Ministerial, celebrado el 2013, en el XII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. La segunda cita es comentada en el XIII Informe, publicado en Movilh.cl

⁷⁴ Más antecedentes en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

IX.- RELATOR SOBRE EXTREMA POBREZA Y ESTADÍSTICAS LGBTI

Durante marzo, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre extrema pobreza y derechos humanos, Philip Alston, visitó Chile para interiorizarse sobre la realidad de variados sectores sociales y hacer recomendaciones al Estado.

Para la diversidad sexual, esta fue una oportunidad de dejar en evidencia la doble vulnerabilidad que padecen las personas LGBTI cuando son pobres, aspecto poco y nada considerado en las políticas públicas y en el debate público.

Finalizada sus conversaciones con variados colectivos LGBTI⁷⁵, el relator valoró en una declaración pública del 24 marzo la aprobación de la Ley Zamudio, pero enfatizó que la "discriminación profunda no puede ser eliminada por acto legislativo en sí mismo y existe la necesidad de políticas de gobierno concertadas para reforzar el compromiso legal mediante la educación, compromiso de recursos, y cambios en políticas." con lo que recogió los planteamientos del XIII Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual en Chile⁷⁶.

En este campo, destacó como primera sugerencia una propuesta del Movilh en orden a que la Casen y el Censo incorporara a la diversidad sexual, pues las "estadísticas exactas son muy deseables" para enfrentar la pobreza en sectores vulnerables, como es el caso de la población LGBTI.

Luego, y en base a observaciones del Sindicato Amanda Jofré y del Movilh, añadió que las personas "transexuales tienen una alta probabilidad de vivir en situación de pobreza debido al grado de discriminación que sufren", por lo que recomendó que el cambio de nombre y sexo legal no debiese ser un "proceso prolongado, costoso y potencialmente problemático para su aprobación judicial. Otros Estados permiten a los individuos registrar su propia condición en los registros civiles".

Junto con insistir en la necesidad de "establecer

⁷⁵ Sindicato Amanda Jofré. Frente por la Diversidad Sexual y Movilh. La cita fue el 22 de marzo.

⁷⁶ <http://www.movilh.cl/documentacion/2014/XIII-Informe-de-DDHH-MOVIH-2014.pdf>

instituciones especializadas" para abordar los derechos LGBTI y "asegurar igual trato", resaltó la necesidad de que el Sernam trate la realidad de las mujeres trans. "En general, todos los programas sociales debieran tener en cuenta las implicancias de la orientación sexual y la identidad de género", apuntó.

X.- ONU, CIDH, EUROPA Y ÁFRICA POR NIÑOS LGBTI

Aprovechando el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, que se conmemora cada 17 de mayo, variados organismos multilaterales se unieron para llamar a los Estados y sociedades a proteger los derechos humanos de niños y niñas LGBTI.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU⁷⁷, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Relatora Especial de Derechos de Defensores y Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, enfatizaron que "en todo el mundo, niños, niñas y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, trans (LGBT) o intersex, o aquellos/as que son considerados/as como tales, se enfrentan a estigma, discriminación y violencia debido a su orientación sexual e identidad de género real o percibida, o porque su cuerpo difiere de las definiciones tradicionales de mujer u hombre."⁷⁸.

Quedaba así en evidencia una preocupación transversal e internacional, en un mundo donde todavía las sociedades y culturas se niegan a reconocer la existencia de niños y niñas LGBTI debido a la ignorancia, el prejuicio, la homofobia y la transfobia.

⁷⁷ Más un grupo de expertos de Naciones Unidas: Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra Niños, Marta Santos Pais, y Relatores Especiales sobre extrema pobreza y derechos humanos, Philip Alston; sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye; sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental, Dainius Pūras; sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos, Michel Forst; y sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan Méndez.

⁷⁸ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/DeclaracionporniosLGBTI.pdf>

“La violencia y discriminación contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex ocurre en los hogares, escuelas, e instituciones. Las y los jóvenes LGBT también enfrentan a menudo el rechazo de sus familias y comunidades que reprueban su orientación sexual o identidad de género. Esto puede resultar en altos niveles de exclusión social, pobreza, y jóvenes sin hogar. Niños y niñas LGBT sufren de acoso escolar a manos de sus compañeros, compañeras, maestros o maestras, lo cual conlleva a la deserción escolar. Incluso a algunos se les niega el ingreso escolar, o son expulsados y expulsadas de sus escuelas debido a su orientación sexual o identidad de género real o percibida”, indicó la declaración al resumir una cruda realidad que se extiende por todo el mundo.

Los organismos precisaron que la discriminación contra los niños/as y jóvenes LGBTI afecta su autoestima con riesgos de depresión e intentos de suicidio, drama que se agudiza con las “terapias reparativas” de la homosexualidad o la transexualidad practicadas en varios países, pese a ser “dañinas, contrarias a la ética”, carentes de “fundamento científico, “ineficaces” y constitutivas de “una forma de tortura”.

Junto con llamar a prohibir toda intervención quirúrgica a personas intersex, que no cuente con su consentimiento, pues ello también es una “forma de tortura o maltrato”, la declaración puso el acento en la manipulación que hacen los Estados o legislaciones sobre los derechos de los niños y niñas para mantener normas abiertamente homofóbicas o transfóbicas..

“Las leyes que, de manera directa o indirecta, criminalizan a las personas con base en su orientación sexual o identidad de género exacerban la violencia y discriminación (...) Aunque se afirma que estas leyes protegen a niños y niñas el resultado es, por lo general, exactamente el contrario: generan violencia contra niños, niñas y jóvenes activistas que protestan contra estos abusos”, indicó la declaración.

Apuntó que “los Estados deben actuar para proteger a todos los niños, niñas y jóvenes de la violencia, y asegurar que existan sistemas para su protección y apoyo efectivos. Esto incluye albergues y otros mecanismos de seguridad para aquellas personas que necesitan protección”.

Entre otros puntos, los Estados deben investigar y enjuiciar a los responsables de abusos contra niños/as LGBTI, generar medidas antidiscriminatorias en las escuelas, desarrollar campañas, garantizar tanto el igualitario acceso a la salud, como “educación sexual comprehensiva”.

La declaración exhortó en síntesis a los Estados, la sociedad y las instituciones a “cumplir sus

mandatos y su papel de protectores contra la violencia y la discriminación”.

XI.- UNIÓN EUROPEA, ONU Y ESTADOS UNIDOS EN CHILE

Diferentes acciones desarrollaron en Chile la Unión Europea (UE), la ONU y Estados Unidos para promover los derechos humanos de la población LGBTI.

El interés de la UE por seguir conociendo y contribuyendo a mejorar la calidad de vida las personas LGBTI quedó especialmente claro el 14 de noviembre cuando un grupo de diputados, encabezados por la presidenta del Parlamento Europeo, Constanza Krehl, se reunieron en Chile con el Fondo Alquimia, la Asociación Intercultural Indígena Wuñelfe y el Movilh, grupos que representaron a las mujeres, a los mapuches y a la diversidad sexual, en forma respectiva.

A la cita coordinada, por la Delegación de la Unión Europea, asistieron los eurodiputados/as Pilar Ayuso, Agustín Díaz de Mera, Inmaculada Rodríguez-Piñero, José Ignacio Faria, Beatrix Von Storch, Jordi Sebasti, Joëlle Bergeron y Joëlle Mélin, quienes se interiorizaron sobre la realidad de los grupos vulnerables en un momento clave para las relaciones entre la UE y Chile.

En efecto, la visita de los europarlamentario se enmarcó en los esfuerzos por modernizar el Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile, vigente desde hace una década y que regula los intercambios comerciales, las relaciones políticas y la cooperación.

En tanto, durante el VI Diálogo de Derechos Humanos entre UE y Chile, que tuvo lugar el 15 de diciembre, el bloque volvió a poner sobre la mesa la necesidad de que se respete la no discriminación para la personas LGBTI y otros sectores sociales, como las mujeres y los pueblos indígenas⁷⁹.

⁷⁹ El cónclave fue encabezado por el jefe de la Delegación de UE en Chile, Rafael Dochao, por el Jefe de División de América Latina del Servicio Europeo de Acción Exterior, Adrianus Koetsenruijter, y por el Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Hernán Quezada, contando con la participación de embajadores del bloque, así como de representantes de variados ministerios.

La cita fue antecedida el 18 de noviembre por una reunión de los embajadores europeos con representantes de los grupos discriminados a objeto de recabar información, siendo consultado al respecto el Frente por la Diversidad Sexual.

Por su parte, Estados Unidos brilló con la aprobación del matrimonio igualitario para toda su frontera, lo que sin duda impactará en las futuras definiciones de la Organización de Estados Americanos, y con la visita a América de su encargado de temas LGBTI.

El 13 de abril del 2015, Randy Berry se convirtió en el primer funcionario en ocupar el cargo de Enviado Especial del Departamento de Estado de EE.UU para los Derechos Humanos de Personas LGBTI, con el fin de monitorear la situación de la diversidad sexual en variados países.

El 1 de junio, Berry inició en Chile una gira que luego lo llevó a Argentina, Uruguay, Brasil y República Dominicana, todo en el contexto del Mes Mundial del Orgullo.

Su primera actividad en Santiago fue visitar el Memorial de Zamudio en el Cementerio General, junto al subsecretario general de Gobierno, Rodolfo Baier, y al Movilh. En tanto, un día más tarde Berry almorzó con dicha organización y el Frente por la Diversidad Sexual en la residencia del embajador de Estados Unidos en Chile, Michael Hammer.

El interés de EEUU por los Derechos LGBTI se vio coronado el 26 de junio cuando el Tribunal Supremo declaró legal el matrimonio igualitario en todo el país. Hasta esa fecha 36 estados y en el Distrito de Columbia reconocían el matrimonio igualitario, pero con la decisión del Tribunal Supremo las 14 localidades del sur y medio oeste que lo prohibían debieron levantar las prohibiciones.

"Hoy podemos decir que Estados Unidos es una nación un poco más perfecta. Sobre todas las diferencias, somos todos iguales (...) No importan tus antecedentes, ni cómo comenzaste, como tampoco importa cómo y a quién amas. El amor es el amor", señaló el presidente Barack Obama.

Por último, ONU-Mujeres y la Unión Europea coordinaron y/o apoyaron diversos encuentros o reuniones que contaron con la participación de activistas lésbicas de Rompiendo el Silencio y del Movilh. En este plano, destacó una jornada de edición de contenidos sobre la violencia contra las mujeres en Wikipedia organizada el 21 de noviembre por la Corporación Wikimedia. En la ocasión, las activistas lesbianas sugirieron contenidos sobre los derechos de mujeres con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.



CAPÍTULO

VII

Política y movimientos sociales

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

I.- INTRODUCCION

El repudio político generalizado contra una publicación que dio a conocer la orientación sexual del diputado Guillermo Ceroni y el izamiento de la bandera de la diversidad en Renovación Nacional (RN), pese a una fuerte oposición interna, hablan de un clima-país más intolerante contra lo que se considera perjudicial para los derechos humanos de las personas LGBTI.

El izamiento de banderas del arcoíris en 72 instituciones públicas y las casi 200 mil personas que el movimiento LGBTI sacó a las calles durante el 2015, son símbolos de las transformaciones en pro de la igualdad.

En este devenir, el gobierno tuvo un buen desempeño en materia de políticas antidiscriminatorias y de asistencia a víctimas de la homo-transfobia, pero una deficiente labor legislativa, lo cual evidencia lo mucho que falta para erradicar los abusos en razón de la orientación sexual o la identidad de género de las personas.

Por su lado los movimientos LGBTI si bien son responsable de la totalidad de los avances, presentan distintos niveles de desarrollo y empoderamiento, según sea la zona geográfica donde se ubiquen, manteniéndose la necesidad de la descentralización, en beneficio de las regiones, y de una mayor diversidad en la discusión pública que se da en el Gran Santiago, pues en los últimos años hay una tendencia a la homogeneización que oculta la variedad de miradas y enfoques.

Cada uno de estos aspectos son analizados detalladamente en el presente capítulo.

II.- DIPUTADO GUILLERMO CERONI: VIDA PRIVADA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Un diputado de 69 años, casado, intercambia mensajes de connotación sexual con tres hombres en medio de una sesión parlamentaria en la Cámara.

Un reportero fotografía la pantalla del celular y un medio publica el hecho con el título "Sorprenden a diputado enviando mensajes sexuales en pleno hemiciclo".

El impacto social y político de este caso dio cuenta de una profunda transformación cultural, pues de manera transversal hubo solidaridad con el parlamentario Guillermo Ceroni, en vez un de linchamiento homofóbico e hipócritamente moral como seguro habría pasado en los 90.

El caso también reflejó que las familias son mucho más diversas de lo conversado públicamente, existiendo un abanico infinito de formas de amar y de relacionarse, pues la esposa de Ceroni, Carmen Duch, solidarizó al instante con su marido.

El fotógrafo de Agencia Uno Pablo Ovalle, había seguido a Ceroni durante tres días; 22 de octubre, 3 y 4 de noviembre, para fotografiar los mensajes que el parlamentario iba intercambiando.

El 9 de noviembre el director de Agencia Uno, Mario Dávila, comunicó, al asesor periodístico del parlamentario, Héctor Alarcón, sobre la existencia de las fotografías.

El mismo día, la editora de Agencia Uno, Rocío Rodríguez, señaló que las fotografías serían ingresadas a una base de datos para distribuirla a los medios, lo cual, por cierto, el parlamentario rechazó, alegando invasión a su vida privada.

Finalmente, la noticia fue publicada el 10 de noviembre por El Dínamo y si bien el relato del medio no ahondó en la orientación sexual de Ceroni, literalmente lo sacó del armario sin su consentimiento, al exponer los mensajes eróticos con personas del mismo sexo.

Se estaba en presencia de una práctica periodística reprochable, abusiva y antiética, pues en Chile existen altos índices de homofobia y, por alguna razón, la que sea, algunas personas mantienen en total

reserva su orientación sexual

El proceso de asumir la homosexualidad frente a uno mismo y ante la sociedad es absolutamente personal. Cada individuo tiene el derecho a decidir cómo y cuándo hacerlo y nadie debe entrometerse en ello, principio que el movimiento LGBTI siempre ha respetado, salvo lamentables excepciones en Chile y en el mundo, y que llevó a solidarizar automáticamente con Ceroni.

Y es que en un país donde la homofobia aún mata, no da lo mismo publicar mensajes sexuales entre heterosexuales, que entre homosexuales, menos si estos han mantenido en reserva su orientación sexual.

Nadie cuestiona la heterosexualidad, pero muchos sí reprochan la homosexualidad y, en este plano, Ceroni debió salir a explicar lo que hasta ese momento era un secreto.

"Me parece increíble que con todo lo que hemos avanzado en el país una agencia se preste para esto. Es un ataque a algo que yo he conservado en la privacidad porque tengo derecho a ello, porque no he querido perjudicar a personas que me rodean y que tienen otra forma de pensar, tengo derecho a no promulgar a los cuatro vientos cuál es o no mi condición. Esa decisión debía tomarla yo, nadie más. Esa es una tremenda violación a mi vida privada"¹, dijo el parlamentario el 10 de noviembre a The Clinic.

Añadió que "esto no me preocupa por mí, me preocupa por las personas que me rodean, por mi familia. Este es un impacto duro y brutal para ellos. Me siento invadido en mi privacidad".

Las muestras de apoyo a Ceroni fueron instantáneas.

El subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, calificó la filtración de los mensajes como "una actitud canallesca", pues "no tiene ningún valor informar a la ciudadanía una conversación de un diputado. Yo espero que el medio dé una explicación. Nadie tiene derecho a invadir la intimidad. Es una actitud homofóbica"².

Similares opiniones manifestaron el presidente de la Cámara, Marco Antonio Núñez (PPD), la bancada de diputados DC, representada en este caso por Iván Flores, así como la senadora Lily Pérez (Amplitud), y los parlamentarios Gabriel Boric (Izquierda Autónoma), Juan Luis Castro (PPD) y Ramón Farías (PPD), entre

otros.

Al respaldo parlamentario, gubernamental y social que se manifestaba con fuerza en redes sociales, se sumó el familiar, sin duda el más importante para Ceroni.

"Tú sabes lo fuerte que soy y lo mucho que te amo, nada me va a separar de ti y eso tú lo sabes", fue el sentido mensaje que Ceroni recibió de su esposa, quien luego ahondó en su respaldo.

"Yo no espero que me entiendan, pero yo creo en Guillermo, amo a esa persona y es mi vida. Somos uno. Que él tenga esa condición, se lo respeto. Si yo no le puedo dar esa parte, qué voy a hacer, ¿le digo que se vaya después de tantos años? Para mí, Guillermo es el mismo que hace tres semanas, antes de los mensajes. No ha cambiado nada". dijo Duch el 5 de diciembre a la revista El Sábado.

Con su testimonio, Duch saca a la luz los múltiples colores de la diversidad familiar, así como el tipo de relación que muchas personas gays y lesbianas mantienen con sus esposos/as, en especial cuando la relación se inició con la orientación sexual oculta para una de las partes, lo cual era muy habitual en el pasado.

En el mismo medio, donde Ceroni apareció en portada junto a su esposa, el parlamentario comentó que "me di cuenta de que era gay a los 16 años, pero no hice nada. Ahí se armó mi conflicto interno. Sentía atracción por los hombres, pero en el fondo no aceptaba la situación. No tuve nada con ningún hombre por años".

Recordó que trató de revertir su homosexualidad durante 10 años visitando a psicólogos y psiquiatras y que sus primeras relaciones con hombres fueron "traumáticas, nunca tuve una pareja en serio. Me sentía culpable, rechazado por el resto. Al día siguiente, después de tener algo con alguien, trataba de olvidarme de lo que había pasado".

Explicó que a los 34 años asumió internamente su homosexualidad pero decidió llevarla en privado. "Estaba con personas que sabía que no lo iban a decir, que no iban a hablar. Si hablaban, se delataban a ellos mismos. Parece como un calvario, pero lo asumí de ese modo y lo llevé bien. Es una forma de vivir que me permitía hacer mis cosas, y así no afectaba a nadie", dijo.

Duch aclaró que Ceroni, con quien se casó el 2001, jamás le mintió sobre su homosexualidad. Por su lado, el parlamentario dijo que se casó con Duch "porque tenemos un gran aprecio mutuo. Ella tiene un gran amor por mí y yo por ella. Vivimos bien, es agradable, somos una pareja que se acompaña. Si me dieran a elegir si sigo con un hombre o con Carmen, sigo con ella".

¹ <https://www.theclinic.cl/2015/11/10/ceroni-tras-la-filtracion-es-un-ataque-a-algo-que-yo-he-conservado-en-la-privacidad/>

² 11 de noviembre, Tele13Radio

De esa manera subían a dos los parlamentarios abiertamente homosexuales, luego de que en julio del 2013, en plena campaña electoral, Claudio Arriagada informara su orientación sexual en el Consejo Nacional de la Democracia Cristiana³.

El debate periodístico

El derecho a decidir cuándo y cómo comentar la orientación sexual fue el debate público que desencadenó la publicación de El Dinamo, sin embargo, en el aspecto legal la lucha iniciada por Ceroni se concentra más bien en la invasión a su vida privada, al margen de la orientación sexual.

El 16 de noviembre del 2015 Ceroni presentó en el Tribunal de Garantía de Valparaíso la querrela contra el fotógrafo y el director de la Agencia Uno, Pablo Ovalle y Mario Dávila; en forma respectiva, así como contra el reportero gráfico Rodrigo Sáenz, el editor de El Dinamo, Raúl Thiers, y su entonces director, Marcelo Ibáñez.

Ceroni alega que la publicación de los mensajes vulneraron variados artículos del Código Penal que sancionan la captación, reproducción y difusión maliciosa y no autorizada de comunicaciones.

Alega que se masificó "una comunicación de naturaleza estrictamente privada, perteneciente a mi esfera íntima al encontrarse referida a mi sexualidad". Añadió que fue fotografiado en un lugar que "no es de libre acceso al público", como es la Cámara de Diputados.

Interesante es el impacto que estos hechos tienen en el quehacer periodístico.

Lo sucedido a Ceroni recuerda al juez Daniel Calvo⁴, quien fue filmado el 2003 con una cámara oculta de Chilevisión, mientras reconocía que era cliente de un sauna gay, un espacio donde los hombres van exclusivamente a tener sexo entre ellos⁵.

³ Más antecedentes en el XII Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

⁴ Diferencias fundamentales son que Calvo, también casado, indica que él no es homosexual, mientras que la Corte Suprema de la época lo sancionó. En tanto Ceroni, quien nunca se había referido a su orientación sexual, salió públicamente a decir que lo era, recibiendo un espaldarazo de todos sus colegas.

⁵ Tras 12 años de juicio, Chilevisión fue condenado a pagar \$120.000.000.

En ese momento Chilevisión explicó que las conductas sexuales de Calvo no eran por sí solas relevantes, pero si el hecho de que podría ser objeto de presiones y amenazas que alterarían su desempeño como juez.

En una línea similar, El Dinamo, aclaró que "no es parte de nuestra línea editorial informar ni cuestionar la vida privada de las personas y es por ello que consideramos un lamentable error haber publicado dichas fotografías, que ya fueron retiradas. El interés del medio fue difundir el hecho discutible de un parlamentario realizando una actividad personal distinta a su trabajo en el hemiciclo". Acto seguido, El Dinamo despidió a Ibáñez.

Lo concreto es que El Dinamo, al igual como había ocurrido con Chilevisión 12 años atrás, fue seducido por el golpe noticioso, claramente sensacionalista, sin considerar que en el espacio social se repudiaría la exposición de real o supuesta de una orientación sexual y que, en el campo legal, se infringía el derecho a la privacidad al divulgar aspectos que, en términos reales y prácticos, no afectaban a nadie, ni constituían delito alguno, tampoco una falta de relevancia.

En efecto, la presidenta del Colegio de Periodistas, Javiera Olivares, señaló que los mensajes intercambiados por Ceroni no son "una información de interés público", al tiempo que acusó a El Dinamo de "faltar a la ética" al publicar "una comunicación de carácter privado"⁶.

"Una vez más se ilustra como la publicación de determinadas informaciones se ha vuelto una especie de espectacularización de temas que parecen responder a criterios más de venta mercantiles que a lo que verdaderamente informa. La pregunta es cómo un medio de comunicación pública simplemente algo porque es atractivo publicar, sin preguntarse si es relevante o no", añadió.

"No estoy saliendo en defensa de ningún parlamentario ni mucho menos. Lo que yo estoy haciendo es salir en defensa de la libertad de expresión en Chile y la libertad de expresión, también conlleva responsabilidades éticas que en este caso, a nuestro juicio, no fueron cumplidas", apuntó Olivares.

En tanto, el presidente de la Agrupación de Prensa, del Congreso Nacional, Óscar Cáceres González, respondió al presidente de la Cámara, quien había emplazado a los periodistas del Parlamento a pronunciarse sobre el tema.

Más antecedentes en el II Capítulo.

⁶ La Nación, 10 de noviembre, 2015.

La Agrupación de Prensa prefirió, sin embargo, mantenerse al margen, argumentando que cada uno de sus integrantes es libre y responsable de las decisiones que adopta,

“La Agrupación de Prensa del Congreso Nacional no tiene atribuciones de censor de contenidos de ninguno de sus asociados, puesto que el ejercicio libre de la profesión periodística es un derecho inalienable que no pretendemos poner en cuestión bajo ninguna consideración. De dicha libertad cada profesional debe dar cuenta ante sus medios y si se requiere ante la justicia”, indicó Cáceres González, en el marco de un debate que seguramente se extenderá por varios meses, pues al cierre de este informe aún no eran formalizados los profesionales acusados.

III.- BANDERAS POR LA DIVERSIDAD Y RN

El 2012 el Movilh convocó a instituciones públicas y privadas a izar la bandera de la diversidad el 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. Sólo seis municipios y una embajada adhirieron.

La experiencia se repitió en los años siguientes, siendo tal el éxito que el 72 instituciones izaron o desplegaron el símbolo el 2015, lo cual impactó en Renovación Nacional, donde se registraron fuertes conflictos internos, así como intentos de veto al Movilh.

De las 72 instituciones, 37 fueron municipios⁷, 10 embajadas, 16 sedes del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), la Seremi de Justicia de Iquique, el Gobierno Regional de Valparaíso⁸, tres partidos políticos, tres dependencias universitarias y una organización gremial.

Las sedes de Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, México, Noruega, Reino de Países Bajos, Reino Unido, Unión Europea y Uruguay, dieron así una señal diplomática de gran relevancia, en tanto decían a Chile que estaban con los derechos de la diversidad sexual

Por su lado, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), más la Facultad de Derecho, la Escuela de Gobierno y la Casa Central de la Universidad de Chile, explicitaron como la iniciativa capturaba ahora el interés de gremios y casas de estudios, dotando de transversalidad al evento.

A nivel gubernamental, el director del Injuv, Nicolás Preuss, se luciría, al pedir a todas las sedes regionales que izaran el símbolo LGBTI, con lo que la tímida campaña iniciada el 2012 se extendía por todo Chile⁹.

Sería, sin embargo, la sumatoria de partidos políticos, y en particular de RN, lo que acarrearía fuertes conflictos y roces con el Movilh.

La primera colectividad en adherir, fue el Partido Humanista, con lo que marcó una pauta elogiada. Luego lo anunció Renovación Nacional y, finalmente, Amplitud.

Para la sumatoria de RN jugó un rol de primer orden su Comisión de la Diversidad, la cual gestionó el izamiento con los sectores más liberales del partido hasta obtener el apoyo de la directiva, en particular de su presidente, Cristián Monckeberg, y del secretario general, Mario Desbordes.

Conocida la noticia, los sectores más duros del partido comenzaron a movilizarse para impedir el izamiento.

El diputado Jorge Rathgeb alegó que la bancada parlamentaria no había sido consultada y que el izamiento era “un claro error de la directiva porque este tema en vez de unir al partido lo desune. El problema además es que el Movilh en su trayectoria ha demostrado una tremenda intolerancia con nuestro partido”.

Más duro fue el militante Gonzalo Díaz del Río, quien alegó que la “homosexualidad es una alteración anormal y es como ser ciego, pero mucho peor (...) Lo increíble del izamiento de la bandera es que los dirigentes del Movilh han mostrado una intolerancia increíble frente a nuestros dirigentes y por ejemplo han atacado duro a Manuel José Ossandón, el único presidenciable del partido con reales posibilidades de llegar a La Moneda”.

Las presiones fueron intensas durante toda una semana. A temprana hora del 15 de mayo¹⁰, y al ver que no había posibilidad de impedir el evento, los grupos

⁷ Más sobre este punto en el III Capítulo

⁸ Este desplegó la bandera el 4 de septiembre, en el marco de un nuevo aniversario del incendio de la discoteca gay Divine que cobró la vida de 16 personas, en 1993.

⁹ El apoyo del Injuv derivó en protestas de grupos evangélicos. Más información en el II Capítulo

¹⁰ Dado que el 17 de mayo era domingo, muchas instituciones izaron el día 15.

ultra-conservadores hicieron su última exigencia: que el Movilh no ingresara a la actividad, pese a que la Comisión de Diversidad del partido había comunicado que el izamiento era parte de una campaña emprendida por dicho colectivo LGBTI.

Fue un periodista del partido el que llamó en reiteradas ocasiones al Movilh para que sus activistas no asistieran al izamiento. El organismo repudió la medida advirtiendo que “estaremos presentes sí o sí, no aceptaremos jamás un veto”.

A la par, el Movilh comunicó las presiones a los sectores más liberales de la colectividad, los que al instante solidarizaron y comenzaron a hacer sus propios llamados telefónicos al partido, a sólo 15 minutos del izamiento.

Entre los apoyos destacó el de la ex vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, quien gestionó que se cambiara de parecer y solicitó la presencia del Movilh.

A segundos de entrar al partido, el celular del dirigente gay, Rolando Jiménez, volvió a sonar. El periodista de RN ahora amenazaba con que no permitiría el ingreso al Movilh.

“Ya estamos aquí y no nos iremos”, fue la respuesta que dio Jiménez, quien al ingresar recibió un caluroso saludo de Pérez, dándose inicio a la inédita ceremonia.

Mientras en el frontis del partido un grupo de evangélicos, que había seguido al Movilh a dicho lugar, se oponía al izamiento, la bandera comenzó a flamear en lo más alto de RN, tras un acto que se desarrolló en completa normalidad.

Otra destacable señal al interior de RN ocurrió cuando el 21 de diciembre su Tribunal Supremo suspendió al secretario general de la colectividad en la región del Biobío, Rodrigo Anabalón, por haber amenazado con hacer pública la orientación sexual del militante Lionel de la Maza.

Según la sentencia, el 30 de septiembre del 2014 Anabalón había discutido con De La Maza por un conflicto electoral interno.

En ese contexto, De La Maza fue amenazado con “aspectos de su vida privada y agresiones físicas por parte de terceros”. Dos días después, “durante una actividad partidaria” Anabalón envió un mensaje a De La Maza donde se “daría a entender su supuesta orientación sexual”¹¹, indica la sentencia sin entrar en mayores detalles.

“Los hechos son graves en sí y del todo inapropiados” y “constituyen faltas graves de la lealtad partidaria y a la vez actos de indisciplina”, indicó la sentencia junto con suspender a Anabalón por un año de sus derechos de afiliado. El sancionado, negó hasta el último momento las acusaciones.

IV.- LOS MOVIMIENTOS LGBTI

Los esfuerzos de las organizaciones LGBTI de regiones para promover con un enfoque local los derechos humanos son cada vez más notorios en los espacios públicos, lo cual visibiliza una rica variedad de énfasis y estrategias que llegan a distintos lugares a la vez.

Siendo transversales la homofobia y la transfobia, la diversidad de enfoques posibilita justamente que un determinado colectivo enfrente situaciones que otro no puede y/o no son de sus intereses, multiplicándose las acciones antidiscriminatorias.

Pese a lo expuesto, los colectivos regionales enfrentan mayores niveles de discriminación sociocultural, y sus acciones aún no son sistemáticas, ya sea por razones económicas, técnicas o culturales, siendo necesario el apoyo del Estado y de otros movimientos con mayor trayectoria.

Lo expuesto pasa por promover y garantizar que los liderazgos organizacionales, y de sus respectivos activistas, surjan desde lo local y desde ahí se desarrollen con sus propios fines y nombres, en vez de ser una exportación o extensión automática de grupos, políticas o ideas del Gran Santiago, pues ello anula las identidades y homogeniza al movimiento en vez de rescatar su diversidad.

La auto-representación es uno de los principales, y por cierto justos y necesarios, intereses de los colectivos regionales. Todo apoyo para incrementar los niveles de incidencia sociopolítica o cultural, en el plano local debe, en consecuencia, potenciar y respetar las identidades, jamás suplantarlas o anularlas.

En otras palabras, al considerar que en la casi totalidad de las regiones del país existe una o más organizaciones LGBTI, lo necesario es contribuir a su propio desarrollo en vez de que foráneos lleguen a sus localidades para reemplazarlas en los objetivos para los que se crearon, pues ello es una paradójica suerte de colonización de minorías sobre minorías, que ningunea los esfuerzos locales.

¹¹ <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/sancionRN.pdf>

En aquellas zonas donde no existan colectivos, es vital promover el surgimiento de nuevas experiencias, por cierto respetando en todo momento la decisión autónoma y libre de institucionalizarse o no.

La diversidad del movimiento LGBTI regional alcanza uno de sus momentos de mayor visibilidad con las marchas o manifestaciones que se extienden de norte a sur.

En Puerto Montt, el Centro Cultural de Minorías Sexuales (Ccmisex), uno de los más antiguos de regiones, organizó el 27 de junio la X Marcha del Orgullo, con el respaldo de la Federación Chilena de la Diversidad sexual (Fedisech), mientras que el Movimiento Chile Igualdad para Todos convocó el 10 de octubre en Rancagua el tercer desfile por la Igualdad, la Dignidad y la No Discriminación.

El 24 de octubre, en tanto, fue el turno de la IV Marcha por la Diversidad Sexual en Valdivia, organizada por Valdiversa, mientras que Talca celebró el 27 de junio el séptimo desfile LGBTI de su historia, siendo esta vez convocado por Iguales.

En La Serena, la Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (Afang) organizó el 26 de junio la X Marcha por el Día del Orgullo, la más masiva de regiones al convocar más de 10 mil personas, mientras que en Copiapó el "Desfile regional por la igualdad, la no discriminación y el Orgullo de ser tú mismo", fue convocado el 18 de julio por los colectivos Atacama por la Diversidad, Vallenar Diverso y Tierra Amarilla Diverso.

El 5 de septiembre, en tanto, Acción Gay, Afrodita y Faside convocaron en Valparaíso a la IX Marcha de la Diversidad Sexual, siendo el 3 de octubre el turno de Vallenar con el IV desfile Familiar por la Diversidad, convocado por Vallenar Diverso.

Junto a las marchas, estos y otros grupos regionales desarrollaron distintas actividades políticas sociales y culturales expuestas en anteriores capítulos, lo cual demuestra un interés por mejorar la calidad de vida de sectores discriminados, cuyas condiciones son más adversas que las del Gran Santiago.

Si en regiones la variedad y diversidad del movimiento LGBTI es una de sus fortalezas, en el Gran Santiago hay señales de homogeneización en el terreno público, por cierto engañosas, pues en la zona metropolitana hay una treintena de agrupaciones LGBTI con un trabajo elogiado y periódico.

En efecto, desde creado el movimiento LGBTI y hasta 2011-2012 sonaban continuamente en el espacio público y mediático los nombres de muchas organizaciones, pero en los últimos años la exposición de la variedad ha ido en descenso, con la paradoja de que ha incrementado el número de colectivos.

La homogeneización pública; que oculta (o iguala) las diversas estrategias, énfasis o enfoques de los colectivos: tiende a considerar a los grupos de derechos humanos como un todo, sin identidades específicas, sólo por el hecho de ser sus activistas LGBTI, como si la orientación sexual o la identidad de género la definieran por sí sola las maneras, los objetivos, las misiones o la visión de mundo de una organización social.

Lo anterior es igual a suponer que todas las agrupaciones de derechos humanos que luchan contra el racismo, la xenofobia o el machismo, son iguales, en tanto son integradas por personas de raza negra, inmigrantes o mujeres, en forma respectiva.

Esta mirada despoja a los movimientos de sus objetivos, fines, identidad, estrategias y visiones políticas, sociales o culturales, poniendo en el centro a la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad, en vez de a los mecanismos y discursos, principios, demandas o propuestas que se enarbolan para erradicar la homofobia y la transfobia.

Así, el espacio público oculta la variedad y multiplicidad de iniciativas, esfuerzos y grupos, que efectivamente existen, mientras que los discursos predominantes además de no dar cuenta de la realidad, se presentan como representativos del todo, sin serlo.

Lo anterior, tiene un efecto negativo directo en la lucha contra la discriminación, en tanto es una forma de exclusión y censura que oculta la variedad de grupos y espacios donde se están enfrentando, con éxito o no, los enclaves homo-transfóbicos.

El desafío por una mayor expresión de la diversidad LGBTI del Gran Santiago; tendiente no sólo a recuperar, sino que también a superar la variedad que hasta 2011-2012 existía en la escena pública, sin duda depende del concurso de todas las personas, y en especial de quienes tienen el poder económico o político para definir los contenidos de la agenda mediática.

De todas formas, la menor visibilidad pública de la diversidad, jamás podrá hacer desaparecer la variedad. Así es como, el 2015 surgieron nuevos colectivos LGBTI, como Amor del Bueno (9 de marzo), Las Tortas de Bello (12 de marzo), Movimiento de Osorno por la Diversidad Sexual (Modis, 19 de junio) y Transitar (9 de agosto).

Mientras Modis organizó el 12 de diciembre en la Plazuela Yungay la Fiesta de la Diversidad, una muestra cultural por la no discriminación que contó con el apoyo de Ccmisex, Amor del Bueno creó el 20 de julio los "Premios Quásar" para distinguir a grupos de DDHH y Transitar, desarrolló continuas actividades de promoción los derechos de las niñas y niños trans.

En tanto, Las Tortas de Bello fueron una de las organizaciones que declaró el 9 de julio 2015 el Día de la Visibilidad Lésbica, en el marco de otros variados esfuerzos para promover los derechos de las mujeres.

En efecto, junto a la Colectiva Lésbica Visibles, Colectiva Camión Rosa, Familias Paralelas, Familia es Familia, y Rompiendo El Silencio; Las Tortas de Bello organizaron una besatón en el frontis de La Moneda, en homenaje a Mónica Briones, asesinada en 1984.

En tanto, en el concurso "Voces Lésbicas" las mujeres expresaron por escrito sus propuestas para la igualdad de derechos. La ganadora, Macarena Pino, leyó su discurso frente a más 70 mil personas durante la décima edición del Open Mind Fest. En un ángulo similar, la vocera del Movilh, Daniela Andrade, participó en el Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio de la Mujer, siendo elegida el 17 de agosto consejera suplente, un paso para involucrarse directamente en las políticas gubernamentales.

Las actividades del movimiento LGBTI estuvieron también cruzadas por homenajes al joven Daniel Zamudio, primero con una velatón en el Parque San Borja (2 de marzo) convocada por la Fundación que lleva su nombre, y luego (27 de marzo) con una ceremonia en el Cementerio General, donde descansan sus restos. En ese momento, la Falange por la Diversidad Sexual, la Fundación Daniel Zamudio y el Movilh recordaron a otras 31 víctimas fatales de la homo-transfobia.

En tanto, valiosas iniciativas de intercambios de experiencias entre colectivos LGBTI tuvieron expresión en el Salón de Honor del Palacio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Santiago. Ahí, el Frente de la Diversidad Sexual (FDS), compuesto por 11 colectivos desarrolló el Congreso Nacional de Organizaciones LGBTI, siguiendo los pasos de otros 12 encuentros que desde los 90 a la fecha reunieron a grupos de todo el país. Junto a estas iniciativas nacionales, se han desarrollado además una veintena de cónclaves interregionales en la historia del activismo LGBTI.

Durante el 2015 el movimiento LGBTI sacó además a unas 197 mil personas en las calles en sus distintas marchas y manifestaciones del norte al sur de Chile.

A las movilizaciones en regiones, ya expuestas, se sumaron en el Gran Santiago la Marcha Por la Igualdad, convocada el 16 de mayo por la Fedisech y el Movilh. En tanto, el 27 de junio dichos grupos organizaron la "XV Marcha por el Orgullo" de ser tú mismo", en Santiago y Concepción.

Por su lado, el Frente por la Diversidad Sexual convocó el 27 de junio a la "Marcha por el Día Internacional del Orgullo LGBTI" en Santiago y Concepción, mientras

que el 16 de mayo el Mums organizó en la capital la Marcha por la No Discriminación.

Por último, el 14 noviembre tuvo lugar la décima edición de "Gay Parade Chile, Open Mind Fest", evento que homenajeó a la Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral y a la actriz Ana González (La Desideria),

Para contribuir al debate, los grupos LGBTI están además sacando sus propios medios de comunicación, brillando "Le Trans", iniciativa lanzada el 27 de agosto.

Definido como un "cuaderno de información, pensamiento y análisis del mundo trans", la publicación, de Organizando Trans Diversidades (OTD), informa sobre las identidades de género diversas, esperando para el 2016 su segundo número.

Por su parte, el 5 junio Movilh-Valparaíso lanzó "Movilhiz-2" lanzó un programa sobre la realidad de la diversidad sexual en regiones transmitido por Radio Divine, la primera emisora de Hispanoamérica enfocada en temáticas de la diversidad sexual que puede escucharse por internet y en la frecuencia FM.

V.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

El 2014 el Gobierno brilló por su desempeño legislativo en materia de igualdad para la diversidad sexual, pero fue indiferente frente a los abusos padecidos por personas LGBTI. Un año más tarde, la situación se dio a la inversa.

La reacción del Ejecutivo ante casos puntuales de homofobia y transfobia fue periódica el 2015 y se expresó tanto a nivel central como regional, pues distintas autoridades repudiaron públicamente los atropellos en razón de la orientación sexual o la identidad de género, quedando en el pasado el silencio ante los mismos.

Más aún, el Ejecutivo por primera vez en su historia colaboró con el movimiento LGBTI en el trabajo para asistir a las personas que son víctimas directas de casos puntuales de homofobia y transfobia. Algo no menor, al considerar que el 90% de estas denuncias son atendidas por el movimiento LGBTI.

En Educación, Salud y Trabajo, en tanto, hubo recomendaciones oficiales para mejorar la calidad de vida de la población LGBTI, mientras que en el campo de las estadísticas la diversidad sexual fue incorporada en la Casen, así como los convivientes civiles, en el censo abreviado.

En el terreno internacional, Chile firmó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, consiguió que los derechos LGBTI fueran por primera vez abordados en el Consejo de Seguridad de la ONU y la presidenta Michelle Bachelet se convirtió en la primera en la historia del país que habló sobre las minorías sexuales en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estos cambios dan cuenta de ciertas libertades al interior del Ejecutivo para impulsar medidas a favor de los derechos de las personas LGBTI, superándose, con matices más o menos, el temor o indiferencia que caracterizó a los partidos de la Nueva Mayoría y paralizó durante años transformaciones básicas a favor de la diversidad sexual.

El mérito del Gobierno en torno a las positivas transformaciones es evidente y especialmente destacable, en tanto se vio afectado durante todo el año por una severa crisis, cruzada por cambios de gabinete y bajos niveles de popularidad.

Sin embargo, durante el año no hubo un trabajo

legislativo relevante, en el entendido de que si bien la unión civil fue aprobada en enero del 2015, ello fue el resultado automático y lógico del gran esfuerzo que el Gobierno había emprendido durante el 2014¹².

De marzo del 2015 en adelante, hubo una lamentable sequía. La Ley de Identidad de Género se movió con pasos de tortuga, mientras que los proyectos de ley corta para mejorar los vacíos de la unión civil, para perfeccionar la norma antidiscriminatoria y para derogar los artículos homofóbicos del Código Penal, nunca vieron la luz, pese a ser parte del programa presidencial y/o de recomendaciones internacionales aceptadas por Chile.

A la par, el Ejecutivo fue incapaz de avanzar en una salida amistosa para la demanda internacional por el matrimonio igualitario, pese a las claras señales de la sociedad civil de abrirse a esa posibilidad, lo cual explicitó nulo interés para saldar una deuda histórica.

El desafío futuro del Gobierno es superar estos problemas, pero manteniendo y reforzando los aportes positivos del 2015. Caso contrario, se continuará avanzando pasos, pero retrocediendo otros y, a la mesa, siempre le faltará una pata.

12 Detalles sobre la aprobación de la unión civil en el Congreso Nacional, se encuentran en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

VI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Buena parte del movimiento LGBTI desarrolla un trabajo integral en materia de derechos humanos, en alianza con otros sectores sociales y para la promoción de variadas causas.

El aborto terapéutico, la Asamblea Constituyente, el respeto al medioambiente, la defensa de la democracia y la justicia y los derechos de las mujeres, de los pueblos autóctonos y los niños y niñas, fueron algunas de las temáticas donde el movimiento LGBTI se involucró el 2015, como se aprecia a continuación¹³.

- Interrupción embarazo

Fecha: 20 de enero

Hecho: Los presidentes de las comisiones de Salud del Senado, Guido Girardi, y de la Cámara, Marco Antonio Núñez, organizaron en el Ex Congreso Nacional de Santiago el "Primer seminario sobre Interrupción del embarazo en Chile".

El Movilh fue uno de los grupos que colaboró en la organización del cónclave.

- Día de la Mujer

Fecha: 6 de marzo

Hecho: Una multitudinaria marcha se desarrolló en la Alameda con motivo del Día Internacional de los Derechos de la Mujer, destacando como principal demanda el aborto terapéutico.

El Movilh fue una de las organizaciones que se sumó a la columna.

- Constitución

Fecha: 23 de marzo

Hecho: El Movilh participó de una manifestación

en la Plaza de la Constitución, donde se demanda la asamblea constituyente. La actividad fue convocada por Marca AC.

- Democracia

Fecha: 23 de abril

Hecho: El Movilh participó como panelista del "II Seminario Internacional Más y Mejor Democracia", organizado por la Asociación Chilena de Ongo Acción, en el Salón Rojo de la Universidad Central.

- El Quijote

Fecha: 23 de abril

Hecho: El Movilh participa de la "Lectura maratónica de El Quijote" organizada por 24 horas continuas por el Centro Cultural España.

- Aborto terapéutico.

Fecha: 29 de julio y 4 de agosto

Hecho: El Movilh apoyó el 29 de julio el lanzamiento de la campaña Yo apoyo el aborto terapéutico, de Miles, mientras que el 4 de agosto asistió a la Comisión de Salud de la Cámara para apoyar dicha demanda.

- Cónclave en La Moneda

Fecha: 25 de agosto

Hecho: La Mesa Cónclave Social por una Nueva Constitución, que promueve un plebiscito y la Asamblea Constituyente, se reunió con el Comité Político de La Moneda. Entre los representantes de la sociedad civil, se encontraba el Movilh.

- Consejo de todas las tierras

Fecha: 1 y 8 de septiembre

Hecho: El Movilh se reunió el 8 de septiembre en Temuco con el Consejo de todas las Tierras, para abordar la Asamblea Constituyente en con su líder, Aucán Huilcamán.

Con anterioridad, el 1 de enero, el Movilh había acompañado al Consejo hasta las afueras del Palacio de La Moneda, para dejar una carta donde pedían entrevista con las autoridades.

¹³ Esta es la única parte del presente informe que detalla sólo actividades donde participó el Movilh. En el resto, se hace referencia a acciones implementadas por todos los grupos LGBTI del país.

- Encuentros ciudadanos.
Fecha: 3 de octubre
Hecho: El Cónclave Social realizó en diversas regiones encuentros ciudadanos bajo el lema "Nueva Constitución: Que el pueblo decida". El Movilh participó de los eventos.
- Víctimas de Francia
Fecha: 14 de noviembre
Hecho: En el marco de la décima edición de "Gay Parade Chile" en el Paseo Bulnes, que conglomeró a más 70 mil personas frente a La Moneda, el Movilh homenajeó a las víctimas de los atentados en París con un minuto de silencio.
Posteriormente, el Movilh se apostó en el frontis de la Embajada de Francia para expresar su solidaridad, junto a la Comunidad Judía de Chile.
- Marcha por la justicia
Fecha: 22 de noviembre
Hecho: La Fundación Emilia organizó la "Marcha por los que ya no pueden marchar", con el objetivo de exigir una "justicia comprometida con las víctimas". La columna contó con la adhesión de "Amor de Papá", "Ley Luciano" y el Movilh.
- Navidad
Fecha: 2 al 18 de diciembre.
Hecho: El Movilh organiza en Santiago y Concepción la XVI campaña navideña de recolección de obsequios para niños y niñas en riesgo social y/o viviendo con VIH/SIDA.
- Agua
Fecha: 5 de diciembre
Hecho: El Movilh se suma a la Marcha por el Agua de Santiago, iniciativa convocada por la Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo en defensa y protección de los ríos.
- Janucá
Fecha: 11 de diciembre
Hecho: El Movilh participa en La Moneda de la festividad cultural y religiosa Januca, convocada por la Comunidad Judía de Chile.



CAPÍTULO

VIII

Hitos
2015

HECHOS 2015

Informe anual
de derechos humanos
de la diversidad sexual
en Chile

HITOS 2015

Un total de 73 hitos del año 2015 quedarán registrados en la historia del movimiento LGTI, 6 de los cuales fueron negativos y el resto favorables a la igualdad y la no discriminación.

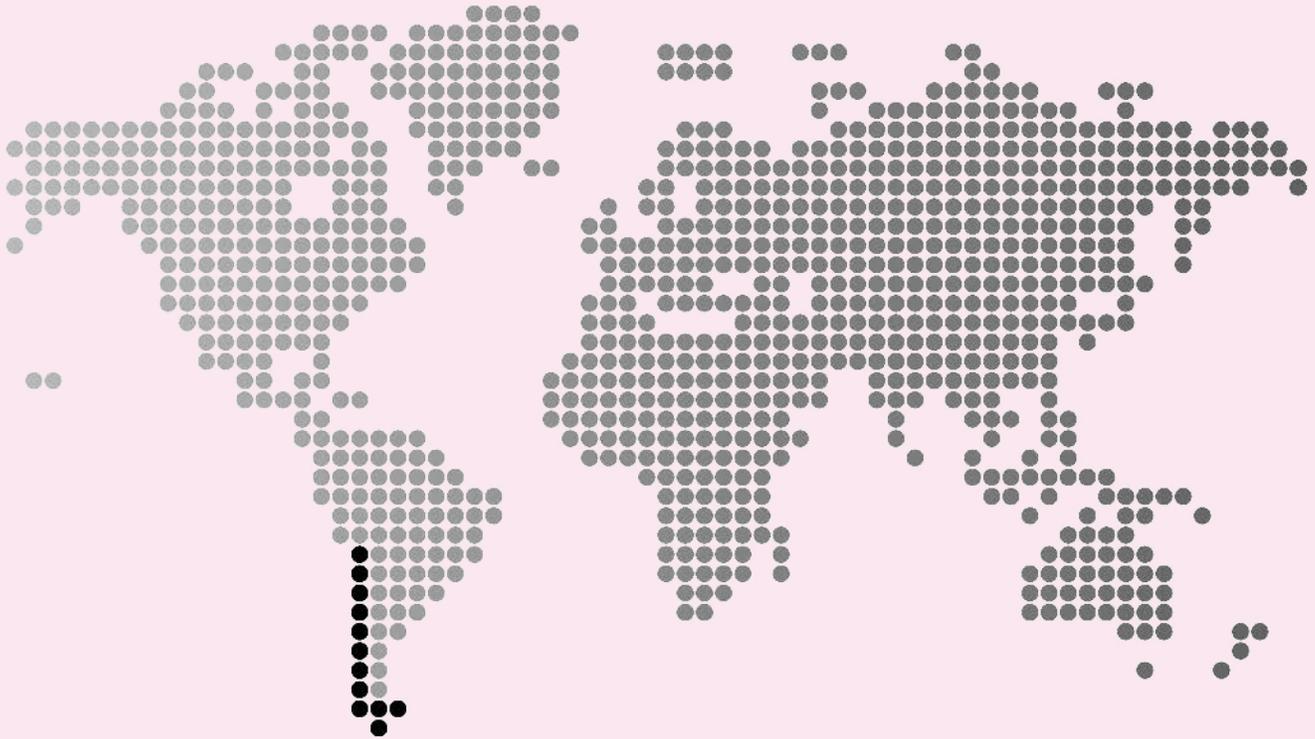
- **23 de enero:** Fallece el escritor Pedro Lemebel.
- **28 de enero:** El Congreso Nacional aprueba el Acuerdo de Unión Civil (AUC).
- **13 de febrero:** Las cintas Nasty Baby, San Cristóbal y El Hombre Nuevo, ganaron un Teddy en la Berlinale, en las categorías largometraje, corto y documental, en forma respectiva.
- **20 de febrero:** El periodista Italo Passalacqua y su pareja, Patricio Herrera, asisten a la Gala del Festival Internacional de Viña del Mar.
- **25 de febrero:** Una circular del Departamento de Extranjería permite a los matrimonios igualitarios y uniones civiles contraídos en el extranjero optar a la residencia en Chile.
- **28 de febrero:** Florencia Espiñeira (22) se convierte en la primera deportista profesional en hacer pública su orientación sexual.
- **4 de marzo y 29 de octubre:** La Contraloría General de la República rechaza reclamos contra la Junji y la Dibam por patrocinar el libro "Nicolás tiene dos papás". En el dictamen de octubre, la Contraloría dice que es un deber del Estado promover la diversidad familiar y considera al libro como un aporte a la cultura.
- **18 de marzo:** La Comisión de Derechos Humanos del Senado nombra como su presidenta a la parlamentaria Jacqueline Van Rysselberghe, férrea opositora de los derechos de la diversidad sexual
- **9 de marzo 2015:** Una sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago permite a un hombre trans cambiar su nombre y sexo legal sin cirugías, ni certificados médicos.
- **23 de marzo:** La Ilustre Municipalidad de Valparaíso aprueba la Ordenanza Municipal por la Diversidad y la no Discriminación.
- **25 de marzo:** El Tribunal Constitucional desestima un recurso de inaplicabilidad presentado por grupos ultraconservadores en rechazo al patrocinio brindado por la Junji a "Nicolás tiene dos papás".
- **25 de marzo:** En un fallo a favor de "Nicolás tiene dos papás", la Corte de Apelaciones de Valparaíso sostiene que el Estado no puede imponer una religión o moral.
- **1 de abril:** El Tribunal Constitucional sentencia que se puede invocar la libertad de enseñanza para justificar determinadas discriminaciones.
- **13 de abril:** La presidenta Michelle Bachelet promulga el AUC.
- **15 de abril:** Entra en funcionamiento una inédita Mesa Interministerial para el avance del matrimonio igualitario, compuesta por siete carteras.
- **21 de abril:** El AUC es publicado en el Diario Oficial.
- **21 de abril y 19 de mayo:** La diversidad sexual gana por primera vez en la Corte Suprema. En dos ocasiones el máximo tribunal refrendó fallos a favor de la distribución del libro "Nicolás tiene dos papás".
- **11 de mayo:** La alcaldía de Concepción se reúne por primera vez con el movimiento de la diversidad sexual.
- **10 de mayo:** Un cruce peatonal de la principal avenida del país, la Alameda, es pintado con los colores del arcoíris, actividad inédita.
- **14 de mayo:** El Partido Humanista se convierte en la primera colectividad política en izar la bandera de la diversidad sexual.
- **15 de mayo:** Renovación Nacional iza la bandera de la diversidad sexual
- **15 de mayo:** El Injuv iza la bandera de la diversidad en sus sedes de todo el país.
- **16 de mayo:** El Movimiento LGBTI convoca a la Primera Marcha por la Ley de Identidad de Género en la Alameda.
- **17 de mayo:** Por primera vez una niña trans de 5 años, Andy Escobar Escalona, defiende públicamente sus derechos, respaldada por

sus padre y madre.

- **23 de mayo:** La cinta "Locas Perdidas" ganó un "Queer Palm" en Cannes.
- **26 de mayo:** El Opus Dei pierde frente al Movimiento LGBTI la disputa por el dominio OpusGay.cl.
- **29 de mayo:** El Ejército emite una Orden de Comando que prohíbe expresamente la discriminación a la diversidad sexual y otros sectores sociales.
- **30 de Junio:** La Ministra de Justicia, Javiera Blanco, compromete un pronunciamiento favorable del gobierno a la adopción homoparental, en caso de ser consultada por el Congreso Nacional.
- **30 de junio:** Tres trabajadores son despedidos de la Municipalidad de Talca en razón de su orientación sexual.
- **1 de julio al 12 de agosto:** La Comisión Familia de la Cámara de Diputado debate sobre la adopción homoparental.
- **8 de julio:** Un grupo de parlamentarios presenta en el Congreso Nacional una reforma a la Ley General de Educación para garantizar en forma explícita la no discriminación a alumnos y alumnas LGBTI.
- **9 de julio:** El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) extiende los 5 días de permisos laboral para sus trabajadores que contraigan el Acuerdo de Unión Civil, aún cuando la ley garantiza ese derecho sólo a los matrimonios.
- **21 de julio:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos declara admisible una demanda contra el Estado de Chile por prohibir desde el 2007 a la profesora Sandra Pavez hacer clases sólo por ser lesbiana.
- **22 de julio:** Lisandro Castillo, un joven de 16 años, se suicida en Talca, tras acosos de otros jóvenes en razón de su orientación sexual.
- **11 de agosto:** El Primer Juzgado de Familia de Santiago entrega el cuidado personal de una niña a su madre de crianza, tras acuerdo con los abuelos biológicos.
- **12 de agosto:** La Superintendencia de Educación anuncia una multa de 5 millones de pesos contra el Colegio Pumahue de Chicureo por negarse a respetar la identidad de género de una niña trans, Andy Escobar.
- **17 de agosto:** Gendarmería lanza junto al movimiento LGBTI un inédito concurso literario para promover la no discriminación en las cárceles.
- **20 de agosto:** La Primera Sala de la Corte Suprema condenó a Chilevisión a pagar una indemnización de \$120.000.000 por grabar el 2013 una conversación donde el juez Daniel Calvo reconocía sus visitas a un sauna gay.
- **24 de agosto:** El Consejo de Seguridad de la ONU aborda por primera vez los derechos LGBTI, a petición de Chile y EEUU.
- **27 de agosto:** El Ministerio del Trabajo, Tricolor y el Movimiento LGBTI firman el primer convenio tripartito contra la discriminación laboral.
- **8 de septiembre:** La Corte Suprema advierte a la Cámara de Diputados que los convivientes civiles no pueden adoptar.
- **8 de septiembre:** Una pareja del mismo sexo contrae matrimonio en la Embajada de Gran Bretaña en Chile.
- **10 de septiembre:** El Ministerio del Interior firma un convenio con el movimiento LGBTI que va en ayuda directa de las personas afectadas por homofobia o transfobia y otros tipos de violencia.
- **25 de septiembre:** Por primera vez en la historia un/a presidente/a, Michelle Bachelet, se manifiesta a favor de los derechos LGBTI en la Asamblea General de la ONU.
- **25 de septiembre:** Ingresa al Parlamento el Proyecto sobre sistema de garantías de derechos de la niñez, donde se promueve la no discriminación a niños y niñas LGBTI.
- **29 de septiembre:** La Cámara de Senadores de Mendoza (Argentina) declara de "interés a Nicolás tiene dos papás".
- **8 de octubre:** Mega estrena «The switch», el primer concurso televisado del arte del transformismo.
- **10 de octubre:** Se celebra el Primer Festival por la Despatologización de las Identidades Trans.
- **20 de octubre:** El movimiento LGBTI lanza en La Moneda la campaña informativa sobre el AUC "Una ley para todas las familias", la

cual incluyó los primeros avisos pro-familias homoparentales en buses de Valparaíso y Concepción.

- **22 de octubre:** Chile suscribe la "Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia".
- **22 de octubre:** Vicente Midel y Esteban Guzmán; Roxana Ortiz y Virginia Gómez, se convierten en las primeras parejas del mismo sexo en contraer la unión civil en Chile.
- **27 de octubre:** TVN estrena "Happy Together", el primer docureality sobre familias homoparentales.
- **29 de octubre:** El ex presidente Sebastián Piñera y líder de la Derecha afirma que "se viene" el matrimonio igualitario.
- **2 de noviembre:** La Encuesta de Caracterización Socioeconómica, Casen, incluye consultas sobre la diversidad sexual.
- **5 de noviembre:** La Universidad de Chile y el movimiento LGBTI firman un convenio de colaboración.
- **10 de noviembre:** El diputado Guillermo Ceroni habla abiertamente de su homosexualidad, tras publicarse su orientación sexual sin su consentimiento.
- **12 de noviembre:** La Municipalidad de Antofagasta lanza la Casa por la Diversidad.
- **23 de noviembre:** La Corte Suprema se pronuncia a favor de que las personas transexuales puedan cambiar su nombre y sexo legal en el Registro Civil. En un mismo informe, enviado al Senado, el presidente de la Corte, Sergio Muñoz, y el magistrado Jorge Dahm, respaldan el matrimonio igualitario.
- **27 de noviembre:** El juez Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Darwin Bratti, emite el primer fallo contra los discursos de odio hacia la diversidad amparados en supuestas creencias religiosas.
- **Diciembre:** El Ministerio de Educación incorpora el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia en el calendario Escolar 2016.
- **15 de diciembre:** Es lanzada Chile Trans, una campaña por la Ley de Identidad de Género y los derechos trans.
- **16 de diciembre:** El Gobierno Promulga la Ley que Crea Subsecretaría de Derechos Humanos, iniciativa que promueve la no discriminación.
- **16 de diciembre:** La Comisión de DDHH del Senado envía una carta al Movimiento LGBTI donde rechaza que la presidenta de la entidad, Jacqueline Van Rysselberghe, sea criticada por oponerse a los derechos de personas trans.
- **18 de diciembre:** El Mineduc da a conocer la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, donde garantiza la no discriminación a la diversidad sexual.
- **21 de diciembre:** El Tribunal Supremo de RN sanciona a uno de sus militantes, Rodrigo Anabalón, por amenazar a otro con hacer pública su orientación sexual.
- **22 de diciembre:** El Minsal lanza una circular que impide someter a cirugías a los recién nacidos intersex hasta que puedan decidir sobre sus propios cuerpos.
- **24 de diciembre:** El Juzgado de Letras del Trabajo condena a la Municipalidad de Talca por homofobia laboral.



La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como también a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH se han constituido en los principales documentos para conocer la situación de las minorías sexuales en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, pues son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento LGBTI para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Esta investigación, cuya XIV edición surge del trabajo voluntario de los activistas LGBTI, posibilita demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las minorías sexuales chilenas.